

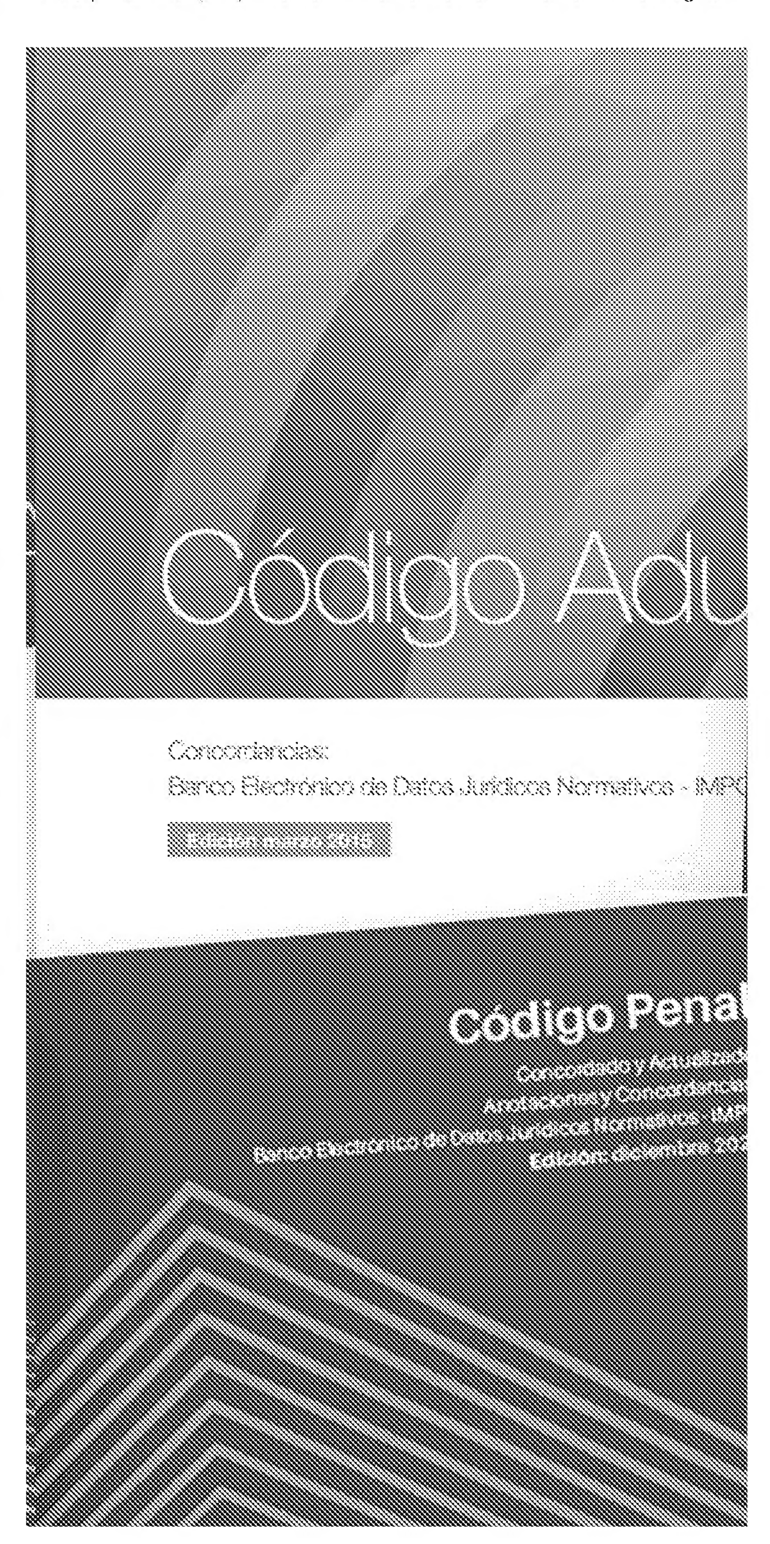
Carnaval del Uruguay
La Resolución 711/007 declara de interés Nacional el Carnaval Uruguayo.

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXVII - N° 31.118 - Montevideo, viernes 10 de febrero de 2023

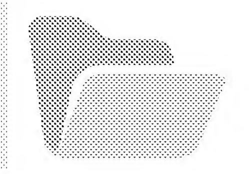
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Dr. Juan Fernando Abellá Pereyra (jabella@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) - **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.


Código Adu
Concordancias:
Banco Electrónico de Datos Jurídicos Normativos - IMP
Edición marzo 2018
Código Penal

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 7 y 8 de febrero y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto 40/023

Sustitúyese el art. 4º del Decreto 188/012 de fecha 8 de junio de 2012, en la redacción dada por el art. 1º del Decreto 315/016 de fecha 7 de noviembre de 2016, relativo a compensaciones para los funcionarios civiles de DINACIA.

(419*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y su Decreto Reglamentario Nº 188/012, de 8 de junio de 2012, con las modificaciones dispuestas por los Decretos Nº 157/015, de 1º de junio de 2015 y Nº 351/016, de 7 de noviembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por las mencionadas normas se faculta al Ministerio de Defensa Nacional a abonar una compensación a percibir por los funcionarios civiles de la Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica" que desempeñan efectivamente tareas en la misma, excluyéndose a aquellos funcionarios que cumplen funciones de control de tránsito aéreo, cuya actividad fue compensada por el artículo 193 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el artículo 68 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y a los Técnicos Electrónicos Aeronáuticos, cuya actividad fue compensada por el artículo 67 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012;

II) que por el artículo 1º del Decreto Nº 351/016, de 7 de noviembre de 2016, se modificó la redacción del artículo 4º del Decreto Nº 188/012, de 8 de junio de 2012, estableciéndose la exclusión para el cobro de la compensación creada por el artículo 103 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011, a aquellos funcionarios cuyo ingreso a dicha Unidad Ejecutora fuera posterior al 31 de octubre de 2016, por lo que actualmente han ido ingresando funcionarios que no perciben la misma;

III) que la mencionada compensación, cuyo monto se encuentra fijado por el artículo 2º del Decreto Nº 188/012, de 8 de junio de 2012, retribuye el régimen de disponibilidad horaria establecido por el artículo 1º de dicha norma;

CONSIDERANDO: I) que razones de buena administración para el cumplimiento de los cometidos del Organismo ameritan extender el régimen de disponibilidad horaria que es retribuido por la compensación antes mencionada a todos aquellos funcionarios de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica que prestan funciones en la misma, siempre que exista disponibilidad en el crédito correspondiente;

II) que existe crédito presupuestal suficiente para atender las erogaciones que se dispondrán;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica y por la Dirección General de Recursos Financieros del Ministerio de Defensa Nacional y por la División Presupuesto de la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Nº 18.834, de 4 de noviembre de 2011 y por su Decreto Reglamentario Nº 188/012, de 8 de junio de 2012, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 351/016, de 7 de noviembre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 188/012, de 8 de junio de 2012, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 351/016, de 7 de noviembre de 2016, por el siguiente: "Artículo 4º. La compensación que se reglamenta será percibida en forma mensual por todos los funcionarios civiles presupuestados y contratados de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica ingresados hasta la fecha de promulgación del presente Decreto, que cumplen efectivamente tareas en la misma. Quedan excluidos aquellos funcionarios que cumplan funciones de control de tránsito aéreo, cuya actividad fue compensada por el artículo 193 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y por el artículo 68 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012 y los Técnicos Electrónicos Aeronáuticos cuya actividad fue compensada por el artículo 67 de la Ley Nº 18.996, de 7 de noviembre de 2012.".

ARTÍCULO 2º.- La modificación dispuesta por el artículo precedente no generará derecho a la percepción de retroactividad alguna.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Oportunamente, archívese.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA; AZUCENA ARBELECHE.

2

Decreto 41/023

Dispónese que el personal militar, antes de realizar las actividades mencionadas en los literales D) y E) del art. 155 de la Ley 19.775, de fecha 26 de julio de 2019, deberá suscribir un acuerdo de consentimiento en carácter de Declaración Jurada.

(420*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: lo dispuesto en los literales D) y E) del artículo 155 de la Ley Nº 19.775, de 26 de julio de 2019;

CONSIDERANDO: I) que en el inciso final del artículo 155 se establece que en los casos de los literales D) y E), la Administración deberá requerir al personal militar, en forma previa al inicio de la misión oficial diplomática, comisión de servicio, curso o capacitación, la suscripción de un acuerdo de consentimiento, lo cual será regulada en carácter de Declaración Jurada;

II) que los referidos literales disponen que, al culminar la capacitación o cursos realizados en el país o en el exterior, el personal militar debe prestar servicios efectivos por un período igual al doble de tiempo que permaneció realizando estas actividades. En el caso de comisión de servicio, misión oficial y diplomática en el exterior, el

Personal Militar debe prestar servicios efectivos por un período igual al tiempo que permaneció fuera del territorio nacional; de lo contrario, optar por cancelar el 100% de los gastos/costos causados al Estado;

III) que si el funcionario militar opta por abonar el 100% de los gastos/costos incurridos por el Estado por las actividades referidas anteriormente, resulta necesario reglamentar la forma y lugar en donde deberá abonarlo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección General de Recursos Humanos, por la Dirección General de Recursos Financieros y por el Departamento Jurídico-Notarial, todos pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Establécese que el personal militar, antes de realizar las actividades mencionadas en los literales D) y E) del artículo 155 de la Ley N.º 19.775, de 26 de julio de 2019, deberá suscribir un acuerdo de consentimiento en carácter de Declaración Jurada, el que se agrega en Anexo adjunto y forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que, si el funcionario militar optara por cancelar el 100% de los gastos/costos incurridos por el Estado en las referidas actividades, deberá abonarlo en efectivo o por transferencia bancaria en la Unidad Ejecutora de origen. Establécese que en caso contrario, no se concederá la Baja solicitada y deberá prestar servicios efectivos por el período establecido en los literales D) y E) del artículo 155 de la Ley Nº 19.775, según se trate de curso, capacitación, comisión de servicio, misión oficial o diplomática en el exterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del literal D) del artículo 155.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional. Oportunamente, archívese.
LACALLE POU LUIS; JAVIER GARCÍA.

DECLARACIÓN JURADA

ACTIVIDADES MENCIONADAS EN LOS LITERALES D) Y E)

ARTÍCULO 155 LEY Nº 19.775.

Lugar: ________________
Fecha: ___/_______/_____

Quien suscribe ___________________, C.I.: _________________ Inciso ___________, Unidad Ejecutora ___________, cargo ______________________, declara que al culminar la actividad que abajo se detalla, realizada entre el ____/_____/_____ y el_____/_____/_____, en la ciudad/es ___________________, (país)_____________ permanecerá cumpliendo servicio efectivo por el mismo período que duro dicha actividad, sin perjuicio de lo dispuesto en el último inciso del literal D); o de lo contrario abonará el 100% de los gastos/costos, incurridos por el Estado en la Tesorería de la Unidad Ejecutora___(de origen).

	INTERIOR DEL PAÍS	EXTERIOR	COSTO FICTO* U$S	COSTO FICTO* $	NO TIENE COSTO
CURSO					
CAPACITACIÓN					
COMISIÓN DE SERVICIO					
MISIÓN OFICIAL - DIPLOMÁTICA					

*El costo ficto de la actividad, es un estimativo del gasto que incurrirá el Estado. Si el funcionario militar opta por cancelar el 100% del costo al finalizar la actividad, se realizará un prorrateo con el costo real.

Declaro conocer que el contenido de la presente reviste carácter de declaración jurada y que todos los datos son exactos y verdaderos, estando sujeta a las penalidades de la ley, (art. 239 del Código Penal) "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

____
FIRMA

TIMBRE PROFESIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICÍA CAMINERA
3
Notificación 1/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(437)

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, que se ha constatado la contravención a la normativa vial de tránsito vigente, por lo que corresponde al aplicación de una multa

Matrícula	Fecha	Nom. Tributo	Lugar	Unidad	Cantidad
NTP5721	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF2322	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8777	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
STU1493	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
STU1891	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7949	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR9349	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAD2970	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
CAA2453	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBL7941	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAL1150	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
KCA5607	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF4687	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCI5995	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA9121	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR5699	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR8661	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9639	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD3572	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA9226	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
BAA0731	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE3470	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBQ6600	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBO7443	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA9121	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LBB1581	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE0448	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LME1425	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
JFC3558	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LTU2029	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAB3015	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS4246	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ7524	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH2189	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9293	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU3180	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR9646	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LME1257	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV3959	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
STU2058	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LJA2909	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDA2359	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC5608	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP2710	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LMA2973	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9462	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH9087	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX2173	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB3582	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD5150	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
MAI7119	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LKA2840	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KCA5716	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LEA7145	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC4620	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LEA5175	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SLQ1925	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
LHA7910	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH3229	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LTP1653	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4

LAE6443	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
NTP5175	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ3982	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB5147	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX9844	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7705	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC4695	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAS7319	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA8858	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB3233	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH2356	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAD1112	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBX5099	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF8113	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU1383	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAL3641	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT1227	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR4390	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
B144178	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDA2217	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
STP4924	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW4873	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.500	UNIDAD REAJUSTA	4
LAB8195	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBV4972	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KRA2338	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO1004	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAD5190	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR2402	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBQ9439	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC8416	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LBA8794	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG6482	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BAL1401	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB7164	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB5549	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO3662	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAE8463	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI6713	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW1110	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW3259	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK3547	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8777	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBN5882	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA6773	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG9533	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA6099	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMB7335	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU4036	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ1713	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
MAG3653	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBM1659	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBM7431	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAP4002	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY9145	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAB6306	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ7294	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8397	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBM3555	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH9536	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE1770	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD8221	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB8954	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
OTP3713	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
NTP3425	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB6061	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA7045	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA9226	17/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
CBB2051	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP9384	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAE7103	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
B520791	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR1919	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI1160	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
IAD4570	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
STP1300	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG5846	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY8127	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBW7388	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4

SCK2268	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7044	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA9501	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LBA8037	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KDB1328	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB4172	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAD1189	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
NAY7303	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH9612	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE5604	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9545	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH2971	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB3506	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
OTP2904	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB2588	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE2979	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBG1219	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBP6588	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB3284	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS5368	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE4927	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ2536	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
NAH8875	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE0735	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC1153	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ7336	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC5963	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SAY4264	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA9990	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE3570	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SRE0379	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB4328	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA9407	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAC9496	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
HBA354	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC1332	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LTC1092	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ6352	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ4465	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LEA2466	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
NTP5293	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAL7360	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB2475	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KDB2472	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI1805	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA7154	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR4314	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
LAE5372	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY4328	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE5513	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
STP4796	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KSC1523	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE2364	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH7260	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
ABB5642	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SDI4430	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ6902	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ2859	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB6278	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMA8793	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LEA6884	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
BAL2026	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LKA2860	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV9330	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE3329	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
B588419	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBG9505	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBX1844	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX9926	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ5582	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAB7524	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
HBG403	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA9609	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7555	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB3824	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE3349	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC5087	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS6509	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4

SAE6400	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KCA5290	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH2105	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU2225	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA5214	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG4778	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC6779	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA4733	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LGA5056	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG4559	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCB4153	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE6468	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH1707	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE3513	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS5302	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB1829	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG1955	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB5887	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG7415	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCB7272	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBP8521	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB6309	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX6040	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ7228	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBR9178	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE1607	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC2665	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ3551	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI7884	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB2963	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LJA4043	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF8113	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH5642	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
B131423	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC4697	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8323	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH9576	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB5277	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA5965	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH9761	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LGA4943	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU1969	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE0010	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9687	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBJ5186	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB4283	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAL7297	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AD844NE	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC2953	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV3835	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU2613	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX4499	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LGA5955	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW4679	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCW5560	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE5809	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE0667	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7072	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8634	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAB9947	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LPA2066	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ7988	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB4426	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SBT6351	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC2071	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV9741	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI1188	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE6141	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LMA3289	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KCA4766	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ8263	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
IAF6959	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS6526	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
FTU2056	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LKA2548	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD7935	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAD1398	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCN5664	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4

LFA4963	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MTU1069	12/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB8192	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCI7617	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL9086	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
LTP6213	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBU6356	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG8194	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC1038	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCN9852	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LBB2185	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT5653	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP5479	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA5616	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LBA9056	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KCA3859	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM8927	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCL5190	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMB8297	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBE7354	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBC8147	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB5887	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ1086	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE4243	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI1805	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
HAA5096	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCW4799	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV9232	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7462	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LGA3691	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAP9070	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW2425	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC4265	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT1905	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI6694	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS3843	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL4772	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
STU1446	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMB8715	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCY2937	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW6226	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA7186	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCN1180	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP9559	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE4602	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAN6703	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS6292	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA6144	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG2067	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
B540509	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE2368	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA7522	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC4180	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MTR4129	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
MTR4129	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBD6497	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ2041	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY6119	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV2057	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC7787	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KAL2129	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
LMA3436	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9201	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA7821	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAD1099	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE0131	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
STP5006	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ3166	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAS7319	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC7705	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ7002	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT9357	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCY4352	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCU9469	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCG2236	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCI5117	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
ABB1319	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG6140	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4

OAE1725	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SLQ1168	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ7489	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ7294	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA4336	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ6806	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
FRB5615	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV3424	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH7840	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH7952	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY5562	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SAT2077	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ7510	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB9178	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
ABC1299	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LEA6433	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBI3593	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LPA2158	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB7486	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ7397	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ5230	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF1939	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS6763	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
LPA2251	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC6626	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ2551	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC8826	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SPR1166	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
LAE0748	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA5029	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCA9879	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY1536	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LEA3233	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAE7950	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
B148052	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI8386	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
LAC3699	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	15
SCQ7899	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS8629	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA8735	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG5229	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
AAS9089	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC9916	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LMA3244	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAV312	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT2953	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA4139	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMB2510	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
KCA4177	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SAE3984	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE7090	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8335	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB4761	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
JFB9215	13/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS6929	16/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK9368	16/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4

4

Notificación 2/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(438)

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, que se ha constatado la contravención a la normativa vial de tránsito vigente, por lo que corresponde al aplicación de una multa

Matrícula	Fecha	Nom. Tributo	Lugar	Unidad	Cantidad
LAE6026	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
NCH7686	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG8985	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW2767	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU7283	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV5472	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU8094	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAN4899	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
B557328	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
RBA6368	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY1894	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
NAW5140	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT2665	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC6680	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
SBS4131	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD6768	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU2114	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX8405	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF3866	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ7821	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH8693	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL1097	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
FAL2020	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO5749	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
QID1118	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LCB4195	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT7866	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LMA3702	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	15
SBM4815	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW9366	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI2772	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP9890	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ8985	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF3087	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LAL7410	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BHA1104	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
CBB0725	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ1605	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA4654	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCN3489	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY9913	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
HAB6594	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK5177	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS2863	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF5095	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAB4173	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI3555	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
MAJ1264	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG1146	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB9332	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH5404	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI9301	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV6506	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AIC2124	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY6477	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
RAD6224	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
B588472	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX7282	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX5520	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAO9689	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB6029	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY6951	20/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA9959	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4

SCQ6667	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS8732	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC2470	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL6297	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR7098	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB8870	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY6555	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT4410	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW6831	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB0639	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG3508	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCE2853	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC9607	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY7195	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS3033	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OOF1409	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU9548	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAF1592	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY5571	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA8175	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW5404	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU8962	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAL4422	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAP6700	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP1796	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU1776	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF2517	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD7526	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
QAF2568	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR2491	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA9778	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC8713	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAQ2571	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY1063	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT4074	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV9884	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ADI1664	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAP7230	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV7173	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE1667	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL4038	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG7817	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY4536	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAR2111	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW6917	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OOF1409	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW6135	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBI5312	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
IAE8797	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW1542	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAJ8971	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV8816	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ERB3026	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAI2429	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
RAE1653	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBW8023	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV9145	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY7097	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT4763	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
AAV9672	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA6767	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV5344	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW4542	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA9064	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB6767	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
DAB4991	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
AAS3463	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD4635	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK3929	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY4151	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC7827	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR1519	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU8962	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SME3625	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ1717	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV5622	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
LCA9432	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
B578568	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4

AAX8512	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
IAD1761	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAE4724	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY7430	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SME3654	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
B143975	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCE7878	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
SCR5526	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
AAW4201	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV1195	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL4038	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ1310	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCI8703	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAN3784	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS2047	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM9831	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCI3999	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY9913	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
MAG6175	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBU2765	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ADI1677	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ4323	22/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ8067	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB3743	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBS4131	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ADI1853	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SOF9057	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA2047	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS5537	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ7956	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU5574	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC1113	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
KMC3944	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
EMC3745	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW2327	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SAB8099	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB8177	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAJ8971	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAK2392	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BAL1105	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCE2717	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA0526	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
AAK7277	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD6768	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
NCI8866	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX3558	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV9949	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY8058	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT6387	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX3579	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY1352	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY5343	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAK5922	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LDB3319	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC6658	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC7623	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
QAE9159	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ6608	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBQ5787	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI1484	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE2839	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OPJ1044	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC8147	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
OAC7224	23/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BAL2346	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB7406	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT5476	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ1313	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC5356	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
QAE6780	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LAL9254	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
RAD7278	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO4042	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW3423	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL1882	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR7847	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR3922	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD8913	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4

SCF7632	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KLM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL4059	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SBX6476	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH8693	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB8194	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAJ7465	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB3422	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA7666	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG7813	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR9182	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
RAD9786	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA7635	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA6168	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY3161	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD1056	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE2094	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAE2205	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW6178	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC1334	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE1499	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
IAE7988	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY4330	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAW1638	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB8107	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD4741	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB3177	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP5994	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
JNB0735	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
SMK039	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118/400	UNIDAD REAJUSTA	4
SBV7593	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO5656	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB6530	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE7077	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCL1446	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
PAC1865	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM6632	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB5282	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
B713116	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA5712	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SLS724	16/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ5252	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV8072	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	15
HAC8658	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SDI5012	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
KRA2760	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SBT8365	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
PAC1923	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCH1203	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR5140	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ3101	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	15
CBB8457	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX6386	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU1936	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAQ1451	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAO7616	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
B544258	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
KCA3287	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU2168	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAG4684	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
EMB9797	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
LTR7072	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW7218	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCE5561	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY4098	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK5339	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	15
SCS3861	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM7608	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM9129	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAO6169	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAO7967	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
LAC9586	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
LAA1835	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA9855	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC4396	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT8142	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
LAL7411	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ2537	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BFA0185	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4

SCF5546	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA7678	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BCA1375	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA4187	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCJ5445	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCS2228	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD4008	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX7362	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP1353	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV5352	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	15
AAX9533	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
ATX1671	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SAJ5630	17/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SBV1178	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX6979	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG6743	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV1778	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT7339	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BHA0683	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAO5164	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY6054	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB5527	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8040	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 27	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP2402	18/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 94.800	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8535	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBH5756	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV2964	18/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 94.800	UNIDAD REAJUSTA	4
NCF5637	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B557476	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B579984	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
ABB4077	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX4088	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
CBB5925	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG7757	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
JYO8907	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU6473	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX7098	18/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 94.800	UNIDAD REAJUSTA	4
HAC7551	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
BAA2020	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC2848	18/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 94.800	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB3809	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B528526	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ7558	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA6093	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY6097	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ7127	18/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
ABA3521	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV3165	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ5256	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU9540	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA3932	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B540298	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SLQ0425	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
NCG6350	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBI7863	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU7445	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA8555	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCA5550	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX9713	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAO4014	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
JFC1075	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
PMA1711	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA7400	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B148762	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF9341	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B555274	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM4803	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
PAC0580	20/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCK2923	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR9182	21/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCU6940	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX9533	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
CCB8738	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SAS1490	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX5170	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBM6873	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR9869	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
NCB1414	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4

SBP9147	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SAO1613	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ2906	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B559275	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SAO1613	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ5018	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCI5918	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG6536	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBU1674	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX5094	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT9765	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB6710	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCM2514	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8880	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR6585	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO3294	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC2517	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
NAX6639	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
BFM1579	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCP8499	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ2634	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT4080	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCG2219	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
AAX3807	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
BEA5868	21/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBJ1500	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE2249	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT6059	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBU6634	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
B587331	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SBW4310	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SDI4950	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
AAU2431	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
PSA1690	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
LAE2249	22/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	15
SCW7712	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BFA0321	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC6081	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCR9814	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
KDA7161	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
QAL2393	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCF6293	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18.400	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW4455	24/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA INTER KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
SCT6018	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAH7857	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA2539	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA INTER 94.800	UNIDAD REAJUSTA	4
LAL7411	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCW8980	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA INTER 94.800	UNIDAD REAJUSTA	4
AAU9790	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LAB8879	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB5188	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	15
CCA6806	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 18	UNIDAD REAJUSTA	4
LBB1863	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SBM5330	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAY8050	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
PZA1425	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB8887	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
AAV8313	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI5995	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV5622	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
SCV7556	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCO9663	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAG7951	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
QAD7167	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
KRA2932	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ2017	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB8565	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
LNA2409	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
IAE3085	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
AAZ3037	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 5 KM 16	UNIDAD REAJUSTA	4
MAD9147	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
MAE9635	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
LHA4080	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
AAQ6924	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	4
SCZ2104	24/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	RUTA 200 KM 30	UNIDAD REAJUSTA	4
LBA9486	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	1 KM 118.400	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC6395	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MAS DEL 2*MIN	RUTA 1 KM 18	UNIDAD REAJUSTA	15

5

Notificación 3/023

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(439)

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se detallan, que se ha constatado la contravención a la normativa vial de tránsito vigente, por lo que corresponde al aplicación de una multa

Matrícula	Fecha	Nom. Tributo	Unidad	Cantidad
BEB0339	11/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCX8476	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
MAI4917	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBZ1755	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LGA6064	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LFA6219	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABB1228	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
RAD7544	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BAT0041	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAC6866	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
ABC3735	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA1002	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MAS DEL 2*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
OAD8189	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCQ9637	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAD5623	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KMC6395	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB0503	24/01/2023	EXCED. 80 KM/H MAS DEL 2*MIN	UNIDAD REAJUSTA	15
B581666	24/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
KMB8253	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BEB3444	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBV5368	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BEA5030	24/01/2023	EXCED.110 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBU7280	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SBJ4379	24/01/2023	EXCED. 80 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
SCY4480	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
LAE1570	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
BAL2343	24/01/2023	EXCED. 60 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
AAP1042	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4
OAE1334	24/01/2023	EXCED. 90 KM/H MENOS DEL*MIN	UNIDAD REAJUSTA	4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

6

Decreto 35/023

Incorpóranse al Anexo I del Decreto 48/022, de fecha 31 de enero de 2022, las posiciones arancelarias que se determinan.

(421*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, y la Resolución Ministerial Nº 7574, de 14 de octubre de 2022;

RESULTANDO: **I)** que el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, establece los ítems arancelarios que disponen de la tasa de devolución de tributos a las exportaciones;

II) que por Resolución Ministerial Nº 7574, de 14 de octubre de 2022, se modifica la nomenclatura estructurada a diez dígitos;

CONSIDERANDO: la necesidad de ajustar el Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, respecto de los ítems arancelarios que son afectados por la Resolución Ministerial Nº 7574, de 14 de octubre de 2022;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto; y a lo establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994, en la redacción dada por el artículo 362 de la Ley Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013 y sus Decretos Reglamentarios;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase al Anexo I del Decreto Nº 48/022, de 31 de enero de 2022, la siguiente posición arancelaria:

NCM	%
3923.90.10.10	3
3923.90.10.20	3
3923.90.10.90	3
3923.90.90.10	3
3923.90.90.20	3
3923.90.90.90	3
9018.39.25.00	3
9403.20.10.00	3
9403.20.90.00	3

ARTÍCULO 2º.- La tasa establecida en el artículo 1º rige para las operaciones de exportaciones embarcadas a partir del 14 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE; OMAR PAGANINI; FERNANDO MATTOS.

7

Decreto 36/023

Sustitúyese el inciso cuarto del art. 6º del Decreto 281/007, de fecha 6 de agosto de 2007.

(422*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: el artículo 110 del Título 3 del Texto Ordenado 1996 y el artículo 6º del Decreto Nº 281/007, de 6 de agosto de 2007;

RESULTANDO: **I)** que la norma referida en primer término incluye en las exoneraciones dispuestas en el artículo 1º del Título 3 del Texto Ordenado 1996 a las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 2.000.000 de UI (dos millones de unidades indexadas);

II) que asimismo, dicha norma fija un régimen especial de tributación para las empresas periodísticas, de radiodifusión y televisión, siempre que sus ingresos en el ejercicio no superen los 4.000.000 UI (cuatro millones de unidades indexadas), y dispone que en el ejercicio siguiente volverán a gozar de la exoneración en las mismas condiciones dispuestas en el numeral precedente;

III) que la norma referida en segundo término dispone que las empresas periodísticas, de radiodifusión y de televisión que hayan obtenido en el ejercicio ingresos superiores a 2.000.000 UI (dos millones de unidades indexadas) no volverán a gozar de la exoneración hasta tanto no completen un ejercicio con ingresos inferiores al límite establecido;

CONSIDERANDO: necesario adecuar la norma reglamentaria señalada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el inciso cuarto del artículo 6º del Decreto Nº 281/007, de 6 de agosto de 2007, por el siguiente:

"Los contribuyentes cuyos ingresos no superen en el referido ejercicio los UI 4.000.000 (cuatro millones de unidades indexadas), volverán a gozar en el ejercicio siguiente de la exoneración a que refiere el inciso primero del presente artículo."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

8

Decreto 39/023

Fíjanse los valores de la Unidad Reajustable (U.R.), de la Unidad Reajustable de Alquileres (U.R.A.) y del Índice General de los Precios del Consumo, correspondientes al mes de NOVIEMBRE de 2022; y el coeficiente para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes de DICIEMBRE de 2022.

(423*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: el sistema de actualización de los precios de los arrendamientos previstos por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974;

RESULTANDO: **I)** que el artículo 14 del citado Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, dispone que, a los efectos de dicho Decreto-Ley, se aplicarán a) la Unidad Reajustable (UR) prevista en el artículo 38 Inciso 2º de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968; b) la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) definida por el propio texto legal modificativo y c) el índice de Precios del Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística (INE);

II) que el artículo 15 del Decreto-Ley Nº 14.219, según redacción dada por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 15.154 citado, establece que el coeficiente de reajuste por el que se multiplicarán los precios de los arrendamientos para los períodos de 12 (doce) meses anteriores al vencimiento del plazo contractual o legal correspondiente será el que corresponda a la variación menor producida en el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) o el índice de Precios del Consumo (IPC) en el referido término;

III) que el artículo 15 precedentemente referido dispone que el valor de la Unidad Reajustable (UR), de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) y del índice de Precios del Consumo (IPC) serán publicados por el Poder Ejecutivo en el Diario Oficial, conjuntamente con el coeficiente de reajuste a aplicar sobre los precios de los arrendamientos;

ATENTO: a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y Nº 15.154, de 14 de julio de 1981, y por la Ley Nº 15.799, de 30 de diciembre de 1985, y a los informes remitidos por el Banco Hipotecario del Uruguay sobre el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de noviembre de 2022, vigente desde el 1º de diciembre de 2022 y por el Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre la variación del Índice de Precios del Consumo (IPC) y a lo dictaminado por la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas y la Contaduría General de la Nación;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Fíjase el valor de la Unidad Reajustable (UR) correspondiente al mes de noviembre de 2022, a utilizar a los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974 y sus modificativos $ 1.498,67 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y ocho con 67/100).

ARTÍCULO 2º.- Considerando el valor de la Unidad Reajustable (UR) precedentemente establecido y los correspondientes a los dos meses inmediatos anteriores, fíjase el valor de la Unidad Reajustable de Alquileres (URA) del mes de noviembre de 2022 en $ 1.496,56 (pesos uruguayos mil cuatrocientos noventa y seis con 56/100).

ARTÍCULO 3º.- El número índice correspondiente al Índice de Precios del Consumo asciende en el mes de noviembre de 2022 a 99,72 (noventa y nueve con 72/100), sobre base octubre 2022=100.

ARTÍCULO 4º.- El coeficiente que se tendrá en cuenta para el reajuste de los alquileres que se actualizan en el mes diciembre de 2022 es de 1,0846 (uno con ochocientos cuarenta y seis diezmilésimos).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.
LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

9

Resolución 28/023

Autorízase un incremento en las retribuciones del personal titular de funciones de alta especialización que se desempeña en la Dirección de la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación, a partir del 1º de noviembre de 2022.

(430)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: la necesidad de adecuar la remuneración del personal titular de funciones de alta especialización que se desempeña en la División Sistemas de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas";

RESULTANDO: **I)** que actualmente, la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación es la responsable de varios sistemas informáticos que trascienden a la Unidad Ejecutora, como el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), Sistema de Información Presupuestal y Financiera (SIPREF), Sistema de Liquidación de Haberes (SLH), Sistema Informático de Recepción de Factura Electrónica (SIRFE) Sistema de Información de Garantía de Alquileres (SIGGA) entre otros, resultando imprescindible abordar nuevos proyectos vinculados al desarrollo informático a la actualización y mantenimiento de dichos sistemas debiendo incorporarse nuevas funcionalidades, fortalecer las existentes y lograr un cierto nivel de desarrollo, planificado para el periodo 2021 a 2024;

II) que las acciones mencionadas que vienen desarrollándose en la División Sistemas de la Contaduría General de la Nación, se han plasmado en el Decreto Nº 237/022, de 28 de julio de 2022, e incrementan la responsabilidad de los Ingenieros Sergio Estefan, C.I. Nº 2.631.090-4, Marcos Suburu, C.I. Nº 2.867.951-4, Paquita Moreno, C.I. Nº 3.289.045-7 y Edelweis Rohrer, C.I. Nº 3.310.906-1;

III) que los citados profesionales son titulares de una "función de alta especialización", de acuerdo al régimen creado y reglamentado por el artículo 714 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, el que fue derogado por el artículo 41 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, determinándose que las funciones ya provistas se suprimirán al vacar;

IV) que el artículo 41 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, estableció que el Poder Ejecutivo aprobará, previo informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil, sin generar perjuicios funcionales o disminución de la retribución, modificaciones en las condiciones de las funciones de alta especialización provistas, para adecuarlas al mejor cumplimiento de sus cometidos, y sin que genere costo presupuestal, debiendo ser atendido con cargo a los créditos del Inciso;

V) que el artículo 717 de la Ley Nº 16.736 citada y el artículo 5º del Decreto Nº 303/996, de 31 de julio de 1996, establecieron la forma de fijar la remuneración de las funciones de alta especialización, determinándose por el artículo 1º del Decreto Nº 175/000, de 14 de junio de 2000, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 226/021, de 16 de julio de 2021;

CONSIDERANDO: **I)** que la asignación de funciones y responsabilidades no incluidas en el vínculo original, impone una adecuación en la remuneración a efectos del mejor desempeño de las mismas, sin perder de vista que en el régimen de funciones de alta especialización se estipulaba fijar remuneraciones que tendieran a "mantener un nivel competitivo con las remuneraciones del mercado de trabajo para tareas de requerimientos y responsabilidad similares";

II) que a dichos efectos se entiende que es procedente adecuar la retribución que perciben los profesionales mencionados, para lo cual la Unidad Ejecutora cuenta con crédito presupuestal disponible en la partida prevista en el artículo 100 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987;

ATENTO: a lo expuesto y a lo previsto por el artículo 5º del Decreto Nº 303/996, de 31 de julio de 1996, el artículo 1º del Decreto Nº 175/000, de 14 de junio de 2000, en la redacción dada por el artículo 1º del Decreto Nº 226/021, de 16 de julio de 2021, el artículo 41 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 19.996, de 3 de noviembre de 2021, y a la informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase un incremento en las retribuciones del personal titular de funciones de alta especialización que se desempeña en la Dirección de la División Sistemas de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", disponiéndose el pago de una compensación especial mensual y nominal a partir de 1º de noviembre de 2022, según el siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I.	Compensación mensual nominal
Sergio Estefan	2.631.090-4	$ 21.000
Marcos Suburu	2.867.951-4	$ 12.000
Paquita Moreno	3.289.045-7	$ 15.000
Edelweis Rohrer	3.310.906-1	$ 20.000

2º.- Las erogaciones resultantes serán atendidas con cargo al Grupo O "Servicios Personales", Objeto del Gasto 042.074 "Partida p/elaboración Presupuesto y Rendición Cuentas A.100 L. 15.903", Programa 488 "Administración Financiera", Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

LACALLE POU LUIS; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

10

Decreto 43/023

Agrégase al art. 1º del Decreto 194/979, de fecha 30 de marzo de 1979, los ítems que se determinan.

(424*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: la gestión promovida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para incluir determinados bienes dentro de la nómina de insumos agropecuarios establecida por el artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

RESULTANDO: que los informes técnicos establecen que los bienes de referencia son de uso agropecuario;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente impulsar la utilización de nuevas tecnologías en el Sector Productivo, siendo beneficioso para la actividad agropecuaria la exoneración de tributos a la importación, a fin de reducir los costos de producción;

II) conveniente, por tanto, incluir los referidos bienes, en la nómina establecida por el Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º del Decreto Nº 194/979, de 30 de marzo de 1979, los siguientes ítems:
"Ácido Oxálico".
"Sonda dosificadora para la alimentación de terneros".
"Descornador a gas".
"Pediluvio bovino para la aplicación de medicación para las patas de las vacas en sus dos versiones (resistentes a 100.000 y 1.000.000 de pasadas)".
"Varillas plásticas y metálicas para pastoreo".
"Reels o carreteles para hilo o cintas de cercas eléctricas".
"Hilo y cintas poli eléctricas para cercos".
"Manijas, puños o mangos para porteras eléctricas".
"Aislares plásticos o porcelana para cercas eléctricas".

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; FERNANDO MATTOS; FRANCISCO BUSTILLO; ALEJANDRO IRASTORZA; JOSÉ LUIS FALERO; OMAR PAGANINI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
11
Decreto 42/023

Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto 202/021, de fecha 28 de junio de 2021, del inmueble empadronado con el Nº 27.981 ubicado en la Localidad Catastral de Montevideo, departamento de Montevideo.

(425*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: la gestión de la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), por la que solicita se deje sin efecto la designación para la expropiación de la fracción del inmueble empadronado con el Nº 27.981 (veintisiete mil novecientos ochenta y uno) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, el que sería destinado a servir de asiento a la Estación "Montevideo F";

RESULTANDO: que como surge de lo informado, el Ente ha encontrado una alternativa para la instalación de la Estación "Montevideo F" en un predio que hoy le pertenece;

CONSIDERANDO: I) que UTE promueve la desafectación del inmueble empadronado con el Nº 27.981 (veintisiete mil novecientos ochenta y uno) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo;

II) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, informa que no tiene observaciones que formular y sugiere proceder de acuerdo a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la Ley Nº 3.958, de 28 de marzo de 1912, y sus modificativas, los Decretos Leyes Nº 14.694, de 1 de setiembre de 1977, y Nº 15.031, de 4 de julio de 1980, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la designación de expropiación efectuada por Decreto Nº 202/021, de 28 de junio de 2021, del inmueble empadronado con el Nº 27.981 (veintisiete mil novecientos ochenta y uno) ubicado en la localidad catastral de Montevideo, departamento de Montevideo, que según plano de mensura Nº 1602 del Departamento de Bienes Raíces de UTE, levantado por el Ing. Agrim. Martín Wainstein, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 52355, el 5 de agosto de 2021 consta de un área de 3.514 m^2 20 dm^2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste tramo recto de 49 m y 53 cm de longitud lindando con parte del padrón Nº 27.981, al Noroeste línea quebrada de 66 m y 32 cm seguidos de 3 m y 79 cm de longitud lindando con el padrón Nº 35.108, al Noreste tramo recto de 50 m y 83 cm de longitud con frente a la calle Magariño Cervantes y al Sureste tramo recto de 70 m de longitud lindando con el resto del padrón Nº 27.981.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; OMAR PAGANINI; AZUCENA ARBELECHE.

MINISTERIO DE TURISMO
12
Decreto 44/023

Deróganse y modifícanse disposiciones contenidas en los Decretos que se determinan, relativos a la reglamentación de la actividad de diferentes prestadores de servicios turísticos.

(428*R)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 2 de Febrero de 2023

VISTO: la reglamentación de la actividad de diferentes prestadores de servicios turísticos;

RESULTANDO: la constante dinámica en el sector de prestación de servicios turísticos, requiere flexibilizar los requisitos de inscripción para los operadores, apuntando a universalizar el Registro, y por ende, tener una información más fidedigna que refleje la actualidad del sector;

CONSIDERANDO: la necesidad de agilizar y simplificar los trámites de inscripción y reinscripción en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, en cuanto a la aportación e incorporación de información;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 7º literal L) y 12 literal A) de la Ley Nº 19.253, de 28 de agosto de 2014 y Decretos reglamentarios Nº 385/994, de 24 de agosto de 1994; Nº 370/010, de 13 de diciembre de 2010; Nº 328/014, de 10 de noviembre de 2014; Nº 266/015, de 5 de octubre de 2015; Nº 267/015, de 5 de octubre de 2015; Nº 268/015, de 5 de octubre de 2015; Nº 278/015, de 13 de octubre de 2015; Nº 68/017, de 13 de marzo de 2017; y Nº 320/019, de 28 de octubre de 2019;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Deróganse las disposiciones contenidas en los Decretos reglamentarios que se detallan a continuación:
a) Decreto Nº 385/994: artículo 2 numeral 1 literal f); artículos 18 y 21.
b) Decreto Nº 370/010: artículo 3.
c) Decreto Nº 266/015: artículo 2 inciso segundo, artículo 5 literales d) y e).

d) Decreto Nº 267/015: artículo 4 literales d) y e), artículo 5 inciso tercero, artículos 7 y 8.
e) Decreto Nº 268/015: artículo 6 literales d) y e).
f) Decreto Nº 278/015: artículo 4 literales d) y e).
g) Decreto Nº 68/017: artículo 4 literales d) y e).
h) Decreto Nº 320/019: artículo 4 literales d) y e).

Artículo 2º.- Modifícanse las disposiciones contenidas en los Decretos reglamentarios que se detallan a continuación:
a) Decreto Nº 385/994: I) Artículo 1: "Serán considerados prestadores de servicios turísticos, quedando sujetos a las disposiciones de la Ley Nº 19.253, de 28 de agosto de 2014, las personas físicas o jurídicas que cumpliendo una actividad de intermediación con fines de lucro intervengan en negocios de enajenación u ofrezcan en arrendamiento fincas por temporada en los Departamentos de Canelones, Colonia, Maldonado y Rocha, denominándose "Empresas de Servicios Turísticos Inmobiliarios". II) Artículo 17: "La obligatoriedad de la inscripción previa en el Registro alcanza a todas las empresas que realicen cualesquiera de las actividades definidas en el artículo 1 aunque las mismas se efectúen en concurrencia con otros rubros e independientemente de la circunstancia de que la enajenación o arrendamiento de inmuebles por temporada constituya o no el giro principal".
b) Decreto Nº 370/010: artículo 2 numeral 5: "croquis de la ubicación del establecimiento"; numeral 6: "las Bodegas que presten servicio de alojamiento, deberán además presentar: certificado de Arquitecto, según modelo que proporcionará el Registro de Operadores de Servicios Turísticos".
c) Decreto Nº 267/015: artículo 6 numeral 3: "certificado de Arquitecto, según modelo que proporcionará el Registro de Operadores de Servicios Turísticos"
d) Decreto Nº 320/019: I) Artículo 5 literal g): "acreditar la contratación de póliza de seguro de responsabilidad civil en las condiciones dispuestas por el artículo 6 del presente Decreto". II) Artículo 6: "Los prestadores de servicio de turismo aventura deberán contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil por los daños físicos o muerte que pudieran sufrir los contratantes, durante la práctica de cualquiera de las actividades de turismo aventura contratadas. La póliza de seguro deberá contratarse por una cobertura mínima de U$S 50.000 (dólares estadounidenses cincuenta mil) y ser renovada anualmente por el prestador de servicio de turismo aventura".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
LACALLE POU LUIS; TABARÉ VIERA; JOSE LUIS FALERO; PABLO MIERES.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
13
Decreto 32/023

Dispónese que los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán establecer medidas que permitan vacunar a domicilio, o proveer medios de traslado adecuados a los Centros de Vacunación de COVID-19, para los afiliados que cumplan determinadas condiciones.

(426*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2023

VISTO: la necesidad de adoptar medidas que faciliten el acceso a la vacunación contra el COVID-19;

RESULTANDO: I) que si bien la declaración de emergencia nacional sanitaria dispuesta por Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020, quedó sin efecto por Decreto Nº 106/022, de 5 de abril de 2022, ante la disminución sostenida del número de contagiados por el virus SARS-CoV2, al persistir la enfermedad, corresponde continuar adoptando medidas epidemiológicas de prevención;

II) que la Campaña Nacional de Vacunación contra el COVID-19 ha sido una de las medidas epidemiológicas que coadyuvó a disminuir las curvas de mortalidad y contagios;

III) que se entiende pertinente facilitar el acceso a la vacunación a aquellas personas que, por razones etarias o limitaciones de movilidad, encuentran dificultades para desplazarse hacia los vacunatorios;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 2 de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, en sus numerales 1º y 2º, faculta al Ministerio de Salud Pública a adoptar las medidas necesarias para mantener la salud colectiva;

II) que conforme dispone el artículo 19 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007, las prestaciones incluidas en los programas integrales que apruebe el Ministerio de Salud Pública podrán requerir el pago de tasas moderadoras, que autorizará el Poder Ejecutivo, fijando también sus montos máximos;

III) que en mérito a lo expresado, corresponde proceder en consecuencia adoptando medidas en tal sentido;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Ley Nº 9.202, de 12 enero de 1934, el artículo 19 de la Ley Nº 18.211, de 5 de diciembre de 2007 y demás disposiciones concordantes y complementarias;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Los prestadores integrales del Sistema Nacional Integrado de Salud deberán establecer medidas que permitan vacunar a domicilio, o proveer medios de traslado adecuados a los Centros de Vacunación de COVID-19, para sus afiliados comprendidos en el Resultando III del presente Decreto.

Artículo 2º.- Facúltase a los prestadores integrales a cobrar una tasa moderadora no superior a $ 550 (quinientos cincuenta pesos uruguayos) impuestos incluidos, por concepto de "Vacunación a Domicilio" o "Traslado a Vacunatorio" a sus afiliados, que cuenten con constancia de su situación expedida por médico tratante y soliciten dicho servicio.

Artículo 3º.- Los usuarios incluidos dentro de la población de riesgo para COVID-19, de acuerdo a las definiciones del Ministerio de Salud Pública, podrán solicitar el referido servicio a domicilio o traslado a vacunatorio, prescindiendo de la indicación médica.

Artículo 4º.- La medida dispuesta se mantendrá vigente por 120 (ciento veinte) días, a partir de la fecha de publicación del presente Decreto.

Artículo 5º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS; AZUCENA ARBELECHE.

14
Decreto 33/023

Extiéndese por un año, la vigencia de lo dispuesto por Decreto 196/021, de 23 de junio de 2021 relativo al suministro del medicamento Tocilizumab para el tratamiento de pacientes con COVID-19, con cobertura del Fondo Nacional de Recursos.

(427)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 1º de Febrero de 2023

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 196/021, de 23 de junio de 2021;

RESULTANDO: I) que existe evidencia científica suficiente, respecto a que el medicamento Tocilizumab posee beneficios asociados para pacientes con COVID-19, hospitalizados con insuficiencia respiratoria hipóxica e inflamación sistémica;

II) que por el precitado Decreto Nº 196/021, de 23 de junio de 2021, se resolvió su incorporación al Anexo B del Formulario Terapéutico de Medicamentos, a cargo del Fondo Nacional de Recursos, mientras persista la declaración de emergencia nacional sanitaria dispuesta por Decreto Nº 93/020, de 13 de marzo de 2020;

III) que por Decreto Nº 106/022, de 5 de abril de 2022, se dispuso dejar sin efecto la declaración de emergencia nacional sanitaria, ante la disminución sostenida del número de contagios por COVID-19;

IV) que al persistir la enfermedad, corresponde continuar adoptando medidas sanitarias, resultando de especial importancia garantizar el acceso al medicamento Tocilizumab para los usos aprobados por el Decreto Nº 196/021;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 2 de la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, en sus numerales 1º y 2º, faculta al Ministerio de Salud Pública a adoptar las medidas necesarias para mantener la salud colectiva;

II) que en virtud de lo expresado, corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo preceptuado en la Ley Nº 9.202, de 12 de enero de 1934, el artículo 1º de la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020 y el Decreto Nº 196/021, de 23 de junio de 2021 y demás disposiciones complementarias y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Extiéndese por un año, la vigencia de lo dispuesto por Decreto Nº 196/021, de 23 de junio de 2021, bajo cobertura del Fondo Nacional de Recursos.

Artículo 2º.- Comuníquese.
LACALLE POU LUIS; DANIEL SALINAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15

Decreto 34/023

Establécense los salarios mínimos y las remuneraciones de todas las empresas que queden comprendidas dentro del Grupo Nº 03 "Pesca", Sub-grupo 03 "Carga y descarga de pescado", Capítulo 1 "Carga y descarga de pescado fresco", para el período comprendido entre el 1º de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

(429*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Febrero de 2023

VISTO: la necesidad de fijar los montos mínimos de los salarios por categoría laboral y actualizar las remuneraciones de los trabajadores comprendidos en el Grupo de Consejos de Salarios Nº 03 "Pesca", Sub-grupo 03 "Carga y descarga de pescado", Capítulo 1 "Carga y descarga de pescado fresco";

RESULTANDO: **I)** que no habiendo alcanzado un acuerdo de Consejo de Salarios en dicho grupo, subgrupo y capítulo, con fecha 14 de noviembre de 2022, se convocó al Consejo de Salarios respectivo, a los efectos de someter a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, no habiendo comparecido el sector empleador;

II) que con fecha 18 de noviembre de 2022, se dispuso una nueva convocatoria del Consejo de Salarios respectivo, a los efectos de someter a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, reiterando la incomparecencia del sector empleador;

III) que con fecha 23 de noviembre de 2022, se dispuso una nueva convocatoria del Consejo de Salarios respectivo, a los efectos de someter a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, reiterando la incomparecencia del sector empleador;

IV) que al no presentarse los delegados del sector empresarial, no fue posible la conformación del Consejo de Salarios respectivo para la adopción de una decisión válida;

CONSIDERANDO: que la incomparecencia del sector empleador a la instancia de votación de la propuesta del Poder Ejecutivo en el Consejo de Salarios respectivo, determinan que el Poder Ejecutivo deba aplicar el Decreto-Ley Nº 14.791, de fecha 8 de junio de 1978, que le otorga competencia para regular las remuneraciones de los trabajadores de la actividad privada (artículo 1, lit. e);

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 54 de la Constitución de la República, en el Convenio Internacional de Trabajo relativo al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26) y en el Convenio Internacional de Trabajo sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131); en la Ley Nº 10.449, de 12 de noviembre de 1943, con las modificaciones introducidas por la Ley Nº 18.566, de 11 de setiembre de 2009, y en el artículo 1º literal e) del Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Los salarios mínimos y las remuneraciones de todas las empresas que queden comprendidas dentro del Grupo Nº 03 "Pesca", Sub-grupo 03 "Carga y descarga de pescado", Capítulo 1 "Carga y descarga de pescado fresco", serán fijados para el período comprendido entre el 1º de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2022 y 1º de enero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Ajustes salariales.
I) Ajuste salarial del 1º de julio de 2022. Se establece con vigencia a partir del 1º de julio de 2022, un incremento salarial de un **6,11%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio 2022, resultante de la acumulación de los siguientes ítems.

A) Corresponde aplicar el correctivo final en cumplimiento del Acuerdo por Unanimidad del 29 de noviembre de 2021, cláusula Sexta. El porcentaje a aplicar es de un 3,02%.

B) Se establece para todas las categorías con vigencia a partir del 1º de julio de 2022 un incremento salarial de **3%** sobre los salarios nominales por concepto de inflación esperada para el período comprendido entre el 1º de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022.

En aplicación de lo dispuesto precedentemente, se establece el precio de las tareas para la categoría estibador.

A) Descarga de pescado fresco y aliste (trabajo a destajo): La distribución por las tareas de descarga de pescado fresco y aliste para la mano, tendrá una tarifa de $ 12,403 para la caja completa ($ 8,244 la descarga; $ 2,737 la caja vacía; $ 1,379 la caja de hielo) para la mano.

B) Descarga de pescado a granel: $ 1.309,17 por tonelada para la mano.

C) Horas trabajadas: $ 204,86 la hora hombre.

D) Horas en espera: $ 148,22 la hora hombre.

E) Lavado de bodega hasta 2500 cajas, $ 772,226 para la mano, mayores de 2500 cajas $ 1537,69.

F) Picada de hielo $ 1383,47 para la mano (hasta 2 horas)

G) Sacada de hielo $ 1383,60 para la mano (hasta 2 horas)

H) Rehielo 1 barco $ 3776,69 para la mano

I) Rehielo parejas $ 5738,19 (para la mano)

J) Apartado $ 8,24 por caja para la mano

K) Rehielo $ 4,12 por caja para la mano
L) Rehielo de corvina negra y tiburón $ 391,73

II) Ajuste salarial del 1º de enero de 2023. Se establece para todas las categorías con vigencia a partir del 1º de enero de 2023 un incremento salarial de **2%** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2022, por concepto de inflación esperada para el período 1.1.2023 al 30.6.2023.

III) Correctivo final: El 1º de julio de 2023 se aplicará si correspondiere un ajuste salarial en más por las eventuales diferencias entre la inflación observada durante la vigencia del presente acuerdo y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no hubiere pérdida de salario real.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
LACALLE POU LUIS; PABLO MIERES; ALEJANDRO IRASTORZA.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
16
Resolución 2.027/022

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Nelly Fernández Cabrera como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la Red de Atención Primaria de Canelones, a partir de la fecha que se indica.

(436)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Mayo de 2022

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Sra. María Nelly Fernández Cabrera C.I. 4.373.640-0, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1872.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1872, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Nelly Fernández Cabrera, C.I. 4.373.640-0, al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1872, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones, a partir del 25 de mayo de 2022.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Tome nota Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Dirección de Gestión Remuneraciones, División Sueldos y División Gestión Sistemas de RRHH. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 057.

Res.: 2027/2022
Ref.: 29/057/2/172/2022
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA
17
Resolución 47/023

Sustitúyese la parte dispositiva de la Resolución de URSEA 157/018, de fecha 17 de abril de 2018.

(441*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 047/023	Nº 0756-69-001-2021	05/2023

VISTO: La necesidad de modificar lo establecido por la Resolución de Ursea Nº 157/018 de fecha 17 de abril de 2018, para el procedimiento cuando haya vencido el plazo de las habilitaciones de los generadores de vapor;

RESULTANDO: I) que por la norma antes referida, se estableció un procedimiento para los generadores de vapor con habilitación vencida o cercana a su vencimiento;

II) que con posterioridad a la aprobación, surgió la necesidad de ajustar este procedimiento a fin de mejorar los plazos de tramitación, brindar garantías al titular y tutelar la seguridad en la operación de los equipos;

III) que deberá tenerse en cuenta el acta de coordinación operativa entre Ursea y Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social (MTSS), que dispuso la comunicación a la Comisión Inspectiva en Condiciones Ambientales de Trabajo del MTSS, para el caso que se haya resuelto la suspensión como medida provisional del generador de vapor por riesgo de seguridad o cuando se resolvió la no habilitación por seguridad;

IV) que la Gerencia de Fiscalización eleva la presente propuesta de modificación;

CONSIDERANDO: que corresponde realizar la modificación sugerida;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 5.032 de 21 de julio de 1914, Decreto del 22 de enero de 1936, Decreto Nº 406/988 del 3 de junio de 1988, denominado Reglamento de Seguridad e Higiene Ocupacional, la Ley Nº 17.598 del 13 de diciembre de 2002 con las modificaciones impuestas por las Leyes Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, la Nº 19.149, de 24 de octubre de 2013, la No. 19.535, y Nº 19.889 de 9 de julio de 2020, y en el Reglamento de Generadores de Vapor, aprobado por la Resolución de Ursea Nº 81/016, de 19 de abril de 2016, con las modificaciones establecidas por la Resolución Nº 101/021, de 11 de mayo de 2021;

EL DIRECTORIO de la
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
RESUELVE:

1) Sustituir la parte dispositiva (Resuelve) de la Resolución de Ursea Nº 157/018 de 17 de abril de 2018, por los presentes.

2) El Departamento de Generadores de Vapor comunicará el primer día hábil de cada mes a Administración Documental los generadores de vapor cuyas fechas de vencimiento de habilitación sean en el siguiente mes calendario. La comunicación contendrá: a) nombre y dirección del titular del equipo, b) número del registro del equipo, c) fecha en la cual vence la habilitación y d) superficie de calefacción de dicho generador de vapor

3) Administración Documental enviará nota a los titulares de los generadores de vapor, informando la fecha en la cual vencerá la

habilitación y la multa que correspondería aplicar por operar dicho equipo sin contar con la habilitación correspondiente de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Generadores de Vapor y normativa aplicable.

4) Una vez ocurrido el vencimiento de la autorización, si se constata que se continúa operando el generador de vapor sin haber regularizado su situación, se aplicarán las multas del caso y se efectuará la comunicación al Ministerio de Trabajo informando que dicho Generador de Vapor tiene vencida la autorización, para una eventual clausura por operar un equipo con riesgos para la seguridad.

5) Publíquese en el Diario Oficial y en la web institucional, comuníquese al LATU, archívese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 05/2023 de fecha 07/02/2023.

18

Resolución 48/023

Manifiéstase que la aplicación de los arts. 64, 65 y 65 Bis del Reglamento de Instalaciones Fijas de Gas Combustible queda suspendida hasta tanto se cuente con la versión definitiva del mismo.

(442*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta Nº
Nº 048/023	Nº 0071-69-001-2023	05/2023

VISTO: La nueva versión de los artículos 64, 68, 71, 72 y 96 del Reglamento de Instalaciones Fijas de Gas Combustible, que ha sido puesta en Consulta Pública de acuerdo a lo dispuesto por Ursea en sesión del Directorio de fecha 28 de diciembre de 2022 (Acta Nº 70);

RESULTANDO: I) que la citada Consulta, individualizada con el Nº 58, está en plazo para recibir aportes hasta el 1º de marzo de 2023;

II) que según la redacción actual del artículo 64 del citado cuerpo normativo, se encuentra vigente la obligación de realizar las inspecciones periódicas, y como se expresó en el Visto de esta resolución, es uno de los artículos para el cual se propone una nueva redacción, en proceso de Consulta;

III) que la periodicidad de dichas inspecciones se establece en el artículo 65 y su plazo inicial en el 65 Bis (Resolución de Ursea Nº 246/016, de 13 de setiembre de 2016);

IV) que la Distribuidora de Gas de Montevideo SA y Conecta SA solicitaron a esta Unidad Reguladora prorrogar el plazo de dichas inspecciones hasta que se resuelva el marco normativo definitivo;

CONSIDERANDO: I) que si bien se entiende oportuno acceder a lo solicitado atento a que el artículo que establece las inspecciones se encuentra sometido a consulta pública, se sugiere suspender dicho plazo y no prorrogarlo;

II) que se percibe pertinente en esta etapa la suspensión y luego de consolidado el texto del Reglamento podrá resolverse alguna prórroga;

III) que corresponde resolver en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, con sus modificativas y concordantes y por el Reglamento de Instalaciones Fijas de Gas Combustible, aprobado por Ursea mediante la Resolución Nº 126/014, de 25 de junio de 2014, con modificativas y concordantes y de acuerdo a lo expuesto;

EL DIRECTORIO de la
Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua
RESUELVE:

1) Manifestar que la aplicación de los artículos 64, 65 y 65 Bis del Reglamento de Instalaciones Fijas de Gas Combustible queda suspendida hasta tanto se cuente con la versión definitiva del mismo.

2) Notifíquese, publíquese en la base de Resoluciones del sitio Web de esta Unidad Reguladora y en el Diario Oficial y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta Referenciada Nº 05/2023 de fecha 07/02/2023.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

19

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Partido de la Gente por la instalación de treinta y dos elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente.

(413)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3138/22/5220
Expediente Nº: 2020-5229-98-000028

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que según informe de fecha 9 de enero de 2020, se constata instalación de 32 elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente, identificándose como responsable a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, infringiendo lo dispuesto por el Artículo D. 2399 del Volumen X del Digesto Departamental vigente,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que por la infracción constatada, según lo establecido en el Regimen Punitivo Departamental, en el Artículo 9º Numeral 1, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro) (por cada elemento), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: **1º)** las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar 32 (treinta y dos) multas de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro), a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector

Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

20

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Sr. Andrés Banacore por constatarse la falta de tapabocas en el personal del puesto de frutas y verduras sito en Tristán Narvaja frente al 1551 bis.

(414)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 2541/22/5220
Expediente Nº: 2021-5229-98-001235

Montevideo, 7 de setiembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que en inspección de fecha 4 de abril de 2021, según formulario Nº 43306, se constató el no cumplimiento a lo dispuesto en Res. Nº 1454/20 de fecha 25/3/2020, Artículo 4º (falta de tapabocas en personal del puesto de frutas y verduras sito en Tristán Narvaja frente al 1551 bis), individualizándose como responsable a ANDRES BANACORE, C.I. 1.417.183-3, con domicilio a estos efectos en Ramón del Valle Inclan Nº 2452,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que los montos de las multas que se aplican por transgredir las ordenanzas departamentales, se fijan en Unidades Reajustables, por la infracción constatada y de acuerdo a lo indicado en Artículo 14, según tabla básica, num. 2 (falta leve) del Régimen Punitivo vigente (Decreto 21.626), corresponde la aplicación de una multa de U.R. 6 (unidades reajustables seis), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar una multa de U.R. 6 (unidades reajustables seis), a ANDRES BANACORE, C.I. 1.417.183-3, con domicilio a estos efectos en Ramón del Valle Inclan Nº 2452, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio de Convivencia Departamental.

21

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Partido de la Gente por la instalación de treinta y siete elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente.

(415)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3139/22/5220
Expediente Nº: 2020-5229-98-000032

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que según informe de fecha 10 de enero de 2020, se constata instalación de 37 elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente, identificándose como responsable a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, infringiendo lo dispuesto por el Artículo D. 2399 del Volumen X del Digesto Departamental vigente,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que por la infracción constatada, según lo establecido en el Régimen Punitivo Departamental, en el Artículo 9º Numeral 1, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro) (por cada elemento), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar 32 (treinta y siete) multas de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro), a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

Publicaciones Jurídicas

22
Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Partido de la Gente por la instalación de elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente.

(416)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 2572/22/5220
Expediente Nº: 2020-5229-98-000125

Montevideo, 12 de setiembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que según informe de fecha 22 de enero de 2020, se constata instalación de 3 elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente, identificándose como responsable a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, infringiendo lo dispuesto por el Artículo D. 2393 del Volumen X del Digesto Departamental vigente

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto

4º) que por la infracción constatada, según lo establecido en el Regimen Punitivo Departamental, en el Artículo 9º Numeral 1, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro) (por cada elemento), al titular de obrados

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar 3 (tres) multas de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro), a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

23
Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Partido de la Gente por la instalación de cuatro elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente.

(417)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3140/22/5220
Expediente Nº: 2020-5229-98-000039

Montevideo, 11 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que según informe de fecha 11 de enero de 2020, se constata instalación de 4 elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente, identificándose como responsable a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, infringiendo lo dispuesto por el Artículo D. 2399 del Volumen X del Digesto Departamental vigente,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que por la infracción constatada, según lo establecido en el Regimen Punitivo Departamental, en el Artículo 9º Numeral 1, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro) (por cada elemento), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar 4 (cuatro) multas de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro), a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.

24

Resolución S/n

Aplícase la multa que se determina al Partido de la Gente por la instalación de tres elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente.

(418)

INTENDENCIA MONTEVIDEO
Servicio de Convivencia Departamental

Resolución Nº: 3115/22/5220
Expediente Nº: 2019-5229-98-003242

Montevideo, 10 de noviembre de 2022.

VISTO: las presentes actuaciones iniciadas por el Sector Vigilancia de este Servicio,

RESULTANDO: **1º)** que según informe de fecha 13 de diciembre de 2019, se constata instalación de 3 elementos publicitarios sin la habilitación correspondiente, identificándose como responsable a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, infringiendo lo dispuesto por el Artículo D. 2399 del Volumen X del Digesto Departamental vigente,

2º) que a fin de cumplir con la normativa departamental y conforme dispone el Artículo R.69 del Digesto Departamental, se concedió vista al responsable,

3º) que vencido el plazo de vista no se han presentado descargos, por lo que la Gerencia del Servicio entiende pertinente dictar resolución al respecto,

4º) que por la infracción constatada, según lo establecido en el Regimen Punitivo Departamental, en el Artículo 9º Numeral 1, corresponde la aplicación de una multa de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro) (por cada elemento), al titular de obrados.

CONSIDERANDO: 1º) las facultades oportunamente delegadas de aplicar multas hasta U.R. 10 (unidades reajustables diez), según Resolución 572/20/1000 de fecha 4 de diciembre de 2020.

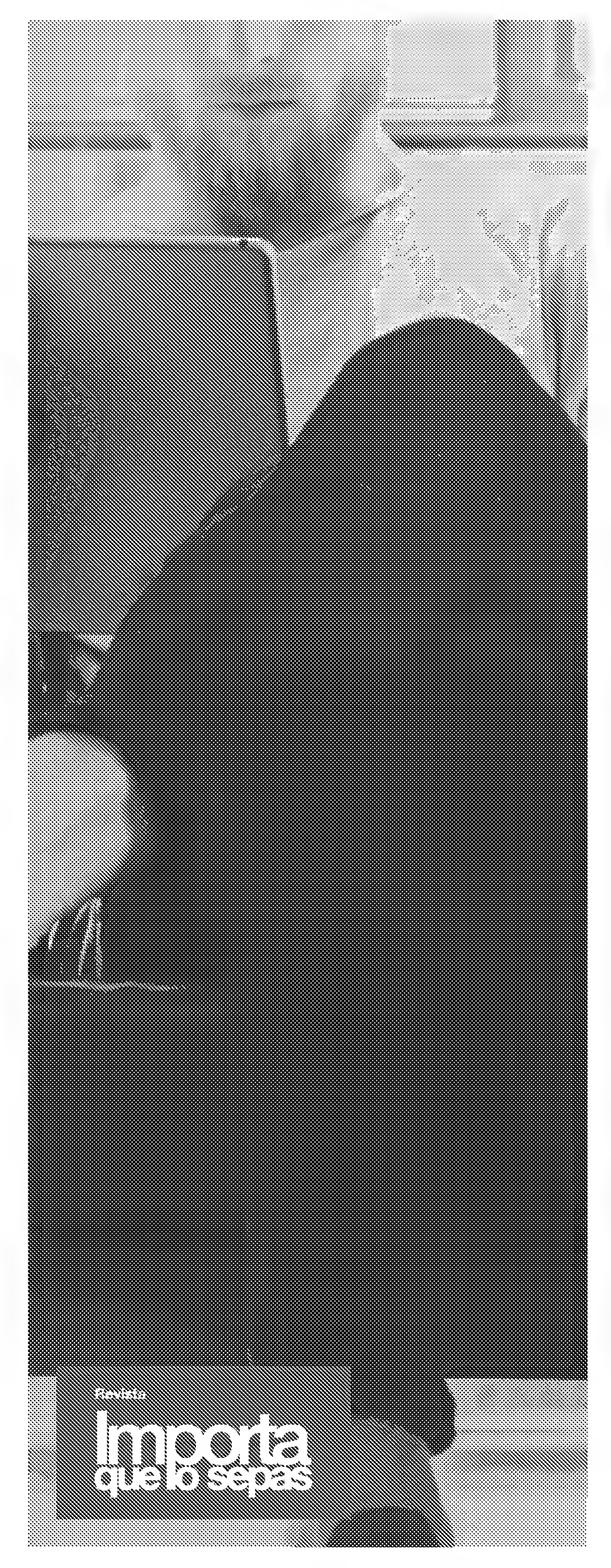
LA GERENCIA DEL SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL
EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE

1º) Aplicar 3 (tres) multas de U.R. 4 (unidades reajustables cuatro), a PARTIDO DE LA GENTE, RUT 218 126 940 016, con domicilio a estos efectos en Av. 8 de Octubre Nº 2281, por los motivos expresados en la parte expositiva de la presente resolución.

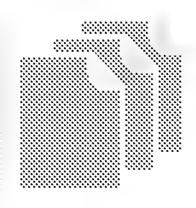
2º) Transcurrido el plazo de treinta días, si la multa permaneciera impaga, el Servicio de Convivencia Departamental informará al Sector Multas del Servicio Gestión de Contribuyentes a efectos de gestionar el cobro.

3º) Notifíquese en forma legal.

Facundo Pérez, Gerente, Servicio De Convivencia Departamental.



Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

WALDIMIRO VICTOR ALAMO PIRIZ (IUE 2-62146/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37198 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MYRIAM JOSEFA MALMIERCA SAPELLO (IUE 2-60673/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37173 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN MIGUEL GANCEDO DENCH (IUE 2-55182/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37171 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DELIA ESTHER o DELIA ESTER VIDELA (IUE 2-54140/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37118 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Evangelista Atahualpa Jacinto IZQUIERDO PEREIRA y de Olga Esther SAPORITI FARAPPA. (IUE 2-43534/2022).
Montevideo, 04 de octubre de 2022.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37038 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OMAR SILVIO FERREIRO HEUGAS (IUE 2-64099/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36955 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MICHELINA o MIGUELITA DELLA RATTA BISCARDI (IUE 2-65029/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36954 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EMILIA FIORE D`ONOFRIO o DONOFRIO (IUE 2-36478/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36950 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANGELICA CUELLO ALEGRE (IUE 2-61212/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36932 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Carlos Maria o Carlos Maria Benito PAREDEZ GIMENEZ (IUE 2-67482/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2244 Feb 10- Feb 27

JACOBO o AGOB LATCHINIAN NURIAN (IUE 2-64271/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2088 Feb 09- Feb 24

HORACIO JUSTO IGLESIAS AMARANTE Y OCTAVIO RICARDO IGLESIAS AMARANTE (IUE 2-67302/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2016 Feb 09- Feb 24

MARIA ENCARNACION SOUTO DURO (IUE 2-57775/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1998 Feb 08- Feb 23

ELOISA TRINIDAD COUTO DELGADO (IUE 2-33883/2022).
Montevideo, 29 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1892 Feb 08- Feb 23

CARMEN MARTINEZ FACAL (IUE 2-65726/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1842 Feb 07- Feb 22

MILTON ARIEL PERRONE CEJAS (IUE 2-58626/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1827 Feb 07- Feb 22

ALBERTO GUSTAVO o ALBERTO GUSTAVO EMILIO EUSEBIO BOIX VILARO (IUE 2-66082/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1717 Feb 06- Feb 17

NILDA ROCHA BURGOS (IUE 2-63716/2021).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1457 Feb 02- Feb 15

OLGA REINA METELICO RODINO (IUE 2-59407/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1349 Feb 01- Feb 14

MYRNA o MYRNA ESTHER REY GHAN (IUE 2-63025/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1217 Feb 01- Feb 14

MARIELA BEATRIZ BARRERA OLIVERO (IUE 2-59237/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 230 Feb 01- Feb 14

AIDE o HAYDEE GONZALEZ DOS SANTOS (IUE 2-42448/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 200 Feb 01- Feb 14

HEBER o HEBERT CARLOS BENTANCUR CAPECHE (IUE 2-61987/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 154 Feb 01- Feb 14

DELKY RAMON ANDUEZA ARDISSONI (IUE 2-48383/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 137 Feb 01- Feb 14

EMILIO FONTES SIVERIO o SIBERIO y MARIA ZULMA PEREZ (IUE 2-58667/2021).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 64 Feb 01- Feb 14

JOSEFA PEREIRO PREGO (IUE 2-63322/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 44 Feb 01- Feb 14

MANUEL JULIAN DODERA TOSSI (IUE 2-54835/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 13 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

Josefa VAZQUEZ CAMPOS y Mabel GARCIA VAZQUEZ (IUE 2-52364/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37111 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Julio Jose CHERNIC BATISTICK (IUE 2-46279/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36973 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Antonia GONZALEZ y de Alvaro SILVEIRA MENESES (IUE 2-68508/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2212 Feb 10- Feb 27

Marta Felicia TEIJEIRO o Marta Felicia PONS ANDUEZA y de Israel TEIJEIRO (IUE 2-47983/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2176 Feb 10- Feb 27

Annina PITTA BELLO (IUE 2-66458/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2085 Feb 09- Feb 24

Pedro José GONZALEZ ROVIRA (IUE 2-65298/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1910 Feb 08- Feb 23

Orlando Francisco MARABOTE RECARTE (IUE 2-67844/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1698 Feb 06- Feb 17

Carlos Renée o René HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ (IUE 2-62912/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1695 Feb 06- Feb 17

RODOLFO MIGUEL BANCOFF MOYA (FICHA 2-50727/2016).
Montevideo, 16 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 7370 10/p 1522 Feb 03- Feb 16

Beatriz Rosa ALFARO BOSSIO (IUE 2-58571/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1276 Feb 01- Feb 14

Reinaldo QUINTANA MORALES y Alicia Judy DUARTE RODRIGUEZ (IUE 2-42287/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 110 Feb 01- Feb 14

Raul Alfredo ARELLANO (IUE 2-57477/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 76 Feb 01- Feb 14

MARIA CRISTINA LÓPEZ (IUE 2-26184/2022).
Montevideo, 16 de junio de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 21 Feb 01- Feb 14

Teresa GIORDANO NICOLETTI y de Juan FRATTIN REVOLON (IUE 2-32755/2022).
Montevideo, 01 de agosto de 2022.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 11 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

ALICIA MERCEDES OLIVERA COSTA GOMEZ (IUE 2-54451/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37178 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ALVARO AMARO RAMIREZ MACHADO Y ANA MARIA DONINI MAMI (IUE 2-62918/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37066 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

LUCIANO CABEZA FRAGA Y CARMEN FERNANDEZ VAZQUEZ (IUE 2-32899/2022).
Montevideo, 07 de octubre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37062 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDUARDO HORACIO FERNANDEZ y RODOLFO MARIO FERNANDEZ (IUE 2-3386/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36958 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ADELA PEGURI SITYES (IUE 2-67356/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36933 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

PEDRO DANIEL CASANOVA CASANOVA y ESMERITA GARCIA DECEJA (IUE 2-72404/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2238 Feb 10- Feb 27

ANTONIO RODOLFO MUNIZ (IUE 2-59256/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2227 Feb 10- Feb 27

LIA LOMBARDO CABRERA (IUE 2-45685/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2174 Feb 10- Feb 27

ORLANDO BIANCHI SANTI (IUE 2-62015/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2141 Feb 10- Feb 27

MARIA ENRIQUETA GALEANO (IUE 2-60191/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1949 Feb 08- Feb 23

MARIA ETELVINA LORENZO MEDICI y JOSE LORENZO MEDICI (IUE 2-65287/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1822 Feb 07- Feb 22

NELSON POSE BARREIROS (IUE 2-66451/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1671 Feb 06- Feb 17

ZULMA NUNES O NUNEZ LIMA (IUE 2-63344/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1472 Feb 02- Feb 15

GRASIANO O GRASINIANO AGUSTIN MAGALLANES LANDACHE Y MARY ANA TORRES BENIA (IUE 2-66942/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 188 Feb 01- Feb 14

ANAIR QUEIROLO (IUE 2-66662/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 92 Feb 01- Feb 14

NICOLAS ATILIANO FERNANDEZ CURTI (IUE 2-65553/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
01) $ 7370 10/p 67 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JOSÉ LUIS BARREIRO GONZÁLEZ (IUE 2-66324/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37187 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

YOLANDA TERESITA AGUILAR ACOSTA (IUE 2-63885/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36993 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA ELVIRA TABAREZ SANTOS (IUE 2-58371/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2105 Feb 09- Feb 24

OLGA MAGDALENA BALL COSTABEL (IUE 2-67685/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1888 Feb 08- Feb 23

GRISELDA ADRIANA TORTORA SARUBBI (IUE 2-59835/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1706 Feb 06- Feb 17

MARÍA ELSA SOSA ALMENAR (IUE 2-56398/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1574 Feb 03- Feb 16

JOSÉ RIGHETTI ZANOTTA (IUE 2-63169/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 243 Feb 01- Feb 14

FANNY GRÜNBERG TINSKY (IUE 2-8979/2016).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 231 Feb 01- Feb 14

OMAR MENDEZ MONTES DE OCA (IUE 2-66476/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 112 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

NELLY CARRERAS COLLADO (IUE 2-61998/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37182 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Teofilo Miguel Albano Bermudez (IUE 2-59309/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37179 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ISABEL ELENA URDAMPILLETA ELUTCHANZ (IUE 2-64771/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37087 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BERTA NELLY FERNANDEZ (IUE 2-54567/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37034 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Susana Carmen SCARABINO MARROZOS (IUE 2-61388/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36940 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

HECTOR ANIBAL PERRONE GESUALDI (IUE 2-58636/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1834 Feb 07- Feb 22

JUAN CARLOS MARTINEZ COSTA (IUE 2-28922/2021).
Montevideo, 24 de agosto de 2021.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1724 Feb 07- Feb 22

HECTOR MARCELINO SOTO GALAGORRI (IUE 2-69606/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1712 Feb 06- Feb 17

María Amanda CABRERA PEREYRA ó CABRERA PEREIRA de Ramón Heber CABRERA PEREYRA ó CABRERA PEREIRA, de Dominga PEREIRA CABRERA ó PEREYRA CABRERA y de Luis Felixberto ó Felisberto CABRERA PEREYRA ó CABRERA PEREIRA (IUE 2-32833/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1696 Feb 06- Feb 17

Fernando PANZL MINETTO (IUE 2-59877/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1560 Feb 03- Feb 16

BLANCA MARIA FRANCO MANEIRO (IUE 2-67999/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1413 Feb 02- Feb 15

María Teresa PRIETO VELAZQUEZ (IUE 2-60798/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1348 Feb 01- Feb 14

NELLY MABEL LARRAMENDI DELFINO (IUE 2-52330/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1279 Feb 01- Feb 14

Luis Garcimartin Requena (IUE 2-68320/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1108 Feb 01- Feb 14

Alcides Tomas Molina Ferreira y de Vicenta Andreoli ó Andrioli (IUE 2-43743/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 988 Feb 01- Feb 14

GRACIELA CRISTINA ROMERO CARABALLO (IUE 2-31668/2017).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 303 Feb 01- Feb 14

Alba Nair NUÑEZ RODRIGUEZ (IUE 2-61223/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.

LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 288 Feb 01- Feb 14

Ema DA SILVA ; Emma ó Ema DA SILVA PÍREZ ó PÍRIZ (IUE 2-65531/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 237 Feb 01- Feb 14

José María Pato Fraga (IUE 2-56331/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 185 Feb 01- Feb 14

BLANCA GLADYS PÉREZ BOLOGNA (IUE 2-56866/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 182 Feb 01- Feb 14

Hilda Josefa OTONDO CACERES (IUE 2-67790/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 169 Feb 01- Feb 14

OLMIRO DIAZ VIERA y MARIA ESTHER MARTIN BUSTAMANTE (IUE 54-310/2003).
Montevideo, 03 de mayo de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 157 Feb 01- Feb 14

RUBEN ABEL GERVASIO ETCHEBARNE (IUE 2-70700/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 153 Feb 01- Feb 14

VICENTE RUBEN ROJAS ALBERA y de ROSA BOLLA FERENCZI (IUE 2-60957/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 149 Feb 01- Feb 14

María Angélica MAUTONE SILVA (IUE 2-62889/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 148 Feb 01- Feb 14

Dilia Antonia DESTEFFANI LOPEZ (IUE 2-64275/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 130 Feb 01- Feb 14

Susana Elsa Cardozo Lucas (IUE 2-62582/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 102 Feb 01- Feb 14

Sandra Beatriz LARRONDA RECOBA (IUE 2-58463/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 85 Feb 01- Feb 14

BLANCA NELLY PROTTI PUENTES (IUE 2-59066/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 73 Feb 01- Feb 14

HILDA ESTHER GAUNA (IUE 2-67489/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 59 Feb 01- Feb 14

María Teresita Rotela Rodríguez (IUE 2-63817/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 41 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

WALTER GONZALEZ CAVAZI (IUE 2-66044/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37084 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANICETO PRESA (IUE 2-66505/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37081 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GERMAN PAOLI RUIZ (IUE 2-64675/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37029 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDUARDO MAYO MACÉ BELLO (IUE 2-70609/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36888 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Hector Carlos CURBELO PEREYRA (IUE 2-73736/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2233 Feb 10- Feb 27

OLGA CARPIUK O KARPIUK BACHUK (IUE 2-66893/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2087 Feb 09- Feb 24

HORACIO DUMAS RISO MAS (IUE 2-63245/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2003 Feb 08- Feb 23

KRIKOR HAYAQUIAN TABACCHIAN y ALICIA DAIAN HEKIMIAN (IUE 2-71973/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1894 Feb 08- Feb 23

TEOFILO MARIA MENDEZ (IUE 2-60453/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1817 Feb 07- Feb 22

ANGEL ERNESTO PAGUA (IUE 2-43757/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1694 Feb 06- Feb 17

CELI ÁNGEL DA TRINDADE (IUE 2-70433/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1512 Feb 03- Feb 16

OLGA INÉS CORTI MENDIONDO (IUE 2-59391/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1464 Feb 02- Feb 15

GRACIELA URRUTY VERDECANNA y MAURICIO URRUTY VERDECANNA (IUE 2-69732/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1365 Feb 01- Feb 14

FERNANDO BARCA RIBADULLA (IUE 2-52890/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1073 Feb 01- Feb 14

SUSANA BEATRIZ JAUREGUI NUÑEZ (IUE 2-55949/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 923 Feb 01- Feb 14

SALUSTIANO GARCIA PRIETO (IUE 2-65173/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 217 Feb 01- Feb 14

WALTER BARQUET o BARQUET BONGIORNI y MARIA ROSA TOSONOTTE PAPARAMBORDA (IUE 2-19656/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 23 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Graciela González Bolani (IUE 2-60023/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37190 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Susana Yolanda Calvelo Magnoni (IUE 2-56712/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37059 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Marta Susana Bello (IUE 2-62358/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36974 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Miguel Ángel Rutigliano (IUE 2-69526/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2230 Feb 10- Feb 27

María Graciela Petraglia Caggiano o Caggeano (IUE 2-58569/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2177 Feb 10- Feb 27

Fermín Julio Márquez Larrea (IUE 2-43035/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1999 Feb 08- Feb 23

Gladys Álvarez Medina (IUE 2-61749/2022).
Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1891 Feb 08- Feb 23

Félix Méndez Maldonado (IUE 2-19079/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1734 Feb 07- Feb 22

Hugo Néstor Rodríguez de Almeida Guarch (IUE 2-29129/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1476 Feb 02- Feb 15

Nancy María Britos Techera (IUE 2-65297/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 208 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

María Ida RODRÍGUEZ MACHADO (IUE 2-57878/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36934 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Belia PÁEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-65134/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2246 Feb 10- Feb 27

Kydia LOMBARDI GARCIA (IUE 2-58051/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2221 Feb 10- Feb 27

Mirta Iris ALVAREZ LOPEZ (IUE 2-67716/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2127 Feb 09- Feb 24

Jorge Roque GAETA FERNANDEZ (IUE 2-49507/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2125 Feb 09- Feb 24

Rosalia GADEA MARTINEZ (IUE 2-66857/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2117 Feb 09- Feb 24

Luis Manuel ALVEZ ACOSTA (IUE 2-13512/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2042 Feb 09- Feb 24

Marta Blanca DUCOS HAURET (IUE 2-64222/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1887 Feb 08- Feb 23

Carlos TASSANO RODRÍGUEZ (IUE 2-56427/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1704 Feb 06- Feb 17

Norma Beatriz LOTTI MARECO (IUE 2-59843/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARIA CATALINA ELHORDOY PERDOMO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1703 Feb 06- Feb 17

Carlos Julián NAVARRO LARROSA, Marta Faustina ACOSTA y Néstor Ricardo NAVARRO ACOSTA (IUE 2-45614/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1658 Feb 06- Feb 17

Pedro Paulo URRUZOLA SEGAIN (IUE 2-42309/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1572 Feb 03- Feb 16

Maria Ester MARTINEZ DE LEON (IUE 2-62054/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1461 Feb 02- Feb 15

Ernesto Alfonso AMOROSO BARRIOS (IUE 2-43938/2022).
Montevideo, 16 de septiembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1290 Feb 01- Feb 14

Santiago LEZICA (IUE 2-64653/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 281 Feb 01- Feb 14

Manuel Antonio SALTEIRO NOYA (IUE 2-64027/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 97 Feb 01- Feb 14

Mirtha Celia ARIZAGA PINTOS (IUE 2-65455/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 77 Feb 01- Feb 14

MONSERRAT SANTANDREU GALIAZO o GALIAZZO (IUE 2-58989/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2021.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37 Feb 01- Feb 14

DÉCIMO TURNO

AIDA VITACCA MAGLIANO (IUE 2-63048/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37167 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUAN CARLOS SUAREZ CAMPONOVO (IUE 2-66159/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37159 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Roberto Closa y Susana Maria Mitjans (IUE 2-75522/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2193 Feb 10- Feb 27

ALBA LIBERTAD BARROTTI PODESTA (IUE 2-66754/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2169 Feb 10- Feb 27

DAMACENO FLORES FLEITAS (IUE 2-65572/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2017 Feb 09- Feb 24

MARIA JULIA NUÑEZ MENDEZ O MARÍA JULIA NUÑEZ MENDEZ DE MARTÍNEZ (IUE 2-45690/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1994 Feb 08- Feb 23

ANA MARIA CRISTINA CORDANO (IUE 2-69665/2022).
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1924 Feb 08- Feb 23

ROBERTO QUINTIN FAGUNDES VERA (IUE 2-59583/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1921 Feb 08- Feb 23

Maria Elena Braña Garcia (IUE 2-71113/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1861 Feb 08- Feb 23

MARIA TERESITA ABELLA DE LEON (IUE 2-63826/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 540 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO COUTO RAMA (IUE 2-58944/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37093 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JORGE ALBERTO ELFMAN (IUE 2-63346/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36980 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIO HUGO BARTHABURU PULGAR (IUE 2-62904/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1840 Feb 07- Feb 22

FRANCISCO JOSÉ D'ALESSANDRO PISANO (IUE 2-57102/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1814 Feb 07- Feb 22

ERNESTO DOMINGUEZ GRETTER (IUE 2-66454/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1597 Feb 06- Feb 17

MARÍA JULIA MADERA PÉREZ (IUE 2-58147/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1320 Feb 01- Feb 14

NILDA RENEÉ o NILDA RENEÉ AURELIA GATTI REYES (IUE 2-39969/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 272 Feb 01- Feb 14

RUBER CARLOS CUCURULLO COSTA O RUBER CARLOS CUCCURULLO COSTA Y MARIA LUISA CUCURULLO GALLI O MARIA LUISA BEATRIZ CUCURULLO GALLI (IUE 2-65639/2021).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 155 Feb 01- Feb 14

ENEDINO PASCUAL GONZÁLEZ GARCÍA (IUE 2-58321/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 93 Feb 01- Feb 14

MAIDER AMANDA TESSORE MARTINEZ (IUE 2-68117/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 74 Feb 01- Feb 14

MARTÍN HECTOR PONCE DE LEÓN CARRAU (IUE 2-60815/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 35 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

Nelson Raúl Otheguy De Martiné (IUE 2-55150/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37082 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANTONIO CESARI GALES (IUE 2-61730/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37037 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BETTY YOLANDA DOMINGUEZ CASTRO (IUE 2-69657/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2250 Feb 10- Feb 27

WALTER OLMEDO VIDAL (IUE 2-61217/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2248 Feb 10- Feb 27

Héctor PIROTTO POTTO (IUE 2-65079/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2237 Feb 10- Feb 27

Guillermo Nicolás ROSAS (IUE 2-58086/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2146 Feb 10- Feb 27

ALBAR BLANCO FONTORA y ESMERALDA NELLY POMBO LLUCH (IUE 2-37924/2022).
Montevideo, 24 de agosto de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1592 Feb 03- Feb 16

LUIS ALBERTO STARICCO PEIRANO (IUE 2-62007/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1562 Feb 03- Feb 16

MARIA DEL CARMEN ACOSTA MENDEZ (IUE 2-58478/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1355 Feb 01- Feb 14

Alda GONZÁLEZ (IUE 2-68107/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1347 Feb 01- Feb 14

MIGUEL HORACIO CARDONE BARROS (IUE 2-66568/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1034 Feb 01- Feb 14

GRACIELA LUCIA HERNANDEZ GOSS (IUE 2-54749/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1018 Feb 01- Feb 14

Gladys Mabel ANGIOLILLO FERNANDEZ (IUE 2-62618/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 565 Feb 01- Feb 14

Zoa Gladys TAROCO CASTRO (IUE 2-57363/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 241 Feb 01- Feb 14

Mónica Vera Medina (IUE 2-64777/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 229 Feb 01- Feb 14

María Elena OTERO PERDOMO (IUE 2-65550/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 192 Feb 01- Feb 14

JOSE LUIS GONCALVEZ GARCIA ó GONÇALVEZ GARCÍA (IUE 2-60947/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 183 Feb 01- Feb 14

ALICIA GARGIULO RODRÍGUEZ (IUE 2-70487/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 163 Feb 01- Feb 14

SELMIRA PEREYRA DE LEON y ROQUE ULISES CHAMORRO GONZALEZ (IUE 2-22927/2021).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 162 Feb 01- Feb 14

Hugo Milton MOREIRA DEVOTO (IUE 2-69201/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 150 Feb 01- Feb 14

Milo Alberto ELOLA FAGUAGA, de María Elena LAGRECA TECHERA y de María Auxiliadora ELOLA LAGRECA (IUE 2-60177/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 132 Feb 01- Feb 14

Rodolfo Raúl Campos Núñez (IUE 2-58318/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 121 Feb 01- Feb 14

María Elvira FERRARA MATOSO (IUE 2-62900/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 113 Feb 01- Feb 14

María de Lourdes ALONSO AMAYA (IUE 2-32691/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 94 Feb 01- Feb 14

Francisco TOLOSA CAPILLA y de Rosa GALANTE COHAN (IUE 2-59872/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 63 Feb 01- Feb 14

Juan Angel González García (IUE 2-59243/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 57 Feb 01- Feb 14

José Mester (IUE 2-66132/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 56 Feb 01- Feb 14

BLANCA VIOLETA GONZÁLEZ RUIZ (IUE 2-57552/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 52 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL MALLADA RODRIGUEZ y HECTOR RENEE MALLADA MUNIZ (IUE 2-65898/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 5 Feb 01- Feb 14

DECIMOTERCER TURNO

Juan Antonio Celentano (IUE 2-65064/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37162 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Olga Mary Martínez Davila (IUE 2-69493/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37052 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Rosendo David Filgueiras Civeira (IUE 2-70162/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2247 Feb 10- Feb 27

Miriam Olga Stanley Sierra (IUE 2-64272/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2012 Feb 08- Feb 23

MARIA AURORA FREIGAL NAVEIRO (IUE 2-58462/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1714 Feb 06- Feb 17

Luis Alberto CASAVIEJA GONZALEZ (IUE 2-58642/2022).
Montevideo, 24 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1475 Feb 02- Feb 15

Jesus Oscar GONZALEZ NIEVES (IUE 2-51593/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 238 Feb 01- Feb 14

Enriqueta Serafina Pérez Cao (IUE 2-67993/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 186 Feb 01- Feb 14

BLANCA JORGELINA NOVA LECUNA (IUE 2-65524/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 179 Feb 01- Feb 14

Javier Calvo Altier (IUE 2-69609/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 116 Feb 01- Feb 14

José Martín Juanicotena Viotti (IUE 2-64103/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 99 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR MARCELO PICCONE PENYY (IUE 2-69237/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37057 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GENI PETKEVICIUS STASEVISAITE (IUE 2-44068/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37031 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIO SATURNO RODRÍGUEZ MONTIEL (IUE 2-63174/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36975 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALFREDO OTTO WINKLER STRINGANO O STRING (IUE 2-61783/2022).

Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36947 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RICARDO SELSO Ó CELSO DOIR Ó DOHIR ZECHINI (IUE 2-59354/2022).
Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36884 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NELLY BANDERA SOUZA (IUE 2-71270/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2222 Feb 10- Feb 27

ANA MARÍA MADURKAY ELSZASZER (IUE 2-66831/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2191 Feb 10- Feb 27

MARÍA CRISTINA ROVIRA VEZZOSO (IUE 2-70259/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2133 Feb 09- Feb 24

INERLES PELAEZ (IUE 2-60554/2022).
Montevideo, 18 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2041 Feb 09- Feb 24

MABEL CARBO SOSA (IUE 2-54723/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2002 Feb 08- Feb 23

GLORIA GOYETCHE PÉREZ (IUE 2-69708/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1497 Feb 03- Feb 16

Marley Lòpez Pinto Silva (IUE 2-52942/2020).
Montevideo, 17 de noviembre de 2020.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 989 Feb 01- Feb 14

MARÍA ELENA COSTA BO (IUE 2-64015/2022).
Montevideo, 02 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 365 Feb 01- Feb 14

DEMETRIO KOWSS SKUTVISKY Ó SKUTNISKY Y ANA MARÍA RAMÍREZ CATELLI (IUE 2-61023/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 134 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL BARRERA HERNANDEZ (IUE 2-65703/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2231 Feb 10- Feb 27

CARLOS MARÍA MAYA TELLECHEA (IUE 2-69749/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2149 Feb 10- Feb 27

ADOLFO MOTTA BEOTORVIDE (IUE 2-42779/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2148 Feb 10- Feb 27

ROSA LIBERMAN LERNER (IUE 2-67287/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2130 Feb 09- Feb 24

MARIA SALOME BENITEZ MONTERO (IUE 2-66395/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2126 Feb 09- Feb 24

LILIANA CELLA CASTRO (IUE 2-70448/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1945 Feb 08- Feb 23

JOSÉ BELTRAN DE MORAES VIANA (IUE 2-59704/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 1899 Feb 08- Feb 23

FANNY MIRTA PUGLIA PONCE (IUE 2-59015/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1820 Feb 07- Feb 22

ELSA KECHICHIAN AGOPIAN O HAGOPIAN (IUE 2-55994/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1710 Feb 06- Feb 17

PAULINA BARRIOS BUSTABAD Y VICTOR ESMORIS MENDEZ (IUE 2-60925/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1691 Feb 06- Feb 17

LORENZO EDUARDO HENDERSON LOMBARDINI (IUE 2-69454/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1480 Feb 02- Feb 15

LILIAN OFELIA NIEVES LUCAS (IUE 2-57541/2022).
Montevideo, 10 de noviembre de 2022.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 165 Feb 01- Feb 14

DECIMOSÉPTIMO TURNO

GLIDEZ SILVA LACUESTA (IUE 2-66393/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36887 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA USABIAGA MARTINEZ (IUE 2-67466/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2236 Feb 10- Feb 27

HELVECIA ALVAREZ LENZI (IUE 2-69746/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2151 Feb 10- Feb 27

AMILCAR JOAQUIN IBAÑEZ GUARIÑO (IUE 2-62124/2022).
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1982 Feb 08- Feb 23

EUGENIO JOSE FERNANDEZ BRUNO Y MARIA DINORA CATARDO BAUTE (IUE 2-54584/2022).
Montevideo, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1925 Feb 08- Feb 23

RAUL JUAN TUNEU DEBERNARDI (IUE 2-69425/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1573 Feb 03- Feb 16

MARCELO JUAN GABBA (IUE 2-70441/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1516 Feb 03- Feb 16

ALFREDO CIVRA MASTRO ANGELINO CATELLA (IUE 2-59225/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
FABIANA LETICIA LORENZO PERI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1471 Feb 02- Feb 15

CESAR RENEE O RENE SANTOS COSTA Y MARIA LAURA BLANCO SANCHEZ (IUE 2-65488/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 135 Feb 01- Feb 14

DECIMOCTAVO TURNO

GABRIEL HUGO NASER DOMINGUEZ (IUE 2-62113/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37083 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MIRTA TERESA NUÑEZ ESCOTT (IUE 2-69591/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1860 Feb 08- Feb 23

HARRY JAIME MARSHALL BUELA (IUE 2-49372/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1565 Feb 03- Feb 16

TABARE CHIRIFF DE LOS CAMPOS (IUE 2-62478/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1460 Feb 02- Feb 15

NIEVES RENEE RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-68214/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1449 Feb 02- Feb 15

NELIDA TERESA LOPEZ MARTIN (IUE 2-64999/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1216 Feb 01- Feb 14

JORGE ULISES VERGES TUNESSI (IUE 2-62861/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 323 Feb 01- Feb 14

ANDRES GUILLERMO CHARCOV WECHYNSKA (IUE 2-67964/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 215 Feb 01- Feb 14

FERMINA BLAS LAGO (IUE 2-72348/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 101 Feb 01- Feb 14

DECIMONOVENO TURNO

NEDITER ACOSTA CASTRO (IUE 2-62366/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37024 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIO BAYA JARAMILLO (IUE 2-70572/2022).
Montevideo, 20 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2217 Feb 10- Feb 27

EDITH MARTA BELEDO FULCO (IUE 2-67533/2022).
Montevideo, 20 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2175 Feb 10- Feb 27

MARIA CRISTINA ECHEVERRIA CABRERA (IUE 2-57391/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2000 Feb 08- Feb 23

DORILA LOPEZ (IUE 2-49006/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1993 Feb 08- Feb 23

JAIME LOPEZ SUAREZ (IUE 2-46736/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1951 Feb 08- Feb 23

DIEGO GIOSCIA CIVITATE (IUE 2-71159/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1853 Feb 07- Feb 22

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ DIHARCE (IUE 2-70949/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1851 Feb 07- Feb 22

RITA ANGELINA MONTESDEOCA O MONTES DE OCA (IUE 2-55192/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1847 Feb 07- Feb 22

OTILIA RODRIGUEZ DE LEON Y VICENTE GONZALEZ ROCHA (IUE 2-55656/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1726 Feb 07- Feb 22

MARIA CRISTINA VALENTTE LOPEZ (IUE 2-73333/2022).
Montevideo, 25 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1469 Feb 02- Feb 15

DARDO ANGEL URIBASTERRA MATAS (IUE 2-71883/2022).
Montevideo, 19 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1356 Feb 01- Feb 14

MARI ROSA AISPURO DEVITTA (IUE 2-38839/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 386 Feb 01- Feb 14

RAUL ALBERTO DIEZ SOUTO (IUE 2-59107/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 180 Feb 01- Feb 14

EDIS THAMAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-72459/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 115 Feb 01- Feb 14

JOSE HUGO VERONA DOLDAN (IUE 2-53248/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 103 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

MARIA ISABEL OTHATZ MILANO (IUE 2-69579/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36966 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

OSCAR CANCLINI ESPINOSA y BLANCA IRMA GUERRA MAZUL (IUE 2-60853/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36962 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NELLY RENEE BIANCHI MUÑIZ (IUE 2-71919/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2241 Feb 10- Feb 27

ALTAMIR ESPINO PINTOS (IUE 2-68181/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2184 Feb 10- Feb 27

CANDIDO MORALES y ELIDA GLORIA MARTINEZ COLOMBO (IUE 2-61441/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2147 Feb 10- Feb 27

MARIA LIDELBA BARRETO GARCIA (IUE 2-66014/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1889 Feb 08- Feb 23

CARMEN DORA DE SIERRA IRIGOYEN o YRIGOYEN (IUE 2-34264/2021).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1575 Feb 03- Feb 16

JULIO IGNACIO TEJERA GIAMBONINI (IUE 2-58050/2022).
Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1360 Feb 01- Feb 14

JOSEFINA YOLANDA LOPEZ (IUE 2-63703/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1288 Feb 01- Feb 14

HECTOR HUGO CORTI HENDERSON (IUE 2-70264/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 763 Feb 01- Feb 14

EDMUNDO DE SOUZA y MARIS RENEE CATARDO PANUNCIO (IUE 2-69926/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 178 Feb 01- Feb 14

GRACIELA EMILIA MARTINEZ NIETO (IUE 2-67711/2022).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 141 Feb 01- Feb 14

MARIA CARMEN GONZALEZ CEDRES y OMAR ESPINO GOMEZ (IUE 2-66856/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 108 Feb 01- Feb 14

RODOLFO ROMAN SAAVEDRA (IUE 2-53079/2022).
Montevideo, 26 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 105 Feb 01- Feb 14

CARLOS HUGO DUARTE MAGALLANES (IUE 2-65653/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 100 Feb 01- Feb 14

GRACIELA TARANTO BENADERET (IUE 2-62932/2022).
Montevideo, 28 de noviembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 98 Feb 01- Feb 14

ROBERTO WILSON LUJAN GRAJALES (IUE 2-72326/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 27 Feb 01- Feb 14

ELSA MAGDALENA TORTOSA RAMIREZ y MIGUEL ANGEL MARTINEZ PEREZ (IUE 2-70583/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 10 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA RABAZA GIOVANETTONI (IUE 2-58739/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37200 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ROSA LEVY NAHUM (IUE 2-62080/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37120 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BEATRIZ MACHADO CAETANO (IUE 2-60590/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36967 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FERMINA CECILIA SILVA XAMO (IUE 2-61940/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36930 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CÉLIKA TERESITA MORALES CARLI (IUE 2-65466/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2152 Feb 10- Feb 27

NATALIA RAMIREZ BARRIENTOS (IUE 2-64035/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2128 Feb 09- Feb 24

ARMANDO ERNESTO CARLOTTA AMENGUAL (IUE 2-66345/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2056 Feb 09- Feb 24

LUIS FERNANDO DÍAZ LAVECCHIA (IUE 2-63231/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1922 Feb 08- Feb 23

JUAN FRANCISCO GARRIDO UMPIERREZ (IUE 2-69587/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1914 Feb 08- Feb 23

LETANIA DIOSMA RODRIGUEZ GARCÍA y FILOMENO CLEMENTINO PÉREZ (IUE 2-52173/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1890 Feb 08- Feb 23

MARIA GLADYS JORDAN CORRAL Y JOSE BORIS PEREIRA JORDAN (IUE 2-38328/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1670 Feb 06- Feb 17

MYRNA RAQUEL SUANES MOREIRA (IUE 2-57403/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1668 Feb 06- Feb 17

LUCRECIA MARIA SERAFINA ESCOBAR (IUE 2-67438/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1543 Feb 03- Feb 16

MARIA ANGÉLICA GARAY MEDINA y JUAN RAUL GARCÍA (IUE 2-45446/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1372 Feb 02- Feb 15

ALICIA MONICA FAINBLUM MEERMELSTEIN (IUE 2-39871/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1278 Feb 01- Feb 14

MARIA DEL ROSARIO BORGES LÓPEZ (IUE 2-64662/2022).
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 628 Feb 01- Feb 14

DELIA LOPEZ RUIBAL (IUE 2-59846/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 96 Feb 01- Feb 14

MARIA OMAR HILARIO FRACHI (IUE 2-61579/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 53 Feb 01- Feb 14

DELIA MARCELA ROCA HERNANDEZ (IUE 2-64239/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 43 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

NORA ANGELA ANGELERI (IUE 2-62875/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37195 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BORIS WERNER SEYER (IUE 2-60459/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36889 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROGELIO GONZÁLEZ DÍAZ (IUE 2-63772/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2235 Feb 10- Feb 27

MARIA DOLORES PARRILLO PERDOMO (IUE 2-69599/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2102 Feb 09- Feb 24

Manuel BUCETA POUSADA y Socorro ALVARIÑAS ESPERON (IUE 2-70685/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2065 Feb 09- Feb 24

ARIEL JORGE RESSIA RAMELA (IUE 2-65206/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2055 Feb 09- Feb 24

SELVA DOS SANTOS O MARGARITA SELVA DOS SANTOS (IUE 2-72357/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2004 Feb 08- Feb 23

IDA GIRALDI SPATULA (IUE 2-68252/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1919 Feb 08- Feb 23

JOSÉ MANUEL MARTURET de los SANTOS (IUE 2-67270/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1895 Feb 08- Feb 23

JULIO CESAR NUÑEZ PEREZ (IUE 2-64266/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1832 Feb 07- Feb 22

FLORENCIO NOEL ABREU REYES (IUE 2-66538/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1805 Feb 07- Feb 22

ALFREDO JOSÉ ESPASANDIN BENIA (IUE 2-57535/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1784 Feb 07- Feb 22

SUSANA ELSA IRASTORZA RUIVAL (IUE 2-69477/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1783 Feb 07- Feb 22

JUAN JOSE ARIN DA SILVA (IUE 2-66908/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1642 Feb 06- Feb 17

MARIA CARMEN AYARZA LLANOS (IUE 2-60905/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 242 Feb 01- Feb 14

JORGE ADALBERTO MENDOZA SOLIS (IUE 2-64074/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 158 Feb 01- Feb 14

EMA o EMMA CHAYCHENCO SELCHENCO o SILCHENCO o SILCHENKO (IUE 2-24869/2021).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 138 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

NILSA NELIS O NELLIS O NELLY BERTALMIO MURAÑA (IUE 2-66488/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37191 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

TERESITA EVANS CORRADO (IUE 2-66341/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37183 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA NERIS MONTES DE OCA FURTADO, SEGUNDO AMADOR MONTES DE OCA VILAR Y FELIPA NELLY FURTADO (IUE 2-65141/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2001 Feb 08- Feb 23

ROSA HERMINIA VALLARINO ROMERO (IUE 2-73065/2022).
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1913 Feb 08- Feb 23

Maria Eloisa Duran Acosta (IUE 2-69929/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1871 Feb 08- Feb 23

ANTONIA BOSCANA LLADO (IUE 2-69722/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1824 Feb 07- Feb 22

DELIA DOROTEA CASTRO CALCAGNO (IUE 2-60862/2022).
Montevideo, 22 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1697 Feb 06- Feb 17

MARIA ODELIA ORSI BAZALLO (IUE 2-72513/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1427 Feb 02- Feb 15

LILIAN CONTI OSORIO (IUE 2-44880/2020).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1399 Feb 02- Feb 15

ELVIRA RAQUEL REBAGLIATTI TORRADO (IUE 2-48314/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1218 Feb 01- Feb 14

ELISA NIETO ANOS (IUE 2-71002/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 95 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

MINDAUGAS KALPOKAS TUBYTE (IUE 2-69231/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37189 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA DEL CARMEN ESPAGNOLO HALLER (IUE 2-63075/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37185 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

BLANCA NERY GONZALEZ FERREIRA (IUE 2-48268/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36972 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARIA IRIS CORREA (IUE 2-65995/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36931 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MAURICIO MIMER RUTSTEIN (IUE 2-70952/2022).
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1950 Feb 08- Feb 23

Isabel Bermudez González (IUE 2-64573/2022).
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1946 Feb 08- Feb 23

ALEJANDRINA JACINTA DENIS LOPEZ (IUE 2-66824/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1655 Feb 06- Feb 17

ALBA CLAUDIA PETRONE HELGUERA (IUE 2-65590/2022).
Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1566 Feb 03- Feb 16

DONATO RAMON ARAMBURU ROBY (IUE 2-58047/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1474 Feb 02- Feb 15

MARIA LUCIA SAPIENZA GIANOTTI (IUE 2-62032/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1473 Feb 02- Feb 15

Hector Vesperoni Romero (IUE 2-72460/2022).
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1415 Feb 02- Feb 15

NICOLAS GOLOUBINTSEFF RODRIGUEZ (IUE 2-44764/2022).
Montevideo, 12 de septiembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1230 Feb 01- Feb 14

EDUARDO CARLOS DE SANTIAGO TRAVERSA (IUE 2-67864/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 164 Feb 01- Feb 14

ALBA ESTRELLA DIAZ GONZALEZ (IUE 2-58368/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 152 Feb 01- Feb 14

HECTOR FERNANDO CORREA STANKEVICAITE (IUE 2-68563/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 122 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

OLGA SAS SAS u OLGA SAS CICHON u OLGA CICHON u OLGA SAS y de ESTANISLAO CICHON o JUAN ESTANISLAO CICHON o STANISLAUS JOANNES CICHON o ESTANISLAO JUAN CICHON o ESTANISLAO CICHON TYLNA (IUE 2-65538/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37064 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELSON DELIS RODRIGUEZ ALVARES o ALVAREZ (IUE 2-61383/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36907 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MYRIAM RITA CHINA CAPELLA (IUE 2-67809/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2057 Feb 09- Feb 24

VIVIANA BETTINA RIVERA GUTIERREZ (IUE 2-59246/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1731 Feb 07- Feb 22

NIEVE ESPONA ALBANO (IUE 2-66570/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1561 Feb 03- Feb 16

GASPAR ERNESTO MASOLLER RAY (IUE 2-66934/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1552 Feb 03- Feb 16

JORGE TOMAS BARTESAGHI SILVEIRA (IUE 2-54924/2022).
Montevideo, 28 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1498 Feb 03- Feb 16

PABLO CESAR COPELLO ANTUNEZ (IUE 2-55467/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1213 Feb 01- Feb 14

ROGELIO TORRES y de LIDIA BLANCA PAREDES VARGAS (IUE 2-54761/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 507 Feb 01- Feb 14

EDUARDO ITARO GEYMONAT (IUE 2-19638/2022).
Montevideo, 20 de mayo de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 166 Feb 01- Feb 14

CARLOS GUALBERTO MIRAZON CAPURRO (IUE 2-63329/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 42 Feb 01- Feb 14

RAMONA PEREZ FERNANDEZ y de ANTONIO CASAIS BAAMONDE (IUE 2-57365/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAQUEL TERESITA PERRONE DELPIAZZO (IUE 2-67947/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37192 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Esther Gladys Soria Costa (IUE 2-49129/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37094 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CAROLINA BURLON CORREA (IUE 2-61583/2022).
Montevideo, 23 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37036 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Gualconda Araminda Beloso Berretta (IUE 2-72337/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37033 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ANTONIA MARGARITA MATONTE RODRIGUEZ (IUE 2-32191/2022).
Montevideo, 25 de julio de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37027 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALVARO ALBERTO MARTINO ALPUY (IUE 2-70281/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2211 Feb 10- Feb 27

MARIA GLADYS MACHIN LOPEZ (IUE 2-59850/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2061 Feb 09- Feb 24

Julián Pedro Maciel Meinar o Meynard (IUE 2-50488/2022).
Montevideo, 14 de noviembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2005 Feb 08- Feb 23

SARA INES D'AURIA ARTUCIO y ALFONSINA BEATRIZ LOPEZ D'AURIA (IUE 2-66046/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1972 Feb 08- Feb 23

ALBERTO HEBER PERA SANTOS (IUE 2-64670/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1884 Feb 08- Feb 23

ANA MARIA CASTILLO AGUIRRE (IUE 2-68619/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1705 Feb 06- Feb 17

LORENZO ANTONIO SAAVEDRA LEVRATTO (IUE 2-39258/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.

FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1281 Feb 01- Feb 14

ADOLFO DISERIO, MARIA MARTA ISABEL DISERIO, JOSEFA DOLORES ROS y EDUARDO ALBERTO CAPISANO (IUE 2-62956/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 228 Feb 01- Feb 14

MARIA LAURA OLIVERA VIÑA (IUE 2-59001/2022).
Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 184 Feb 01- Feb 14

Richar Luis Seres Colman y Noemí Renee Plácido Bruzzoni (IUE 2-69588/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 87 Feb 01- Feb 14

ROBERTO LUENGO MUSETTI (IUE 2-40901/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 61 Feb 01- Feb 14

CONCEPCION GOMEZ SOUTO (IUE 2-70607/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 34 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ALBA ESTELA MATOSO CANTONNET (IUE 2-58963/2022).
Montevideo, 15 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37085 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARTA SUSANA LAIOLO BORNITTI (IUE 2-71157/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2242 Feb 10- Feb 27

NATALIA PUCHKARIOV FEDONOVA (IUE 2-68522/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2129 Feb 09- Feb 24

MONICA LILIAN AMARO FERNANDEZ (IUE 2-63753/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2051 Feb 09- Feb 24

JOSE ALBERTO RODRIGUEZ BERTULLO (IUE 2-60533/2022).
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1859 Feb 08- Feb 23

NELIDA FRANCISCA APUD APUD (IUE 2-66184/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1815 Feb 07- Feb 22

LOLA ESTELA RINALDI OLIVERA (IUE 2-70563/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1581 Feb 03- Feb 16

RAFAEL LOSNO OLIVA (IUE 2-62781/2022).
Montevideo, 30 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1567 Feb 03- Feb 16

LEONARDO TROCCOLI DARINO (IUE 2-67056/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1456 Feb 02- Feb 15

ALCIRA BARBERO GOMEZ y HEBER ARIEL TEPERINO LUENGO (IUE 2-44749/2022).
Montevideo, 27 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1231 Feb 01- Feb 14

MARIA ASUNCION BELLO CRISTOBAL (IUE 2-32027/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1219 Feb 01- Feb 14

NELIDA ANTONIA FUA RODRIGUEZ (IUE 2-60826/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 275 Feb 01- Feb 14

ESMERALDA DORA ROMERO DE ARMAS (IUE 2-58671/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 244 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCTAVO TURNO

ARTURO VARELA DAWSON (IUE 2-24966/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37026 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DORA MARY MASETTI MARENALES (IUE 2-34976/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2232 Feb 10- Feb 27

MARIA ISABEL CRUZ BONFIGLIO (IUE 2-61661/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2171 Feb 10- Feb 27

MARIA BLANCA ARTOLA MUGICA o MARIA BLANCA ARTOLA MUJICA (IUE 2-63778/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2082 Feb 09- Feb 24

CLEVERT JULIO RODRIGUEZ CARDOSO (IUE 2-48705/2022).
Montevideo, 29 de septiembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1862 Feb 08- Feb 23

MAURICIO CALVO CROCOMBETTE y ALCIRIA AURORA SARAVIA IRABEDRA (IUE 2-69490/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1846 Feb 07- Feb 22

ELBIO RAUL DURO PEREZ (IUE 2-22917/2022).
Montevideo, 15 de junio de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1830 Feb 07- Feb 22

ELSA TERESITA CANESSA FALCO (IUE 2-60676/2022).
Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1785 Feb 07- Feb 22

MARIA DA CRUZ BARRAGAN y JUAN PABLO DUARTE DA CRUZ (IUE 2-52475/2022).
Montevideo, 17 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1707 Feb 06- Feb 17

NELLY ELSA MANZO MOSQUEIRA (IUE 2-67989/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1570 Feb 03- Feb 16

BEATRIZ CORINA CUPARO GALARRAGA y MARIO AURELIO MERENDA (IUE 2-56647/2022).
Montevideo, 01 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1559 Feb 03- Feb 16

CLAUDIO ARMANDO RUIZ FRAGA (IUE 2-72799/2022).
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1538 Feb 03- Feb 16

MARIA ELENA AISPURO DEVITTA (IUE 2-50858/2022).

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 387 Feb 01- Feb 14

ROGELIO MODERNELL o MODERNEL (IUE 2-60158/2022).
Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 111 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ALBARENQUE (IUE 156-478/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37054 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DELVAR BUSTAMANTE AYRES (IUE 156-481/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1467 Feb 02- Feb 15

JESUS DIAZ VIERA O JESUS VIERA MEDINA (IUE 156-412/2022).
Artigas, 15 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 607 Feb 01- Feb 14

HECTOR PAIVA TECCO (IUE 156-285/2022).
Artigas, 03 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 322 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA SEFERINA FAGUNDEZ FAGUNDEZ (IUE 461-609/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Artigas, 03 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1654 Feb 06- Feb 17

LUZ MARINA SOSA SILVA (IUE 461-303/2022).
Artigas, 01 de agosto de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1495 Feb 03- Feb 16

JESUS BALTAZAR PINTOS CARDOZO (IUE 461-566/2022).
Artigas, 14 de diciembre de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 606 Feb 01- Feb 14

ISAURO LIMA (IUE 461-230/2022).
Artigas, 23 de junio de 2022.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 321 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA INES PAGLIASSO DALTO (IUE 451-194/2022).
Bella Unión, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1571 Feb 03- Feb 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JULIO RENE GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-62098/2022).
Canelones, 08 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37019 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSE AGUSTIN RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-62092/2022).
Canelones, 07 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 159 Feb 01- Feb 14

CONRADO RUIZ DIAZ IGLESIAS (IUE 168-496/2021).
Canelones, 15 de febrero de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 16 Feb 01- Feb 14

HUMBERTO RANDOLPH TREGARTHEN BARUFALDI Y JORGE NELSON TREGARTHEN DIAZ (IUE 2-59609/2022).
Canelones, 19 de diciembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 12 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JUAN PEDRO MARTINEZ BALZAROTTI (IUE 459-257/2021).
Canelones, 21 de julio de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 50 Feb 01- Feb 14

OSCAR CESAR CRESPO DIAZ Y CESAR RAUL CRESPO HUSMAN O GUSSMAN O GUZMAN (IUE 459-466/2021).
Canelones, 06 de abril de 2022.
MIGUEL BARCELÓ YAFFÉ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 17 Feb 01- Feb 14

BLANCA EMILCE GALLI SESINI (IUE 459-243/2022).
Canelones, 11 de agosto de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 15 Feb 01- Feb 14

MARIA INES GONZALEZ TORNARIA Y JUAN MANUEL O JUAN MANUEL JESUS TREJO VAZQUEZ (IUE 459-537/2020).
Canelones, 17 de noviembre de 2022.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 14 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

TERESITA YOLANDA BALSARINI GARÌN (IUE 2-68593/2022).
Atlántida, 21 de diciembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37109 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

GLADYS MARI ALBERTI VILLANUEVA (IUE 2-69906/2022).
Atlántida, 03 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2058 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ANTONIO RICAMONTE PERA (IUE 2-69427/2022).
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2067 Feb 09- Feb 24

CUARTO TURNO

MARCELA ALEJANDRA CEJAS GARCÍA (IUE 180-365/2021).
Ciudad de la Costa, 11 de noviembre de 2021.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2075 Feb 09- Feb 24

SERGIO ALBERTO ALVAREZ (IUE 2-60200/2022).
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 268 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Ivonne Mary RIAL OYENARD (IUE 493-370/2022).
Ciudad de la Costa, 07 de noviembre de 2022.

DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 267 Feb 01- Feb 14

María del Carmen MARÍN CURBELO (IUE 2-62351/2022).
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 114 Feb 01- Feb 14

Arnaldo Washington PÉREZ UMPIÉRREZ (IUE 2-60674/2022).
Ciudad de la Costa, 22 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 36 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

DINORAH TORRES RAMOS (IUE 440-907/2019).
Las Piedras, 30 de diciembre de 2019.
LUIS GUSTAVO MAQUIEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37028 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LIBERO LUIS MONTELONGO BAEZ (IUE 440-312/2022).
Las Piedras, 20 de septiembre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36913 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Marta Candida MAIDANA de ISASA (IUE 440-438/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36908 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Hebe Emilia RAIZ ROSE (IUE 2-61733/2022).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1912 Feb 08- Feb 23

Estenio AREOSA OLVEIRA (IUE 440-333/2022).
Las Piedras, 17 de octubre de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1857 Feb 08- Feb 23

Maria Amelia RIVERA FALCON (IUE 440-457/2022).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1723 Feb 07- Feb 22

María Mabel RODRIGUEZ FLORES (IUE 440-322/2022).
Las Piedras, 29 de agosto de 2022.
SANDRA MARÍA BENEDITTO CORBELLA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 117 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

Rosa del Carmen VAZ PIEDRACUEVA (IUE 2-63283/2022).
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37180 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Blanca Selvi MARTINEZ RODRIGUEZ y Paulino SOCA BALADON (IUE 458-233/2021).
Las Piedras, 07 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37174 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Lorky o Lorki BARBOZA PEREIRA (IUE 2-61798/2022).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2186 Feb 10- Feb 27

Inocencio OLIVERA ARAUJO y Blanca Hortencia AREOSA OLVEIRA (IUE 458-297/2022).
Las Piedras, 11 de octubre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1865 Feb 08- Feb 23

Antonio Yamandú DELGADO CARUGNO (IUE 458-408/2022).
Las Piedras, 06 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 161 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

JULIO CESAR PAPARAMBORDA CALO (IUE 533-290/2022).
Las Piedras, 22 de septiembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1869 Feb 08- Feb 23

Yolanda PRIETO GULARTE (IUE 2-59294/2022).
Las Piedras, 16 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 131 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

María Celia González Rodríguez (IUE 2-64708/2022).
Pando, 14 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37039 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

María Aída Rodríguez García y Nelson Barón Carreño. (IUE 2-61042/2022).
Pando, 05 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36928 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Ramón Walter Ubalde Estevez (IUE 2-67101/2022).
Pando, 23 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1603 Feb 06- Feb 17

Baltazar Soca Soca y Amiradora Alvarez Rodríguez (IUE 2-62695/2022).
Pando, 09 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1582 Feb 03- Feb 16

IRMA DELGADO MARTINEZ (IUE 175-200/2021).
Pando, 26 de julio de 2021.
ANDREA IVANNA RAMÍREZ CAPILLERA, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1024 Feb 01- Feb 14

ALFONSO BENJAMIN TERRA TEXEIRA (IUE 175-563/2022).
Pando, 16 de noviembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 703 Feb 01- Feb 14

Sara Richero Ognisanti (IUE 175-379/2022).
Pando, 04 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 702 Feb 01- Feb 14

Miguel GONZÁLEZ ESTÉVEZ y de Nélida ORGES (u ORGE) BEOVIDE (IUE 175-418/2022).
Pando, 13 de octubre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 133 Feb 01- Feb 14

Hugo Pablo Pallas González (IUE 175-523/2022).
Pando, 12 de diciembre de 2022.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 62 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

HECTOR ENRIQUE DUQUE HERNANDEZ (IUE 2-69089/2022).
Pando, 16 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36926 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARÍA GUNINO PARODI (IUE 2-63600/2022).
Pando, 16 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36921 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

WASHINGTON FERRAZ y NELLY DELMA CABRERA CANO (IUE 2-71448/2022).
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2033 Feb 09- Feb 24

MARÍA SILVERA (IUE 2-68067/2022).
Pando, 15 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1540 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

CARMEN MIREYA RODRÍGUEZ PÉREZ (IUE 2-60041/2022).
Toledo, 22 de diciembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2243 Feb 10- Feb 27

NELLY ISOLINA PEREZ FALERO (IUE 577-503/2022).
Toledo, 22 de diciembre de 2022.
MÓNICA BEATRÍZ FALÓTICO CAPÓ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1920 Feb 08- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY DELIA BORCHE HERNÁNDEZ (IUE 207-502/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37139 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CARLOS IBÁÑEZ HERNÁNDEZ (IUE 207-94/2021).
Melo, 13 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37098 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ADELINA EVA BEJEREZ y WILMAN BLANDIN (IUE 207-699/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2170 Feb 10- Feb 27

JUSTO ADAN SILVERA DOS SANTOS (IUE 207-721/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1989 Feb 08- Feb 23

JORGE MANOEL SALIM MANSUR (IUE 207-748/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1985 Feb 08- Feb 23

NILZO MOICE RIAÑO CASTRO ó NILZO MOISE RIAÑO CASTRO y MARÍA NILVA NOBLE (IUE 207-574/2022).
Melo, 19 de octubre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1641 Feb 06- Feb 17

MARIELA ELIZABETH GARCÍA BRION (IUE 207-717/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1605 Feb 06- Feb 17

ELCIRA FRANCISCA ALMEIDA ALVAREZ (IUE 207-735/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

DORALINA FIGUEROA PÉREZ y CARLOS DAVID SOUZA FIGUEROA (IUE 208-744/2022).
Melo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37025 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JOSÉ DILVAIR BORGES FERNÁNDEZ y ADELCIA FERREIRA OLIVERA (IUE 208-758/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2079 Feb 09- Feb 24

ECLAIR LIMA GONZÁLEZ (IUE 208-774/2022).
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1995 Feb 08- Feb 23

CLODOMIRA MÁXIMA LÓPEZ DE LOS SANTOS (IUE 208-747/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 66 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

WALTER ULISES SILVERA SARAVIA (IUE 468-604/2022).
Melo, 09 de noviembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37194 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARÍN ó MARIO MEDINA (IUE 468-646/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37138 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

AIR GULARTE FERREIRA (IUE 468-645/2022).
Melo, 14 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36960 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

MARIA CELENE GARCIA SILVA (IUE 611-216/2022).
Río Branco, 20 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36942 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Jose Manuel VAZQUEZ GALLEGO (IUE 223-408/2022).
Colonia, 25 de noviembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37148 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Juana FABRE GUERRA (IUE 223-390/2022).
Colonia, 14 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 798 Feb 01- Feb 14

Hector Juan MOLINA SANTOS (IUE 2-67204/2022).
Colonia, 13 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 90 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Erwin Juan ALFONZO TOURN (IUE 508-321/2022).
Colonia, 07 de octubre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36978 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Alcira Isabel LARROSA (IUE 508-361/2022).
Colonia, 17 de noviembre de 2022.

PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36977 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Paola Romina DAGHERO CABRERA (IUE 508-260/2022).
Colonia, 06 de septiembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT.
01) $ 7370 10/p 1594 Feb 03- Feb 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Carmen Esther González González y Carlos Ubaldo Lemes Rohrer (IUE 2-67296/2022).
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37156 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JULIA ESTER SIRI CERRUTTI (IUE 2-69261/2022).
Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37101 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Raúl Bernardo Marzuca Borré (IUE 2-71402/2022).
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37009 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Julio César Nara Vidarte y María Antonia Aguinaga Piva (IUE 2-69059/2022).
Carmelo, 20 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36915 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

María Elena Castelli Mortalena (IUE 2-73474/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1828 Feb 07- Feb 22

Antonio Eugenio Careac Scaglia (IUE 227-418/2022).
Carmelo, 05 de septiembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1493 Feb 02- Feb 15

Nilda Teresita Durand Cotto (IUE 2-66962/2022).
Carmelo, 06 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 799 Feb 01- Feb 14

Juan Carlos Pesce Paladino o Palladino y María Elisa Deniz Gavilán (IUE 2-72613/2022).
Carmelo, 27 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 177 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

Ondino Edio BERTIN RIVOIR (IUE 2-67026/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36883 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Erwin Milton ROHRER MUSTON (IUE 2-70552/2022).
Rosario, 06 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2139 Feb 09- Feb 24

Nelly Julieta LONG BONJOUR y Elso Raúl BARREDO ALMEIDA (IUE 2-64835/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1976 Feb 08- Feb 23

Honorio MÉNDEZ PERDOMO y de Blanca Nelly RODRÍGUEZ RAMOS (IUE 2-68962/2022).
Rosario, 02 de febrero de 2023.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1693 Feb 06- Feb 17

Nelfa Turquesa NEVES RODRÍGUEZ (IUE 225-359/2022).
Rosario, 03 de junio de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1492 Feb 02- Feb 15

Pablo Daniel JUSTET BALBUENA (IUE 225-717/2022).
Rosario, 10 de noviembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 917 Feb 01- Feb 14

Braulio CARABALLO COLLAZO y Alba BRITOS CIOLI (IUE 225-750/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 804 Feb 01- Feb 14

Olirta Irene CARABALLO FIGUEIRAS (IUE 225-548/2022).
Rosario, 14 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 665 Feb 01- Feb 14

LUIS CARLOS COLMAN RODRIGUEZ (IUE 225-666/2021).
Rosario, 03 de febrero de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 124 Feb 01- Feb 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Mary LOPEZ NOBLÍA (IUE 241-415/2022).
Durazno, 03 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37007 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Pedro Alcides FUENTES NOBLÍA (IUE 2-73383/2022).
Durazno, 09 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2204 Feb 10- Feb 27

Julián Ademar PORCAL ARIAS (IUE 241-434/2022).
Durazno, 03 de febrero de 2023.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2194 Feb 10- Feb 27

María Neli o Nelli FERREIRA CABRERA (IUE 241-277/2022).
Durazno, 24 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2167 Feb 10- Feb 27

Celia Eneida CASTAÑO SILVA (IUE 241-280/2022).
Durazno, 11 de octubre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1454 Feb 02- Feb 15

TERCER TURNO

Sergio Leonardo VIGNOLI GONZALEZ (IUE 242-429/2022).
Durazno, 06 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2076 Feb 09- Feb 24

Carlos Ruben PUERTOS CASTRO (IUE 242-441/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1878 Feb 08- Feb 23

Pedro Carmelo MALLADOT CAL (IUE 241-322/2022).
Durazno, 14 de septiembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1420 Feb 02- Feb 15

Juan Eladio BAEZ BERTALMIO (IUE 242-390/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1397 Feb 02- Feb 15

Dilma Ester CEDRES FERRARI (IUE 242-391/2022).
Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1395 Feb 02- Feb 15

Boris Hayner RODRIGUEZ FERRARO (IUE 242-304/2022).
Durazno, 22 de septiembre de 2022.
GIMENA PATRICIA MONZÓN, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 266 Feb 01- Feb 14

José Benito VILLAMIL GARCIA (IUE 242-357/2022).
Durazno, 09 de noviembre de 2022.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 4 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA ELIA PEREIRA ESPINOSA Y DIEGO FERRER TEJERA MONTES DE OCA (IUE 254-434/2022).
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2201 Feb 10- Feb 27

DANIEL RICARDO ROJAS BARRIOS (IUE 2-61193/2022).
Trinidad, 25 de noviembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1652 Feb 06- Feb 17

Olga Vidal Casco (IUE 2-68928/2022).
Trinidad, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 88 Feb 01- Feb 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVARISTO CARMELO MARTINEZ POSE (IUE 2-2644/2023).
Florida, 08 de febrero de 2023.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2239 Feb 10- Feb 27

WASINGTON ALBERTO RODRIGUEZ CANDEL (IUE 260-667/2022).
Florida, 30 de noviembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1733 Feb 07- Feb 22

JUAN MARIA GONZALEZ PEREGALLI (IUE 2-69249/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1396 Feb 02- Feb 15

WILTEBER ISABELINO FALERO LEMES (IUE 2-72125/2022).
Florida, 16 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1293 Feb 01- Feb 14

ELIO PILAR BARRETO VISCAILUZ (IUE 260-557/2022).
Florida, 11 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 193 Feb 01- Feb 14

TERESA DEL CARMEN RODRIGUEZ RAGGIO (IUE 260-548/2022).
Florida, 05 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 127 Feb 01- Feb 14

REY GUALDEMAR PEÑA BOSQUE (IUE 260-492/2022).
Florida, 13 de septiembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 126 Feb 01- Feb 14

VICTOR MARTIN COLINA FERNANDEZ E INES FILOMENA FACCIOLO PEREZ (IUE 2-72817/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 54 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CARMEN NELIDA SANCHEZ RODRIGUEZ (IUE 2-75529/2022).
Florida, 08 de febrero de 2023.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2068 Feb 09- Feb 24

RUFINO LUIS HERNANDEZ-FERMINA CABALLERO ALCOBA (IUE 2-69246/2022).
Florida, 20 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1749 Feb 07- Feb 22

NILO RAUL PEREZ GONZALEZ (IUE 261-679/2022).
Florida, 20 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1451 Feb 02- Feb 15

ELVIRA UMPIERREZ (IUE 261-700/2022).
Florida, 01 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1239 Feb 01- Feb 14

ELIA BEATRIZ BURGUEZ MATONTTE (IUE 2-70295/2022).
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1109 Feb 01- Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON RUBEN GADEZ MARTÍNEZ O MARTINEZ (IUE 274-794/2022).
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 1001 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS FELIPE FERNANDEZ MARTÍNEZ (IUE 274-817/2022).
Minas, 09 de diciembre de 2022.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario (En reserva interino).
01) $ 7370 10/p 144 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

MARIA BEATRIZ SALAZAR SALAZAR (IUE 432-636/2022).
Minas, 15 de septiembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1630 Feb 06- Feb 17

JULIA RAMONA PEREZ PEREZ (IUE 432-855/2022).
Minas, 27 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1529 Feb 03- Feb 16

ARNALDO MELITON CURBELO BON (IUE 432-845/2022).
Minas, 23 de noviembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1025 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CORVALAN GUTIERREZ, ASUNCION (IUE 284-41/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2181 Feb 10- Feb 27

BRITOS BATISTA, RAFAEL OSCAR (IUE 284-447/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1665 Feb 06- Feb 17

VIRRIEL MENDEZ, HECTOR MARIA (IUE 284-93/2022).
Maldonado, 24 de mayo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1664 Feb 06- Feb 17

AURA JULIETA CASAS PEREIRA (IUE 285-449/2022).
Maldonado, 15 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1496 Feb 03- Feb 16

JORGE GUSTAVO GONZALEZ LORENZO (IUE 284-286/2021).
Maldonado, 04 de marzo de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 776 Feb 01- Feb 14

RODRIGUEZ PEREZ, JUANA LUISA (IUE 284-603/2022).
Maldonado, 10 de noviembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 717 Feb 01- Feb 14

FERNANDEZ CHAVEZ MOLINA, RODELU (IUE 284-427/2022).
Maldonado, 09 de septiembre de 2022.
VERÓNICA LORENA FIAMENE PÉREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 174 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GLADYS LUCÍA KALOPER PERDOMO, (IUE 2-64302/2022).
Maldonado, 12 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2203 Feb 10- Feb 27

WASHINGTON FRANCISCO BERMUDEZ ROMAGNANO o WASIGTHON FRANCISCO BERMUDEZ ROMAGNANO (IUE 285-540/2022).
Maldonado, 14 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2097 Feb 09- Feb 24

CARMEN LIA PORTELA MARTÍNEZ (IUE 285-553/2022).
Maldonado, 15 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1715 Feb 06- Feb 17

JUAN RUFINO GARRIDO EZAÍN (IUE 285-307/2022).
Maldonado, 04 de agosto de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1659 Feb 06- Feb 17

VIOLETA THEMIS BENVENUTTO CHINATTI (IUE 2-58253/2022).
Maldonado, 30 de noviembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1296 Feb 01- Feb 14

ADEMAR ELEUTERIA OLAZABAL SOSA (IUE 285-527/2022).
Maldonado, 06 de septiembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 220 Feb 01- Feb 14

ALFREDO ROMULO FORNELLA RIVERO (IUE 285-565/2020).
Maldonado, 03 de febrero de 2021.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 189 Feb 01- Feb 14

HECTOR ANÍBAL OVANDO ESCANDELL u OBANDO ESCANDELL (IUE 2-67667/2022).
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 173 Feb 01- Feb 14

MARY SELVA TOLEDO SÁNCHEZ (IUE 2-69243/2022).
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 119 Feb 01- Feb 14

NIDIA LUCAS BARRO (IUE 2-66353/2022).
Maldonado, 12 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 104 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Miguel Francisco Lopez Egures (IUE 286-590/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37129 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ANSELMO ADELMAR BAQUET FERNANDEZ Y RUBEN ANSELMO BAQUET MENA (IUE 286-622/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1904 Feb 08- Feb 23

Simon KRASOVSKY BORISUKY (IUE 2-64105/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1753 Feb 07- Feb 22

Walter Crispin Vazquez Gallo y de Blanca Nelida Cabrera Fernandez (IUE 2-71365/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1669 Feb 06- Feb 17

Wilma Zenona PEÑA MARTINEZ (IUE 2-66816/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1370 Feb 02- Feb 15

Hector Jacinto SANCHEZ MARTINEZ (IUE 2-66559/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1334 Feb 01- Feb 14

Wagner Nievas Vilizzio (IUE 2-61675/2022).
Maldonado, 15 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 728 Feb 01- Feb 14

Silvia Liliam Bermudez Peña (IUE 286-619/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 142 Feb 01- Feb 14

Carlos Andres Baez Batista (IUE 2-70294/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 107 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

DIEGO WILSON LORENZO PÉREZ (IUE 2-58561/2022).
San Carlos, 09 de diciembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1821 Feb 07- Feb 22

WASHINGTON LUIS MARZANO SEGOVIA (IUE 504-404/2022).
San Carlos, 14 de septiembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1661 Feb 06- Feb 17

BEATRIZ YARDINO HERNÁNDEZ. (IUE 504-547/2022).
San Carlos, 03 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 971 Feb 01- Feb 14

EDISON CRUZ CLAVIJO. (IUE 2-62426/2022).
San Carlos, 23 de noviembre de 2022.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 58 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

IVONNE PAULINA PEREZ RODRIGUEZ (IUE 506-222/2022).
San Carlos, 15 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1663 Feb 06- Feb 17

ALBA ROSA CASSINELLI FERRARO (IUE 2-59268/2022).
San Carlos, 12 de diciembre de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 84 Feb 01- Feb 14

FRANCIA CELESTE VALIN MENOSSI (IUE 506-54/2022).
San Carlos, 06 de junio de 2022.
VALERIA KARINA GUTIÉRREZ PERLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA ANTONIA PEREZ DE LOS SANTOS (IUE 300-485/2006).
Paysandú, 28 de julio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2245 Feb 10- Feb 27

LEONARDO VICENTE GARRE TAGLIANI y ODILA LEA MACCHI LACAVA (IUE 300-858/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2159 Feb 10- Feb 27

JUAN HIPOLITO DA SILVA DE LIMA y CATALINA AURISTELA AMARILLO SASALE o SASARES (IUE 300-837/2022).
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2066 Feb 09- Feb 24

TERESA BEATRIZ NIEVES CITTO o ZITTO (IUE 300-733/2022).
Paysandú, 23 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 120 Feb 01- Feb 14

ARMANDO PRESENTADO (IUE 300-790/2022).
Paysandú, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 80 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

GAETANO ANTONIO ALTERIO DARCO o D'ARCO (IUE 301-746/2022).
Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37022 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

BERTA PINTOS BENÍTEZ y JUAN JOSÉ DA ROSA RODRÍGUEZ (IUE 301-76/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 36965 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ORLANDO JOSE OREGGIONI BULANTI (IUE 301-740/2021).
Paysandú, 14 de diciembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36937 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

María Lila Sabio o Savio y Brenda Leonor Acosta Sabio o Savio (IUE 301-772/2022).
Paysandú, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36893 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FELIPE LEITES OLIVERA (IUE 301-848/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2045 Feb 09- Feb 24

CARLOS MARIA SUELDO NUÑEZ y OLGA RUFINA ETCHEPARE MARTINEZ (IUE 301-318/2021).
Paysandú, 21 de julio de 2021.
GABRIELA GLADYS SILVA LEONI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1429 Feb 02- Feb 15

JUAN PABLO CAIRUS BERTON y MARIA CARMEN MEYER OLIVERA (IUE 301-789/2022).
Paysandú, 28 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 211 Feb 01- Feb 14

Ana Maria Pacheco Elizalde (IUE 301-300/2016).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 143 Feb 01- Feb 14

HENRY o ENRI GOBBI PAULI y BLANCA SORIA ROTUNDO (IUE 301-444/2022).
Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 79 Feb 01- Feb 14

MARIA YOLANDA ESTEVES PESCE (IUE 301-828/2022).
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 31 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO RICARDO DIAZ GARCIA (IUE 501-693/2020).
Paysandú, 15 de noviembre de 2021.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1502 Feb 03- Feb 16

HECTOR RAUL VILLARRUEL DE LOS SANTOS (IUE 501-521/2022).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 01 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1392 Feb 02- Feb 15

Roque Florentino Sierra (IUE 501-630/2022).
Paysandú, 23 de septiembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 78 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DORIS ELSA GIACONI O GIACONE TONELLI (IUE 317-892/2022).
Fray Bentos, 19 de diciembre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36911 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RAUL NUÑEZ O NUÑES MENDES O MENDEZ (IUE 317-840/2022).
Fray Bentos, 15 de diciembre de 2022.
MARCELO GUSTAVO SALABERRY FERNÁNDEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36910 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RENE PASCUAL BORETTO OVALLE (IUE 317-684/2022).
Fray Bentos, 14 de octubre de 2022.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1611 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

SAMUEL RIEGER SCHNEIDER (IUE 445-205/2019).
Young, 30 de Agosto de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 227 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Grioraldo Laserda o Laserda Viera y Sulema Ferreira Carneiro (IUE 329-668/2022).
Rivera, 28 de noviembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 6 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

MARÍA CELIKA BERASAIN DE SOUZA (IUE 330-662/2022).
Rivera, 24 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37065 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EVA LOURDES SELEGUIN DE LA VEGA y FRANCISCO RAUL CAMPS GARAGORRI (IUE 330-502/2022).

Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37056 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CELANIRA TURCATTI FARIAS (IUE 330-601/2022).
Rivera, 07 de noviembre de 2022.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1535 Feb 03- Feb 16

QUINTO TURNO

LIRA DIAS DOS SANTOS o LIRA DIAZ DOS SANTOS (IUE 462-641/2022).
Rivera, 08 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2143 Feb 10- Feb 27

SEXTO TURNO

Walter Ariel Oliva Davila (IUE 477-579/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36969 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Leonel Coitinho Pereira (IUE 477-645/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36927 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Wilson Wunsch Da Silva y Jenipher Tatiana Wunsch López (IUE 477-646/2022).
Rivera, 01 de diciembre de 2022.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2014 Feb 08- Feb 23

Juanita Rosa Junqueira o Da Rosa Junqueira (IUE 477-516/2021).
Rivera, 21 de octubre de 2021.
GABRIEL MACEDO MASARO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1501 Feb 03- Feb 16

Timoteo VIÑOLY FAGUNDEZ (IUE 477-392/2022).
Rivera, 11 de agosto de 2022.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 263 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GERVACIO O GERVASIO UBAL SEGREDO (IUE 341-331/2022).
Rochа, 02 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1511 Feb 03- Feb 16

ANALÍA TERRA SAYANES (IUE 341-582/2022).
Rocha, 24 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1430 Feb 02- Feb 15

LEONARDO AOLO ALTEZ ROCHA (IUE 341-619/2022).
Rocha, 22 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 181 Feb 01- Feb 14

ARMANDO MIGUEL ZANETTI ALVEZ (IUE 341-553/2022).
Rocha, 23 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 46 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ANTONIO TECHERA DE LOS SANTOS (IUE 342-404/2022).
Rocha, 02 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37165 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

HUMBERTO CARRASCO ARAUJO (IUE 342-562/2022).
Rocha, 20 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37164 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

NELSON RUBEN CANOBRA DE LOS SANTOS (IUE 342-552/2022).
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36914 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

CARMEN MARIA VICENTE ABREU (IUE 342-485/2022).
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36890 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

NELSON REGINO FURTADO PEREYRA (IUE 342-446/2022).
Rocha, 10 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2131 Feb 09- Feb 24

QUINTO TURNO

SUSANA MARGARITA MARTINEZ GRAÑA O GRANA (IUE 525-340/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37099 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

AHMED GARCIA EPEZ (IUE 525-316/2017).
Rocha, 06 de octubre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2134 Feb 09- Feb 24

MILTON HEBER O MILTON HEBERT KNUTH SAINZ (IUE 525-558/2022).
Rocha, 25 de noviembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2018 Feb 09- Feb 24

BENJAMIN PEREYRA PEREYRA Y MARGEL ESQUIVEL TORRES (IUE 525-609/2022).
Rocha, 19 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 156 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

BACILICIO o BASILICIO GUERRA ALTEZ y MARIA ANGÉLICA SANTOS FERREIRA (IUE 343-79/2013).
Chuy, 22 de mayo de 2013.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7370 10/p 483 Feb 01- Feb 14

SEGUNDO TURNO

CARLOS IVAN DIAZ (IUE 2-74311/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Chuy, 07 de febrero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 1927 Feb 08- Feb 23

JULIO CESAR CABRERA CASTILLOS (IUE 2-67448/2022).
Chuy, 08 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1623 Feb 06- Feb 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL MARTINEZ SILVEIRA y ALCIRA OLIVERA (IUE 352-1100/2022).
Salto, 22 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37193 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

FLORENCIO FERRAO PENTEADO (IUE 352-1065/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.

Salto, 22 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 37079 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SOFILDO LAGOS y de CELMIRA FELICIA MENDEZ de SOUZA LETIES O CELMIRA FELICIA MENDEZ de SOUZA LEITES (IUE 352-948/2022).
Salto, 27 de enero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2200 Feb 10- Feb 27

HUGO JOSE CORSIGLIA FERREIRA y de ESTHER CELESTE FERNANDEZ (IUE 352-934/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2153 Feb 10- Feb 27

SANDRA RENEÉ RACEDO GARCÍA (IUE 2-75710/2022).
Salto, 06 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2145 Feb 10- Feb 27

ELIDA DE LOS SANTOS FLORES (IUE 2-72267/2022).
Salto, 27 de enero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1981 Feb 08- Feb 23

PAULA ANTONINA FINOZZI ZAMPEDRI (IUE 352-725/2022).
Salto, 17 de noviembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1854 Feb 07- Feb 22

EDISON RAMON RODRIGUEZ DUARTE (IUE 352-907/2022).
Salto, 26 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1843 Feb 07- Feb 22

MARGARITA ELENA GAUDIN GALIONE (IUE 352-1022/2022).
Salto, 12 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1518 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

JOSÉ ENRIQUE PANIZZA VINCI y SILVIA RENÉE PANIZZA MASSARINO (IUE 353-938/2022).
Salto, 02 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2021 Feb 09- Feb 24

JORGE PINTOS SOSA (IUE 353-996/2022).
Salto, 14 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1988 Feb 08- Feb 23

Rosana Anali MALVASIO CHAGAS (IUE 353-1127/2022).
Salto, 27 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1845 Feb 07- Feb 22

Oscar Alberto CASERES MARQUEZ (IUE 353-1109/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1722 Feb 07- Feb 22

Noemi MASTANDREA FLORES (IUE 2-73952/2022).
Salto, 27 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1596 Feb 03- Feb 16

OSVALDO GONZÁLEZ GÓMEZ y EMILIA MESÍAS (IUE 353-856/2022).
Salto, 04 de noviembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1539 Feb 03- Feb 16

Nina KIRICHENCO BATRACHENCO (IUE 2-73444/2022).
Salto, 29 de diciembre de 2022.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 203 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

FRANCISCO SANTANA (IUE 509-1146/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37102 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA CRISTINA SEQUEIRA SALAS, RAUL NICOLAS VALERIO BALBI y RAUL ANIBAL VALERIO SEQUEIRA (IUE 509-1194/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36961 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Marcelo Enrique MONTAÑA KEMAYD (IUE 509-1113/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2072 Feb 09- Feb 24

LUIS MACCIO BOTTARO (IUE 509-1173/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2023 Feb 09- Feb 24

JOSE LUIS CARBONE BALLESTEROS (IUE 509-1162/2022).
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1816 Feb 07- Feb 22

Rúben Adan FLORES y Mariel Ercilia BERTAZZI CORDONE (IUE 509-1145/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1546 Feb 03- Feb 16

ESTHER GODOY MOREIRA (IUE 509-1192/2022).
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1458 Feb 02- Feb 15

MARIA ISABEL DE CUADRO (IUE 509-1053/2022).
Salto, 16 de noviembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 264 Feb 01- Feb 14

GLADYS ALMA MENONI PEREIRA (IUE 509-1120/2022).
Salto, 13 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 201 Feb 01- Feb 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO DANIEL MUSSINI PEREZ (IUE 2-73555/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2240 Feb 10- Feb 27

ROSA ELENA BANGO RODRIGUEZ y JUAN ARIEL DIAZ BAUZÁ (IUE 2-73537/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 2234 Feb 10- Feb 27

JUAN BAUTISTA BETBEDER LAYERLA, CELINA ANTERA EGAÑA RODRIGUEZ Y ANIBAL LEON BETBEDER EGAÑA (IUE 2-71058/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 146 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

Rafael Angel Diringuer Santoro (IUE 2-74927/2022).
San José, 01 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1509 Feb 03- Feb 16

LEANDRO ESPINO BENTANCOR (IUE 371-351/2022).
San José, 10 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 823 Feb 01- Feb 14

SUSANA BEATRIZ RODRÍGUEZ SOZZO (IUE 2-71038/2022).
San José, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 210 Feb 01- Feb 14

GRISELDA CRISTINA CHAPPE MENDEZ (IUE 2-68578/2022).
San José, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 65 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

ARIEL ANACLETO FRANCHI SILVA (IUE 510-340/2022).
San José, 16 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 37188 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ARTIGAS DELGADO CARLE (IUE 2-70983/2022).
San José, 20 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2036 Feb 09- Feb 24

FELICIANO VALENTIN FERRER QUEVEDO (IUE 2-73514/2022).
San José, 23 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 72 Feb 01- Feb 14

MARÍA DEL CARMEN PASTORINO MOLINA (IUE 510-339/2022).
San José, 17 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 38 Feb 01- Feb 14

MIGUEL ANGEL GULARTE MARTIRENA (IUE 510-273/2022).
San José, 28 de septiembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 22 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

ANA MARIA DIAZ MIERES (IUE 2-63961/2022).
Libertad, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37186 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Maria Cecilia Cabrera Dalgalarrondo (IUE 2-69284/2022).
Libertad, 13 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37067 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

CLIDE DOLLY LOMBARDI HRASTE (IUE 2-63994/2022).
Libertad, 20 de diciembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1317 Feb 01- Feb 14

JUAN PEDRO NAYA CASARD O CAZARD (IUE 530-780/2022).
Libertad, 24 de noviembre de 2022.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 40 Feb 01- Feb 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Alfredo CASTAÑIN GRAÑA (IUE 2-63083/2022).
Dolores, 07 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37170 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Niria Dairy CAIRUS RIVERO (IUE 2-67804/2022).
Dolores, 13 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37060 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

SEGUNDO TURNO

Máximo Roberto GASPERI ROMERO (IUE 450-237/2022).
Dolores, 07 de noviembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 7 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOVENAL RODRIGUEZ RIQUEL (IUE 381-429/2022).
Mercedes, 08 de septiembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1499 Feb 03- Feb 16

MARIA JULIA CRESCI; GLADYS NELLY HERMAN ANDRIOLO y ALBERTO HILARIO DORREGO CRESCI (IUE 381-346/2022).
Mercedes, 22 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

JULIA LILIAN GAVARONE SOTO (IUE 2-66304/2022).
Mercedes, 16 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 974 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARMANDO RIBEIRO OLIVERA Y CLODOMIRA DE OLIVEIRA MARTINS (IUE 469-330/2022).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2022.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 195 Feb 01- Feb 14

HILDA VIERA DACUNHA O DA CUNHA (IUE 396-492/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 83 Feb 01- Feb 14

TERESITA MABEL TECHERA DE ACEVEDO PESANHA (IUE 396-514/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 82 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

REINALDO ZACHEO GAULIO (IUE 397-477/2022).
Tacuarembó, 09 de diciembre de 2022.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36886 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

RÓMULO VIANA ó RÓMULO VIANA CARLON y MARÍA ISABEL SANTOS ó DE LOS SANTOS RODRIGUEZ (IUE 397-473/2022).
Tacuarembó, 15 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36881 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

LILA ESTEVES VIDELA (IUE 397-462/2022).
Tacuarembó, 14 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 2043 Feb 09- Feb 24

AMYRA UBIRIA RUIZ (IUE 397-516/2022).
Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1902 Feb 08- Feb 23

CLIVER dos SANTOS PRESTE (IUE 397-487/2022).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 140 Feb 01- Feb 14

LUIS EDUARDO PIREZ AGUINAGA (IUE 397-484/2022).
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2022.
DANILA LUQUE RODRIGUEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 8 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

JOSE SACIA (IUE 469-579/2022).
Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36971 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUANA TORRES PINTADO (IUE 469-607/2022).
Tacuarembó, 07 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2034 Feb 09- Feb 24

JULIO ADEMAR MELLOGNIO GRASSI (IUE 469-494/2022).
Tacuarembó, 08 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 265 Feb 01- Feb 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LILA CORREA (IUE 412-493/2022).
Treinta y Tres, 01 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37117 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

ERNESTO LAUZ DOMINGUEZ (IUE 412-514/2022).
Treinta y Tres, 11 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2112 Feb 09- Feb 24

NANCY ESPERANZA LOMIENDO SUAREZ y DIEGO WAGHINGTON LOMIENDO SUAREZ (FICHA 412-637/2018).
Treinta y Tres, 6 de setiembre de 2018.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 7370 10/p 1578 Feb 03- Feb 16

ATALIA TERMEZANA, CARMELO BIBIANO LOPEZ GIMENO, CARLOS MARIA LOPEZ TERMEZANA y FRANCISCO EMIR LOPEZ TERMEZANA (IUE 412-465/2021).
Treinta y Tres, 14 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 129 Feb 01- Feb 14

TERESA YUDI ALVAREZ RAMIREZ (IUE 412-584/2022).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 128 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

CECILIO COLON RODRIGUEZ TEXEIRA (IUE 449-430/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37116 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MIREYA NIZ MONTIEL (IUE 412-500/2022).
Treinta y Tres, 08 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37115 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUANA ALDA CENANDEZ BATALLA (IUE 449-429/2022).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37113 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JOSE ROBERTO AMILIVIA SANCHEZ (IUE 449-478/2022).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 36956 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ALTAMIR SOSA FERREIRA (IUE 449-443/2022).
Treinta y Tres, 25 de noviembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2111 Feb 09- Feb 24

REINA BERTA LIMA GUTIERREZ (IUE 412-531/2022).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2015 Feb 09- Feb 24

RAMON FERNANDEZ MARIÑO y de BLANCA ESTHER SILVERA MARTINEZ (IUE 449-274/2022).
Treinta y Tres, 17 de agosto de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1494 Feb 03- Feb 16

PEDRO MARGARITO BATALLA PERALTA (IUE 449-428/2022).
Treinta y Tres, 01 de diciembre de 2022.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 176 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALCIRA LOPEZ IBARBURU (IUE 2-65748/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 136 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE GENARO CHAVEZ, (IUE 285-669/2022).
Maldonado, 02 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 2096 Feb 09- Feb 24

RITA ESTER SUSANA JANA (IUE 2-70019/2022).
Maldonado, 02 de febrero de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1823 Feb 07- Feb 22

CARLOS ALBERTO BESANA (IUE 285-549/2022).
Maldonado, 12 de octubre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1328 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

Luis Mauricio Torello (IUE 2-60077/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1811 Feb 07- Feb 22

Victor Antonio WENDLING DUARTE (IUE 2-63706/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.

NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1604 Feb 06- Feb 17

Edi Emilia Jacobs Antonioli o Antognoli (IUE 2-63279/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1419 Feb 02- Feb 15

Hector Antonio STRAFACE (IUE 2-57736/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1417 Feb 02- Feb 15

Silvia Adela Guterman (IUE 2-61307/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1369 Feb 02- Feb 15

IVAN CARLOS HOLEÑA (IUE 286-475/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 838 Feb 01- Feb 14

DIVA REGINA KRUG FACHIN (IUE 286-572/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 732 Feb 01- Feb 14

Luis Alberto Arnedo (IUE 2-62946/2022).
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 420 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

HECTOR JAVIER SOTO RODRIGUEZ (IUE 614-127/2022).
Paso de los Toros, 19 de diciembre de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1905 Feb 08- Feb 23

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos: "VITALI BRITOS, CARLOS ABELHERENCIA YACENTE" IUE 2-39054/2022, se hace saber que por auto 4437/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ABEL VITALI BRITOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de octubre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35392 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ASDA, SADA - SUCESIÓN" IUE 2-45798/2021, se intima al Sr/a. Alfredo Michel Arnaud Moreira a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Moreira Asda, Sada en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 532 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "MOREIRA ASDA, SADA - SUCESIÓN" IUE 2-45798/2021, se intima al Sr/a. Omar Sahid Arnaud Moreira a que manifieste si acepta o repudia la herencia de Moreira Asda, Sada en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario.

Montevideo, 31 de agosto de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 531 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "LLEDÍAS CHOUCIÑO, ALBERTO JOSÉSUCESION" IUE 2-38889/2008, se cita, llama y emplaza al Sr/a Susana Raquel García Rabuñal a fin de que manifieste si opta por la porción conyugal, y a Alicia Raquel Lledías García y Gabriela Susana Lledías García a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ALBERTO JOSÉ LLEDÍAS CHOUCIÑO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 37100 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ BEROQUI, NOEMÍ HERENCIA YACENTE" IUE 2-35016/2018, se hace saber que por auto 4425/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de NOEMI ELENA GONZALEZ BEROQUI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 11 de febrero de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 34173 Nov 29- Dic 23

Feb 01- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "MACEDO FERREIRA, JORGE EDUARDO SUCESION" IUE 2-30525/2006, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO DANILO MACEDO SOSA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante JORGE EDUARDO MACEDO FERREIRA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 08 de marzo de 2022.
VERÓNICA IVANA BELUCHI PEREIRA DAS NEVES, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 684 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KAPLUN, JORGE - HERENCIA YACENTE" IUE 2-42573/2022, se hace saber que por auto 3671/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JORGE PEDRO KAPLUN KRUCZER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de agosto de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35638 Dic 12- Dic 23

Feb 01- Mar 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "KLEIMAN CUNICHAN, CHARLOTTE HERENCIA YACENTE" IUE 61-68/2022, se hace saber que por auto 4381/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CHARLOTTE KLEIMAN CUNICHAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 1984 Feb 08- Mar 23

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PEREZ TERRA, DOROTEA - SUCESIÓN" IUE 2-52197/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a HUGO LUJAMBIO a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante DOROTEA PEREZ TERRA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 1280 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "REGUEIRO GARCIA, DANIEL - HERENCIA YACENTE" IUE 2-31564/2022, se hace saber que por auto 2498/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de DANIEL REGUEIRO GARCIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 21 de noviembre de 2022.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 36488 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Mar 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "GRIGA MAKASKAITE,MAX. SUCESIÓN" IUE 526-485/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a ANDREA LANINA GRIGA SZOSTAK Y PAULO ANDRES GRIGA SZOSTAK a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante MAX GRIGA MAKASKAITE , por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos.

Atlántida, 23 de noviembre de 2022.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 1679 Feb 06- Feb 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA, FAUSTINO JACINTO, RIPERZ, MARIA JOAQUINA Y SILVA PIREZ FAUTINO SUCESIONES" IUE 208-17/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a Sucesores de FAUSTINO JACINTO SILVA, MARÍA JOAQUINA PIREZ y FAUSTINO SILVA PIREZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante FAUSTINO JACINTO SILVA, MARÍA JOAQUINA PIREZ Y FAUSTINO SILVA PIREZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Melo, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 37012 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a PRESUNTOS HEREDEROS DE ANSELMO POLIMAR LOPEZ Y ALBA LIRA LOPEZ MARQUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37092 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a LOS PRESUNTOS HEREDEROS DE LUZ DEL ALBA LOPEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37090 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ MARQUEZ,RAMON ULISES SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 261-184/2020, se cita, llama y emplaza al Sr/a SANTA TERESA LOPEZ MARQUEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante RAMON ULISES LOPEZ MARQUEZ , por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA GABRIELA MARTINEZ BERTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 37071 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "MELANO MILLAN, JULIO CESAR - SUCESION" IUE 300-514/2018, se hace saber que por auto 4764/2022, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO CESAR MELANO MILLAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Paysandú, 15 de agosto de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 35158 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "FAGUNDEZ RODRIGUEZ, EULOGIA-SUCESION-" IUE 301-345/2021, se cita, llama y emplaza al Sr/a DIEGO ESTEBAN y CARLA MARGARITA AIRES ARNAIS a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante EULOGIA FAGUNDEZ RODRIGUEZ, por el término de 40 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Paysandú, 22 de junio de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 145 Feb 01- Feb 14

SALTO

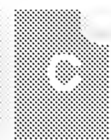
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "NUÑEZ ELIDA

JULIA Y OTRA C/ CAVANI NUÑEZ, LUIS Y OTROS AUXILIATORIA DE POBREZA Y PARTICION" IUE 356-254/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a SUCESORES DE ANTENOR CAVANI MONETTA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Salto, 26 de diciembre de 2022.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 86 Feb 01- Feb 14

Convocatorias



Consejo de Facultad de Ingeniería
Universidad de la República

Atento a lo dispuesto por la Ley Orgánica y a lo establecido por el Capítulo II de la Ordenanza de Elecciones Universitarias, convocar a la Asamblea del Claustro para el día 16 de marzo de 2023 18 h, a los efectos de la elección de decano por el período 2023-2027.

Única Publicación
03) (Cta. Cte.) 1/p 2213 Feb 10- Feb 10

MONTEVIDEO CAPITAL PARTNERS S.A.
Convocatoria

Según acta del Presidente de Directorio, se solicita convocatoria a asamblea extraordinaria para el día 3 de marzo de 2023 a las 09:00 hs, la que deberá tener por objeto considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Disolución y liquidación de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 16.060.
3) Designación del liquidador, facultades y potestad del mismo.
4) Aprobación del balance final de liquidación y proyecto de distribución de bienes.
5) Adjudicación de los activos y pasivos de la sociedad a sus accionistas.
6) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente del Directorio René Sonneveld Schlüter.
03) $ 4747 3/p 2119 Feb 09- Feb 13

INMOBILIARIA AUREA S.A.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas: para las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 2023 en Magallanes No. 1136 de la ciudad de Montevideo.-
Registro de accionistas hora 18:00,
1ª convocatoria hora 18:30,
2ª convocatoria hora 19:00
Hora de finalización 22:00
Orden del día Asamblea Ordinaria
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Consideración del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30/09/2022.
03) $ 3152 3/p 2103 Feb 09- Feb 13

GCU S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas de GCU S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de marzo a la hora 09.00 en primera convocatoria y a la hora 10.00 en segunda convocatoria, en Club de Pescadores en Rambla Presidente Wilson 650, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1) Modificación Reglamento Interno (Obligación compra por marca).
2) Comercialización marca ELDOM a terceros.
3) Publicaciones por whatsapp.
4) Negociaciones con proveedores locales, respeto condiciones comerciales acordadas.
5) Actualización intranet.
6) Oficina.
03) $ 3391 3/p 2091 Feb 09- Feb 13

MEDANO TENNIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a todos los señores Accionistas de Médano Tennis Club S.A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su Sede Social de San Rafael, Punta del Este, el día sábado 24 de febrero de 2023 a la hora 18:00 en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda, a los fines de tratar el siguiente Orden del Día:
1)- Informe de la Comisión Sindical.
2)- Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados al 30-09-22.
3)- Designación de dos accionistas presentes para autorizar con sus firmas el Acta de esta Asamblea.
NOTA.- Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán retirar de la Secretaria, la boleta que los acredite como tales, con el número de sus acciones, de acuerdo con el inciso A del Artículo 13 del Estatuto. El quórum se formará con la presencia de la mitad más una de las acciones integradas, pero en el caso de no llegarse a ese número a la hora establecida, la Asamblea podrá constituirse media hora más tarde con el número de accionistas presentes. Inciso C. Art. 13 y Art. 346 de la Ley 16060.
San Rafael, febrero del 2022
EL DIRECTORIO.
03) $ 8418 3/p 2089 Feb 09- Feb 13

ASOCIACION CULTURAL CONNAUGHT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Fecha: Martes 14 de Marzo de 2023.
1ª Convocatoria: 19 horas.
2ª Convocatoria: 19.30 horas.
Lugar: Canelones 1429, Montevideo.
ORDEN DEL DIA:
* Considerar la Memoria del Consejo Directivo y Rendición de Cuentas correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2022.
* Elección de Presidente y Consejo Directivo y sus respectivos suplentes.
* Elección de dos socios para integrar la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes.
* Asuntos varios.

Última Publicación
03) $ 3112 3/p 1916 Feb 08- Feb 10

CORPORACION MÉDICA DE TACUAREMBÓ - IAMPP (CO.M.TA-IAMPP)
Tacuarembó, 2 de Febrero de 2023.-
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 27 y 29, de los Estatutos, a los socios de la Corporación Médica de Tacuarembó - IAMPP (CO.M.TA - IAMPP) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de Febrero de 2023 a la hora 19 en el local de la Corporación, calle 18 de Julio número 309, ciudad de Tacuarembó, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Memoria Anual del Consejo Directivo del Ejercicio 2021-2022
3- Estados contables del Ejercicio 2021-2022 y presupuesto para el nuevo ejercicio
4- Distribución de excedentes o financiación de pérdidas, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto
5- Informe de la Comisión Fiscal
6- Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, y Comisión Electoral para el período 2023, 2024 y 2025; y proclamación de autoridades electas.
7- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
De acuerdo a lo establecido por el artículo 29 del Estatuto, la Asamblea quedará válidamente constituida siempre que se encuentren presentes por lo menos la mitad más uno del TOTAL de los socios, hasta pasados 30 minutos de la hora señalada.
Si no se consiguiere el número suficiente, en la primera citación, se hará una segunda convocatoria a los 60 minutos siguientes de la hora fijada para la primera convocatoria, y estableciéndose que la misma sesionará válidamente con los socios presentes.-
Al efecto de dar cumplimiento a la obligación social de participación en las Asambleas, se le recuerda a los socios que por alguna circunstancia excepcional estén justificadamente impedidos de comparecer personalmente en esa fecha, la necesidad de realizar con la debida antelación el trámite notarial para hacerse representar en la misma por PODER.- (Artículos 10 inciso f) y 31 inciso b) de los Estatutos).-
Las listas de candidatos serán recibidas en Secretaría del Consejo Directivo en COMTA CENTRAL, calle 18 de Julio 309, Tacuarembó; el día 17 de Febrero de 2023, desde hora 10 a hora 12.-
POR CONSEJO DIRECTIVO DE CO.M.TA - IAMPP
Dr. JORGE BULGLIONE, Presidente; Dra. OFELIA LOPEZ, Secretaria.
03) $ 25067 5/p 1758 Feb 07- Feb 13

CONVOCATORIA

Se cita a los asociados de AJUPEN C. de la COSTA a la Asamblea Extraordinaria a realizarse en nuestra Sede sita en CLUB EL BOSQUE: calle Viña del Mar y Belén, El

Bosque, Ciudad de la Costa, para tratar el siguiente orden del día:
1. INFORME SOBRE RESOLUCIÓN MEC
2. CONVOCATORIA A ELECCIONES
3. DESIGNACIÓN DE COMISIÓN ELECTORAL
Primera CONVOCATORIA: día 16/02/2023, 16 hs.
Segunda CONVOCATORIA: día 16/02/2023, 17 hs.

Última Publicación

03) $ 4654 5/p 1702 Feb 06- Feb 10

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

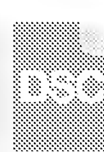
GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Beatriz Graciela BRUZZONE RODÍRGUEZ y Marianela Justa PIÓN BRUZZONE, solicitan título de Panteón Nº 38 Sector D del Cementerio de la ciudad de Las Piedras por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante Departamento Necrópolis Municipio Las Piedras.-
EXPTE. 2015-81-1420-00595.-
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

04) $ 4022 5/p 1977 Feb 08- Feb 14



Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

MIGUEL ÁNGEL LARRAMENDI GONZÁLEZ y VIRGINIA CAVARE SILVEIRA (IUE 2-62005/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA MAGDALENA ALBANES CARDOZO, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 109 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

STELLA MARYS DELGADO ROSAS y ISMAEL MILLARES CORREA (IUE 2-52312/2022).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) (Sin Costo) 10/p 1898 Feb 08- Feb 23

SEXTO TURNO

GIOVANNA CAVALLO DEBERNARDI y ANDRE CHATTON BURONI (IUE 2-65743/2022).
Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 1729 Feb 07- Feb 22

DANIEL MOISÉS FLOM KIMELMAN y IAEL VERÓNICA KATZ ESQUIVEL (IUE 2-70643/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 39 Feb 01- Feb 14

RUTH SLOMOVITZ JOSKOWICZ y SIMON OCTAVIO FUHRMAN FUENTES (IUE 2-63704/2022).
Montevideo, 09 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 25 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

DANIEL ERNESTO CHESSIO y VILMA JACQUELINE ACOSTA (IUE 2-29779/2018)
Montevideo, 29 de agosto de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 151 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

ELIZABETH BEATRIZ GARCIA CANTORE y FEDERICO GRAMAJO OLIVERA (IUE 2-27194/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 1653 Feb 06- Feb 17

DÉCIMO TURNO

PABLO PERAZZO SCHIAFFINO y MARIA CAROLINA SINTAS CACHÓN (IUE 2-63361/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

05) $ 12546 10/p 37196 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DANIEL LUIS ECHINOPE CAMBRA y ADRIANA LORELEY DA COSTA GOMEZ (IUE 2-65012/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

05) $ 12546 10/p 2229 Feb 10- Feb 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARISEL GREGORIA TSAPPOS GALUSSO y RUBEN ERNESTO LARROSA CABRERA (IUE 2-53029/2022).
Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 37155 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

MARIA CRISTINA GRAMIER BRITO y CARLOS WALTER NUÑEZ ROJAS (IUE 2-39436/2015).
Montevideo, 15 de diciembre de 2022.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.

05) $ 12546 10/p 234 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

AGUSTÍN DIEGO FRASCHINI SILVARREDONDA y LUCÍA MONTESERIN GOMEZ (IUE 2-56318/2022).
Montevideo, 25 de noviembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.

05) $ 12546 10/p 37169 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

FEDERICO ANDRÉS MARTÍNEZ BERROA y VALENTINA LUCÍA FERNÁNDEZ CASTELLÓ (IUE 2-69927/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.

MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 36970 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MARTÍN HANSZ RIVA y MARÍA PÍA RUGLIO OCA (IUE 2-68922/2022).
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 91 Feb 01- Feb 14

DIEGO FERNANDO PICASSO PEDREIRA y ZENYI MELISSA TRIANA RUEDA (IUE 2-56362/2022).
Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
MARÍA FERNANDA CAPOTE AROSTEGUY, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 60 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

AGUSTIN APRAHAMIAN BAKERDJIAN y LORENA ADRINE SEFERIAN BOGHOSSIAN (IUE 2-56991/2022).
Montevideo, 31 de octubre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 37023 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

JORGE HERNANDEZ y OLGA FERNÁNDEZ (IUE 2-50966/2022).
Montevideo, 20 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) $ 12546 10/p 686 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARCELO FERNANDO PERCIANTE CORRAL y SILVIA CATARINA BAYLE STRATTA (IUE 2-34176/2022).
Montevideo, 02 de agosto de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1470 Feb 02- Feb 15

ABDUL AZIZ y SANDRA GUITIAN PEREZ (IUE 2-67194/2022).
Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 356 Feb 01- Feb 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

CARLOS MANCINI GABARRIN y ANA MARIA FERNANDEZ SCAIOLA (IUE 2-63613/2022).
Ciudad de la Costa, 01 de febrero de 2023.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1781 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SONIA BEATRIZ SOSA SILVERA y LUIS MAURICIO NEIRA ARDUSSO (IUE 208-769/2022).
Melo, 19 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 89 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

FEDERICO DAMIAN HERNANDEZ CHAMBON y SOFIA ANDREA RODRIGUEZ SALUSTIO (IUE 225-179/2019).
Rosario, 2 de abril de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 1701 Feb 07- Feb 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WILSON NUBER GARCIA CROQUIS y DORY JANETH BOTTERO MARTINEZ (IUE 260-547/2022).
Florida, 14 de octubre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 125 Feb 01- Feb 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN TISCORNIA y SUSAN HELEN HARTWICH FREIRE (IUE 317-215/2021).
Fray Bentos, 17 de agosto de 2021.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 1684 Feb 06- Feb 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBA ILDA ALVAREZ MALO y ORLANDO CARRERO BENENCIO (IUE 341-548/2022).
Rocha, 09 de diciembre de 2022.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1947 Feb 08- Feb 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

LEONARDO CARLOS ACQUITAPACE PITA y YOANNEL RATIA NUÑEZ (IUE 381-227/2019).
Mercedes, 09 de marzo de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 1021 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO EDUARDO VILLOCH SILVA y CINTIA PAOLA SANCHEZ (IUE 397-425/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 12546 10/p 1357 Feb 01- Feb 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, en los autos caratulados: "CHAPOÑAN INOÑAN, MARIA - DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL SOLICITADA POR UN SOLO CÓNYUGE" IUE 2-40670/2022, se dispuso dar noticia al Sr/Sra. Se cita, llama y emplaza a todos los interesados a estar a derecho en un plazo de 60 días. Los interesados que no comparecieren dentro del término legal sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 20 de enero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 2107 Feb 09- Feb 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 2º Turno, dictada en autos: "MALVAREZ SOSA, CARLA c/ BUZO OXLEY, BORIS - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-4657/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/Sra. Boris Hilario BUZÓ OXLEY a estar a derecho en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quién se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 09 de febrero de 2023.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) (Sin Costo) 10/p 2165 Feb 10- Feb 27

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIDAL BENITEZ, VIRGINIA c/ GARCIA, JOSE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61327/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. JOSE RICARDO GARCIA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1973 Feb 08- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "COLINA LOZANO, MARIA c/ LEYES MARTINEZ, JOSE - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-61617/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. José Enrique LEYES MARTÍNEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1624 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARACHLIAN TEKNEYAN, LETICIA c/ MARTINEZ AREVALO, CARLOS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-69194/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Carlos Marcelo MARTÍNEZ ARÉVALO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1607 Feb 06- Feb 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "PALERMO ALVAREZ, LILIANA c/ RODRIGUEZ AGUILAR, MARIO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62786/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mario Javier Rodríguez Aguilar bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 1408 Feb 02- Feb 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA, MARÍA DEL ROSARIO c/ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, RUBÉN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-74892/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. RUBEN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 1875 Feb 08- Feb 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ DELGADO, MONICA c/ FONSECA ANDRADA, WILSON - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-73975/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. WILSON EDINSON FONSECA ANDRADA bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1735 Feb 07- Feb 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUIAR, GLADYS C/ VALENZUELA, MAURO DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 459-295/2021, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Mauro Sebastian Valenzuela Gallero bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 1618 Feb 06- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANCHETA, SANDRA C/ HERNANDEZ, GERARDO- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 533-166/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Gerardo Gustavo HERNANDEZ GRUMULLU bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.

Las Piedras, 21 de diciembre de 2022.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 36936 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "BICA GIL, PAOLA c/ RODRÍGUEZ MONTES, ALEJANDRO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-66190/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alejandro Marcelo Rodriguez Montes bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.

07) (Sin Costo) 10/p 69 Feb 01- Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

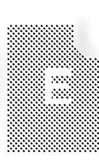
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "NODA MONTIGILIO, HEBER DANIELC/ NAVARRETE BARRETTO, DORIS ALINA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD.", IUE 455-293/2022, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. DORIS ALINA NAVARRETE BARRETTO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Chuy, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.

07) (Sin Costo) 10/p 37147 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

Emplazamientos



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"







HOSPITAL ESPAÑOL
Av. Gral. Garibaldi 1729
Teléfono 2209 7899 - Int. 203
direccion.espanol@asse.com.uy
Montevideo - Uruguay
ASSE-
HOSPITAL ESPAÑOL

Se emplaza a la Sra. RAQUEL SALDIVIA ARAGO con C.I.: 3.888.499-5, ESPECIALIS. VII S. ASIST. Escalafón D Grado 3, a presentarse dentro del primer día hábil a partir de la siguiente publicación ante la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Español, para reanudar sus tareas ó expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de renuncia tácita Art. 74 de la Ley 17556.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 2032 Feb 10- Feb 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 3º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS - OBLACIÓN Y CONSIGNACION" IUE 2-47518/2021, Por decreto N.º 2188/2021 del 13/10/2021 se ha dispuesto emplazar a los propietarios individualizados: Oribe Sebastián y Fanny Yolanda o Fanny Lucía o Yolanda Lucía Ríos Scopise así como a sus sucesores a cualquier título, y en forma genérica a quienes pudieran esgrimir derechos reales o personales sobre la fracción de terreno empadronada con el N.º 4995 (p), señalada como fracción C, ubicada en la sección catastral séptima, departamento de Tacuarembó, zona rural, a comparecer a estar a derecho en las presentes actuaciones por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran se les asignará defensor de oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo 29 de julio de 2022.

Montevideo, 29 de julio de 2022.
MARÍA CAROLINA DÍAZ BACCINO, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 1333 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "TORTEROLO, MARTHA y otro c/ PERA, JUAN y otro - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-6324/2022, por resolución Nº 3171/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN JOSE PERA y ELENA SILVINA CHAPARRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 12633 10/p 37020 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 22º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ NUÑEZ, GRACIELA y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-10480/2022, por resolución Nº 3784/2022 de fecha 12/12/2022, se cita, llama y emplaza a GRACIELA LYLIANA NUÑEZ, OMANDO LAMONDA Y SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 14 de diciembre de 2022.
LUCÍA SILVANA PIZZANI de la SIERRA, Actuario Adjunto.

08) (Cta. Cte.) 10/p 446 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 23º Turno, dictada en autos: "Edificio Buemes c/ Sucesores de Nion Cruzado, José. Ejecución de Hipoteca" IUE 2-64115/2021, Según providencia número 2961/2022 de 21 de octubre de 2022 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a los eventuales sucesores del señor JOSE LUIS NION CRUZADO y y emplazando

a todo aquél que tenga interés,; a efectos de que previamente se intime el pago de las sumas debidas.

Montevideo, 29 de noviembre de 2022.
CARLOS ELADIO D'ANDREA ARIJON, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 233 Feb 01- Feb 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 29º Turno, dictada en autos: "MESTRE ARINI, DANIEL - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" IUE 2-65084/2021, por providencia Nº 2945/2022 del 24/11/2022, se CITA Y EMPLAZA a Miriam Esther CRUZ DA CUNHA, Carlos Ernesto CRUZ DA CUNHA, sus sucesores y todos los interesados a que comparezcan a estar derecho dentro del plazo de 90 días, en relación a lancha marca Silverline, serial 57.360, material fibra de vidrio, construida por Silverline en Moorhead, Minnesota, Estados Unidos y al motor marca Evinrude, modelo 85093B, serie E 01521, de 85 HP; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario de Jdos. de Paz.
08) $ 16755 10/p 2109 Feb 09- Feb 24

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "PARQUESOL ADMINISTRACIONES SRL c/ ITURBURU, ENID - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-31166/2022, por resolución Nº 1547/2022 de fecha 30/06/2022, se cita, llama y emplaza a Enid ITURBURU y/o sucesores a cualquier título por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 08 de diciembre de 2022.
MIGUEL GERMÁN CASTRO MONTAGNO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario de Paz.
Primera Publicación
08) $ 12633 10/p 2219 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "BAUTISTA, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-56033/2022, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH DAHIANA MEJIA BAUTISTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2220 Feb 10- Feb 27

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "PACIFICO PACIFICO, SANDRA - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-33650/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el proceso de Posesión Notoria de Estado Civil de Hijo Natural de Nicolas Umpierrez Pacífico, respecto de Sandra Jacqueline Pacífico Pacifico por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 26 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 2132 Feb 09- Feb 24

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "GALLINI, CLAUDIA c/ GOMEZ FRANCO, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-74023/2022, Emplácese al Sr. JULIO CÉSAR GÓMEZ FRANCO bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
LETICIA ALEJANDRA DIEZ GILARDONI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2039 Feb 09- Feb 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PÉREZ FERREIRA, ANA c/ ABELLA, MONICA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-66446/2022, se cita, llama y emplaza a MÓNICA ABELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1398 Feb 02- Feb 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FIGUEIRAS LOPEZ, MARIA y otro - HOMOLOGACIÓN DE TRANSACCIÓN Y/O CONVENIO" IUE 2-66777/2022, se cita, llama y emplaza a MAICOL SEBASTIÁN PEREYRA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1746 Feb 07- Feb 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, JESSICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-55459/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO CUITIÑO RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 25 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1036 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "FERREIRA PRESA, ISMAR y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-69480/2022, se cita, llama y emplaza a LORENA FURTADO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 23 de diciembre de 2022.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 47 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "ECHEVARRIA YERLE, SCHEHEREZADE c/ RAMOS DOS SANTOS, FELICIANO DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-58983/2022, se cita, llama y emplaza a FELICIANO RAMOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 37130 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos:

"FUENTES, RUBEN - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-65510/2021, se ha promovido la presente acción de Declaración de Ausencia del Sr. Ruben Eusebio Fuentes, disponiéndose por decreto Nº 5174/2022 de fecha 29.11.2022 la expedición de edictos (Art. 59 del C.C y 89 del CGP).

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
08) $ 9043 10/p 37040 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "NALERIO, EDGARDO c/ ALVAREZ SANCHEZ, MIRYAM - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-71757/2022, se cita, llama y emplaza a MIRYAM MARLENE ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1433 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "GARCÍA RODRIGUEZ, MARÍA c/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, VALDIR - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-60411/2022, se cita, llama y emplaza a VLADIR RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 37136 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PEREZ, LOURDES - TUTELA" IUE 2-62972/2022, se cita, llama y emplaza a ENRIQUE HUGO GAITES y ANTONIA RÍOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 37112 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "LOPEZ, ROSANA c/ RODRÍGUEZ, LUIS - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL" IUE 2-58977/2022, se cita, llama y emplaza a LUIS ALCIDES RODRIGUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 2138 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "RIMOLDI, ANTONIO c/ ACOSTA, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-69262/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA CRISTINA ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 12 de diciembre de 2022.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 10904 10/p 382 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "REY ALVAREZ, CARLOS DECLARACIóN DE AUSENCIA" IUE 2-60969/2020, se cita, llama y emplaza a Graciela Luisa REY ALVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2021.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) $ 10106 10/p 106 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos: "LUCCHI ZAMPEDRI MARIA MARGARITA C/COHEREDEROS DE FLORINDA ZAMPEDRIPARTICION" IUE 66-729/2004, Se cita, llama y emplaza a MARIA LAURA LUCCHI RIUS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Curador de Bienes en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.-

Montevideo, 03 de noviembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 10771 10/p 37055 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "PEREZ BARBOZA, MARIELA c/ CARPELLINO, RICHARD - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-62752/2022, se cita, llama y emplaza a RICHARD FAVIO CARPELLINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1673 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "LEAL ANTUNEZ, GLORIA c/ GALVÁN BORDAGORVI, OSVALDO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-67417/2022, se cita, llama y emplaza a OSVALDO EUFEMIO GALVÁN BORDAGORVI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1422 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "SANCHEZ OLIVERA, ROSITA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70629/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ELIZABETH ZABALETA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1674 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "GARCIA ANTOGNAZZA, ROBERT c/ PILOTO PONCE, EVELYN - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-59794/2022, se cita, llama y emplaza a EVELYN PILOTO PONCE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1423 Feb 02- Feb 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ MARTINEZ, SANDRA ELENA. RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. (FAMILIA)" IUE 156-343/2022, se cita y emplaza a los herederos de NELSON GALVAN PECHI , a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio de conformidad con lo establecido en el art. 89 del CGP.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 01 de febrero de 2023.
LILIANA BEATRIZ ROSAS GALLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1435 Feb 02- Feb 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Canelones, dictada en autos: "PICARDO PERDOMO, WASHINGTON ALTIBAR-HALLAZGO-" IUE 188-17/2023, SE HACE SABER QUE SE HALLÓ LA SUMA DE $U 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL) LOS QUE SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN EL BANCO REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY(BROU). EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LA PERSONA QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE CONSIDERE DUEÑO DE DICHO DINERO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE UN AÑO(1) COMPAREZCA ANTE EL JUZGADO A JUSTIFICAR SU CALIDAD DE PROPIETARIO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 726 DEL CÓDIGO CIVIL. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Canelones, 09 de febrero de 2023.
WALTER RODRIGO MORALES MELO, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 2162 Feb 10- Feb 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2º Turno, dictada en autos: "STRATTA LOPEZ, JOSÉ IGNACIO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 183-440/2020, por resolución Nº 1669/2022 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza a BALTRONS LEMA, WALDEMAR CONO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Las Piedras, 03 de noviembre de 2022.
MARIA LETICIA LOPEZ HERNANDEZ, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 11835 10/p 829 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, VICTOR RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68751/2019, se cita, llama y emplaza a LUCIA BELEN VARELA CELAYES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 03 de febrero de 2023.
ANDREA PRATTES DIEZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1612 Feb 06- Feb 17

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ AGUIRRE, GABRIEL. TENENCIA" IUE 2-69458/2022, por resolución Nº 4075/2022 de fecha 13/12/2022, se cita, llama y emplaza a ESTEFANI GRACIELA NUÑEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Atlántida, 07 de febrero de 2023.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1873 Feb 08- Feb 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "GARCIA, BRAYAN Y CAMILA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 179-528/2020, se cita, llama y emplaza a CARLOS WILLIAM GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2023.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1503 Feb 03- Feb 16

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "MOURIGAN MANZANAREZ, FABIO C/ BOVERI ARELLANO, JOSE Y OTRO PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572 LABORAL" IUE 2-66068/2022, por resolución Nº 4236/2022 de fecha 30/11/2022, se cita, llama y emplaza a Gonzalo GARDINI por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Ciudad de la Costa, 02 de febrero de 2023.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1541 Feb 03- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "ACEVEDO BERCETCHE, LESLIE MIKAELA C/ BENITEZ IZAGUIRRE, JORGE JAVIER PENSION ALIMENTICIA" IUE 493-327/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE JAVIER BENITEZ IZAGUIRRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 30 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos: "AZAMBUYA FONTES KATHERIN. RATIFICACION DE TENENCIA. FAMILIA" IUE 2-65255/2022, se cita, llama y emplaza a VICTOR JAVIER SILVA BENITEZ Y KATHERIN GISELLA GALO TRINDADES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 01 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1371 Feb 02- Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GOMEZ RONDAN,ARIEL ENCLIDES-FAMILIA.-

SUCESION.-DESIGNACION DE CURADOR AD LITEM" IUE 176-409/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante: ARIEL ENCLIDES GOMEZ RONDAN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos contra el causante y contra "GOMEZ Y GEYMONAT S.R.L. RUT 11040890018."

Pando, 27 de diciembre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 700 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Río Branco, dictada en autos: "BUZO VELAZQUEZ, RamònPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 615-216/2021, se hace saber que ante esta Sede se presentó RAMÓN BUZÓ VELÁZQUEZ, c.i. 3.762.246-1 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN 3617 ubicado en la Tercera Sección Catastral de Cerro Largo, Paraje Paso de la Arena, el que según el plano de mensura parcial provisorio para prescripción del Agrimensor Marcos Acuña Cuadrado, matrícula 1045, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 31 de diciembre de 2018 con el Nº 13737, consta de una superficie de 4 Has 9086 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al Sureste con frente a camino vecinal, 3 rectas consecutivas, la primera de 21,65 metros, la segunda de 8,49 metros y la tercera de 76,48 metros, al Sur 464,80 metros lindando con padrón 5076, al Suroeste 107,63 metros lindando con padrón 8747 y al Noroeste 461,90 metros lindando con padrón 2471. Por lo que que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Río Branco, 05 de febrero de 2023.
ELOISA LAGO SOBA, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Sin Costo) 10/p 1732 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos: "ARAUJO ALVEZ, GARY MARCELO PRESCRIPION ADQUISITIVA" IUE 468-475/2021, por resolución Nº 4164/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza a a todos los que se consideren con derecho y a los sucesores a cualquier título, sobre el bien inmubele urbano padrón nº 3.702, sito en la Localidad Catastral Ciudad de melo por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Melo, 29 de noviembre de 2022.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
08) $ 14628 10/p 1297 Feb 01- Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos: "ARAUJO PAZ, JUAN CARLOS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 223-73/2022, por resolución Nº 2008/2022 de fecha 13/05/2022, se cita, llama y emplaza a Alberto Belaustegui Madero, Isabel Belaustegui Madero y Federico Belaustegui Madero y/o sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre los Padrones Nº 7630 y 7631 ubicados en la Primera Sección Judicial de Colonia, localidad Catastral de Colonia Departamento de Colonia. Asimismo se emplaza a los linderos a los titulares del inmueble padrón Nº 3246 Sr. Ruben Oscar Araujo ubicado en Pública Oficial 1 (ex calle 210) Nº 217, del inmueble padrón Nº 3196 Sra. Barbara Shaw ubicada en Pública Oficial 1 (ex calle 210) s/n y del padrón Nº 11174 a persona incierta e indeterminada ubicada en Rambla de las Américas s/n entre Eloy Perazza y Avenida Mihanovich, todos de la localidad Catastral de Colonia, Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia; por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Colonia, 02 de junio de 2022.
ANDREA del LUJÁN ALDABA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 27394 10/p 37132 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GONZALEZ, ELENA C/ MOYES, PABLO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-67183/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO MOYES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 21 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36964 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "LEMES, JEAN RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-69014/2022, se cita, llama y emplaza a MONICA CRUZ BEUX por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rosario, 21 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36925 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Durazno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ GONZÁLEZ OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 243-457/2022, se cita, llama y emplaza a OSCAR GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 09 de diciembre de 2022.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1342 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos: "SÁNCHEZ FRAIGOLA, SONIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66989/2022, por resolución Nº 5708/2022 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a MARIELA VANESSA RAMÍREZ LARREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1410 Feb 02- Feb 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, por resolución Nº 7626/2022 de fecha 20/12/2022, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DEL SR ELBIO DURO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1354 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ DURO PEREZ, ELBIO RAUL Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO" IUE 260-621/2017, por resolución Nº 7626/2022 de fecha 20/12/2022, se cita, llama y emplaza a PRESUNTOS HEREDEROS DE LA SRA MAGINA PEREZ ROMEGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Florida, 22 de diciembre de 2022.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 1353 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "PEREZ, JOHANA CONTRA FERNANDEZ, DARWIN PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-68948/2022, SE EMPLAZA AL SR DARWIN DANIEL FERNANDEZ FONTES POR EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Florida, 22 de diciembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 37070 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE FLORIDA C/ FACCIOLI LEDESMA, BEATRIZ CARMEN- JUICIO EJECUTIVO" IUE 261-360/2021, SE EMPLAZA A BEATRIZ CARMEN FACCIOLI LEDESMA, Y SE CITA DE EXCEPCIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL DECRETO 3870/2021 de fecha 16/08/2021, el que se transcribe a continuación: POR PRESENTADO, CONSTITUIDO DOMICILIO E INICIADA ACCION EJECUTIVA.- DECRETASE EL EMBARGO ESPECIFICO SOLICITADO, OFICIANDOSE A SUS EFECTOS. FECHO, CITESE DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES Y PERENTORIOS, EMPLAZANDOSE A LOS DEMANDADOS POR EDICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSA CON QUIEN SE PROSEGUIRAN LAS ACTUACIONES. A LOS OTROSIES: TENGANSE PRESENTES.- DRA. SOPHIA SANCHEZ MEZON. - JUEZ LETRADO

Florida, 17 de noviembre de 2022.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 36976 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RIVAROLA, LUIS ORLANDO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-346/2021, según Providencia Nº719/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a LUIS ORLANDO RIVAROLA y RAMONA ANTONIA LEZCANO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.175.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1944 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ BLANCO MUÑOZ, GABRIEL JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-204/2022, según Providencia Nº435/2022 de fecha 19/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FABIAN JOSE CAMBARIERI Y GABRIELA ELVIRA DACAL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.213, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 1943 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ GALLARZA, ALMAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-860/2021, según Providencia Nº1560/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALMA GALLARZA MARZOL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.060 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1942 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ ALFE, DORINDO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-856/2021, según Providencia Nº1558/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a DORINDO OSCAR ALFE Y GLADYS ESTHER CHIRAULO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.059 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1941 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MADLOANDO C/ FREZZI NEGRO, HECTOR OSCARJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-499/2021, según Providencia Nº958/2021 de fecha 25/08/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a HECTOR OSCAR FREZZI NEGRO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.206. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 1940 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ BELLISSIMO, ALBERTO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-854/2021, según Providencia Nº1564/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALBERTO ANTONIO BELLISSIMO Y MARIA CARMEN FOLGAR, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las

actuaciones relativo al Padrón Nº11.055 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1939 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SINITO, GISSELLE Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-647/2021, según Providencia Nº1117/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a GISSELLE PAOLA SINITO y MELINA ANABEL SINITO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.244 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1938 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ SANCHEZ GARCIA CUEVAS, TERESAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-857/2021, según Providencia Nº1562/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TERESA SANCHEZ GARCIA CUEVAS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.062 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1937 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ BADER, ALEJANDRA Y OTRO.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-861/2021, según Providencia Nº1554/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALEJANDRA BADER Y MIGUEL DUCKES, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.058 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13564 10/p 1936 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ BERLFEIN, ROSA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-850/2021, según Providencia Nº1556/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROSA BERLFEIN, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.752 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 1935 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ GALLARZA, ALMA.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-853/2021, según Providencia Nº1565/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALMA GALLARZA MARZOL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.757 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1934 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/ GOMEZ, FLORENTINO Y OTRA,. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-847/2021, según Providencia Nº1567/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FLORENTINO PAZ GOMEZ VIZCOSO Y KELLY GAVINOSER, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.253 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1933 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ CAMBARIERI, FABIAN JOSE Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-202/2022, según Providencia Nº436/2022 de fecha 19/04/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FABIAN JOSE CAMBARIERI Y GABRIELA ELVIRA DACAL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº11.213, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 1932 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/ TAYLOR S.A.JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-995/2021, según Providencia Nº205/2022 de fecha 09/02/2022; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.837, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1931 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SAVELLI, FRANK Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-986/2021, según Providencia Nº1807/2021 de fecha 24/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FRANK FABRICIO GUILLERMO SAVELLI Y GLORIA DELLA BELLA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.754, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 1930 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADO C/GALLARZA, ALMAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-851/2021, según Providencia Nº1566/2021 de fecha 19/11/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALMA GALLARZA MARZOL, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.750 Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 1929 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/BADER, ALEJANDRA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-987/2021, según Providencia Nº1808/2021 de fecha 24/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALEJANDRA BADER Y

MIGUEL DUCKES, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.749, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 1928 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SPISSO, ELENA Y OTRO.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-708/2021, según Providencia Nº1192/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ELENA SPISSO y RAFAEL MAROTTA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.225. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 1158 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/HUBACHER, MAXIMO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-645/2021, según Providencia Nº1118/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MAXIMO HUBACHER WEBER y ELFRIEDE CLARA HIRT, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.308 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1157 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ BARLETTA LOPEZ, RAÚL - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-341/2021, según Providencia Nº 736/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a RAUL BARLETTA LOPEZ a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.164.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12766 10/p 1156 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/BERTERO, FRANCISCO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-643/2021, según Providencia Nº1119/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a FRANCISCO ESTEBAN BERTERO GOMEZ y PURA FEIJOO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.258. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1155 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/VIDRA, PEDRO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-648/2021, según Providencia Nº1112/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PEDRO VIDRA SKALAR y SOFIA FALICOV, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.146 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 1154 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ FREZZI, DOLINDA ELISA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-501/2021, según Providencia Nº 957/2021 de fecha 25/08/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a DOLINDA ELISA FREZZI y AUGUSTO NICOLAS ROCHET, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.204

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1152 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/GIUDICI CUCCO, OSVALDO ENRIQUE Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-393/2021, según Providencia Nº 718/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO y MARIA CARDOZO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.052.

Maldonado, 05 de octubre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 12899 10/p 1149 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CUELLO SAGARRA, JUAN EDUARDO MARIO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-327/2021, según Providencia Nº 701/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a JUAN EDUARDO MARIO CUELLO SAGARRA Y MARIA CRISTINA ARROYO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.298 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15293 10/p 1147 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ MACHIN, ALICIA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-352/2021, según Providencia Nº741/2021 de fecha 21/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALICIA MACHIN y FERNANDO NICOLAS DIAZ RISSO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.143.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 1144 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/CUELLO SAGARRA, JUAN EDUARDO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-390/2021, por resolución Nº765/2021 de fecha 22/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JUAN EDUARDO CUELLO SAGARRA y MARIA CRISTINA ARROYO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.303.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13032 10/p 1143 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en

autos: "I.D.M. C/ CAVANNA, LILIA Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-642/2021, según Providencia Nº1113/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LILIA ALBINA CAVANNA y GUILLERMO FERRANDO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.324 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14096 10/p 1142 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/ CAVANNA, LILIA.-JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-953/2021, según Providencia Nº1787/2021 de fecha 21/12/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LILIA ALBINA CAVANNA, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.325, Sauce de Portezuelo; Departamento de Maldonado.- Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 19 de septiembre de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13165 10/p 1141 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/RIZZO, ANTONIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-710/2021, según Providencia Nº1193/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ANTONIO RIZZO LOGOVENO y ELIDA ALICIA GORI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.245. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 1139 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL. DE MALDONADOC/DELBUENO CRACO, NESTOR FRANCISCO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 296-177/2020, según Providencia Nº872/2020 de fecha 05/11/2020; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a SR.NESTOR FRANCISCO DELBUENO CRACO Y SRA. DELMA IRMA SALCEDO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.106 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz

Maldonado, 11 de mayo de 2022.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14894 10/p 1138 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ RIVAROLA, LUIS ORLANDO Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-345/2021, según Providencia Nº797/2021 de fecha 28/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a LUIS ORLANDO RIVAROLA y RAMONA ANTONIA LEZCANO, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.176.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1136 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ DÍAZ, NILDAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-644/2021, según Providencia Nº1111/2021 de fecha 15/09/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a NILDA DIAZ ETCHEVERRY, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.337 (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13431 10/p 1134 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CHANDLER CANDELORO, HORACIO Y OTRA.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-392/2021, según Providencia Nº 734/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a HORACIO DARIO CHANDLER CANDELORO y SUSANA PEREZ, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativas al Padrón Nº17.305.

Maldonado, 07 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13298 10/p 1133 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ GIUDICI CUCCO, OSVALDO ENRIQUE Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-351/2021, según Providencia Nº 737/2021 de fecha 20/07/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DÍAS, a OSVALDO ENRIQUE GIUDICI CUCCO y MARIA CARDOZO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.191.

Maldonado, 08 de septiembre de 2021.
LETICIA FERNANDA PERDOMO PEREIRA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 1130 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ REBAGLIATTI, ELIDA IRMA - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 296-349/2021, según Providencia Nº 729/2021 de fecha 20/07/2021; LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL PLAZO DE 90 DIAS, a ELIDA IRMA REBAGLIATTI , a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.189 (antes Padrón Nº 8581 mayor área), Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14495 10/p 1129 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL MALDONADO C/ ECHEVARRIA VAZ FERREIRA CARLOS EDUARDO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-861/2022, por resolución Nº 2651/2022 de fecha 13/10/2022, se cita, llama y emplaza a Carlos Eduardo ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Alejandro Daniel ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Sara Graciela ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Elvira Cristina ECHEVARRIA VAZ FERREIRA, Martín Andrés ECHEVARRIA BARGAS y Sara VAZ FERREIRA, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 8673 de la localidad catastral Maldonado, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 18085 10/p 1153 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL

DE MALDONADO C/ GARCIA CABANAS ERNESTO MANUEL Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-722/2022, por resolución Nº 2120/2022 de fecha 30/08/2022, se cita, llama y emplaza a Ernesto Manuel GARCIA CABANAS, Elsa MORELLI, María Mercedes GARCIA CABANAS, Noe BALFHOR, Clara Carolina GARCIA CABANAS y Nicolás PENNISI, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 1132 de la localidad El Tesoro, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 16888 10/p 1148 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DPTAL DE MALDONADO C/ SOUZA JOSE IDALINO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 292-865/2022, por resolución Nº 2627/2022 de fecha 12/10/2022, se cita, llama y emplaza a José Idalino SOUZA, en su calidad de propietario del bien inmueble Padrón Nº 16088 de la localidad catastral La Barra, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 29 de noviembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14495 10/p 1145 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "IDMC/JORGE ALEJANDRO VIZIOLI Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 292-887/2022, por resolución Nº 2721/2022 de fecha 18/10/2022, se cita, llama y emplaza a Jorge Alejandro VIZIOLI y Miguel IANNIRUBERTO, en su calidad de propietarios del bien inmueble Padrón Nº 2641 de la localidad catastral Punta Ballena, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 13 de diciembre de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 1140 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "PERLINI SANTIAGO Y OTROPADRÓN 1909DECLARCIÒN JUDICIAL DE DERECHOS POSESORIOS" IUE 294-454/2021, por resolución Nº 2463/2021 de fecha 20/12/2021, se cita, llama y emplaza a Antonia Irinea GIMENEZ y Osvaldo Alfonso APICELLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 09 de marzo de 2022.
NATALIA SOLEDAD CARDOZO FERRAZ, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 1190 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "OLIVERA SOSA, MARIANA c/ RODRÍGUEZ FRUGONE, GONZALO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-71395/2022, Se cite, llame y emplace al Sr. Gonzalo Fabian Rodríguez Frugone por el plazo de 60 días (art 127 CGP), bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran las actuaciones.-
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 36916 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "CHAVEN, CARLOSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE VEHÍCULO AUTOMOTOR" IUE 671-104/2022, por resolución Nº 4408/2022 de fecha 26/10/2022, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho respecto del vehículo automotor marca Mercury, modelo Cougar, año 1967, tipo coupe, nafta, empadronado en el departamento de Maldonado con el Nº 549.059, matrícula B 208.328 del departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 28 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 15958 10/p 2189 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ PIVONKA JOHAN Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-52/2021, por resolución Nº 117/2022 de fecha 07/02/2022, se cita, llama y emplaza a JOHAN PIVONKA y ALOISIA PIVONKA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de febrero de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11835 10/p 1151 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "IDM C/ CANCELA Mª PILAR Y OTROS JUICIO EJECUTIVO" IUE 289-228/2020, por resolución Nº 3221/2020 de fecha 04/11/2020, se cita, llama y emplaza a Maria Pilar CANCELA PLADA, Maria Jose CANCELA DE LEON, Eulogio CANCELA ORGE, Juan Ramon CANCELA DIAZ, Carlos CANCELA PLADA, Miguel Angel CANCELA PLADA, Elena CANCELA PLADA, Natividad CANCELA PLADA, Benjamina Balbina CANCELA ORGE, Justa Margarita CANCELA ORGE, Pedro CANCELA PLADA, Ramon CANCELA PLADA, Julita CANCELA PLADA, Maria Delia CANCELA DIAZ, Carmen CANCELA DIAZ, Blanca CANCELA PLADA, Javier CANCELA DE LEON, Nélida CANO CANCELA y Yamandú CANCELA DE LEON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 24 de agosto de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 20479 10/p 1146 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/HILZERMAN, DANIEL SERGIO Y TOBAL, RICARDO MIGUELJUICIO EJECUTIVO" IUE 671-114/2022, por resolución Nº 1470/2022 de fecha 04/05/2022, se cita, llama y emplaza a Daniel Sergio HILZERMAN y Ricardo Miguel TOBAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12766 10/p 1135 Feb 01- Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M.C/ANDRESEN, INGVAR Y OTRA- JUICIO EJECUTIVO -" IUE 672-95/2021, por resolución Nº 3907/2022 de fecha 19/09/2022, se cita, llama y emplaza a INGVAR ARNALDO ANDRESEN y ALBA MARÍA FERRARI propietarios del PADRÓN Nº 2686.LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13564 10/p 1150 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/REDLAND S.A. - JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-41/2020, por resolución Nº 3992/2022 de fecha 21/09/2022, se cita, llama y emplaza a REDLAND S.A - PADRÓN 2587, LOCALIDAD PUNTA BALLENA, DPTO. DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de octubre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 1137 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "I.D.M. C/ BOCCHINI, JORGE Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO" IUE 290-75/2021, por resolución Nº 4861/2022 de fecha 08/11/2022, se cita, llama y emplaza a JORGE ALFREDO BOCCHINI ESPINOSA y ALEXANDRA KOLESTON-PROPIETARIOS DEL PADRÓN Nº 8606 DE LA LOCALIDAD DE MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA CECILIA SOLANA DELGADO, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13963 10/p 1132 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTALDE MALDONADO C/RANALDO, GIUSEPPEJUICIO EJECUTIVO" IUE 672-129/2022, por resolución Nº 1589/2022 de fecha 09/05/2022, se cita, llama y emplaza a GIUSEPPE RANALDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 20 de julio de 2022.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 10771 10/p 1128 Feb 01- Feb 14

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "MARIN CORALES, MARIANA c/ DEWAELE, DANIEL - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-63192/2022, se cita, llama y emplaza al Sr. Daniel Dewaele Carbonell a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 23 de diciembre de 2022.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 71 Feb 01- Feb 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 4º Turno, dictada en autos: "EMERY, MALVINAPRESCRIPCION DE BIEN MUEBLE" IUE 578-327/2022, según providencia Nº620/2022 de fecha 03/08/2022, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a cualquier titulo y en particular al Sr Fernando Argipiuk, sobre el siguiente bien mueble: una lancha, construida por Cibar SA ,año 2011, material de casco F/V , número de casco 1131, eslora 4.60 mts, manga 1.80 mts, puntal 0,80 mts, tonelaje de registro bruto 1.325 tons, tonelaje de registro neto 1,259 tons,motor Mercury , Nº de serie1C160569 HP 60 ,matriculada en el Puerto de Montevideo con el número 3193, cuyo nombre es "DELICIA".

Paysandú, 08 de agosto de 2022.
JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA, Juez Paz Dptal. Int..
Primera Publicación
08) $ 18218 10/p 2144 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "HIDALGO GONZALEZ, TECLA GREGORIA C/ SEARA, MARIA VIRGINIA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 300-799/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA VIRGINIA SEARA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36923 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "TERESCHUK PRANTL, LILIANA MARIA C/ PEREZ BONILLA, WILTON GUALBERTO - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-836/2022, se cita, llama y emplaza a WILTON GUALBERTO PEREZ BONILLA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36935 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "NUñEZ HERNANDEZ, VIRGINIA GRISELL - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 301-630/2022, se cita, llama y emplaza a YESSICA DAIANA FALCON PEÑALOZA y CARLOS DANIEL NUÑEZ ACOSTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 09 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 2199 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 3º Turno, dictada en autos: "BASSADONE GEREZ, SILVIA MARIA Y PORRO POGGI, JUAN JOSE - NULIDAD DE ESCRITURAS" IUE 301-701/2021, se cita, llama y emplaza a ESCRIBANO FRANCISCO VALENTÍN COELHO BRUNETTA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 22 de noviembre de 2022.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) $ 11170 10/p 207 Feb 01- Feb 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "SUAREZ MARTINEZ, GIMENA PAOLA C/ PEREIRA NUÑEZ, EMILIANO DANIEL.-PENSION ALIMENTICIA, RATIFICACION DE TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 501-687/2022, se cita, llama y emplaza a EMILIANO DANIEL PEREIRA NUÑEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1629 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "UGARTE ACOSTA, MARIA JULIA C/ CORLETTO CARBAJAL,FRANCO JAVIER. DESCONOCIMIENTO DE PATERNIDAD Y C/ LAUYE GONZALEZ, JEAN LUCAS. INVESTIGACION DE PATERNIDAD Y PENSION ALIMENTICIA" IUE 501-916/2022, se emplaza a estar a derecho en estos autos al Sr. FRANCO JAVIER CORLETTO CARBAJAL por el término legal.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1627 Feb 06- Feb 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "BBVA C/ FERNANDEZ SARRAUTE, JUAN FRANCISCO Y BALBUENA OYHENARD, MARIA DE LOURDES JUICIO EJECUTIVO" IUE 318-275/2020, por resolución Nº 1626/2022 de fecha 08/11/2022, se cita, llama y emplaza a sucesores del Sr. Juan Francisco Fernandez de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89 y 127 CGP, bajo percibimiento por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Young, 22 de noviembre de 2022.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) $ 14362 10/p 36892 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ FRANCO, JOSE IGNACIOC/SUCESORES DE GORDIENKO SECLENOVA, VALENTINA Y OTROSDEMANDA LABORAL MAYOR CUANTIA" IUE 426-173/2022, por resolución Nº 1370/2022 de fecha 31/10/2022, se cita, llama y emplaza a SUCESORES de VALENTINA GORDIENKO SECLENOVA, JUAN PEDRO VAZQUEZ GORDIENKO Y OTROS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Young, 07 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1868 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos: "ALBORNOZ CHAVEZ, ANAHIC/AQUINO, JUAN IGNACIOPERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 426-265/2022, se cita, llama y emplaza a JUAN IGNACIO AQUINO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 06 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1741 Feb 07- Feb 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2º Turno, dictada en autos: "MALSEÑIDO RIOS, YENIC/ARAGONEZ TAMAREO, FEDERICO CHAIAN-.PENSIÓN ALIMENTICIA Y TENENCIA.-" IUE 452-169/2022, de la presente demanda, TRASLADO al Sr. FEDERICO CHAIN ARAGONEZ TAMAREO, EMPLAZANDOSELO A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO LEGAL DE 60 DIAS, de conformidad con Art. 127.3 del CGP. y según Decreto Nº2087/2022 del 20/12/2022; (bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 71.3 CGP.)
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 02 de febrero de 2023.
MARY GISSELLE GIL PAVELESKI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1505 Feb 03- Feb 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno, dictada en autos: "BENTANCOR RODRIGUEZ LUIS FABIAN C/ BENTANCOR DIOGO YOSELYN DAIANA CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 330-751/2022, se cita, llama y emplaza a YOSELYN DAIANA BENTANCOR DIOGO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rivera, 03 de febrero de 2023.
ANDREA VERÓNICA FERNÁNDEZ GALUP, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 2064 Feb 09- Feb 24

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SENA PERAZA LEONARDO C/ RIVERO COELHO MONICA LLILLIELLI DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 462-724/2022, se cita, llama y emplaza a MONICA LLILLIELLI RIVERO COELHO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de diciembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36963 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FIELITZ GONZALEZ ANTONIA SARA C/ GONZALEZ EDILBERTO DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 462-734/2022, se cita, llama y emplaza a EDILBERTO GONZALEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y de tenérselo por constituido en los estrados.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 21 de diciembre de 2022.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36917 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5º Turno, dictada en autos: "OLIVERA WISTON ALEXIS POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 525-677/2022, se cita, llama y emplaza a cualquier interesado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rocha, 19 de diciembre de 2022.
PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 123 Feb 01- Feb 14

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE C/ RICARDO DAVID SILVEIRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 360-348/2022, Se hace saber que por decreto Nº 1408 de fecha 20/09/2022 y Nº 1872 de fecha

29/11/2022, se ordenó citar de excepciones al demandado de autos, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA CITANDO DE EXCEPCIONES a RICARDO DAVID SILVEIRA, para que comparezca a deducir sus derechos por el termino legal de 90 dìas, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- QUEDA USTED CITADO DE EXCEPCIONES.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- DRA. ANYELA PAOLA ROMAN SILVERA – JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3er TURNO - SUBROGANTE

Salto, 15 de diciembre de 2022.
ANYELA PAOLA ROMAN SILVERA, Juez Paz 1a. Categ..
08) (Cta. Cte.) 10/p 1343 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, dictada en autos: "DIAZ ACOSTA CARLOS MARCELO C/SESSAREGO ALBORNOZ MARIA ISABEL. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 352-983/2022, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL SESSAREGO ALBORNOZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 01 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1421 Feb 02- Feb 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos: "PAIQUE MIRTA RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 352-926/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN JAVIER MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 21 de diciembre de 2022.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 36946 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de San José de 2º Turno, dictada en autos: "MASSA MOLINARI, HUGO EGARD C/ MASSA MARTINEZ, CRISTIAN EGARD Y BRUNO EZEQUIEL. CESE Y REDUCCION DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 370-267/2022, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN EGARD MASSA MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

San José, 28 de noviembre de 2022.
ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, Actuario.
08) $ 11835 10/p 1601 Feb 06- Feb 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "CORREA SALGUEIRO, MARÍA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-65312/2022, se cita, llama y emplaza a Williams Sebastián CORREA SUFFO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 08 de febrero de 2023.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 2046 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Dolores de 2º Turno, dictada en autos: "PALACIOS HERRRERA, GUSTAVO ALFREDO RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 443-196/2021, se cita, llama y emplaza a María del Carmen DURAN CACERES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Dolores, 23 de diciembre de 2022.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 24 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LACERO ALMEIDA, JOSE EDUARDO C/ MORALES, JACINTA GRISEL RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 381-322/2022, se cita, llama y emplaza a JACINTA GRISEL MORALES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 03 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 1660 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ FONTORA, ERNESTO RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70464/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELINA MICAELA MEDIZA VITAL por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 02 de febrero de 2023.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 1510 Feb 03- Feb 16

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos: "SILVA MIRTHA Y OTRO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71947/2022, se cita, llama y emplaza a ANGELICA MABEL SALVATIERRA VILLAR por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Mercedes, 23 de diciembre de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 32 Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "FIGAROLA GONZALEZ, SILVIA MARIA Y OTROS C/A COOPERATIVA POLICIAL DE CONSUMO ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 396-550/2021, por resolución Nº 5310 de fecha 05/12/2022, se cita, llama y emplaza a COOPERATIVA POLICIAL DE CONSUMO por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Tacuarembó, 16 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
08) $ 11968 10/p 9 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 2º Turno, dictada en autos: "CABRERA CABRERA, MATEO REPRESENTADO POR SU ABUELA GIMENEZ VEGA, ANTONIA RENE. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 618-300/2021, dispuso emplazar a la madre del menor Mateo Cabrera Cabrera, Sra. LUCIA MARGOT CABRERA GIMENEZ, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Paso de los Toros, 30 de junio de 2022.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto.
08) $ 12899 10/p 487 Feb 01- Feb 14

Expropiaciones 

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M.C/SCHAJOVITSCH, VICTOR.- JUICIO EJECUTIVO.-" IUE 296-705/2021, según Providencia Nº1196/2021 de fecha 01/10/2021; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a VICTOR FERNANDO SCHAJOVITSCH FUKS, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento, de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.238. (antes Padrón Nº 8581en mayor área) Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 22 de diciembre de 2021.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
09) $ 13298 10/p 1131 Feb 01- Feb 14



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los Sres. Julio y Francisco MARSICANO LACASSY y Luis Marcelo Iriarte y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el N.º 66797 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo N.º 37431 y por Resolución N.º 2158/20 de Secretaría General de fechas 14/05/2020 y 08/06/2020 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Ruben Kovacevich inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.º 54547 el 08/07/1966; y de la tasación según Resolución N.º 5518/22 de fecha 26/12/2022, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 913.789,38 (Unidades Indexadas novecientas trece mil setecientas ochenta y nueve con treinta y ocho centésimas); con destino a Cartera de Tierras y la apertura de la calle Molinos de la Unión, ubicado dentro de los límites del CCZ N.º 6, Municipio E.
El Expediente N.º 2020-6402-98-000035 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1666 Feb 06- Feb 17

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr Pedro Elbio Merlo; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 172823 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000004 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1257 Ene 31- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a la Sra Leticia Cohen Lacuesta; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 66813 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 38204 de fecha 15/12/2022 y por Resolución Nº 0100/23 de Secretaría General de fecha 02/01/2023, con destino a Cartera de Tierras, ubicados dentro de los límites del CCZ Nº6, Municipio E.
El Expediente Nº 2023-6402-98-000002 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 1256 Ene 31- Feb 13

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
UNIDAD DE PROYECTO DE ALINEACIONES Y MODIFICACIONES PREDIALES
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interés legítimo del área afectada por ensanche de Av. Italia, a la fracción "A" del Plano de Mensura del Agrimensor Herbert Martorelli de setiembre de 1958, registrado con el Nº 37980 el 11/6/1959, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/3/12 o al artículo 1 de la Ley Nº 14530. La referida fracción "A" según Plano de Mensura del Agrimensor Herbert Martorelli de setiembre de 1958, registrado con el Nº 37980 el 11/6/1959, cuenta con un área de 49 m210 dm2.
El expediente Nº 2022-6410-98-000420 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el Edificio Sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.
Última Publicación
09) (Cta. Cte.) 10/p 1228 Ene 30- Feb 10

Incapacidades 

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "CURBELO PEREIRA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-57831/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4932/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CECILIA CURBELO PEREIRA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MONICA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.

Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
10) $ 4022 10/p 588 Feb 01- Feb 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "ZEBALLOS MORENO, DANIEL - INCAPACIDAD INCAPACIDAD (V)", IUE 2-10788/2019, se hace saber que por Resolución Nº 5878/2021 de fecha 20/12/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DANIEL ZEBALLOS MORENO, al/a Sr/a. GERARDO GERMAN ZEBALLOS , quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2021 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 24 de marzo de 2022.
VIRGINIA ELIZABETH MEGA YEREGUI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 587 Feb 01- Feb 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno en autos: "VELOZ AMARO, ADRIAN MARCELOINCAPACIDAD", IUE 2-4353/2005, se hace saber que por Resolución Nº 5805/2022 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ADRIAN MARCELO VELOZ AMARO, al/a Sr/a. SANTA ERACELINA AMARO SILVERA , designándose a tales efectos al/a Sr/a. YOANA YISEL BELOZ AMARO, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 37106 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "FONTELA SILVA, LUIS EDUARDO. -INCAPACIDAD", IUE 53-604/1987, se hace saber que por Resolución Nº 6277/2022 de fecha 16/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Luis Eduardo Fontela Silva, al/a Sr/a. Iris Yanet Fontela Silva, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Rodolfo Gastón Fontela Silva, quien aceptó el cargo con fecha 16/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36945 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "REGALADO JUAREZ, HUGO - INCAPACIDAD", IUE 55-683/2003, se hace saber que por Resolución Nº 4280/2022 de fecha 12/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz HUGO REGALADO JUAREZ, al/a Sr/a. OSVALDO JAVIER REGALADO MARTÍNEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1404 Feb 02- Feb 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "CLAVERO LUENGO, EZEQUIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-3446/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3692/2022 de fecha 28/07/2022, se declaró en estado de incapacidad a EZEQUIEL CLAVERO LUENGO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. ANA MARY LUENGO ALVEZ, quien aceptó el cargo el 16/09/2022.

Montevideo, 05 de octubre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2013 Feb 08- Feb 23

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "LÓPEZ DÍAZ, OSCAR - INCAPACIDAD", IUE 2-24123/2017, se hace saber que por Resolución Nº 3416/2022 de fecha 19/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz OSCAR OMAR LOPEZ DIAZ, al/a Sr/a. ALEJANDRA FERRARI VIEIRA, quien aceptó el cargo con fecha 07/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 980 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "ALEGRE RAMIS, YOANA - INCAPACIDAD", IUE 2-64257/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3022/2022 de fecha 03/08/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz YOANA FIORELLA ALEGRE RAMIS, al/a Sr/a. SILVIA ALEGRE RAMIS, quien aceptó el cargo con fecha 03/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 979 Feb 01- Feb 14

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno en autos: "MENDIZABAL PIANA, SANDRA ELIZABETH - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 175-148/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2046/99 de fecha 27/07/1999, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz SANDRA ELIZABETH MENDIZABAL, al/a Sr/a. GLADYS MARIELA SILVERA PIANA, quien aceptó el cargo con fecha 05/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 37091 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "IBARGOYEN PAIVA, ODILA - INCAPACIDAD", IUE 2-7416/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5253/2022 de fecha 02/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Rosana Lil Ibargoyen Ibargoyen del denunciado Odila Ibargoyen Paiva, quien aceptó el cargo con fecha 19/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
HILDA JANET CRISTÓBAL PINTADO, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 2010 Feb 08- Feb 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos: "ISOLA PALMA, HELENA - INCAPACIDAD", IUE 2-5454/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7998/2022 de fecha 21/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a HELENA ADELA ISOLA PALMA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUCIA BONOMI, quien aceptó el cargo el 08/12/2022.

Montevideo, 13 de diciembre de 2022.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 37197 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos: "PEREZ

SANTURIO, OREALES INCAPACIDAD", IUE 2-21334/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3816/2020 de fecha 29/09/2020, se declaró en estado de incapacidad a OREALES ASUNCIÓN PEREZ SANTURIO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. NOSTALGIA PEREZ SANTURIO, quien aceptó el cargo el 10/11/2020.

Montevideo, 22 de febrero de 2021.
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 469 Feb 01- Feb 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 2º Turno en autos: "QUEVEDO BAPTISTA, EDGARDO MARTIN INCAPACIDAD", IUE 156-579/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2902/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz EDGARDO MARTIN QUEVEDO BAPTISTA, al/a Sr/a. MARIO SERGIO QUEVEDO MAIOCCHI, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Bella Unión, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1991 Feb 08- Feb 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "POSADA MARTINEZ, ERICA MARIA INCAPACIDAD", IUE 168-92/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3609/2022 de fecha 30/08/2022, se declaró en estado de incapacidad a ERICA MARIA POSADA MARTINEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRIAN JULIA MARTINEZ RAMOS, quien aceptó el cargo el 28/09/2022.

Canelones, 14 de octubre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 36891 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "LEMOS MACHADO ADELA ZULEMA - INCAPACIDAD", IUE 168-374/2021, se hace saber que por Resolución Nº 4850/2022 de fecha 08/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a ADELA ZULEMA LEMOS MACHADO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LEMOS, quien aceptó el cargo el 08/11/2022.

Canelones, 20 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 139 Feb 01- Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno en autos: "ACOSTA, LAURA CAMILA -INCAPACIDAD-" I.U.E. Nº 459-87/2017 se hace saber que el 13 de Mayo de 2019 se declaro en estado de Incapacidad a LAURA CAMILA ACOSTA por Resolución Nº 1939/2019 y se designó CURADORA DEFINITIVA de la misma a la Sra. MARINA LORELEY ACOSTA quien quedó discernida en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 14 de junio de 2019. Se deja constancia que el presente tramite es patrocinado por defensoria de oficio y goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por Resolución Nº 1939/2019 de fecha 13 de Mayo de 2019.-
Canelones a los nueve días de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 37131 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "VIEYTES BENITEZ DEBORA ESTER INCAPACIDAD", IUE 179-273/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3897/2022 de fecha 07/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a DEBORA ESTER VIEYTES BENITEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. TOMASA BENITEZ, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 21 de diciembre de 2022.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36982 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PERCINCULA BRAGA ROSENDO ESTANISLAO.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 440-993/2009, se hace saber que por auto Nº 4643/2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, se designó al Sr. VICTOR CIRIACO SEGREDO curador definitivo del incapaz de autos Rosendo Estanislao PERCINCULA BRAGA, quien aceptó el cargo el día 29 de noviembre de 2022, en sustitución de la anterior curadora la Sra. Nilda María Percincula Braga.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1615 Feb 06- Feb 17

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA, LILIANA.- INCAPACIDAD.-" IUE 458-824/2014, se hace saber que por auto Nº 5704/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, se designó al Sr. ROBERTO CHAGAS SALAZAR nuevo curador definitivo de la incapaz de autos Liliana García, quien aceptó el cargo el día 20 de diciembre de 2022, en sustitución del anterior curador el Sr. Luis Alberto Pérez Mujica.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1606 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MERINO SOUTO, ANDREA DAHIANA. INCAPACIDAD." IUE 370-535/2008, se hace saber que por auto Nº 5471/2022, de fecha 06 de diciembre de 2022, se designó a la Sra. MARIA LOURDES MERINO SOUTO nueva curadora de la incapaz de autos Andrea Dahiana Merino Souto, quien aceptó el cargo el día 13 de diciembre de 2022 en sustitución de la anterior curadora la Sra. Patricia Souto.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 23 de diciembre de 2022.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 33 Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "LEMES ACOSTA,MARCELO ENRIQUE.- INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 176-908/1994, se hace saber que por Resolución Nº 4123/2022 de fecha 12/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MARCELO ENRIQUE LEMES ACOSTA, al/a Sr/a. DOROTEO LEMES CABRERA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. YONATHAN MONROY CHAMPONE, quien aceptó el cargo con fecha 12/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 25 de octubre de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 36952 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "CRISTOFALO CASARAVILLA, MARIANELA VIVIANA FAMILIA.-INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA.-", IUE 176-420/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3890/2022 de fecha 28/09/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz MARIANELA VIVIANA CRISTOFALO CASARAVILLA, al/a Sr/a. SUSANA CHARAMELO CAMEJO, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1736 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "NUÑEZ SILVA,MARIA DEL CARMEN-FAMILIA.-INCAPACIDAD", IUE 176-374/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3322/2021 de fecha 02/09/2021, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JAIME JESÚS CÁCERES NUÑEZ del denunciado MARÍA DEL CARMEN NÚÑEZ SILVA, quien aceptó el cargo con fecha 23/03/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Pando, 07 de abril de 2022.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 972 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MORENO TRUJILLO, FABIO MARTIN. INCAPACIDAD.", IUE 207-269/2021, se hace saber que por Resolución Nº 6810 de fecha 24/11/2022, se declaró en estado de incapacidad a FABIO MARTÍN MORENO TRUJILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANGELA MANUELA TRUJILLO, quien aceptó el cargo el 24/11/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 09 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 2187 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "ORCOYEN SILVERA, MARY BELLA INCAPACIDAD", IUE 207-37/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6733/2022 de fecha 22/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OTTO MARQUEZ ORCOYEN del denunciado MARY BELLA ORCOYEN SILVERA, quien aceptó el cargo con fecha 28/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 2163 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "HOYO GOMEZ,JOSE ARTIGAS,INCAPACIAD.", IUE 207-230187/1995, se hace saber que por Resolución Nº 6204/2022 de fecha 31/10/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JOSE ARTIGAS HOYO GOMEZ, al/a Sr/a. Santa Magdalena Gomez, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MELANIN NICOL MEDEIROS HOYO, quien aceptó el cargo con fecha 31/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2069 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MONTERO PRADIE, ARIEL.CURATELA DATIVA", IUE 207-141/1994, se hace saber que por Resolución Nº 5049 de fecha 21/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ARIEL MONTERO PRADIE, al/a Sr/a. María Ester Carballo, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LAURA PATRICIA RIVERO OLIVERA, quien aceptó el cargo con fecha 21/09/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1804 Feb 07- Feb 22

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno en autos: "DA GAMA MEDEROS, ROSELA MAUREN INCAPACIDAD", IUE 208-675/2019, se hace saber que por Resolución Nº 6444/2022 de fecha 14/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ROSELA MAUREN DA GAMA MEDEROS, al/a Sr/a. Nelson Dasiar Lagos, designándose a tales efectos al/a Sr/a. OROSIL FERREIRA PIÑEIRO, quien aceptó el cargo con fecha 14/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1907 Feb 08- Feb 23

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "LUCAS JORGE CECILIO. INCAPACIDAD", IUE 206-40023/1987, se hace saber que por Resolución Nº 3630/2022 de fecha 26/09/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CECILIO LUCAS JORGE, al/a Sr/a. Ramona Liria Lucas, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ROSARIO LUCAS, quien aceptó el cargo con fecha 06/10/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 37072 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "CARDOZO ROJAS, SEBASTIAN GABRIEL. INCAPACIDAD.", IUE 468-674/2021, se hace saber que por Resolución Nº 3591/2022 de fecha 20/09/2022, se declaró en estado de incapacidad a SEBASTIÁN GABRIEL CARDOZO ROJAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SANDRA BEATRIZ ROJAS IRIARTE, quien aceptó el cargo el 20/09/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 21 de diciembre de 2022.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36922 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno en autos: "IZAZA SPILMAN, DIEGO ALEXANDRE - INCAPACIDAD -", IUE 615-130/2019, se hace saber que por Resolución Nº 559 de fecha 22/03/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz DIEGO ALEXANDRE IZAZA SPILMAN, al/a Sr/a. NELBA SPILMAN DENIS, quien aceptó el cargo con fecha 21/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 07 de febrero de 2023.
CARLOS ARIEL DA SILVA GREQUE, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1876 Feb 08- Feb 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno en autos: "AIRALDO GONZALEZ, MILAGROS BELEN. INCAPACIDAD", IUE 223-99/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5731/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MILAGROS BELEN AIRALDO GONZALEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Elba GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.

Colonia, 09 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 36882 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "IMPERIAL,MARCELO.-INCAPACIDAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA.-", IUE 225-895/2021, se hace saber que por Resolución Nº 9323/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARCELO DANIEL IMPERIAL VILLALBA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LAURA KARINA IMPERIAL VILLALBA, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 21 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 36968 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "CLAVIJO,MAYRA INCAPACIDAD", IUE 225-484/2020, se hace saber que por Resolución Nº 6922/2021 de fecha 25/10/2021, se declaró en estado de incapacidad a MAYRA CLAVIJO DIAZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. WALTER CLAVIJO, quien aceptó el cargo el 25/10/2021.

Rosario, 08 de noviembre de 2021.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1849 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "PEREZ, JORGE INCAPACIDAD", IUE 225-571/2021, se hace saber que por Resolución Nº 8992/2022 de fecha 06/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ARIEL PEREZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. OLGA PEREZ, quien aceptó el cargo el 06/12/2022.

Rosario, 12 de diciembre de 2022.
DANIELA FONTANA MARFURT, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1595 Feb 03- Feb 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno en autos: "MARICHAL GARCIA, MARIA ANGELICA INCAPACIDAD", IUE 274-108/2022, se hace saber que por Resolución Nº 3853 de fecha 28/10/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ANGELICA MARICHAL GARCIA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARY RAQUEL COLLINS MARICHAL, quien aceptó el cargo el 28/10/2022.

Minas, 07 de diciembre de 2022.
ERIKA MARIA RUBI SANTANA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1771 Feb 07- Feb 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno en autos: "ROMERO MELOGNO, FLORENCIA MICAELA. INSANIA Y DESIGNACION DE TUTOR.", IUE 501-165/2022, se hace saber que por Resolución Nº 7887/2022 de fecha 07/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA MICAELA ROMERO MELOGNO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VALERIA VALENTINA ROMERO MELOGNO, quien aceptó el cargo el 07/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1628 Feb 06- Feb 17



ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "GARCIA BOUNOUS, ALDO INCAPACIDAD", IUE 342-307/2021, se hace saber que por Resolución Nº 7528/2022 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ALDO GARCIA BOUNOUS, al/a Sr/a. DORIS BOUNOUS BENECH, quien aceptó el cargo con fecha 07/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Rocha, 19 de diciembre de 2022.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 36981 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno en autos: "PEREZ SOSA , YONATHAN ALEXIS INCAPACIDAD", IUE 342-114/2011, se hace saber que por Resolución Nº 7495 de fecha 07/12/2022, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz YONATHAN ALEXIS PEREZ SOSA, al/a Sr/a. GEAMIL VARELA, designándose a tales efectos al/a Sr/a. LUIS ALBERTO PEREZ CASTRO, quien aceptó el cargo con fecha 23/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 08 de febrero de 2023.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 2070 Feb 09- Feb 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno en autos: "MENDEZ AYALA, ERIKA ALEXANDRA. INCAPACIDAD.-", IUE 448-232/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2001/2022 de fecha 05/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a ERIKA ALEXANDRA MENDEZ AYALA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. VILMA LENIS AYALA CORREA, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.

Chuy, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1826 Feb 07- Feb 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "DE MATTOS PORTILLO MARIEL LORENA. INCAPACIDAD", IUE 352-341/1996, se hace saber que por Resolución Nº 9274/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIEL LORENA DE MATTOS PORTILLO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DORALINA PORTILLO VARGAS, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1877 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno en autos: "ORTIZ DIAZ MARIA CATALINA. INCAPACIDAD.", IUE 352-793/2021, se hace saber que por Resolución Nº 9273/2022 de fecha 19/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CATALINA ORTIZ DIAZ , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LUIS ALBERTO FOUCAULT GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 19/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 07 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 1870 Feb 08- Feb 23

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "DIOGO MIGUEL ANGEL. INCAPACIDAD.", IUE 509-323/2022, se hace saber que por Resolución Nº 10662/2022 de fecha 15/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel DIOGO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. María Isabel DIOGO, quien aceptó el cargo el 15/12/2022.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 02 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1534 Feb 03- Feb 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "NESSI DARRECHE GERONIMO NICOLAS.INCAPACIDAD.", IUE 352-283/2022, se hace saber que por Resolución Nº 10555/2022 de fecha 13/12/2022, se declaró en estado de incapacidad a GERÓNIMO NICOLÁS NESSI DARRECHE, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. KAREN DARRECHE DE LOS SANTOS, quien aceptó el cargo el 13/12/2022.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Salto, 01 de febrero de 2023.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1409 Feb 02- Feb 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno en autos: "DA SILVA AYALA, GISEL. INCAPACIDAD", IUE 381-122/2022, se hace saber que por Resolución Nº 6528/2022 de fecha 22/12/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz GISELA DA SILVA AYALA, al/a Sr/a. YOHANA MILDRED AYALA OHACO, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 03 de febrero de 2023.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 1662 Feb 06- Feb 17

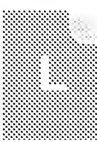
TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "POSADA, SAUL EMILIO -INCAPACIDAD", IUE 469-512/2022, se hace saber que por Resolución Nº 5052 de fecha 07/11/2022, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. OLGA TERESITA GALARRAGA del denunciado SAUL EMILIO POSADA , quien aceptó el cargo con fecha 09/11/2022 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Tacuarembó, 21 de noviembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 1235 Feb 01- Feb 14

Licitaciones 

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600162700
- CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE INGENIERÍA, MONTAJE Y ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS, PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE BOMBEO EN UNIDADES DE REFINERÍA LA TEJA DURANTE EL PARO DE UNIDADES 2023
* Informamos que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública de referencia para el día: 6 de marzo de 2023 a la hora 10:00.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2249 Feb 10- Feb 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA PEDAGOGÍA Y LA GOBERNANZA EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE URUGUAY (PAEPU) –ANEP-BIRF
Préstamo 9331 UY
Solicitud de Ofertas - LPN Nº 1/2023

OBJETO: Escuela Nº 114 del departamento Rivera - Obra nueva y refacción.
PLIEGO y demás RECAUDOS: En Compras Estatales y en la página web www.mecaep.edu.uy.
RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el 27 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 27 de febrero de 2023 a las 11:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: al mail adquisicionesmecaep@gmail.com hasta el día 13 de febrero de 2023 inclusive y se contestarán como máximo hasta el día 17 de febrero de 2023.
Teléfonos: 2900.31.04 - 2908.15.16 - 2900.29.57
Fax: 2908.20.62.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2190 Feb 10- Feb 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE



Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

LICITACIÓN PÚBLICA: P100851

OBJETO: SUMINISTRO DE CABLE PROTEGIDO DE MEDIA TENSIÓN.

Apertura de ofertas: **20/03/2023;** Hora 13:00, Apertura de ofertas **en línea** a través de la plataforma del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Estatales (SICE). Los interesados podrán consultar las bases en el sitio web de ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales): https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/ A efectos de visualizar la licitación, tener presente que en ARCE se debe ingresar con el número 100851 (no se incluye la letra "P").

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2081 Feb 10- Feb 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

LICITACIÓN PÚBLICA 111561/2021
Explotación y trituración de Áridos

Apertura Electrónica: 15/03/2023 hora 14:00 en la web de compras estatales.-
www.comprasestatales.gub.uy
Costo de Pliego: $ 2000,00 (dos mil pesos uruguayos) (se gestiona enviando mail con datos de la empresa y recibirá código para pagarlo en ABITAB o REDPAGOS).

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 2173 Feb 10- Feb 10



Edictos Matrimoniales



Montevideo, febrero 10 de 2023
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RODRIGO EZEQUIEL DA SILVA FRADA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LEANDRO GÓMEZ 2959 y MAIRA VALENTINA VIANA NUÑEZ , 21 años, soltera, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2168 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 2

PAULA GABRIELA BONIFACINO AMESTOY, 40 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERY 3683 BIS y JORGE NICOLAS CANEPA ALMEIDA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERY 3683 BIS.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2164 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 3

WILSON MARÍA CARDOZO MARTÍNEZ, 67 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5273 y NEYVA IVONNE YUELE MARTIN, 68 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MATILDE PACHECO 5273.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2178 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 4

PAULA STEPHANIE GARCIA RAMOS, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Burgueño 6551 y HUMBERTO SAÚL MERCANT SANCHEZ, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Burgueño 6551.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2216 Feb 10- Feb 14

VICTOR SANTIAGO GARCIA COSTA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LUIS PONCE DE LEON 3789 y DAIANA GISELLE ROSA POUSO, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS PONCE DE LEON 3789.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2154 Feb 10- Feb 14

MICHAEL GUSTAVO GARCIA VARGAS, 28 años, soltero, ENFERMERO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIRREY ELIO 4988 y JENIFFER CAMILA OLIVERA BANEGA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VIRREY ELIO 4988.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2150 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 5

SEBASTIÁN NICOLÁS ORICCHIO JUST , 42 años, soltero, ANALISTA DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL MÁXIMO TAJES 6387/305 y MARÍA CLAUDIA SÁNCHEZ IRASTORZA, 38 años, soltera, ARQUITECTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL MÁXIMO TAJES 6387/305.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2208 Feb 10- Feb 14

JUAN IGNACIO MUJICA GUAYS, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 4049/3 y KATHERIN ROMINA PERUGORRIA SILVEIRA, 29 años, soltero, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO REPETTO 4049/3.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2158 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 6

JULIO FABIÁN RANZONE ALVEZ , 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CHIMBORAZO AP. 3 SENDA 10 BLOCK E COMPLEJO CH 42 y MÓNICA PAOLA PEREZ ANTUNEZ , 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio CHIMBORAZO AP. 3 SENDA 10 BLOCK E COMPLEJO CH 42.

Primera Publicación
14) $ 623 3/p 2157 Feb 10- Feb 14

OFICINA No. 7

FRANCO VLADIMIR PEREIRA CARRERA, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HAITÍ 4426 y MELINA NICOLE ALVEZ ROQUE, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HAITÍ 4426.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 2206 Feb 10- Feb 14

Montevideo, febrero 9 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

DAMIAN RODRIGO BENICIO SOCA, 38 años, soltero, CHEF, MEXICANO, lugar de domicilio BOLLERO 3381 y EUNICE CAROLINA GONZALEZ MEDINA, 40 años, soltera, ENTRENADORA ECUESTRE, MEXICANA, lugar de domicilio BOLLERO 3381.

14) $ 623 3/p 2040 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 3

ERNESTO MARÍA CARRAU CARRAU, 62 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. LARRAÑAGA 3444 y INÉS MARÍA PÉREZ del CASTILLO GAMINARA, 46 años, divorciada, SOCIÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROSARIO 3242.

14) $ 623 3/p 2062 Feb 09- Feb 13

VICTORIA SOLANGE CARRERA JIMENEZ, 40 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3419 y FLORENCIA PATRICIA GARRIDO SILVA, 33 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAFAEL EGUREN 3419.

14) $ 623 3/p 2028 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 4

DIEGO ADRIAN GONZALEZ GESUELE, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WATT 1459 BIS A y STEFANI MORALES de los SANTOS, 33 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio WATT 1459 BIS A.

14) $ 623 3/p 2054 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 6

IGNACIO CARLOS ROMANO, 44 años, soltero, ALBAÑIL, URUGUAYO , lugar de domicilio NAVAJAS 1476 VIVIENDA 10 y PAOLA VALERIA RODRÍGUEZ , 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio NAVAJAS 1476 VIVIENDA 10.

14) $ 623 3/p 2123 Feb 09- Feb 13

FERNANDO JAVIER SANTOMAURO PÉREZ,, 55 años, divorciado, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio Santiago Gadea 3361, apartamento 603 y BELÉN LORELEY RANCEL PIZZORNO, 51 años, divorciada, EMPRESARIAY ACTRÍZ, URUGUAYA, lugar de domicilio Barón de Río Branco, localidad de San Luis, Canelones.

14) $ 623 3/p 2114 Feb 09- Feb 13

OFICINA No. 7

DARWIN PAZ BULMINI, 51 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYO, lugar de domicilio VERDI 4555 y NATALIA SOLEDAD INFANTINO SELVA, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERDI 4555.

14) $ 623 3/p 2027 Feb 09- Feb 13

RICARDO MARTÍN VANZELLA ROMERO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ESTRELLITA GENDA 3960 CASA 5 (PUNTA DE RIELES) y FELICITA YAMILA PIRIZ MOLINA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTRELLITA GENDA 3960 CASA 5 (PUNTA DE RIELES).

14) $ 623 3/p 2019 Feb 09- Feb 13

Montevideo, febrero 8 de 2023

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEX NEPTUNO DIBAN IRIARTE, 22 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL LAS HERAS 1786 y AGUSTÍN ZIBECHI FERRARI , 23 años, soltero, ESTUDIANTE , URUGUAYO, lugar de domicilio 20 DE SEPTIEMBRE 1454.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1906 Feb 08- Feb 10

MICAELA LUCÍA ALBANO RODRÍGUEZ, 25 años, soltera, PSICOMOTRICISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ANTONIO RODRIGUEZ 1388 y NICOLÁS del CAMPO BERRUTT, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1901 Feb 08- Feb 10

ANALAURA ACUÑA CASTILLO, 50 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio HUMBOLT 4297 y DOMINGO GUALBERTO CASTILLOS MIGUEZ, 56 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1896 Feb 08- Feb 10

MELVYN EVANS AGUIRRE VALENCIA, 34 años, soltero, EMPLEADO, PERUANO, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1070/219 y ELIANA CAROLINA PEREIRA ALTEZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1883 Feb 08- Feb 10

MARÍA JOSÉ AZAROLA PAEZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JACKSON 1074 y PABLO ANTONIO MENDEZ CALICCHIO, 58 años, divorciado, COMERCIO, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1881 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 2

SEBASTIAN DARIO BANDERA BARROS, 35 años, soltero, DIPLOMATICO, ORIENTAL, lugar de domicilio MADLONADO 824/302 y MARIA LORENA PEREIRA SAN MARTIN, 39 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL , lugar de domicilio MALDONADO 824/302.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1885 Feb 08- Feb 10

NICOLÁS FUSARIO COLLIAN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. ENRIQUE LEGRAND 4955 y MARÍA BELEN FERRARI BETHENCOURT, 28 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA.ENRIQUE LEGRAND 4955.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1856 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 3

DANIRA MICAELA CARAPÉ FERRARI, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SPENCER 4502 y MATÍAS BRUN VILLAR, 22 años, soltero, HERRERO, URUGUAYO, lugar de domicilio SPENCER 4502.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1952 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 4

ESTEBAN LABORDE ALVEZ, 33 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3448 A/301 y DAHIANA PAOLA MESSONI de MELO, 35 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GRAL. FLORES 3448 A/301.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1978 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 6

ANA LAURA REYES VEIGA, 48 años, soltera, QUIMICA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLUTARCO 4036/504 y GERMÁN RUSKE FRANK, 51 años, divorciado, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio IGNACIO MEDINA 3843/1304.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1955 Feb 08- Feb 10

RODRIGO ROMANELLI OTERO, 29 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio Chaná 2281, apartamento 105 y MICAELA SOLARI de SOUZA, 36 años, soltera, VETERINARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio Chaná 2281, apartamento 105.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1948 Feb 08- Feb 10

OFICINA No. 7

MARTIN GABRIEL VACCAREZZA LUCIARDI, 37 años, soltero, INGENIERO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4543 APTO. 304 y VALENTINA BONILLA VAZQUEZ, 32 años, soltera, INGENIERA CIVIL, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. REP. DE CHILE 4543 APTO. 304.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1956 Feb 08- Feb 10

ANGEL LEONARDO VAZQUEZ OLIVERA, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SENDA 1, APTO. 006 (COMPL. DE VIVIENDAS CH 26, LAS ACACIAS) y YANINA ALEXANDRA PEÑA BRUN, 31 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SENDA 1, APTO. 006 (COMPL. DE VIVIENDAS CH 26, LAS ACACIAS).

Última Publicación

14) $ 623 3/p 1867 Feb 08- Feb 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 4º Turno, dictada en autos: "SILVA CASURIAGA, BLANCA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-34285/2021, Dto.2264/2021de fecha 9 de noviembre de 2021, citase , llamese y emplazase por 90 días para que comparezcan ante esta Sede a deducir sus derechos , bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quien se sustanciaran sus derechos , a titulares registrales, sucesores a cualquier titulo , y linderos , del bien inmueble padrón 53546, Localidad Catastral Montevideo, Departamento Montevideo, zona urbana, según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Luis Méndez Zeballos de mayo de 2003, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio con el número 638 el 29 de mayo de 2003, al solo efecto de servir de base a la asistencia de prescripción adquisitiva (art. 286 ley 12804, art. 16 Decreto 318/95) tiene un superficie de 395 metros 65 decímetros (trescientos noventa y cinco metros sesenta y cinco decímetros) y se deslinda así: 10 metros 14 centímetros de frente al Noroeste a la calle J. Cayetano Molina distando su punto más próximo 33 metros 40 centímetros de la esquina formada con la calle José Castro; 39 metros 15 centímetros de fondo lindando al Noreste con padrones 175.932 y 175.936; 10 metros 15 centímetros al Sureste lindando con padrón 36018; y 38 metros 84 centímetros lindando al Suroeste con padrón 106.840 y con parte del padrón 106.844.

Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
ADRIANA GABRIELA FARÍAS MENDINA, Actuario de Jdos. de Paz.
16) $ 33777 10/p 147 Feb 01- Feb 14

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "AITA GONZALEZ, MIRTA y PEREZ BUZON, JUAN CARLOS - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCIóN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-36107/2016, se hace saber que se han presentado Mirta Aita González y Juan Carlos Pérez Buzón, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto al 25% del bien inmueble padrón treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y nueve (34359) sito en localidad catastral Montevideo departamento de igual nombre , zona urbana, que según plano de Agrimensor Oscar Weistal de julio de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2 de julio de 1987 con el Nº 10801, consta de una superficie de trescientos sesenta y un metros con setenta y dos decímetros (361,72 metros), que se deslindan de la siguiente manera: ocho metros con sesenta centímetros (8,60 metros) al suroeste de frente a la calle Bernardina Fragoso de Rivera por donde sus puertas de entradas se señalan con los números 1618 y 1618 bis, entre las calles 4 de julio y Feliciano Rodríguez, distando su punto medio treinta y cuatro metros ochenta centímetros (34,80 metros) de la esquina con la última de las nombradas; cuarenta y un metros noventa y siete centímetros (41,97 metros) al noroeste lindando con padrón 34360; ocho metros sesenta centímetros (8,60 metros) al noreste lindando con padrón 34348 y cuarenta y dos metros quince centímetros (42,15 metros) al sureste lindando con padrones 34354 y 34358. Por Decreto 1843/2021 de fecha 02/09/2021 en consecuencia se cita llama y emplaza a Bernardina Schiafino o Schiffino y a sucesores de Bernardina Schiafino o Schiffino, a cualquier interesado en el proceso y a todo aquel que se considere con derecho en el bien de autos, a estar a derecho en el término legal de 90 días bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos. Se cita, llama y emplaza asimismo, a los titulares de los padrones linderos: PADRON 34358 /001: Frente Amplio; PADRON 34358/002: Analía Rios Rodriguez; PADRON 34358/003: Marcela Paula Russomando Rodríguez; PADRÓN 34358/004: Gabriella Mirande Soria; PADRÓN: 34354: Brummell Alberto Pommerenck Álvarez y María Souto casados entre sí y María del Carmen Pommerenck Álvarez. PADRON 34348: Amandio Amaral Suárez y Virginia Vestetti. PADRÓN 34360: Walter Eduardo Cotelo Barce, Griselda Mariela Cotelo Barce y Sabina Barce. Hipotecado a favor del Banco Comercial S.A.

Montevideo, 09 de noviembre de 2022.
NATALIA FERREIRA MERNIES, Actuario Adjunto.
16) $ 54788 10/p 37150 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ERCIRA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVABIEN INMUEBLE-(PROV. PAZ 5º TURNO)" IUE 2-8156/2019, según decreto Nº 2374/2022 del 5/09/2022 se cita llama y emplaza por el término de 90 días a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 110.975 sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana que según plano de mensura del Agrimensor Luis Perrou , inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 19.869 el 19 de julio de 1991 consta de una superficie total de 560 m.24, con 10 m de frente al N a la calle Adolfo Berro, 57m.24 al Este lindando con el Padrón 110.987, al Sur 10 m.30 lindando con parte del padrón 55.950 y al Oeste 54m.81 lindando con padrón 110.976 , bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones

Montevideo, 16 de diciembre de 2022.
TERESITA CECILIA DEAMBROSI ESCUDERO, Actuario.
16) $ 22341 10/p 18 Feb 01- Feb 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: "MACHADO, GISELLE y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-51577/2021, por resoluciòn 3232 de 22/11/2022 se dispuso el traslado de la demanda y se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a su ùltimo titular y a todos quiènes se consideren con derechos sobre el inmueble cuya prescripciòn adquisitiva se solicita por el tèrmino de 90 dìas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designàrseles Defensor de Oficio, con quièn se seguiràn las actuaciones sobre el padròn 73.887/D/001, ubicado en pasaje 502, calle Londres 3182, block 31D, Complejo Habitacional Centenario IV, padròn matriz 73.887 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, el que según plano de mensura y fraccionamiento en propiedad horizontal de los Agrimensores Dante Prato y otros inscripto en la D.G.C.N. el 24/12/1982 con el Nº 2091 consta de una superficie de 1 ha 2270 metros 80 decímetros, con 137m 07 cm y 26m 36cm

al Sureste de frente a Avda Costanera Arroyo del Cerrito; al Noroeste 111m 62cm de frente a calle Giordano Bruno (antes calle Nin Reyes); al Norte 122m 58cm y 14m 59cm de frente a la calle Londres; la unidad 001 padròn individual 73.887/D/001, se ubica en planta baja a cota vertical màs 34m 65cm, con una superficie de 76,23 metros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza E. A los efectos legales se hacen èstas publicaciones.-

Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA JACQUELINE FALCON DEMETRIUK, Actuario Adjunto.
16) $ 34309 10/p 3 Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 23ª Sección de Canelones, dictada en autos: "VISCA, CARLOSPALERMO, ROSAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 205-428/2021, y según providencia Nro 1002 del 21 de octubre de 2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS al último titular y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien del Padrón N.º 2299 de la Localidad Catastral Jaureguiberry, departamento de Canelones y al último titular del padrón de mayor área N.º 6202, y /o sucesores : Jorge Luis, María Cristina, Jorge Daniel, María Mercedes, Mercedes Verónica, María Verónica y Luis Daniel Jaureguiberry Mondoutey, con frente a calle 17 metros entre calles Coquimbo y Avenida 50 metros, manzana 131, según plano de mensura para prescribir del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 23/12/2021 con el N.º 1400. Asimismo emplácese a los titulares de los padrones linderos N.º: 2300, 2292 y 2298 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Canelones, 10 de noviembre de 2022.
JUAN MARTÍN MORETTI AGUIRRE, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 24069 10/p 314 Feb 01- Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TOLEDO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Toledo, dictada en autos: "GULARTE OLIVERA LORENZO EDGARPRESCRIPCION ADQUISITIVA (ART.463 LUC.)" IUE 535-354/2022, y según providencia Nº 562/2022 de fecha 24/10/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular TEYMA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2402 de la 6ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastral TOLEDO CHICO, con una superficie de 857 metros cuadrados con 86 decímetros , y una faja de 85 metros cuadrados con 53 decímetros cuadrados, perteneciente a parte del padrón 2401, que no es predio independiente y que formará parte del padrón 2402 a partir de la sentencia de prescripción, como surge del plano de mensura de prescripción del Agrimensor Mauricio Goyetche, inscripto con el Nro.808 en la Dirección General de Catastro el 13 de junio de 2022 . Asimismo se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a RAMON MARQUEZ PERUGORRIA y ALEJANDRINA SARAVIA NOGUERA y/o sus sucesores ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Toledo, 03 de febrero de 2023.
HILDA MARGARITA TORIANI LEMOS, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 26862 10/p 1831 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3º Turno, dictada en autos: "AMORIN ACOSTA ,MAXIMO YAMANDU C/ PARQUE DEL PLATA S.A. PRESCRIPCION INMUEBLE CIVIL" IUE 541-52/2021, "AMORIN ACOSTA, MÀXIMO YAMANDÙ C/ PARQUE DEL PLATA S.A.".PRESCRIPCION ADQUISITIVA. CIVIL" IUE 541-52/2021 , y según providencia Nº 2791/2022 de fecha: 1º de setiembre de 2022, se cita, llama y emplaza por el tèrmino de 90 dìas a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Parque del Plata S.A: ùltimo titular dominial y sus sucesores a cualquier tìtulo, sobre el inmueble PADRÒN Nº 4572 asì como al ùltimo titular registral del bien inmueble de la 7va Secciòn Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Paraje de Parque del Plata Departamento de Canelones, segùn plano del Agrimensor Francisco L de Bellis, inscripto en catastro, de fecha 29-5-1960 con el Nº 10380, con una superficie de 625 m2; y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Atlántida, 26 de septiembre de 2022.
ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, Actuario Adjunto.
16) $ 23803 10/p 1835 Feb 07- Feb 22

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 4ª Sección de Colonia, dictada en autos: ""Curutchet Echande, Melina. Prescripción Adquisitiva Treintenal"" IUE 232-128/2020, Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 4ta Sección Judicial de departamento de Colonia dictada en autos caratulados "CURUTCHET ECHANDE MELINA- PRESCIRPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" I.U.E 232-128/2020, según providencia No 695 de fecha 21 de setiembre de 202, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Melina Curutchet Echande deduciendo acción de prescripción treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el número 12.179, que antes formo parte en mayor área del padrón numero 7.513 ubicado en la zona rural de la cuarta sección judicial del departamento de Colonia, está señalado como solar número catorce de la manzana número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alberto Da vyt de noviembre de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 07 de febrero de 1955 con el número 3.099 y según ese plano tiene una superficie de 795 metros 50 decímetros y el siguiente deslinde: 44 metros 15 centímetros al Noroeste de frente a calle a abrirse (actualmente denominada Timbó), 27 metros al Este también de frente a ruta nacional número 51, por ser esquina, uniendo ambos frentes al Norte una ochava recta de 5 metros de longitud, 38 metros al Sur lindando con el solar 13 (actual padrón 12.178) y 8 metros al Suroeste lindando con el solar 15 (actual padrón 12.301) perteneciendo al mismo plano y manzana los solares enumerados. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 dias a los últimos titulares y/o a sus cónyuges, sucesores a titulo universal o particular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble a prescribir bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a los últimos titulares de los bienes linderos: por padrón 12.301 señor Enrique Robert Armand Ugon y por el padrón 12.178 al último titular registral, su cónyuge, sucesores a titulo universal o particular a cualquier título.

Colonia, 16 de diciembre de 2022.
NATALIA GARAVAGNO ETCHEVERRY, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 49469 10/p 81 Feb 01- Feb 14

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Colonia, dictada en autos: "GROSS VILAS WALTER ERICPRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 235-274/2022, Por Resolución Nº 1114 de fecha 8 de Noviembre de 2022 , se CITA y EMPLAZA A LOS PROPIETARIOS, A LOS ÚLTIMOS TITULARES REGISTRALES: Sres. Nelly, Maria Elena, Miguel Angel, Ricardo Walter y Maria Martha CAMPOMAR CANFIELD Y/O A SUS SUCESORES A CUALQUIER TITULO, AL ÚLTIMO TITULAR MUNICIPAL Sra. Claudina DIAZ BELTRAN Y A LOS PROPIETARIOS DE PADRONES LINDEROS 2314: Gustavo Javier GOMEZ MEDERO; 2316: Nelly, Maria Elena, Miguel Angel, Ricardo Walter y Maria Martha CAMPOMAR CANFIELD y del 2260: Juan Leonardo DUCER PÉREZ y a todo aquel que se considere con derecho sobre el siguiente padrón OBJETO DE PRESCRIPCION: DOS MIL TRESCIENTOS QUINCE (2315) DE LOCALIDAD CATASTRAL JUAN LACAZE que según plano de mensura del Agrim. W. Torterolo Segovia inscripto en la Dirección Gral. de Catastro, oficina Colonia con el Nº 2085 el 3 de Noviembre de 1958, se señala como solar 136, tiene un área de 512,20 mts cuadrados y se deslinda: 13,00 mts de frente al Este sobre calle Veintitrés (hoy José Batlle y Ordoñez); 39,40 mts al al Sur linda con padrón 2314; 13,00 metros al Oeste linda con

padrón 2260 y 39,40 metros al Norte linda con padrón 2316; para que se presenten ante esta Sede dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, conforme al artículo 127.4 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones.

Colonia, 10 de noviembre de 2022.
DIEGO RUIZ ALEJANDRO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 35240 10/p 1593 Feb 03- Feb 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "SCAVINO RODRIGUEZ, MARIAPRESCRIPCION ADQUISITIVA.-" IUE 260-372/2013, Según providencia Nº 881/2019 de fecha 26 de Abril de 2019, respecto a los inmuebles padrones urbano Nº 8550,8551 y 8552, sito en la Localidad Catastral de Florida, se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales de los bienes y a eventuales interesados que se consideren con derecho a los inmuebles a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.

Florida, 24 de noviembre de 2021.
ERIKA MELINA ARMENDANO BRAVO, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 14761 10/p 1195 Feb 01- Feb 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado en autos: "PALARINO CASTRO ANA. PRESCRIPCION.-", IUE 298-229/2019, y según providencia Nº 985/2021 de fecha 29/06/2021, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular PALARINO CASTRO Ana y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 510 de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral Playa Grande, que según plano del agrimensor Julio H.Cerviño, inscripto en catastro con el Nº 153 del 1940, tiene una superficie de 448 metros se deslinda así: al noroeste 16 metros de fente a calle nº 2 entre las calles 14 y 10 , al noroeste 28 metros lindando con el padrón 511 al suroeste 16 metros con padrón 490 y al suroeste con padrón 509 y especialmente al último titular del padrón nro 510 a usucapir y/o a sus sucesores a cualquier título .SE LLAMA CITA Y EMPLAZA ASIMISMO A LOS LINDEROS y en especial a : CECILIA LEILA ANANDEZ AVARALDO (Padrón nro 489),ANGELA LUCIA D'ANGELO CALABRECHI (Padrón nro 490) ,CORINA DE FERRARI ROCCI (Padrón nro 491), Herederos de JUAN SULFARO ARRIGO (Padrón nro 509), FEDERICO OPPENHEIN (Padrón nro 510),ALVARO BERNARDO CLADERA TORDI (Padrón nro 511) y/o sus sucesores a cualquier título ; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Maldonado, 20 de agosto de 2021.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31915 10/p 1416 Feb 02- Feb 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno en autos: "LASARGA PASARELLO,ADRIANA PADRON 2408 URBANO PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAñAL", IUE 304-183/2022, y según providencia Nº 2505/2022 de fecha 23/09/2022, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular MARÍA KARLOWICZ KARACZUM Y LINDEROS CON DOMICILIO DESCONOCIDO SEÑORES: ELBIO RICARDO MANFREDI, STEFAN HUGO HARTWIG, MARIO Y ANTONIO VARESKO Y SALVADOR RIPOLL y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 2408 de la 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que según plano del agrimensor RAFAEL THEVENET, inscripto en catastro con el Nº 117 del 1937, tiene una superficie de Terreno sin construcciones y con mejoras que le acceden, señalado como fracciones 1, 2 y 3, consta de una superficie de seiscientos cincuenta y siete metros cuadraddos un decímetro se deslinda así: 26 metros 30 centímetros de frente al Oeste a calle Libertad, entre calles 18 de Julio y Florida, distando su punto medio 33 metros 40 centímetros de la esquina formada con la primera de las nombradas; 24 metros 38 centímetros al Norte lindando con Sucesión de Luis Luciano; 26 metros 80 centímetros al Este lindando con parte de la propiedad de Orlando Comas; y 25 metros 30 centímetros al Sur lindando con las fracciones 4 y 5. Todas las fracciones mencionadas son del mismo plano.; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 12 de diciembre de 2022.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
16) $ 33777 10/p 118 Feb 01- Feb 14

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1º Turno, dictada en autos: "PINTOS GÓMEZ, CRISTHIAN THOMAS Y OTRAPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 331-377/2009, según decreto Nº 1251 de fecha 30/06/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular JOSE ALVEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre parte del padrón Nº 4082 de la Localidad Catastral de Rivera, tiene una superficie de 240 m2 con 00 dm2 y se DESLINDA así: tiene un frente de 8 metros a la calle Tranqueras de esta ciudad, por 30 metros de fondo y que forma parte del terreno en mayor área padrón Nº 4082. Dra. Carolina Zignago (Juez de Paz Dptal - Subrogante)

Rivera, 13 de diciembre de 2022.
IAIR JAVIER GLASER KOLBERG, Juez Paz Dptal. Int..
Última Publicación
16) $ 19814 10/p 36948 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 5º Turno, dictada en autos: "ROLAND ODRIOZOLA, ALVARO.PRESCRIPCION ADQUISITIVA." IUE 359-268/2022, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos respecto del padrón a prescribir: PADRON Nº 12.418, ubicado en la Manzana Catastral Nº 245, Localidad catastral Salto del departamento de Salto, que según plano de mensura levantado por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall de junio de 2022, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de Salto con el Nº 1102 el 28 de junio de 2022, consta de una superficie de 154 metros 40 decímetros cuadrados y se deslinda así: al SUROESTE 11,09 metros. de frente a calle 6 de Abril, al NOROESTE 7,45 metros de frente a calle República Argentina tambien por ser esquina, unidos ambos frentes con ochava de 5 metros, al SURESTE 10,91 metros lindando con el Padrón 38.362 y al NORESTE 14,70 metros lindando con parte del padrón 3.277; especialmente se cita, llama y emplaza a NELIDA MANUELA, ALDA ELENA Y LELIA NEREA RODRIGUEZ (PADRÓN 3277) Y A FELICIANO ACEVEDO Y MARIA FLEITAS GIMENEZ (ULTIMO TITULAR REGISTRAL DEL PADRON A PRESCRIBIR), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.

Salto, 20 de diciembre de 2022.
MARÍA ALEXANDRA MONETA RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 30186 10/p 36959 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ramón Eduardo Curi Galli, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
1) "RELIGIÓN UNIFICADORA", (Religión)
2) "NACE UN NUEVO SECTOR POLÍTICO "UN PAÍS ENTRE TODOS"", (Política) , de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 09 de febrero de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 2182 Feb 10- Feb 10

Iuval Aarón Goldansky Solares y Damian Elhordoy Cabrera, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"Montevideo Underground", (Guion), de la/s cual/es se declara/n autores.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.

Única Publicación

17) $ 208 1/p 2172 Feb 10- Feb 10

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "EL KILO S.A.S.CONCURSO LEY 18387" IUE 2-76976/2022, se hace saber que por decreto 112/2023, de 8 de febrero de 2023, se declaro el concurso voluntario de EL KILO S.A.S., RUT 218708470012, con domicilio en Camino de la Paz a Mendoza 5800. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso y se designó Síndico al Dr. Rodrigo Vieira. Se convoca a Junta de acreedores para el día 8 de agosto de 2023 a las 14:30 hs. la que se realizará por zoom(ID 82774187231, contraseña 058139) conforme a lo dispuesto en el art. 11.1 y 2 de la Resolución de la S.C.J. nº 33/2020 del 14/05/2020.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de febrero de dos mil veintitrés..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 3/p 2073 Feb 09- Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por auto Nº 31/2023 de fecha 01/02/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "KIRBIN SOCIEDAD ANONIMACONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-155/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3271/2022 de fecha 05/12/2022, dictado en los autos: "KIRBIN SOCIEDAD ANONIMA-CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-16021/2022 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de febrero de dos mil veintitrés..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

18) (Sin Costo) 3/p 2025 Feb 09- Feb 13

EDICTO
Por auto Nº 32/2023 de fecha 01/02/2023 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en los autos caratulados: "ELECTROTECNIA NOVAS S.A CONCURSO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 41-157/2022, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 3278/2021 de fecha 05/12/2022, dictado en los autos: "ELECTROTECNIA NOVAS S.A.-CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-22140/2021 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, ocho de febrero de dos mil veintitrés..
ALVARO DANIEL URRUTY MADAN, Actuario.

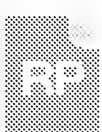
18) (Sin Costo) 3/p 2024 Feb 09- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "PADIGOLD SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO LEY 18387" IUE 2-47144/2022, se libra Ud. el presente, a fin de comunicar, que se padeció error en el edicto expedido en estos autos con fecha 2/2/2023, siendo la dirección correcta de la Sede del Juzgado Letrado de Concursos 2º turno en la calle San José 1132 piso 3 de Montevideo.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, siete de febrero de dos mil veintitrés..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 1872 Feb 08- Feb 10

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVARRIA OLIVERA, SONIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65906/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS EDUARDO SILVA, inscripta el día 06/09/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 483, en el sentido que: donde dice "estado civil divorciado" diga " estado civil casado" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 1958 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Aníbal Olivera Torres, inscripta el día 23/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 741, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera", debe decir " Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 1386 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Nicolás Olivera Almeida, inscripta el día 23/12/2004, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2084, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera", debe decir "Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1385 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA TORRES, ANIBAL y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66750/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Franco Olivera Almeida , inscripta el día 03/08/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1535, en el sentido que: Donde dice "Ruben Aníbal Olivera Torres", debe decir "Aníbal Olivera Torres" por así corresponder.

Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1384 Feb 02- Feb 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PIANO PIANO, RITA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-34009/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RITA RAQUEL PIANO PIANO , inscripta el día 21/07/1961, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9ª sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 141, en el sentido que: donde dice "Raquel" debe decir "Rita Raquel" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1880 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "HUAMANI BENITEZ, YAMILA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-60012/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Yamila HUAMANI BENÍTEZ, inscripta el día 01/07/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 620, en el sentido que: donde dice "BENÍTEZ" debe decir "BAEZ" por así corresponder.

Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1608 Feb 06- Feb 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO SANCHEZ, ALEJANDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67477/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Iris Azucena SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, inscripta el día 01/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-274, en el sentido que: donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA" por así corresponder.

Montevideo, 07 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1879 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA DE LA LLANA, IONE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-74378/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: DANIEL ALFREDO BILELLO TEIXEIRA, inscripta el día 28/06/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 479 del Departamento de Maldonado, Acta Nº A-75, en el sentido que: donde dice "casado en primeras nupcias" debe decir "casado en segundas nupcias" por así corresponder.

Montevideo, 02 de febrero de 2023.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1531 Feb 03- Feb 16

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CILLERUELO GARCIA, ANDREA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67474/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANDREA PAOLA CILLERUELO GARCIA, inscripta el día 04/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4a seccion del Departamento de Canelones, Acta Nº 106, en el sentido que: DONDE DICE MANOLO CILLERUELO DE NACIONALIDAD ORIENTAL DEBE DECIR DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA por así corresponder.

Montevideo, 24 de enero de 2023.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 978 Feb 01- Feb 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Fabián Vallebona Silva, inscripta el día 28/03/1985, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 253, en el sentido que: donde dice: "Que es nit por línea paterna de .... María del Carmen Vaz..." debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y María del Carmen Vaz Lavorito..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1807 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: David Gonzalez Nuñez, inscripta el día 12/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna ... y por línea materna de ...... y de Mirta Vaz, ..." debió decir: "Que es nieto por línea paterna ... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1806 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Domingo Lavorido con María Delgado, inscripta el día 11/04/1907, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de San José, Acta Nº 4, en el sentido que: en el margen de la partida donde dice: "Num. 4 Domingo Lavorido y María Delgado" debió decir: "Num. 4 Domenico Lavorito y María Delgado" y en el cuerpo de la partida donde dice: "Don Domingo Lavorido, nacido el 11 de enero de mil ochocientos sesenta y ocho en Talavia, hijo de Don Leon Lavorido y de María Antonia Dipacci" debió decir: "Don Domenico Lavorito, nacido el 12 de enero de mil ochocientos sesenta y siete en Calabria, hijo de Don Leone Lavorito y de Antonia Di Pace" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1803 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Domingo Laborido, inscripta el día 11/08/1947, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 167, en el sentido que: donde dice: "N. 167 Laborido Domingo" debió

decir: "N. 167 Lavorito Domenico"; donde dice: "falleció Domingo Laborido" debió decir: "falleció Domenico Lavorito"; donde dice: "nacido en se ignora, de ochenta y dos años" debió decir: "nacido en Saracena COSENZA / ITALIA, de ochenta años"; donde dice: "Que el finado era hijo de, se ignora" debió decir: "Que el finado era hijo de Leone Lavorito y de Antonia Di Pace" y donde dice: "y deja los siguientes hijos: ......Josefina,..." debió decir: "y deja los siguientes hijos:..., Ramona Josefina, ..." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1801 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramona Josefina Lavorido, inscripta el día 27/09/1910, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de San José, Acta Nº 380, en el sentido que: donde dice: "Ramona Josefina Lavorido" debe decir: "Ramona Josefina Lavorito" ; donde dice: "compareció: Don Domingo Lavorido, de cuarenta y dos años de edad" debió decir: "compareció: Don Domenico Lavorito, de cuarenta y tres años de edad" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Leon Lavorido y Antonia Di Pacci" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de Leone Lavorito y Antonia Di Pace" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1800 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Ramona Josefina Laborido con Israel Vaz, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido que: donde dice: "No. 280 Israel Vaz con Ramona Josefina Laborido" debió decir: "No. 280 Israel Vaz con Ramona Josefina Lavorito" y donde dice: "....y doña Ramona Josefina Laborido, hija de Domingo Laborido" debe decir: "....y doña Ramona Josefina Lavorito, hija de Domenico Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1799 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ramona Josefina Lavorida Delgado, inscripta el día 01/09/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 382, en el sentido que: donde dice: "No. 382 Lavorida Delgado Ramona Josefina" debió decir: "No. 382 Lavorito Delgado Ramona Josefina"; donde dice: "falleció Ramona Josefina Lavorida Delgado" debió decir: "falleció Ramona Josefina Lavorito Delgado" y donde dice: "Que la finada era hija de Domingo Lavorida" debió decir: "Que la finada era hija de Domenico Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1798 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Carmen Laborido, inscripta el día 15/08/1936, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2339, en el sentido que: donde dice: "No. 2339 Laborido María del Carmen" debió decir "No. 2339 Lavorito María del Carmen" ; donde dice: "que es hija natural de Josefina Laborido de veintiséis años" debió decir: "que es hija natural de Ramona Josefina Lavorito de veinticinco años" y donde dice: "Que es niet....... y por línea materna de....." debió decir: "Que es nieta ....y por línea materna de Domenico Lavorito y de María Delgado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1797 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: María del Carmen Vaz Laborido, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 520, en el sentido que: donde dice: "No. 520 Maria del Carmen Vaz Laborido" debió decir: "No. 520 Maria del Carmen Vaz Lavorito" y donde dice: "comparecen Israel Vaz y Ramona Josefina Laborido" debió decir: "comparecen Israel Vaz y Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1796 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: María del Carmen Vaz con Agustin Vallebona, inscripta el día 18/02/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 20 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 90, en el sentido que: donde dice: "Josefina Laborido" debió decir "Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1794 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: María del Carmen Vaz Laborido, inscripta el día 31/03/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 66, en el sentido que: donde dice: "No. 66 Vaz Laborido María del Carmen" debió decir: "No. 66 Vaz Lavorito María del Carmen"; donde dice: "falleció María del Carmen Vaz Laborido" debió decir: "falleció María del Carmen Vaz Lavorito" y donde dice: "Que la finada era hija de: no aportaron datos" debió decir: "Que la finada era hija: Ramona Josefina Lavorito y de Israel Vaz" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1792 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Oscar Agustín Vallebona, inscripta el día 18/04/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 703, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por ... y por línea materna de ..... y de Josefina Laborido" debió decir: "Que es nieto por ... y por línea materna de .... y de Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1788 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Oscar Agustín Vallebona con Amelia Evergista Silva, inscripta el día 06/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 76, en el sentido que: donde dice: "hijo de..., y de María del Carmen Vaz" debió

decir: "hijo de ..., y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1786 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Jeniffer Amelia Vallebona Silva, inscripta el día 06/10/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 722, en el sentido que: donde dice: "Que es nit por línea paterna de .... Ma del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de .... María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1782 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Jeniffer Vallebona con Juan Benencio, inscripta el día 20/07/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 147, en el sentido que: donde dice: "No. 147 Benencio Juan y Vallebona Jeniffer" debió decir: "No. 147 Benencio Juan y Vallebona Jeniffer Amelia" y donde dice: "hija de Oscar Vallebona" Debió decir: "hija de Oscar Agustin Vallebona Vaz" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1780 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ramiro Benencio Vallebona, inscripta el día 03/04/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 518, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de .... y por línea materna de Oscar Vallebona y de ......" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y por línea materna de Oscar Agustín Vallebona Vaz y de ....." por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1779 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Andrés Agustín Vallebona Silva, inscripta el día 03/10/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1206, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna de....y de María del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna de .... y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1778 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Noelia Josefina Vallebona Silva, inscripta el día 31/03/2000, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Maldonado, Acta Nº 514, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por línea paterna de ....y de María del Carmen Vaz" debió decir: "Que es nieta por línea paterna de .... y de María del Carmen Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1776 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirta Laborido, inscripta el día 20/04/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 18 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1021, en el sentido que: donde dice: "No. 1021 Laborido Mirta" debió decir: "No. 1021 Lavorito Mirta"; donde dice: "que es hija natural de Josefina Laborido" debió decir: "que es hija natural de Ramona Josefina Lavorito" y donde dice: "Que es niet....... y por línea materna de ..." debió decir: "Que es nieta .... y por línea materna de Domenico Lavorito y de María Delgado" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1775 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Mirta Vaz Laborido, inscripta el día 15/08/1938, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Adjunta del Departamento de Montevideo, Acta Nº 519, en el sentido que: donde dice: "No. 519 Mirta Vaz Laborido Legitimación" debió decir: "No. 519 Mirta Vaz Lavorito Legitimación" y donde dice: "comparecen Israel Vaz ..... y Ramona Josefina Laborido" debió decir: "comparecen Israel Vaz ..... y Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1773 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Zulma Anahir Nuñez, inscripta el día 13/06/1956, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1031, en el sentido que: donde dice: "Que es nieta por .... y por línea materna .... y de Josefina Laborido" debió decir "Que es nieta por... y por línea materna ... y de Ramona Josefina Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1772 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: Zulma Anahir Nuñez, inscripta el día 28/02/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 197, en el sentido que: donde dice: ".... y doña Zulma Anahir Nuñez ..... hija de .... y de Mirta Vaz" debió decir: ".... y doña Zulma Anahir Nuñez .... hija de ..... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1769 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gabriel Gonzalez Nuñez, inscripta el día 25/10/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2063, en el sentido que: donde dice: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de ....y de Mirta Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15

días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 1757 Feb 07- Mar 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "VALLEBONA, OSCAR y otros RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-35624/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: David Gonzalez Nuñez, inscripta el día 12/04/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 587, en el sentido que: Donde dice: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de ...... y de Mirta Vaz" debió decir: "Que es nieto por línea paterna .... y por línea materna de .... y de Mirta Vaz Lavorito" por así corresponder.

Montevideo, 06 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1755 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ VERA, FLORENCIA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64256/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: FLORENCIA ESTEFANIA HERNANDEZ VERA, inscripta el día 04/09/1900, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1475, en el sentido que: Donde dice: "STEFANIA" debe decir: "ESTEFANIA" por así corresponder; la rectificación de la Partida de Matrimonio de: FLORENCIA ESTEFANIA FERNANDEZ VERA y CARLOS IGNACIO SIERRA BIRRIEL, inscripta el día 01/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-533, en el sentido que: Donde dice: "STEFANIA" debe decir: "ESTEFANIA" por así corresponder; y la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOSEFINA SIERRA HERNANDEZ, inscripta el día 19/05/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-815, en el sentido que: Donde dice Progenitor 2do Nombre: "STEFANIA" debe decir: "ESTEFANIA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2226 Feb 10- Feb 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Bella Unión de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CHAGAS BETANCOURT, Annhy LoanaRECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 424-247/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LUISANA SUAREZ CHAGAS, inscripta el día 05/12/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OFICINA DE ESTADO CIVIL DE LA SEPTIMA SECCION del Departamento de Artigas, Acta Nº 410, en el sentido que: EN LA LINEA 14 DONDE DICE "C.I. 5.296.988-6" DEBE DECIR "C.I. 5.069.112-2" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Bella Unión, 16 de diciembre de 2022.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36481 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CLAVIJO GHELTRITO, HUGO Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-64284/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: PEDRO EVER CLAVIJO PERCOVICH , inscripta el día 12/12/1963, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Canelones, Acta Nº 104, en el sentido que: En el cuerpo donde dice "nacido el día once de diciembre de mil novecientos treinta y cinco" debe decir "nacido el día diez de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 16 de diciembre de 2022.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 36421 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: DIEGO MARTIN PALACIO BERNALES, inscripta el día 16/04/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8ª del Departamento de Maldonado, Acta Nº 21, en el sentido que: donde dice: "Diego Martín Palacio Bernales", debe decir: "Diego Martín Cayrus Palacio" por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2197 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: DIEGO MARTIN PALACIO y NATALIA GABRIELA COLMAN, inscripta el día 08/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 100, en el sentido que: donde dice: "Diego Martín Palacio", debe decir: "Diego Martín Cayrus" y donde dice: "hijo de .....", debe decir: "hijo de Luis Emilio Cayrus Turovski, de nacionalidad uruguayo, de estado soltero, de profesión mecánico, domiciliado en ..." por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2196 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHIMA NAHIARA PALACIO COLMAN, inscripta el día 08/05/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 466, en el sentido que: donde dice: "comparece Diego Martín Palacio", debe decir: "comparece Diego Martín Cayrus" y donde dice: "Que es nieta por línea paterna de Gloria Esther Palacio, ...", debe decir: "Que es nieta por línea paterna de Gloria Esther Palacio y Luis Emilio Cayrus Turovski, orientales, solteros." por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2195 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIO BERNALES DIEGO Y OTRO.RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 2-64559/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTIN NEHUEN PALACIO COLMAN, inscripta el día 23/06/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7ª del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1171, en el sentido que: donde dice: "comparece: Diego Martín Palacio Bernales", debe decir: "comparece: Diego Martín Cayrus Palacio y donde dice: "Que es nieto de: Gloria Esther Palacio nacida en Uruguay...", debe decir: "Que es nieto de: Gloria Esther Palacio nacida en Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltera y de Luis Emilio Cayrus Turovski, nacido en Uruguay, de nacionalidad uruguayo, de estado civil soltero." por así corresponder.

Las Piedras, 09 de febrero de 2023.

MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 2192 Feb 10- Feb 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS ORTIZ, OSCAR Y OTRO. RECTIFICACIóN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-68389/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: IVANA CAMILA DE LOS SANTOS NUÑEZ, inscripta el día 07/11/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 3369, en el sentido que: Donde dice "KATERINE JOANA NUÑEZ" debió decir "KATERINE JOANA SILVA" y donde dice "DE LOS SANTOS NUÑEZ IVANA CAMILA" debe decir "DE LOS SANTOS SILVA IVANA CAMILA" por así corresponder.

Pando, 07 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1864 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA BURGUEñO, CHRISTIAN. RECTIFICACIóN DE PARTIDA. FAMILIA", IUE 2-72437/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: CHRISTIAN ANGEL SOSA BURGUEÑO, inscripta el día 16/11/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 22 del Departamento de Canelones, Acta Nº 37, en el sentido que: DEBE DE DECIR MABEL ADRIANA "BURGUEÑO" BENTOS Y NO MABEL ADRIANA "BURGEÑO" BENTOS por así corresponder.

Pando, 07 de febrero de 2023.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1863 Feb 08- Feb 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, ANA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 207-745/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANA KARINA MORALES, inscripta el día 24/02/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 148, en el sentido que: deberá quedar escrito en la misma como segundo apellido, ESPEJO por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 08 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 2059 Feb 09- Mar 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CUÑA FERREIRA, ENZO SEBASTIAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", IUE 468-630/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ENZO SEBASTIAN CUÑA FERREIRA, inscripta el día 20/04/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-909, en el sentido que: A) deberá enmendarse el estado civil de la progenitora y donde dice: "se ignora", debrá decir "casada", por ser lo correcto. B) Consignarse como progenitor al Sr. Juan Ramón Cuña Ferreira, fecha de nacimiento 6 de marzo de 1978, documento de identidad 5.023.279-4, país emisor del documento: Uruguay, de estado civil casado, 43 años de edad, nacionalidad, oriental, sexo masculino, país de nacimiento Uruguay, por ser lo correcto. C) deberá consignarse en relación a Enzo Sebastían Cuña Ferreira, como filiación "legítimo", por ser lo correcto. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1795 Feb 07- Mar 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "TAGLIAFICO, ALFREDO PELEGRINO. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 223-317/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alfredo Pelegrino TAGLIAFICO, inscripta el día 03/11/1900, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6ª Sección del Departamento de Colonia, Acta Nº 236, en el sentido que: donde dice "mil novecientos noventa y novecientos" debe decir "mil novecientos" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Colonia, 19 de diciembre de 2022.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36643 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Feb 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PONS GARCÍA, CELIA =RECTIFICACIÓN DE PARTIDA=", IUE 2-67297/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NATASHA BERENICE CAMPOT PONS, inscripta el día 22/03/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEXTA del Departamento de Colonia, Acta Nº 128, en el sentido que: donde dice "Celina Adelina Pons", debe decir "Celia Adelina Pons" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Carmelo, 14 de diciembre de 2022.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 15/p 36190 Dic 15- Dic 23

Feb 01- Feb 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CHIMINELLI SUÁREZ Jose Luis, Gladys Yisela, Walter Raúl, Héctor Eduardo y SUAREZ RODAO Gloria Esther.- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 242-435/2022, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: Walter Raúl CHIMINELLI SUAREZ, inscripto el dia 21/11/1943, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 625; de Héctor Eduardo CHIMINELLI SUAREZ, inscripto el dia 24/12/1956, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 709; de Gladys Yisela CHIMINELLI SUAREZ, inscripta el dia 23/01/1968, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 48; y de José Luis CHIMINELLI SUAREZ, inscripto el dia 06/10/1960, ante el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 613; y la partida de matrimonio de Raúl Viterbo CHIMINELLI y Gloria Esther SUAREZ, inscripta el dia 07/02/1953, ante el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección del departamento de Durazno, Acta Nº 19; en el sentido que DONDE DICE: "Chiminelli" DEBE DECIR: "Chiminela" por asi corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art.74 de la Ley 1430 del Registro de Estado Civil)

Durazno, 23 de diciembre de 2022.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 29 Feb 01- Feb 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno, dictada en autos caratulados:

"GARCIA TIDEMANN, RODRIGO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-70605/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO GARCIA TIDEMANN, inscripta el día 29/08/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. REGISTRO DE ESTADO CIVIL del Departamento de Flores, Acta Nº 316, en el sentido que: Se rectifica la partida de nacimiento de RODRIGO GARCIA TIDEMANN , acta Nro. 316 de la Primera Sección Judicial de Flores en el sentido que donde dice " TIDERMANN" debe de decir " TIDEMANN". Ofíciese y efectúese las comunicaciones correspondientes Dra Anahy Parada - Juez Letrado por así corresponder.

Trinidad, 01 de febrero de 2023.
SILVIA GRACIELA OLIVERA PLAZA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1414 Feb 02- Feb 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DANTE GIORDANO, ANA MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 300-821/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ANA MARIA DANTE GIORDANO, inscripta el día 07/02/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 487 del Departamento de Paysandú, Acta Nº A-152, en el sentido que: donde dice estado civil: "CASADO" debe decir "VIUDA" por así corresponder.

Paysandú, 03 de febrero de 2023.
MARÍA NAZARENA VÁZQUEZ PALLEIRO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1620 Feb 06- Feb 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ECHEVALETE TEXEIRA BRUNA FERNANDA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-769/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Florencia Valentina Pimentel Texeira, inscripta el día 24/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Rivera, Acta Nº 745, en el sentido que: donde dice "Texeira" debe decir "Echevalete", por así corresponder.

Rivera, 09 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2156 Feb 10- Feb 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "CABALLERO GUEDES SILVIA KARINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 329-791/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: SILVIA KARINA CABALLERO GUEDES, inscripta el día 18/09/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 231, en el sentido que: donde dice "Silvia Karina Lemos" debe decir "Silvia Karina Caballero Guedes" y donde dice "Elias Lemos" debe decir "Elias Cabellero", por así corresponder.

Rivera, 09 de febrero de 2023.
NADIA PAOLA OSORIO SOTO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 2155 Feb 10- Feb 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LIZ VICTORIA SILVERA GAMANTHALER, inscripta el día 13/11/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 134, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de enero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 361 Feb 01- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Chuy de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GAMENTHALER, YANET JAQUELINEYSILVERA GAMENTHALER,KHAREN VANESSA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 455-248/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: YANET JACQUELINE GAMENTHALER, inscripta el día 30/04/1971, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5ª Seccion del Departamento de Rocha, Acta Nº 46, en el sentido que: donde dice "...GAMANTHALER"; debe decir "... GAMMENTHALER" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Chuy, 04 de enero de 2023.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 360 Feb 01- Feb 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 1º Turno, en autos caratulados "QUEVEDO MARTINEZ, MARIA JOSE . RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 352-986/2022, Se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: - VALENTINO CARBALLO PEDROZO, ACTA Nº 813 de fecha 7 de mayo de 2012 ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Maldonado; DONDE DICE: SEGUNDO APELLIDO "PEDROZO", DEBE DECIR: "QUEVEDO". - de ORIANA ARMENIA CHULSE PEDROZO, ACTA Nº 1718 de fecha 30 de agosto de 2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Salto; DONDE DICE: SEGUNDO APELLIDO "PEDROZO", DEBE DECIR: "QUEVEDO", por asi corresponder.

Salto, 01 de febrero de 2023.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 1424 Feb 02- Feb 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MAXIMILIANO TORRES ANTUNEZ, inscripta el día 17/09/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10ma. sección del Departamento de San José, Acta Nº 952, en el sentido que: se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento del Sr. Maximiliano Torres Antunez inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de San José, en acta Nº 952, el día 17/09/2002, en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes"; y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir " Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1687 Feb 06- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos

caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Micaela Torres Antunez, inscripta el día 03/06/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. de la 10ma. sección del Departamento de San José, Acta Nº 794, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de nacimiento de la Sra. Micaela Torres Antunez inscripta ante la Oficina Nº 10 del del Departamento de Montevideo, en acta Nº 794, el día 03/06/1999 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). Libertad, 12 de diciembre de 2022 por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1686 Feb 06- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ANTUNES PARODI, ANA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65771/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ANA JULIA ANTUNES PARODI, inscripta el día 29/06/1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6a. Sección del Departamento de San José, Acta Nº 59, en el sentido que: Se hace saber que por auto Nº 6069/2022 de fecha 28/11/2022 se solicitó la Rectificación de Partida de matrimonio de la Sra. Ana Julia Antunes y Sebastian Torres inscripta ante la Oficina Nº 6ta del del Departamento de San Jose, en acta Nº 59, el día 29/06/1995 en el sentido que donde dice "Ana Julia Antunez" deberá decir "Ana Julia Antunes", y donde dice "Francisco Antunez" debe decir "Francisco Antunes" y en la nota marginal donde dice "Antunez" debe decir "Antunes" por así corresponder. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, por el termino legal. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil). por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Libertad, 03 de febrero de 2023.
VERÓNICA ALEJANDRA IGLESIAS ESMITE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 1685 Feb 06- Feb 28



SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ARMAND PILÓN MACHUCA, ELIDA ALBERTINA RECTIFICACIóN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", IUE 381-584/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIDA ALBERTINA ARMAND PILÓN, inscripta el día 04/10/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12ª del Departamento de Soriano, Acta Nº 35, en el sentido que: donde se le anotó "PILÓN ELIDA ALBERTINA" debe decir "ARMAND PILÓN ELIDA ALBERTINA". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Mercedes, 16 de diciembre de 2022.
CARLA GRISELDA LASCALLA VIERA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 36504 Dic 19- Dic 23

Feb 01- Feb 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVES TAPIE, ELIZABET RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 396-557/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ELIZABET ALVES TAPIE, inscripta el día 08/05/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. OCTAVA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 16, en el sentido que: pues donde dice: " ALVES" debe decir " ALVEZ" por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 23 de diciembre de 2022.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 45 Feb 01- Feb 14

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "REZENDE CUADRO GRACIELA Y OTROS -RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-395/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GRACIELA REZENDE CUADRO Y CEFERINO ALFARO DA COSTA , inscripta el día 04/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. SEPTIMA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 8, en el sentido que: pues donde dice;"REZENDE" debe decir:" RESENDE" 2- la partida de nacimiento de GRACIELA REZENDE CUADRO" acta nº 36 del28-9-1972 de la 8º sección de Tacuarembó, pues donde dice:"REZENDE " debe decir "RESENDE" , y en el apellido paterno donde dice "JOSE MARIA CUADRO" debe decir " JOSE MARIA RESENDE" 3- partida de nacimiento de SHARON SAMIRA REZENDE CUADRO acta nº (sin constar en acta) de fecha 26-3-2007 de la 1º sección de Tacuarembó, pues donde dice "REZENDE" debe decir " RESENDE " , 4-Partida de nacimiento de AMY MANUELA ALFARO REZENDE acta nº 8 del4-10-2017 dela 7º sección de Tacuarembó, pues donde dice "REZENDE " debe decir RESENDE" 5-partida de nacimiento de DAYANA CAMELO REZENDE acta nº 1006 del3-6-1993 de la 1º sección de Rivera, pues donde dice REZENDE debe decir RESENDE, 6-RODRIGO CAMELO REZENDE acta nº1555 del 31-12-1996 de la 1º sección de Tacuarembó, por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 07 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1874 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ZEBALLES BLANCA EDITH -RATIFICACION DE PARTIDA", IUE 469-599/2022, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: BLANCA EDITH GONZALEZ ZEBALLES, inscripta el día 22/02/1980, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 36, en el sentido que: pues donde dice:" CEBALLOS" debe decir: " ZEBALLES " por ser lo correcto por así corresponder.

Tacuarembó, 07 de febrero de 2023.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 1866 Feb 08- Feb 23

Remates



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "GIMENEZ KRAMER, MARIA LOURDES PARTICION JUDICIAL" IUE 168-186/2018, Se hace saber que el próximo 23 de febrero de 2023 a la hora 11.00 en la Asociación Comercial de Canelones sito en calle Tolentino Gonzalez Nº320 ,se procederá por intermedio del rematador JUAN

GONZALEZ PARODI, matricula 5289,R.U.T 020102660012 presidido por el Sr. Alguacil del Juzgado,a la venta en pública subasta,en dolares americanos,sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:Fracción de terreno,con construcciones que le acceden sito en la localidad catastral de Santa Lucía Departamento de Canelones, Segunda Sección Judicial zona suburbana, empadronado con el número 2214,el que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Alberto Novo de enero de 1950,inscripto en la Dirección General de Catastro de Canelones el día 30 de enero de 1950,tiene una superficie de 14 hectáreas 9742 metros(según cédula catastral la superficie es de 148500 metros cuadrados)que se deslindan así:al oeste línea quebrada de 2 tramos de 205 metros 20 centímetros el primero y de 89 metros 40 centímetros el segundo;al norte 464 metros 70 centímetros lindando con el padrón 2213;al este 347 metros 70 centímetros de frente a camino vecinal y al sur 480 metros 20 centímetros lindando con padrón 2215 .PREVENCIONES:1)Se subasta el 100% del bien inmueble padron Nº2214 de la 2da. Sección judicial y catastral Canelones. 2)El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la misma. 3)Sera de cargo del mejor postor la comisión del martillero(3%)más IVA(0,66%) totalizando 3.66% del precio del remate que deberá pagarse en el acto,así como los gastos ,impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4)Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador(1%) mas IVA(0.22%) totalizando un 1.22% del precio del remate,así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo.- 5) Solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración(contribución Inmobiliaria y Primaria)que se adeudaren a la fecha del remate(ITP e IRPF si correspondiere,se reintegrarán luego de otorgada la respectiva escritura) 6)El plazo para consignar el saldo de precio será de 20 días corridos,contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate,no interrumpiéndose por la feria judicial ni turismo.- 7)El mejor postor como el segundo mejor postor deberán constituir domicilio electrónico en el acto de la subasta de conformidad con lo establecido en el Art.387 del CGP y su remisión al Art.71 del mismo cuerpo normativo.- 8)El pago de la seña,así como el saldo de precio deberá realizarse conforme a lo dispuesto por la Ley 19.210 y decretos reglamentarios en caso de que el producido de la almoneda supere el monto imponible establecido por la Ley 19.889.- 9)Se remata en las condiciones que surgen del expediente,con la documentación agregada,la información registral a la fecha de la subasta. El inmueble que se subastará está ocupado por el co-propietario. El bien se vende en la situación jurídica y material en que se encuentra al momento de la subasta. La titulación y demás documentación se encuentran en la caja de seguridad de la Sede a disposición de los interesados para su estudio previo al remate(Rivera 351,Canelones)Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Canelones, 08 de febrero de 2023.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

Única Publicación

20) $ 7487 1/p 2166 Feb 10- Feb 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3º Turno, dictada en autos: "AQUISTAPACHE CENTURION, FERNANDO C/ RODRIGUEZ FERNANDEZ, RICHARD JUICIO EJECUTIVO" IUE 223-347/2020, Se hace saber que el día martes 23 de febrero de 2023 a las 10.00hs., en las puertas del Centro de Justicia de Colonia del Sacramento, el Martillero Nestor Rabaza , Matrícula Nº 4664, RUT Nº 040142000018, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, rematara sin base y en dolares americanos el siguiente bien: Cosechadora JOHN DEERE H 0 9600. SE PREVIENE 1) Que el mejor postor deberá pagar al contado el 30 % de seña mas comisión e impuestos 12.22 %. 2) El saldo a los 20 días corridos y entrega del vehículo.3) Serán de cargo del expediente comisión e impuestos del vendedor 2.44 % mas 1 % ley 12.700. 4) No hay documentación sobre el bien a rematar.

Colonia, 07 de febrero de 2023.
PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 2114 1/p 2179 Feb 10- Feb 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6º Turno, dictada en autos: "EDIF. LUNA DE MAR C/ RISSO ABADIE, IGNACIO EJECUCIóN HIPOTECARIA" IUE 290-89/2018, se hace saber que el próximo LUNES 27 DE FEBRERO DE 2023 a partir de las 11:00 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana , Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número setecientos veinticuatro que forma parte del edificio denominado "LUNA DE MAR" construido según el régimen de la ley 10.751, en un terreno sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, localidad catastral Punta del Este, manzana catastral número 675, padrón matriz 3338, antes padrones 3338; 10222; 3340; 4909; 4912; y 2676 el que según Planos de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Ingeniero Agrimensor Artigas Rijo Márquez de Octubre de 1997, Junio de 1999, y Noviembre de 2002, inscriptos en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro el día 19 de Febrero de 1998 con el número 5057, el 28 de Marzo de 2000 con el número 5833 y el 13 de Marzo de 2003 con el número 6691 respectivamente, según los cuales se compone de una superficie de seis mil ciento catorce metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados con 48,94 metros de frente al Oeste a Avenida Italia (antes Salto Grande) y 87,16 metros al Nornoroeste de frente a calle Orinoco por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava curva de 6,72 metros de desarrollo; al Este tres líneas rectas, la primera de 32,84 m, lindando con padrón 3341, la segunda de 17,76 metros (está formando martillo) y la tercera de 38,44 metros lindando por las dos últimas con Padrón 4908; al Sur línea ligeramente curva de 68,50 metros de frente a calle Patagonia, y al Suroeste dos rectas de 18,00 metros y 17,04 metros lindando con padrón 2675. La unidad 724 está empadronada individualmente con el número tres mil trescientos treinta y ocho barra setecientos veinticuatro (3338/724), y según el mencionado plano se ubica en séptimo piso a cota vertical más 18 metros 42 centímetros tiene una superficie individual de 28 metros 48 decímetros cuadrados. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma,en el acto de remate, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra del rematador e IVA, o sea el 3,66% de dicho precio y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto que lo aprueba 2) Dichos pagos deberán realizarse en el acto y si el precio total superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas) se deberán realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210 en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.889. 3) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto Enseñanza Primaria y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. 4) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, testimonio por exhibición de la titulación agregados y de la información registral adjunta. 5) No se encuentra en autos el título de propiedad del bien sino su testimonio por exhibición. 6) Se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. 7) En compraventa judicial de fecha 8 de abril de 2011 el señor Magistrado debería haber comparecido en representación de Jaquelin Cynthia Moreno Vargas y Julio César Acosta Cardozo en sus calidades de Promitentes Compradores, quienes cedían sus derechos de prominentes compradores a Abel Rosa Pérez, pudiendo haber solamente enajenado Setinal S.A. quien era propietario 8) En promesa de compraventa de fecha 02/11/2000 no resulta que se haya integrado el precio. 9) Se dará cumplimiento al protocolo del M.S.P. para COVID 19 así como a las políticas sanitarias a nivel nacional y a todas las medidas que la Señora Alguacil estime del caso tomar , tales como el registro de concurrentes por eventuales circunstancias que pudieran suscitarse a efectos de la salvaguarda de la trazabilidad en el seguimiento de la pandemia, siendo las mismas de aplicación inmediata. Y a

los efectos legales se hace una publicación diario oficial, local y en sitio web oficial del Poder Judicial.

Maldonado, 08 de febrero de 2023.
MARÍA LUCIANNE YONA PEREIRA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 10359 1/p 2142 Feb 10- Feb 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 7º Turno, dictada en autos: "LUNA, OSCAR C/ NUGALIR S.A. Y OTROS- EJECUCION" IUE 291-100/2018, Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "LUNA, OSCAR C/ NUGALIR S.A. Y OTROS. EJECUCIÓN (IUE 291-100/2018) se hace saber que el próximo VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023 a partir de las 11:30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado, 18 de Julio 708 esquina Arturo Santana, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matricula 5659, RUT 100087950010, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en el Departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado (antes primera sección judicial del departamento de Maldonado), zona urbana, Manzana Catastral 2169, empadronado con el número VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS (24.302) (antes padrones 23.033 y 23.034, aún antes 21.466, 21.468 y 21.465 en mayor área, y aún antes 21.233 y 2.963 ambos en mayor área), el que según plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Sergio Bonilla Piriz de abril 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el 5 de julio de 2005, con el número 7391; se señala como solar UNO (1): consta de una superficie de novecientos sesenta metros cuadrados (960 mts2), y se deslinda asi: 24 metros al Norte de frente a Avenida Aigua; 40 metros al Este lindando con parte del padrón 23.035; 24 metros al Sur lindando con los solares 2 y 3; y 40 metros al Oeste lindando con parte del padrón 23.032, todos los solares de la misma manzana y plano.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta asi como la comisión del rematador más IVA (3,66% del precio del remate). 2) Dichos pagos deberán realizarse en el acto, y si superaren el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 de Unidades Indexadas), se deberán realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la ley 19.210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley 19.889. Serán asimismo de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escrituración, y certificados, así como todo que la ley pone de su cargo. 2) Los rubros imputables al precio del remate son el Impuesto de Enseñanza Primaria, y la Contribución Inmobiliaria hasta la suma concurrente, requiriendo para cualquier otra imputación, autorización judicial. El bien registraba adeudos con la Intendencia Municipal de Maldonado al 8/09/21 por la suma de $ 256.653. Al 24/08/20212 se encontraba al día con el Impuesto Anual. De Enseñanza Primaria. 3) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, e información registral adjunta. 4) Se desconoce el estado de ocupación del bien. 5) El plazo para consignar el saldo de precio será de veinte días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo 6) El estudio de títulos se realizó con testimonios notariales del último titulo y sus antecedentes. La documentación disponible relativa al bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrá ser examinada por los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Maldonado, 08 de febrero de 2023.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

20) (Sin Costo) 5/p 2044 Feb 09- Feb 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "FISCO, HEBER MARTINEZ Y OTROS C/ MATIAS LEONARDO MARTINS DA ROSA INFRACCIÓN ADUANERA" IUE 328-678/2017, Se hace saber que el día 07 de marzo de 2023 a la hora 10:00, en calle Socorro Turnes Nº 448, el Sr. Rematador Enrique Díaz, matrícula Nº 4636, RUT Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor, sin base y en pesos uruguayos, el vehículo tipo camioneta marca Effa, año 2008, matrícula KCA 2329. PREVIENE QUE: a) El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura b) Si el precio total de lo rematado superare el límite de restricción legal para pagos en efectivo (1.000.000 UI), se deberá realizar cumpliéndose con lo dispuesto en el art. 35 de la Ley Nº 19.210, en la redacción dada por el art. 221 de la Ley Nº 19.889 c) los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran y que surgen del expediente, el que se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 07 de febrero de 2023.
MARÍA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

20) (Sin Costo) 3/p 1893 Feb 08- Feb 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

VEHICULOS Y RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN EL DEPOSITO DE BIENES MUEBLES

Atento al artículo 3° de la Ley 18.791, los restos de vehículos mencionados en el listado, se encuentran en el Deposito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis

GRAL FLORES 3828 bis *TELEFONO: 1950 8114/8116/8139 - 2 2152110*

VEHICULOS A SER REMATADOS COMO RESTOS

LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
4735	CITROEN	AX	SAS 4073	428609 / 900618295	VFT7ZAZJ0038ZJ6583	SIN NUMERO
4736	CITROEN	VISA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	240	331011
4737	JAC	J2	AAH 8973	901678549	LJ12EKP11C4690256	B3502843
4738	SEAT	CORDOBA	SAA 2960	998536 / 900836044	VSSZZZ6KZVR047894	SIN MOTOR
4740	MITSUBISHI	MONTERO	RBA 2640	902552999	DONV230NJ00505	4D56BM6239
4743	DAEWOO	TICO	SAW 5110	458309 / 900647238	KLY3S11BDTC280271	SIN MOTOR
4744	MAZDA	626	B 550295	900596334	GE10S1119241	FS365080
4745	PEUGEOT	505	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF351A4001366552	SIN MOTOR
4747	CHERY	ARIZON	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	NO VISIBLE
4756	CHEVROLET	CHEVETTE	AAA 4329	900392799	SIN NUMERO	J14H000079
4758	FORD	COURIER 1.8	SAU 8039	991651 / 901840530	SIN NUMERO	DKKBY909381
4763	FSO	TRUCK	AAX 7286	900106417	SUPBO4CBJ00005014	CB00-32898
4766	TOYOTA	COROLLA	SIN MATRICULA	SIN DATOS	9BR53DEC008502886	SIN NUMERO
4768	FIAT	850	AAD 2275	900356787	1391505	SIN MOTOR
4769	HYUNDAI	ACCENT	SAS 2070	454866 / 900643892	KMHVD31NPTU129472	NO VISIBLE
4770	CITROEN	C15	SIN MATRICULA	902700492	VS7VDPG0004PG4766	SIN NUMERO
4771	CHEVROLET	CHEVETTE	SAX 5998	370139 / 900561753	9BG5TC11JJU106579	8JL05SH54135
4773	GRUMETT	S/MODELO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	ADULTERADO
4774	SKODA	120	NAO 6688	900779159	A2245611	SIN NUMERO
4776	CITROEN	VISA	B701425	901009885	3808	547637
4779	CHEVROLET	KADETT	SAF 1959	462648 / 900651457	9BGKZ08GTTB424804	B18LZ31175515
4780	VOLKSWAGEN	GOL	SAD 4828	954646 / 901099199	9BWZZZ30ZNT159270	CR228977
4782	LADA	21051	SAE 8379	408658 / 900598889	XTA210510P1333785	2500305
4784	SIMCA	ARONDE	SIN MATRICULA	SIN DATOS	851293	SIN MOTOR
4785	RENAULT	CLIO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	VF1B57P0512244205	SIN MOTOR
4786	VANGUARD	S/MODELO	SIN MATRICULA	SIN DATOS	1HF35004701	SIN NUMERO
4788	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	J14H008462
4790	CHEVROLET	CORSA II	SIN MATRICULA	SIN DATOS	NO VISIBLE	U10003254
4791	FORD	ESCORT	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN NUMERO
4796	FIAT	128	SIN MATRICULA	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN MOTOR
4819	TOYOTA	STARLET	SAS 3726	322634 / 900517047	KP60697004	2K0872121
4778	SSANGYONG	ACTYON SPORT	AAS 4696	902742964	KPACA1E6SEP179661	NO VISIBLE
4798	DAIHATSU	CHARADE	AAA8153	S/DATO	JDAG102S000645914	S/DATO
4802	TOYOTA	SEDAN	S/MATRICULA	S/DATO	EL500083469	2E/3135432
4803	PEUGEOT	306	CCA9116	S/DATO	2D230505535	1591809
4804	MITSUBISHI	COLT	SBL6273	S/DATO	378	4615SY4151
4805	SUBARU	J 10	SAH6665	S/DATO	UY015719 (VIDRIO)	S/DATO
4808	FORD	ESCORT	FRA3419	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4811	MITSUBISHI	COLT	B128020	S/DATO	UYX00542	S/DATO
4812	FORD	TAUNUS	AAC1357	S/DATO	RA52XL21161	XEAS3006
4817	ALEKO	S/M	S/MATRICULA	S/DATO	XTB214100TOS62341	S/MOTOR
4820	ROVER	218 SLD	SCE2143	S/DATO	SAXXWYWXTBD204183	4058387
4835	FORD	CORCEL	SAI5230	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4844	VOLKSWAGEN	FUSCA	SAO3441	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4845	AUSTIN	S/M	SAZ1438	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4847	VOLKSWAGEN	SURAN	SBX2577	1136967	8AWPD05Z5AA010280	ASY424803
4848	VOLVO	850	SAD1849	951722	YV1LS5102V2393444	B5252S881255
4849	KIA	CARENS	B538459	453684	KNAFC523125097344	S/DATO
4850	JAC	HFC 1040K	ATM5060	S/DATO	LJ11KBBC8B9000498	A4022763
4851	HONDA	CR-V	B546683 (ARTIGAS)	S/DATO	JHLRD18500C104156	B20B32004171
4852	FIAT	PREMIO	AAF9072	S/DATO	.002007	3182930
4853	FORD	F250	SAN2143	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4810	CHEVETTE	CHEVETTE	SIN DATOS	SIN NUMERO	SIN DATOS	SIN MOTOR
4855	GREAT WALL	C30	STX4004	S/DATO	602750	S/DATO
4858	KIA	K2700	SAO4023	S/DATO	O111701057	S/MOTOR
4859	GRUMET	S/MODELO	SAS9928	S/DATO	S/DATO	7JA081089543
4861	DAIHATSU	CHARADE	AAN8432	131947	JDAG100S000733899	1907644

4866	PEUGEOT	207	B566577 (P.ESTE)	S/DATO	8AD2MKFUBG038341	S/DATO
4867	KOROMO	CAMIONETA	SBD3909	S/DATO	S/DATO	12K-23608
4868	PEUGEOT	205	LCA6167	S/DATO	UY+++602 (VIDRIO)	S/DATO
4869	PEUGEOT	205	AAB5965	S/DATO	UY451921 (VIDRIO)	S/DATO
4874	FIAT	BRAVA	KCA1185	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4876	CITRÖEN	AX GT	QAA1493	S/DATO	7300-(266) SUPL.	S/DATO
4877	CHANGHE	FURGON	AAF1315	S/DATO	LKCAD1ACX8H827692	DA46QE-1A/8714385FU
4878	VOLKSWAGEN	KOMBI	SAN8907	S/DATO	9BWZZZ23ZRP005673	UG15268
4879	NISSAN	DOBLE CABINA	OAC5392	S/DATO	3N6DD23T9ZK87026	KA242389
4880	CITRÖEN	SAXO	SBF7514	1082510	VF750KFXG-56371481	10FS7A-2220411
4881	ZX	DOBLE CABINA	OAB8586	S/DATO	LTA1222B6B2016950	855237
4882	CHERY	FULWIN	SBP2488	S/DATO	67534	S/DATO
4883	WILLYS	RURAL	AAF9520	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4884	PEOGEOT	306	SAQ4487	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4885	DAIHATSU	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4807	RENAULT	11	SIN DATOS	SIN NUMERO	S/DATOS	1600NS11675
4888	HYUNDAI	ELANTRA	AAE3847	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4891	RENAULT	CLIO	B574185	S/DATO	7194	S/DATO
4801	ROVER	600	IAB 2032	902223063	SARHYLYRXM357400	NO VISIBLE
4893	CHEVROLET	ZAFIRA	EMA1540	S/DATO	2C135574	S/DATO
4900	PEUGEOT	205	QAB5622	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4901	FORD	FIESTA	SBA4301/2	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4918	CHEVETTE	GRUMETT	B505701	S/DATO	NO VISIBLE	NO VISIBLE
4928	DAEWOO	LABO	B204425	S/DATO	S/DATO	S/DATO
4930	CHERY	QQ	AAI1195	901681287	LVVDB22A0CD029174	SQR472FFDBG01273
4841	CHEVROLET	MERIVA	SCI 8198	902127939	PARCIALMENTE ILEGIBLE	Y17DT2244078
4843	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN DATOS	S/DATOS	SIN NUMERO	7JL071064647
4846	CHEVROLET	CHEVETTE	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN NUMERO	7JC091003157
4860	RENAULT	12	SBH4275	900446003	SIN NUMERO	3562088
4875	FORD	F250	SAW8032	901803114	SIN NUMERO	30639104

VEHICULOS DE DEPOSITO NIÑA/COLON A SER REMATADOS COMO RESTOS EN BIENES MUEBLES

LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
4903	SUBARU	LEGACY 2,2CX	S/MATRICULA	900570196	JF1BF7AL0EJO11257	58291M
4910	KIA	S/DATO	S/MATRICULA	901809969	KNADB2222W6250780	B5864228
4911	PEUGEOT	307	LHA2137	901610560	VF33HRHYM4S029471	NO VISIBLE
4913	DAEWOO	CIELO	B120165	901257144	KLATF08Y1VB061106	G15MF448350
4914	SUZUKI	SWIFT	JFB3849	901143791	JS2ZC21S485402618	M15A1261602
4915	VW	GOL	GAA2207	900104511	9BWCB05X51T209706	UNF183025
4916	CHERY	QQ	B559922	901490302	LVVDB12A68D060155	SQR372FG8A02729
4917	RENAULT	CLIO	S/MATRICULA	900652850	VF1C57A0512050872	E7FD700D123718
4924	GONOW	S/DATO	S/MATRICULA	902450682	LCR6U3124AL600387	LJ465Q31AE2912267354
4925	CHEVROLET	CELTA	QAB7705	902337818	9BGRD08Z06G191433	2Z0004549
4926	FIAT	SIENA	OAA7853	900840649	8AP172167-26033166	NO VISIBLE
4927	CH1021	S/124	SBK2534	902053141	LVFBAGBCXBK000005	DA465QE1A0310934F3
4932	PEUGEOT	306 SL	SCQ4119	902373156	VF37BK2D230681956	10FS5W1666792

VEHICULOS APTOS PARA CIRCULAR HASTA EL MOMENTO

LOTE	MARCA	MODELO	MATRICULA	PADRON / C.N.	CHASIS	MOTOR
4658	NISSAN	SENTRA	SAF 7423	436355 / 900625848	3N1BJAB13RQQ3228	E16692853M
4732	FIAT	UNO	SBP8380	1138419	9BD158278A6348896	146B2000/5254270
4887	BYD	F3	SCB7703	1194225/902066310	LGXC16DF1A0139960	4G15S4DA3E5986
4892	CHEVROLET	SPARK	SBQ4279	902628853	KL1MJ6A49DC022643	A08S3003373KD2
4854	GREAT WALL	C30	STX7602	902970871	LGWEE2K54GE604330	1501073506
4821	VOLKSWAGEN	SURAN	STX6609	902816070	8AWPB45Z1EA536733	CFZ334139

VEHICULOS DE DEPOSITO NIÑA/COLON A SER REMATADOS COMO APTOS PARA CIRCULAR EN BIENES MUEBLES

4896	FIAT	CINQUECENTO	SAW7652	901802938	ZFA17000000341697	EXP180001PIR
4902	LIFAN	330 TALENT	SCM9899	903253290	LLV1C2A13G0380556	LF479Q3-B160100012
4904	FIAT	SIENA	SCF2003	902092437	8AP17216NC2224517	312646
4905	TOYOTA	TERCEL	SAK1778	900601246	EL400022470	2565631
4906	CHEVROLET	CELTA	SBL3681	902042064	9BGRD08Y0BG101127	T70000560
4907	HAIMA	2	SAL6541	902637307	LH16C2MF1CH048799	HM474Q-BAJ1A013042
4908	PEUGEOT	306	SBB1808	901817570	VF37BK5A232035667	10FS8B2098310
4909	FIAT	PALIO	SAV5072	900663549	9BD178128V0269131	5036837
4912	MINI	TRUCK	SBI4179	902021921	LGHT12177A9900827	9162164
4920	FIAT	PALIO	SAF2168	900673537	9BD178128V0459476	5275034
4921	LIFAN	520	SAL4435	902017278	LLV2A21780030701	LF479Q3080201435
4922	FIAT	FIORINO	SBG8845	901990291	9BD25521A98840388	8339887

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 3/p 1911 Feb 08- Feb 10

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



CONSULTAX S.R.L.
Cesión

Contrato: 01/04/2022
Inscripción: Nº 19.848 el 16/11/2022
Cedentes: NICOLE CUKERMAN (2193 cuotas) MICHELLE CUKERMAN (2193 cuotas)
Cesionarios: Jorge Langone Rodríguez (2193 cuotas)
Roberto Broggi Sacco (2193 cuotas).

Única Publicación
22) $ 2169 1/p 2251 Feb 10- Feb 10

Facchin y Rodríguez Asociados SRL
Cesión

CONTRATO: 26/10/2022
INSCRIPCIÓN: 21145, 5/12/2022
CEDENTES: Fabiana María Panizza Giribone y Álvaro Marcos Facchin Brovida 5 cuotas
CESIONARIO: Santiago Andrés Rodríguez Buero.

Única Publicación
22) $ 2024 1/p 2214 Feb 10- Feb 10

SANAFARM LIMITADA
Cesión cuota social

Cesión: 13/junio/2022.
Inscripción: Nº 20.676 25/11/22
Cedente: Liber Ariel Hernández Alvarez (9 cuotas sociales).
Cesionario: Joaquín Hernández Villeneau (recibe 9 cuotas).

Única Publicación
22) $ 1880 1/p 2210 Feb 10- Feb 10

NOMBRE: "SWISSHOME SRL".

CESION DE CUOTAS y Modificación: 26/01/2023.
INSCRIPCIÓN: Nº 1607 -31/01/2023.
Cedente: Martin Sebastián SALVAGNO SILVERA 10 cuotas
Cesionarios: Nicolás RUSSO AMBIELLE 9 cuotas y Valentina RUSSO AMBIELLE 1 cuota.
SOCIOS: Nicolás RUSSO AMBIELLE (10 cuotas) y Martin Sebastián SALVAGNO SILVERA (10 cuotas).
Modificación ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad queda fijada a cargo del socio Nicolás RUSSO AMBIELLE.

Única Publicación
22) $ 4699 1/p 2209 Feb 10- Feb 10

N Y P TRANSPORTE LTDA.
CESIÓN- MODIFICACIÓN

Contrato: 4/5/2022
Inscripción: nº 10585 28/06/2022
Cedente: Nelson Alejandro NEGRIN MARIZCURRENA 25 CUOTAS
Cesionario: Mariano FAGUNDEZ ALZA 25 CUOTAS
Modificación administración representación: Mariano FAGUNDEZ ALZA.

Única Publicación
22) $ 2314 1/p 2188 Feb 10- Feb 10

MIRASOL FDA SRL.

CONTRATO: 6/09/2022
INSCRIPCIÓN: (Nº 15621) 19/09/2022
SOCIOS: Nicolás Rubén URCHITANO BRUNO
Gabriel Antonio RODRIGUEZ FERREIRA. (50) cuotas c/u.
CAPITAL: ($U 20.000).
PLAZO: 30 AÑOS.
DOMICILIO: FLORIDA
ADMINISTRACIÓN: LOS SOCIOS INDISTINTAMENTE.
OBJETO:/ La industrialización, comercialización, distribución y producción de leche en todas sus formas.

Única Publicación
22) $ 3326 1/p 2183 Feb 10- Feb 10

Panaderia La Paloma SRL.- Rut 210612710017
Modificación cambio genero y nombre socio

Contrato 5/10/22 inscripción 17.173.- Socia: Florencia Otero Brandi cambio sexo y nombre (L .19684) pasando a sexo masculino y llamarse Ezequiel Florencio Otero Brandi C.i. 4415985-5.

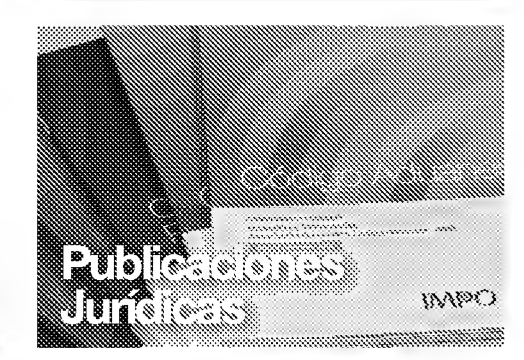
Única Publicación
22) $ 2747 1/p 2140 Feb 10- Feb 10

Venta de Comercios



ENAJENACIÓN DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
LLAMADO A ACREEDORES – Ley 2904

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., RUT 210015690016, padrones 9937 y 9938 de la primera sección catastral de Durazno, zona rural. PROMITENTE ENAJENANTE: MOLINO CAÑUELAS URUGUAY S.A., con domicilio en Mendoza 2325 de Montevideo. PROMITENTE ADQUIRENTE: MONDELAN S.A., RUT 215144180015, con domicilio en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo. ACREEDORES: Presentarse dentro del plazo legal en Plaza Independencia 811 Planta Baja de Montevideo, de lunes a viernes en horario de 10:00 am a 17:00 pm.
20p. 26.1.2023 al 14.2.2022.
25) $ 4022 20/p 1295 Feb 01- Mar 02



Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA MELGAREJO, SOLANGE - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-71934/2022, se cita, llama y emplaza a JULIO ALEJANDRO PROENZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1971 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVA BARES, GIULIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-45988/2022, se cita, llama y emplaza a PABLO DE MELLO RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.
CECILIA VILLAMIL BONITO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1963 Feb 08- Feb 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "CEAN, PATRICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53550/2022, se cita, llama y emplaza a Walter Alexis NUÑEZ ALVAREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 28 de octubre de 2022.
CINTHIA MELIZA DE LEON RECAREY, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación
26) $ 7370 10/p 36906 Dic 22- Dic 23

Feb 01- Feb 10

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "CAMEJO CISNEROS, DAHIANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70880/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. DANIEL FERNANDO XAVIER DIAZ
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1683 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos: "POVEA HILLARCE, JENNIFER - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71292/2022, se dispuso dar noticia de los presentes al Sr. ADRIAN MAXIMILIANO MARTINEZ MASTANDREA
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1682 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL CIOPPO OLIVERA, FLORENCIA c/ ESPEL ACEVEDO, YARITZA y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-60980/2022, se cita, llama y emplaza a YARITZA MILAGROS ESPEL ACEVEDO y MELINA KATTI ACEVEDO CABRAL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario.
26) $ 7370 10/p 232 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MILLER SARAVIA, ELEEN c/ VIERA BARBOZA, JHONATAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-57356/2022, se cita, llama y emplaza a JHONATAN SEBASTIAN VIERA BARBOZA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1542 Feb 03- Feb 16

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "MARTIRENA, ALEJANDRO y otro - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)" IUE 2-33368/2022, se emplace mediante edictos a ROSA OTERO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que la represente. Debiéndose publicar por el término de 30 días (art 113-1 CNA)

Montevideo, 07 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35343 Dic 08- Dic 23

Feb 01- Feb 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "CAMACHO, MARIA y otro - ADOPCIÓN PLENA (VOLUNTARIO)" IUE 2-32879/2022, emplácese por edictos conforme art. 133.1 in fine CNA a MICAELA FASSARI HUERTA por el término de 30 días

Montevideo, 06 de diciembre de 2022.
MARISA RAMONA PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35171 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA ROSANO, SANDRA - TUTELA", IUE 2-56721/2020, se cita, llama y emplaza a Edgardo Bonilla, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1793 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MILÀN ALVAREZ, LORENA c/ MARQUEZ, PABLO - PENSIÓN ALIMENTICIA PENSIóN ALIMENTICIA", IUE 2-7457/2020, se cita, llama y emplaza a Pablo Richard Márquez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1789 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "GIARDELLI, ROSA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-39436/2021, se cita, llama y emplaza a ANGELA MARIA MARTINEZ SILVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA ROSINA FAVRETTI SASTRE, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1787 Feb 07- Feb 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO CASTRO, MONICA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64290/2022, se cita, llama y emplaza a Juan Ramón CASTRO y Katrina Paola ROLÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1610 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GALAN, MARTIN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70105/2022, se cita, llama y emplaza a Carla Leticia MEDINA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1609 Feb 06- Feb 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "BARRETO DA LUZ, MIGUEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-70496/2022, de dispuso dar noticia de los presentes a la Sra. MARIANA FERREIRA FLEITAS
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1680 Feb 06- Feb 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "ROCHA, LETICIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-72347/2022, se cita, llama y emplaza a Jonathan Javier Torrens Silveira, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 07 de febrero de 2023.

ALEJANDRA ISABEL RIOS LACAVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1903 Feb 08- Feb 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MICHELIN BENECH, ROMINA c/ ALVAREZ, STEPHANIE - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-14642/2022, se cita, llama y emplaza a STEPHANIE LORENA ALVAREZ ESPEL, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 1514 Feb 03- Mar 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA MILA, ROMINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-70538/2022, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL NOBLE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2022.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 37077 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEROA FERNANDEZ, TAMARA c/ CRUZ MACHADO, MAURO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-73971/2022, se cita, llama y emplaza a MAURO DAMIAN CRUZ MACHADO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1739 Feb 07- Feb 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68626/2022, se dispuso notificar al Sr/a. DIEGO NICOLÁS GIMENEZ SOSA , del decreto Nº 5624/2022 de fecha 16/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del niño de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1434 Feb 02- Feb 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ROTELA NÚÑEZ, SHARON - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66077/2022, se dispuso notificar al Sr/a. RUBÉN DARÍO BARRIOS ARAÚNO, del decreto Nº 5595/2022 de fecha 15/12/2022 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio legal y electrónico, anotándose. Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078, a los efectos previstos por el art 404.2 CGP. Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley 16.226, oficiándose. Si no se formula oposición por el interesado, remítanse estos obrados al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio de la niña de autos. A los otrosíes, téngase presente. ".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 1431 Feb 02- Feb 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS GARCÍA, ANA c/ MOLINA MAGALLANES, MATHIAS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69958/2022, se cita, llama y emplaza a MATHIAS GABRIEL MOLINA MAGALLANES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 09 de febrero de 2023.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 2225 Feb 10- Feb 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO, GABRIELA C/ SANCHEZ, ANDREA - ADOPCION PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-15707/2022, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE LAUTARO AGUSTIN SANCHEZ GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 05 de diciembre de 2022.
ALEXANDRA VEIGA TORRES, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 35064 Dic 07- Dic 23

Feb 01- Feb 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos caratulados: "IRAZOQUI, MAURICIO Y OTRO C/ TRUCIDO, MARIO Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-48639/2021, se cita, llama y emplaza a LA FAMILIA DE ORIGEN DE BRYAN EZEQUIEL TRUCIDO BALLARDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 19 de diciembre de 2022.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 36581 Dic 20- Dic 23

Feb 01- Mar 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA GARCIA, MARIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-61780/2022, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN DOMINGUEZ BENTANCOR, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1672 Feb 06- Feb 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PONCE, MARIA C/ VELLOZZO, DAHIANA Y ESPINOSA, DANIEL SEPARACION DEFINITIVA", IUE 168-348/2022, se cita, llama y emplaza a DANIEL ESPINOSA Y DAHIANA VELLOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Canelones, 22 de diciembre de 2022.
MARÍA VALERIA MARTÍNEZ ZUNINO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 37069 Dic 23- Dic 23

Feb 01- Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERRARI PAGOLA, FABIANA C/ VIDELA RODRIGUEZ, TAMARA LISETT TENENCIA, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, SEPARACION DEFINITIVA Y ADOPCION PLENA", IUE 180-352/2022, se cita, llama y emplaza a TAMARA LISETT VIDELA RODRIGUEZ, FAMILIARES Y TODA PERSONA QUE TENGA VÍNCULO SIGNIFICATIVO CON LA NIÑA MILAGROS VIDELA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 30 de noviembre de 2022.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 34547 Dic 01- Dic 23

Feb 01- Feb 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ESPINOSA,MARIO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-2108/2023, se cita, llama y emplaza a Karen Noemi RUECO y Carlos Alberto OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 08 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 2038 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VIZZIANO,ROSEMARIE C/ SILVA OLIVERA,RAUL Y OTRO.PENSION ALIMENTICIA.", IUE 2-69399/2022, se cita, llama y emplaza a RAUL NILO SILVA , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 03 de febrero de 2023.
MARIA EMILIA MARECO REGGIO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1614 Feb 06- Feb 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ALDAVE, MARIA C/ VIERA, EDWARD- PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-72182/2022, se cita, llama y emplaza a EDWARD FEDERICO VIERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Las Piedras, 02 de febrero de 2023.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 1770 Feb 07- Feb 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "BETANCOR,MARIA JIMENA Y SARKIS,MANUEL C/PAGOLA RODRIGUEZ,MARIA ANGELICA Y ALVAREZ RODRIGUEZ,ALBERTO GASTON-FAMILIA.-SEPARACION DEFINI TIVA Y ADOPCION", IUE 176-95/2021, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GASTON ALVAREZ RODRIGUEZ Y MARIA ANGELICA PAGOLA RODRIGUEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Pando, 06 de febrero de 2023.
VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 1777 Feb 07- Feb 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA FIGUEREDO, PRUDENCIO CILDO YALMADA ALVAREZ, SOFIA ESTHERC/BORGES ALMADA, KATIA YANDIRA YDIAZ FERNANDEZ, JOHNATAN GABRIELTENENCIA", IUE 611-178/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Katia Yandira Borges Almada y Johnatan Gabriel Díaz Fernández, del decreto Nº 2236/2022 y 2270/2022 de fecha 23/11/2022 que se transcribe: "2270/2022 Por presentado. De la modificación de demanda traslado, emplazándose por edictos por el término legal.- A los otrosíes, téngase presente.- Por el término de 60 días.- 2236/2022 Por cumplido con lo dispuesto por auto Nº 2225/2022 de fecha 10 de noviembre de 2022. Atento a las resultancias de los autos acordonados al presente, concédase la tenencia provisoria de los menores Ximena y Guido Borges Almada a su abuela Sofía Esther Almada Alvarez y al Sr. Prudencio Cildo García Figueredo, expidiéndose el certificado pertinente. Cumplido, de la demanda de tenencia traslado emplazándose por edictos según surge de lo expuesto en el escrito que antecede. A lo demás, téngase presente.-".

Río Branco, 01 de diciembre de 2022.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 10/p 1506 Feb 03- Feb 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRANDA OJEDA, BENJAMINSU SITUACIÓN -CNA-", IUE 589-95/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Valentina Miranda Ojeda, del decreto Nº 1410/2022 de fecha 24/10/2022 que se transcribe: "VISTOS: La situación del niño de obrados, Benjamín Miranda Ojeda, para resolución de la suscrita en el marco de lo dispuesto por los arts. 132 y ss del CNA. RESULTANDO: 1- El niño Benjamín, nacido el día 25/5/2022 en la ciudad de Carmelo, es hijo de la Sra. Valentina Miranda Ojeda, tal como surge de obrados. 2- La referida progenitora, desde que toma conocimiento del embarazo comienza el proceso de desvinculación del niño con tratamiento psicológico en policlínica., tal como surge del informe glosado a fs. 1.- 3-Según informan los profesionales actuantes y surge de la audiencia celebrada en obrados,

tal voluntad de desvinculación con su hijo ha sido sostenida, tomada con capacidad de comprensión y de consentimiento, por lo que se da cuenta a la presente Sede en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 132 del CNA. 4-En audiencia del día 3 de junio del corriente año se dispuso como medida provisional la inserción del niño en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes de INAU, así como informes a fin de contar con información suficiente a los efectos de resolver la situación del niño. Lo que surge cumplido a fs. 30-33, 34-39, 65, 67, 69-72, 73-81, 82-83, 87-88 de obrados. 5-Por auto 1032/2022 se dispuso el cumplimiento de los informes pendientes. Los cuales aun no han sido cumplidos. Sin perjuicio de ello, habiendo vencido el término máximo previsto por el art. 132-2 del CNA, y habiendose conferido previo traslado a las partes, se irá a resolver sobre la situación sin tales insumos, como resulta habilitado por el artículo 132-3 del CNA. CONSIDERANDO: I- Considerando la situación del niño Benjamín, se irá a disponer su condición de adoptabilidad de forma definitiva, ratificando la tenencia que ejerce actualmente la familia seleccionada del RUA conforme fuere dispuesto provisionalmente por auto 662/2022. II-Ello por cuanto, ha sido descartado por ambos progenitores del niño en todo momento que tanto ellos como otros miembros de su familiar puedan asumir los cuidados del niño. Destacándose en particular el relevamiento practicado a todo el núcleo familiar en informe de fs. 30-33 en el que se relevó la totalidad de ambos núcleos familiares de origen, tanto del progenitor como de la progenitora. III- En cuanto a la familia de la progenitora, resulta del informe que los únicos que podrían asumir la tenencia del niño Esteban Vega y su pareja, serían descartados por la progenitora del niño por problemas emocionales severos, lo que es a su vez ratificado en informes posteriores. IV- En cuanto al presunta padre biológico (no reconociente) del niño, además de dudar de su paternidad el mismo manifiesta no estar capacitado para asumir los cuidados del niño y además descarta la posibilidad de que algún miembro de su familia asuma tal responsabilidad. V.- En suma, se concluye que ambos progenitores tienen ya tomada la decisión de no asumir el cuidado y crianza del niño de autos descartándose que pueda ser asumido por otros miembros de su familia. VI.-Por otra parte, surge del informe de fs. 34-38 un relevamiento exhaustivo de la familia, con entrevistas personales y telefónicas que dan cuenta de la imposibilidad de la familia extendida del niño de asumir sus cuidados, sugiriendo que permanezca en la familia a la cual ha sido integrado de forma provisoria. VII.- A su vez, surge del informe de fs. 65 los fundamentos para la inserción del niño en la familia del Registro Único de Aspirantes del área de adopciones de INAU, y que el niño Benjamín cuenta con un lugar reconocido dentro del núcleo familiar. Lo que es ampliado en informe de fs. 69-72 del cual se concluye que la familia que ostenta la tenencia del niño actualmente ha cumplido con un proceso de integración favorable, con sensibilidad parental, incluso siendo recibido por la familia extensa de los mismos. VIII.-Por su parte, en informe de fs.73-81 en el cual se releva la situación del núcleo familiar del Sr. Vega -único integrante de la familia extendida de la progenitora que estaría dispuesto a asumir los cuidados del niño- en el cual se concluye por los técnicos intervinientes que no se considera una posibilidad su integración al referido núcleo familiar. IX- Por todo lo expuesto se concluye que se configura en la especie una hipótesis contenida en lo dispuesto en el art. 133-3 del CNA lit B, por cuanto no se han desarrollado vínculos afectivos con sus progenitores ni otros miembros de la familia biológica o de origen de los mismos que puedan encargarse de su cuidado. X.- Evacuando el traslado conferido por la Sede, la defensa del niño de autos se presenta a fs. 103, se remite a las consideraciones vertidas por los técnicos intervinientes en autos, y en base al interés superior del niño Benjamín solicita que se ratifique la medida dispuesta disponiendo la condición de adoptabilidad del niño y manteniéndose su situación al cuidado de la familia Laureiro-Fagúndez. XI-En efecto, conforme a lo previsto por la convención de derechos del niño, ratificada por nuestro país por Ley 16.137 y por tanto incorporada a nuestro ordenamiento jurídico, es deber del Estado el considerar de forma primordial el interés superior del niño a la hora de adoptar cualquier medida que los concierna (art. 3 de la referida convención). A su vez, resulta de aplicación en el presente caso lo dispuesto en el preámbulo de la referida convención en cuanto se reconoce que "el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión". Tal como surge de la instrucción llevada a cabo en obrados por olos diversos técnicos acutantes, el núcleo familiar en el que se encuentra inserto Benjamín cumple con tales requisitos. XII.- En consecuencia, compartiendo lo manifestado y solicitado por la defensa del niño Benjamín, se considera que la medida que más se ajusta al interés superior del niño es la ratificación de su condición de adoptabilidad que fuere dispuesta con carácter provisorio y cautelar, y el mantenimiento de su situación bajo la tenencia de la familia Fagúndez -Laureiro. Por los motivos expuestos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 132 y ss del CNA y demás normas concordantes y complementarias, y lo previsto en la Convención de Derechos del niño, RESUELVE: RATIFÍCASE LA CONDICIÓN DE ADOPTABILIDAD DEL NIÑO BENJAMÍN MIRANDA OJEDA. MANTIÉNESE LA SITUACIÓN DEL MISMO, BAJO LA TENENCIA DE LA FAMILIA FAGUNDEZ LAUREIRO SELECCIONADA DEL RUA POR EL INAU, RATIFICÁNDOSE LA MISMA. EJECUTORIADA, CÚMPLASE, COMUNICÁNDOSE Y EXPIDIÉNDOSE TESTIMONIO. FECHO, ARCHÍVENSE LAS PRESENTES ACTUACIONES, SIN PERJUICIO.".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Carmelo, 23 de diciembre de 2022.

LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 28 Feb 01- Feb 14



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Ministerio de Ambiente | DINAGUA Dirección Nacional de Aguas

REGISTRO PÚBLICO DE AGUAS
Art. 378 Ley 18.362 de 6/10/2008 - decreto 235/09 de 19/5/2009

Resumen de resoluciones inscriptas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2023 referente a otorgamientos de derechos de uso privado de aguas públicas.

Nro. Inscripción	Fecha Inscripción	Fecha Resolución	Fecha Vencim.	Nro. Resolución	T. Derecho	Expediente	Titular del Derecho	Tipo Obra	Depto. - Padrón	Curso Utilizar	Cuenca	Uso
1	04/01/2023	11/05/2022	30/06/2031	RAD295/2022	Concesión	2010/14000/05765	SAIZA S.A.	Embalse	ROCHA-3054, ROCHA-3055	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
1	18/01/2023	16/01/2023	29/11/2024	RAD24/2023	Licencia perforador	2022/36001/020731	Martin Gaye Dutra			-	-	
1	03/01/2023	05/07/2022	10/10/202900	RAD439/2022	Revocación	2019/14000/012896	SANTA RITA AGRONEGOCIOS	Pozo	LAVALLEJA- 854	-	Laguna Merín	Industrial
2	10/01/2023	22/07/2022	30/06/2029	RAD470/2022	Concesión	2019/14000/000164	Milton Duhalde	Embalse	CERRO LARGO-1313	Cda sin nombre	Río Negro	Riego
2	03/01/2023	22/07/202022	26/02/202400	RAD472/2022	Revocación	SGRH-2013-10- 004-0510-1-27	Luis y Cristina Boiani	Pozo	FLORIDA-5064	-	Río Negro	Consumo humano
3	03/01/2023	03/03/2022	03/09/2022	RAD125/2022	Permiso de uso	2022/36001/001650	Diego S.A	Pozo	MALDONADO- 21117	-	Océano Atlántico	Consumo humano
3	10/01/2023	20/10/2022	30/06/2031	RAD666/2022	Concesión	2020/14000/009911	TMF Uruguay Administradora de Fondos de Inversión y Fideicomisos , Sierra Madera S.A.	Embalse	SORIANO-622	Cda. s/n	Río Negro	Riego
4	04/01/2023	03/03/2022	03/09/2022	RAD131/2022	Permiso de uso	2022/36001/001644	Diego S.A	Pozo	MALDONADO- 21117	-	Océano Atlántico	Consumo humano
4	12/01/2023	02/12/2022	30/06/2031	rad767/2022	Concesión	2021/14000/004413	Franklin, Sucesión Indivisa Cresci	Embalse	RIO NEGRO- 4426, RIO NEGRO-4427	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
5	04/01/2023	03/11/2022	30/06/2032	RAD685/2022	Permiso de uso	2022/36001/018435	Ariel GORDILLO	Tanque, Tanque, Tanque	CANELONES- 20625, CANELONES- 887	Cda. s/n	Río de la Plata	Otros usos
5	12/01/2023	07/09/2022	30/06/2027	RAD572/2022	Concesión	2017/14000/07852	Pina María Armstrong	Embalse	ARTIGAS-2863	Cda. Del Ombú	Río Uruguay	Riego
6	26/01/2023	02/12/2022	30/06/2025	RAD775/2022	Concesión	2020/14000/011713	Ernesto Stirling	Embalse	TREINTA Y TRES-1785, TREINTA Y TRES-1791, TREINTA Y TRES-4040, TREINTA Y TRES-6035, TREINTA Y TRES-6036, TREINTA Y TRES-6084	Ao. Sarandí Grande	Laguna Merín	Riego
7	04/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002386	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ	Embalse	TACUAREMBÓ-3595	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
7	27/01/2023	02/12/2022	30/06/2032	RAD781/2022	Concesión	2022/36001/010307	Landvo S.A.	Embalse	SORIANO- 12133, SORIANO- 12134	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
8	04/01/2023	26/09/2019	04/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004869	MAS AGUA , CARLOS ALONSO TORREIRA	Embalse	PAYSANDÚ- 10171	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios

8	27/01/2023	02/12/2022	30/06/2025	rad771/2022	Concesión	2021/36001/003901	PRADOTEN	Embalse	RÍO NEGRO- 5380, RÍO NEGRO-6980	Cda. De Los Algarrobos	Río Uruguay	Riego
9	04/01/2023	24/11/2022	30/06/2031	RAD750/2022	Permiso de uso	2021/36001/002762	Andres Cabrera	Embalse	CANELONES- 40580	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
10	04/01/2023	03/11/2022	30/06/2032	RAD684/2022	Permiso de uso	2022/36001/008642	Campo Rojo S.A.	Embalse	MALDONADO- 26696	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
11	04/01/2023	03/10/2022	03/10/2032	rad648/2022	Permiso de uso	2022/36001/007476	Magdalena Otamendi Newton	Pozo	COLONIA-325	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
12	04/01/2023	18/10/2022	30/06/2024	RAD665/2022	Permiso de uso	SGRH-2014-10- 004-0510-1-381	Eduardo GRIÑOLO	Tanque	CANELONES- 24192	Cda. Del Chaná	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
13	04/01/2023	04/08/2022	04/08/2032	RAD506/2022	Permiso de uso	2021/36001/003570	Valeria Anhalt Perez	Pozo	PAYSANDÚ- 4900	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
14	04/01/2023	22/07/2022	22/07/2032	RAD482/2022	Permiso de uso	2022/36001/000439	Casarone Agroindustrial S. A.	Pozo	CERRO LARGO-4644	-	Laguna Merín	Industrial
15	04/01/2023	06/09/2022	06/09/2032	RAD566/2022	Permiso de uso	2022/36001/008840	Fundación Rara Peripecia	Pozo	MALDONADO- 31008	-	Río de la Plata	Otros usos
16	04/01/2023	04/10/2022	04/10/2032	RAD650/2022	Permiso de uso	2022/36001/011603	Juan Carlos PEOMBO CHACON,Alicia Mabel Figueroa Bentancur	Pozo	RÍO NEGRO- 4250	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
17	04/01/2023	11/10/2022	30/06/2023	RAD661/2022	Permiso de uso	2022/36001/009749	Gustavo Bachino Grosso	Toma	ROCHA-3274	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
18	05/01/2023	26/09/2019	23/11/2024	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004094	JUAN LUIS DE SOUZA CASTRO, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-10101	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
19	05/01/2023	26/09/2019	05/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002923	MAS AGUA , HELENA CAL GONZALEZ	Embalse	RIVERA-7905	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
20	05/01/2023	26/09/2019	05/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004921	RONALD STEVEN RODRIGUEZ WERNER, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-15746	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
21	05/01/2023	26/09/2019	05/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003450	MAS AGUA ,Heriberto Olivera	Embalse	SALTO-11101	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
22	05/01/2023	26/09/2019	05/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003722	Giovana Janette Ferreira Rodriguez, MAS AGUA	Embalse	RIVERA-6914	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
23	09/01/2023	29/09/2022	30/06/2032	RAD628/2022	Permiso de uso	2022/36001/012067	MADEBAR S.A.	Embalse	MALDONADO- 22266	Cda. s/n	Océano Atlántico	Riego
24	09/01/2023	04/08/2022	04/08/2032	RAD505/2022	Permiso de uso	2022/36001/007384	Alejandro Laborde	Pozo	FLORES-3289	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
25	09/01/2023	04/08/2022	04/08/2032	rad486/2022	Permiso de uso	2022/36001/007910	Manuel Augusto Lourenco Antúnez	Pozo	SAN JOSÉ-3919	-	Río de la Plata	Otros usos
26	09/01/2023	31/05/2022	31/05/2032	rad359/2022	Permiso de uso	2021/36001/003001	Patricia Aguiar Caorsi	Pozo	SORIANO- 12920	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
27	09/01/2023	31/05/2022	31/05/2032	RAD360/2022	Permiso de uso	2021/36001/003027	Patricia Aguiar Caorsi	Pozo	SORIANO- 12920	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
28	09/01/2023	29/09/2022	30/06/2026	rad642/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10- 004-0510-1-354	María Irma Rodríguez Araújo	Tanque	CANELONES- 45510	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
29	09/01/2023	26/09/2019	09/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004344	Jorge Elbio Olivera Zaballa, MAS AGUA	Embalse	RIVERA-12540	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
30	09/01/2023	26/09/2022	01/02/2031	RAD617/2022	Permiso de uso	2020/14000/013446	Frank Christian Zorzin Knobloch, Lilían Mabel Etcheverry Larrosa	Pozo	LAVALLEJA- 8829	-	Laguna Merín	Industrial

31	09/01/2023	26/09/2022	30/06/2026	rad611/2022	Permiso de uso	2021/14000/003850	CVC S.A., Serviam S.A.	Toma	SAN JOSÉ-FajaDominio Público	Río San José	Río Santa Lucía	Industrial
32	09/01/2023	13/10/2022	13/10/2032	RAD664/2022	Permiso de uso	2022/36001/010469	Andrés Jveschuk	Pozo	RÍO NEGRO- 3308	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
33	09/01/2023	29/09/2023	30/06/2024	rad623/2022	Permiso de uso	2019/14000/003793	Fernando SCALABRINI,Patricia DEROGLIA	Toma	CANELONES- 10791	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Otros usos
34	09/01/2023	26/09/2022	30/06/2026	RAD613/2022	Permiso de uso	2021/14000/004713	Marcelo BOSSI VELEZ	Toma	CANELONES- 11314	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Otros usos
35	10/01/2023	26/09/2019	10/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005026	MAS AGUA , LUIS MAURICIO TORRES MARTIRENA	Embalse	TACUAREMBÓ-1918	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
36	10/01/2023	26/09/2019	10/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002906	MAS AGUA , MARIA VICTORIA RODRIGUEZ MATTOS	Embalse	TACUAREMBÓ-13478	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
37	10/01/2023	26/09/2019	10/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004873	DANIELA ESTEFANY HERNANDEZ IGLESIAS, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-14364	Ao. Moja Huevos	Río Negro	Otros usos agropecuarios
38	10/01/2023	26/09/2019	10/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003462	Bernardino Ramos Suárez, MAS AGUA	Embalse	SALTO-11824	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
39	10/01/2023	26/09/2019	10/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004904	JOSE ORIBE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-15743	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
40	10/01/2023	23/05/2022	30/06/2024	RAD330/2022	Permiso de uso	2021/14000/005783	Germinel Moline	Toma	ARTIGAS-4617	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
41	11/01/2023	26/09/2019	11/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004838	MAS AGUA , WILLIAMS ATALIR DA LUZ DA LUZ	Embalse	TACUAREMBÓ-16017	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
42	11/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003230	Erika Castroman, MAS AGUA	Embalse	FLORES-1987	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
43	11/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/002931	Luis Eduardo Fernandez Coyto, MAS AGUA	Embalse	FLORIDA-4440	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
44	11/01/2023	26/09/2019	11/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005074	JUAN ELDAY COSTA LIMA, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-10855	Cda. Del Sauce	Río Negro	Otros usos agropecuarios
45	11/01/2023	26/09/2019	11/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004725	MAS AGUA , MARISA STAEHLE DA SILVEIRA	Embalse	TACUAREMBÓ-3304	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
46	11/01/2023	26/09/2019	11/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005014	MAS AGUA , JUAN CARLOS OLAVEZ CUADRO	Embalse	TACUAREMBÓ-9648	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
47	11/01/2023	29/09/2022	30/06/2026	rad622/2022	Permiso de uso	2020/14000/004852	Leonardo MARTINEZ	Toma	CANELONES- 7117	Ao. Canelón Chico	Río Santa Lucía	Otros usos
48	11/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	RAD704/2022	Permiso de uso	2022/36001/010448	Molino Dolores S.A	Pozo	SORIANO-37	-	Río Uruguay	Industrial
49	11/01/2023	26/09/2022	30/06/2026	RAD605/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10- 004-0510-1-298	Danilo Santos	Tanque	CANELONES- 16384	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
50	11/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	RAD706/2022	Permiso de uso	2022/36001/013939	Fernando Schneck Coraglia	Pozo	FLORES-4049	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios

51	11/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	rad708/2022	Permiso de uso	2022/36001/011028	Transfor del Litoral SRL	Pozo	RÍO NEGRO- 6928	-	Río Negro	Otros usos
52	12/01/2023	26/09/2019	12/01/2023	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004861	MAS AGUA, CARLOS PINTOS SILVEIRA	Embalse	TACUAREMBÓ-16349	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
53	12/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	RAD714/2022	Permiso de uso	2022/36001/015950	Juan José VERDIER MAZZARA	Pozo	CANELONES- 25792	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
54	12/01/2023	26/09/2019	12/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003770	MAS AGUA , MARIBEL MORAES AMBIANI	Embalse	RIVERA-8074	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
55	12/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	RAD703/2022	Permiso de uso	2022/36001/012348	LUZ DE MAR SA LUZ DE MAR SA	Pozo	FLORIDA- 19088	-	Río Santa Lucía	Otros usos
56	12/01/2023	26/09/2019	12/01/2033	RAD383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004346	MAS AGUA, CLAUDIA ALEXANDRA BORGES ANTUNEZ	Embalse	RIVERA-11691	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
57	12/01/2023	26/09/2019	12/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004957	MAS AGUA, ANNUBIS MAGEL REZENDE SOSA	Embalse	TACUAREMBÓ-16337	Bañado De Los Cinco Sauces	Río Negro	Otros usos agropecuarios
58	12/01/2023	26/09/2019	12/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005041	JUAN ELDAY COSTA LIMA, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-1.415316	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
59	12/01/2023	24/11/2022	24/11/2032	RAD742/2022	Permiso de uso	2022/36001/017653	The British Schools Society	Pozo	MONTEVIDEO-63912	-	Río de la Plata	Riego
60	12/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	rad707/2022	Permiso de uso	2022/36001/012305	María Laura Serena	Pozo	FLORIDA- 13799	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
61	12/01/2023	24/11/2022	24/11/2032	RAD748/2022	Permiso de uso	2022/36001/016493	Silfana Abdo	Pozo	FLORIDA- 10445	-	Río Santa Lucía	Consumo humano
62	12/01/2023	14/11/2022	14/11/2032	RAD712/2022	Permiso de uso	2022/36001/013481	Enrique Javier Pderin Castaño, Roby Alexis Torena Martinez, Cristhian Barneche Custodio, Richard Peralta Olveira	Pozo	DURAZNO- 8490	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
63	12/01/2023	24/11/2022	24/11/2032	RAD747/2022	Permiso de uso	2022/36001/016500	Silfana Abdo	Pozo	FLORIDA- 10445	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
64	12/01/2023	24/11/2022	24/11/2032	RAD746/2022	Permiso de uso	2022/36001/017688	The British Schools Society	Pozo	MONTEVIDEO-63912	-	Río de la Plata	Otros usos
65	12/01/2023	24/11/2022	01/01/2027	rad745/2022	Permiso de uso	2022/36001/015283	La Armonia Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada	Pozo	FLORES-4700	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
66	12/01/2023	10/11/2022	10/05/2023	RAD701/2022	Permiso de uso	2022/36001/019310	Ernesto Hernan Rodriguez Irachet	Pozo	CANELONES- 19522	-	Río de la Plata	Otros usos
67	12/01/2023	06/10/2022	30/06/2027	RAD660/2022	Permiso de uso	2022/36001/011297	Valdemar Vencato Laux	Toma	TREINTA Y TRES-3714	Ao. Sarandí Grande	Laguna Merín	Riego
68	12/01/2023	16/03/2022	15/05/2027	163/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10- 004-0510-1-535	CRISTALPET S.A.	Pozo	MONTEVIDEO-425964	-	Río de la Plata	Industrial
69	13/01/2023	27/06/2022	30/06/2026	RAD428/2022	Permiso de uso	2021/36001/003817	ETHERIA GREEN SA	Embalse	COLONIA- 18274	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
70	13/01/2023	03/03/2022	03/09/2022	RAD126/2022	Permiso de uso	2022/36001/001833	Diego S.A	Pozo	MALDONADO- 21117	-	Océano Atlántico	Consumo humano
71	13/01/2023	09/05/2022	30/06/2025	RAD291/2022	Permiso de uso	2015/14000/17678	Marcelo Bentancur	Tanque	CANELONES- 40920	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
72	13/01/2023	09/05/2022	09/11/2022	rad289/2022	Permiso de uso	2020/14000/013790	Juan Carlos Perrone Della Ratta	Tanque	CANELONES- 41715	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego

73	13/01/2023	18/05/2022	18/05/2032	RAD316/2022	Permiso de uso	2022/36001/001012	Alvaro Hughes Hughes	Pozo	CANELONES- 4976	-	Río Santa Lucía	Industrial
74	13/01/2023	01/07/2022	01/07/2032	RAD437/2022	Permiso de uso	2021/36001/003802	Ema Peña García	Pozo	RIVERA-6967	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
75	13/01/2023	26/09/2019	13/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005113	MAS AGUA, ZENIA ANAHI BERON RODRIGUEZ	Embalse	TACUAREMBÓ-14905	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
76	13/01/2023	15/09/2022	15/09/2032	rad583/2022	Permiso de uso	2022/36001/009056	Villa Lima S.A.	Pozo	SAN JOSÉ- 18574	-	Río de la Plata	Industrial
77	13/01/2023	01/07/2022	01/07/2032	RAD436/2022	Permiso de uso	2022/36001/002241	Leandro Gastón Jodus Pastorini	Pozo	RÍO NEGRO- 2830	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
78	13/01/2023	17/11/2022	30/06/2032	RAD730/2022	Permiso de uso	2022/36001/010535	Karol Pinczak	Toma	ARTIGAS-3720	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
79	13/01/2023	26/09/2019	13/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003111	VALENTIN NAVARRO PAZ , MAS AGUA	Embalse	RIVERA-2564	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
80	13/01/2023	26/09/2019	13/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003776	MAS AGUA, LUIS ALBERTO ROSA	Embalse	RIVERA-2264	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
81	16/01/2023	10/11/2022	24/08/2024	RAD702/2022	Permiso de uso	2022/36001/000093	LUIS MARÍA RODRIGUEZ MOLLER	Pozo	SALTO-11804	-	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
82	16/01/2023	07/09/2022	30/06/2025	RAD571/2022	Permiso de uso	SGRH-2015-10- 004-0510-1-498	Daniel Pigato Fiorani	Tanque	CANELONES- 29477	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
83	16/01/2023	26/09/2022	30/06/2023	RAD619/2022	Permiso de uso	2022/36001/009659	Eduardo Gómez Ltda.	Toma	ROCHA-43169	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
84	16/01/2023	26/09/2019	16/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004349	MAS AGUA, HECTOR DANIEL BARBOZA MELLO	Embalse	RIVERA-9532	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
85	16/01/2023	27/06/2022	30/06/2024	rad426/2022	Permiso de uso	2020/14000/010401	Daniel Horacio Aramendía Brundi	Toma	LAVALLEJA- 18042	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
86	16/01/2023	26/09/2019	30/07/2025	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003931	JUAN JOSÉ FIGUEROA, MAS AGUA	Embalse	PAYSANDÚ- 5122	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos agropecuarios
87	17/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002629	MAS AGUA, Lujan Camejo	Embalse	FLORIDA-6841	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
88	17/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003229	Erika Castroman, MAS AGUA	Tanque	FLORES-1924	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
89	17/01/2023	26/09/2019	17/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003769	MAS AGUA , ROBERT ALEJANDRO SILVEIRA YASUIRE	Embalse	RIVERA-6257	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
90	17/01/2023	22/07/2022	22/07/2032	RAD475/2022	Permiso de uso	2022/36001/001094	Maria Rosa Cardozo Santos	Pozo	LAVALLEJA- 3664	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
91	17/01/2023	22/07/2022	22/07/2032	rad474/2022	Permiso de uso	2022/36001/005461	Adriana Fernández Buffoni	Pozo	FLORIDA-5064	-	Río Negro	Industrial
92	17/01/2023	21/11/2022	30/09/2027	RAD733/2022	Permiso de uso	2022/36001/003780	Katia Vargas	Toma	ARTIGAS-7923	Cda. s/n	Río Uruguay	Otros usos
93	17/01/2023	15/09/2022	30/06/2024	rad580/2022	Permiso de uso	SGRH-2014-10- 004-0510-1-503	Mario Liber Vera Santos	Tanque	CANELONES- 60587	Cañada sin nombre	Río Santa Lucía	Riego
94	17/01/2023	14/11/2022	14/05/2023	RAD711/2022	Permiso de uso	2022/36001/018332	CMEC (China Machinery Engineering Corporation)	Pozo	TACUAREMBÓ-10325	-	Río Negro	Usos no consuntivos
95	17/01/2023	21/11/2022	21/11/2032	rad734/2022	Permiso de uso	2022/36001/017716	The British Schools Society	Pozo	MONTEVIDEO-63912	-	Río de la Plata	Otros usos

96	18/01/2023	26/09/2019	18/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004224	Iris Nelly Celio Yahn, MAS AGUA	Pozo	COLONIA- 23829	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
97	18/01/2023	26/09/2019	10/02/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001003	MAS AGUA, Cecilia Justo	Pozo	CANELONES- 42811	-	Río de la Plata	Riego
98	18/01/2023	26/09/2019	18/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/001015	MAS AGUA, Heber Delgado	Pozo	SAN JOSÉ-1282	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
99	18/01/2023	26/09/2019	18/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003637	Hugo Godiño Vidal, MAS AGUA	Pozo	TACUAREMBÓ-1948	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
100	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002517	MAS AGUA, Luis Chavez	Tanque	FLORES-2000	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
101	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002628	Lujan Camejo, MAS AGUA	Embalse	FLORIDA-6841	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
102	18/01/2023	26/09/2019	18/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004002	MAS AGUA, Milton Alexandro Chauvie	Pozo	COLONIA-5336	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
103	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000654	Fabian Amorin	Embalse	MALDONADO- 6027	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
104	18/01/2023	26/09/2022	18/01/2032	RAD618/2022	Permiso de uso	2022/36001/008842	SANTA RITA AGRONEGOCIOS	Pozo	LAVALLEJA- 852	-	Laguna Merín	Industrial
105	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2026	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003231	Ana Pereyra	Toma	ROCHA-6525	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
106	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000635	Ana Laborda	Embalse	ROCHA-6222	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
107	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000537	Sebastian San Martin	Embalse	ROCHA-1671	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
108	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000807	Timoteo Carrasco	Embalse	ROCHA-8113	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
109	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000557	Ariel Luzardo	Embalse	MALDONADO- 26818	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
110	18/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/000559	Claudio Cabrera	Embalse	ROCHA-69392	Cda. s/n	Océano Atlántico	Otros usos agropecuarios
111	18/01/2023	16/11/2022	30/06/2027	RAD722/2022	Permiso de uso	2022/36001/017955	CVC S.A., Serviam S.A.	Toma	SAN JOSÉ-fiscal	Ao. Castellanos	Río Santa Lucía	Industrial
112	18/01/2023	23/12/2022	23/12/2027	RAD844/2022	Permiso de uso	2021/14000/005170	Forbel S.A.	Embalse	PAYSANDÚ- 817	Cda. s/n	Río Uruguay	Riego
113	18/01/2023	22/12/2022	22/12/2032	RAD842/2022	Permiso de uso	2022/36001/016579	Claudia Noemi Correa Píriz, Nancy Isabel Goyeche Correa	Pozo	SAN JOSÉ- 16444	-	Río de la Plata	Otros usos agropecuarios
114	18/01/2023	22/12/2022	22/12/2032	RAD841/2022	Permiso de uso	2022/36001/019508	Juan Maria Tartaglino	Pozo	FLORES-4966	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
115	18/01/2023	22/12/2022	13/04/2027	RAD840/2022	Permiso de uso	2022/36001/017949	Carlos Wornicov	Pozo	RÍO NEGRO- 3084	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
116	18/01/2023	03/10/2022	30/06/2027	rad643/2022	Permiso de uso	2021/14000/005135	Frigorífico Canelones S.A.	Toma	CANELONES- 25014	Ao. Canelón Chico	Río Santa Lucía	Industrial
117	18/01/2023	29/11/2022	30/11/2032	RAD761/2022	Permiso de uso	2022/36001/009981	GRAMONT MANENTE MONIQUE Y GRAMONT MANENTE NICOLE	Pozo	RÍO NEGRO- 1159	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
118	18/01/2023	29/11/2022	29/11/2032	RAD764/2022	Permiso de uso	2022/36001/014592	Dirox S.A.	Pozo	SAN JOSÉ- 18136	-	Río de la Plata	Industrial
119	18/01/2023	29/11/2022	29/11/2032	RAD755/2022	Permiso de uso	2022/36001/008838	Cía. Salus S.A.	Pozo	LAVALLEJA- 11618	-	Río Santa Lucía	Industrial

120	24/01/2023	26/09/2019	24/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005265	PABLO MARCELO QUEVEDO DA SILVA, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-13277	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
121	24/01/2023	26/09/2019	24/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005224	ELBA EDITH SILVA TECHERA, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-4636	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
122	24/01/2023	26/09/2019	24/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005108	WINSTON FERNANDO BERRUETA CONZALEZ, MAS AGUA	Embalse	TACUAREMBÓ-10856	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
123	24/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/002210	Ricardo Esteban Ferreira	Embalse	CERRO LARGO-17400	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
124	24/01/2023	14/12/2022	16/06/2025	803/2022	Permiso de uso	2013/14000/08589	Gerdau Laisa S.A.	Pozo	MONTEVIDEO-418499	-	Río de la Plata	Industrial
125	24/01/2023	23/12/2022	30/06/2027	845/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-611	Mis Planicies S.A.	Embalse	LAVALLEJA- 1769	Cda. Sarandí	Laguna Merín	Riego
126	24/01/2023	29/11/2022	31/05/3000	RAD762/2022	Revocación	2017/14000/03122	Dirox S.A.	Pozo	SAN JOSÉ- 18136	-	Río Santa Lucía	Industrial
127	24/01/2023	30/08/2022	02/03/2023	RAD553/2022	Permiso de uso	2022/36001/011556	ISUSA	Pozo	SAN JOSÉ-9886	-	Río Santa Lucía	Industrial
128	24/01/2023	09/11/2022	09/11/2032	RAD699/2022	Permiso de uso	2022/36001/014583	Gonzalo Ramiro Hernández García	Pozo	LAVALLEJA- 224	-	Río Santa Lucía	Otros usos agropecuarios
129	25/01/2023	09/11/2022	30/06/2029	RAD696/2022	Permiso de uso	2019/14000/006615	Torre Del Oso S.A.	Tanque	CANELONES- 29324	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
130	25/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003032	MAS AGUA, Jorge Frade	Embalse	FLORIDA-9481	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
131	25/01/2023	29/09/2022	29/09/2032	RAD621/2022	Permiso de uso	2022/36001/010031	Martín Diego Fitzgerald García, Nicole Gramont Manente	Pozo	FLORES-3957	-	Río Negro	Otros usos agropecuarios
132	25/01/2023	26/09/2019	25/01/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004353	MAS AGUA, SERGIO EDUARDO ROLIN PORTO	Embalse	RIVERA-1474	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
133	25/01/2023	04/08/2022	30/06/2023	rad488/2022	Permiso de uso	SGRH-2013-10-004-0510-1-237	Pilmen S.A	Toma	ARTIGAS-543	Río Uruguay	Río Uruguay	Riego
134	25/01/2023	04/08/2022	30/06/2023	RAD487/2022	Permiso de uso	2022/36001/008983	COLIER S.A.	Toma	TACUAREMBÓ-16174	Ao. Cardozo	Río Negro	Otros usos
135	25/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/003194	Jorge Frade, MAS AGUA	Embalse	FLORIDA-9481	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
136	25/01/2023	16/11/2022	30/06/2025	RAD717/2022	Permiso de uso	SGRH-2015-10-004-0510-1-375	José Luis Posente	Embalse	CANELONES- 3035, CANELONES- 37349	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego
137	26/01/2023	31/05/2022	31/05/2032	RAD354/2022	Permiso de uso	2022/36001/002363	Milotur S.A.	Pozo	MALDONADO- 31061	-	Río de la Plata	Industrial
138	26/01/2023	19/01/2023	30/06/2032	RAD39/2023	Permiso de uso	2022/36001/020494	EUFORES	Embalse	MALDONADO- 24180	Cda. s/n	Laguna Merín	Otros usos
139	26/01/2023	16/03/2022	08/02/2027	RAD164/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10-004-0510-1-534	CRISTALPET S.A.	Pozo	MONTEVIDEO-425964	-	Río de la Plata	Industrial
140	26/01/2023	16/03/2022	07/02/2027	rad162/2022	Permiso de uso	2021/36001/002817	CRISTALPET S.A.	Pozo	MONTEVIDEO-425964	-	Río de la Plata	Industrial
141	26/01/2023	03/10/2022	30/06/2025	RAD644/2022	Permiso de uso	2020/14000/014757	Balerel SRL	Toma	ROCHA-2997	Cda. s/n	Laguna Merín	Riego
142	26/01/2023	02/12/2022	30/06/2031	RAD779/2022	Permiso de uso	2021/36001/003075	Yanina Caputo Hernández	Tanque, Tanque	CANELONES- 54823	Cda. s/n	Río de la Plata	Riego
143	26/01/2023	02/12/2022	30/06/2027	rad787/2022	Permiso de uso	2022/36001/020667	JOSE CUJO S.A.	Toma	CANELONES-fiscal	Ao. Canelón Grande	Río Santa Lucía	Industrial
144	27/01/2023	02/12/2022	30/06/2032	RAD782/2022	Permiso de uso	2022/36001/002100	Angel SOSA	Embalse	FLORIDA- 13585	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego

145	27/01/2023	11/05/2022	30/06/2026	rad297/2022	Permiso de uso	2021/36001/001250	ALFAREN	Toma	DURAZNO- 10240	Cda. s/n	Río Negro	Riego
146	27/01/2023	02/12/2022	30/06/2026	RAD780/2022	Permiso de uso	2021/36001/001057	Francisco Baloyra Conde	Toma	CANELONES- 42367	Ao. De Las Brujas Grande	Río Santa Lucía	Riego
147	27/01/2023	23/05/2022	30/06/2024	RAD323/2022	Permiso de uso	2021/14000/005735	NONTE S.A	Toma	TACUAREMBÓ-16418	Cda. s/n	Río Negro	Riego
148	27/01/2023	20/10/2022	30/06/2024	RAD670/2022	Permiso de uso	2022/36001/009755	Sebastián Barrios Lasso	Toma	ROCHA-3696	Río Cebollatí	Laguna Merín	Riego
149	27/01/2023	29/09/2022	30/09/2032	rad640/2022	Permiso de uso	2022/36001/000734	Club Campestre de Trinidad Sociedad Anónima	Pozo	FLORES-9012	-	Río Negro	Otros usos
150	27/01/2023	29/09/2022	29/09/2032	RAD641/2022	Permiso de uso	2022/36001/011983	Mariella Bibiana MUSSO SOLARI, María Isabel PÉREZ FRONTINI	Pozo	MALDONADO- 31158	-	Río de la Plata	Consumo humano
151	31/01/2023	26/09/2019	31/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/004928	MAS AGUA, LIRIO IRINEO COITO SILVEIRA	Embalse	TACUAREMBÓ-16236	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
152	31/01/2023	26/09/2019	31/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/004341	MAS AGUA ,Roberto Carlos Alvez Rodriguez	Embalse	RIVERA-11346	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
153	31/01/2023	26/09/2019	31/01/2033	Rad383/2019	Permiso de uso	2022/36001/005237	MAS AGUA , WILMAR ALVEZ NUÑEZ	Embalse	TACUAREMBÓ-1580	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
154	31/01/2023	26/09/2019	30/06/2032	Rad383/2019	Permiso de uso	2021/36001/003666	María Graciela CRISTIANO de SOUZA	Embalse	CERRO LARGO-15111	Cda. s/n	Río Negro	Otros usos agropecuarios
155	31/01/2023	29/09/2022	29/09/2032	RAD638/2022	Permiso de uso	2022/36001/005524	Papas Chips SA	Pozo	MONTEVIDEO-419612	-	Río de la Plata	Otros usos
156	31/01/2023	29/09/2022	29/09/2032	RAD637/2022	Permiso de uso	2022/36001/000736	Club Campestre de Trinidad Sociedad Anónima	Pozo	FLORES-9012	-	Río Negro	Otros usos
157	31/01/2023	03/10/2022	03/10/2032	RAD646/2022	Permiso de uso	2021/36001/002947	OSE	Pozo	SAN JOSÉ- 14705	-	Río Santa Lucía	Consumo humano
158	31/01/2023	09/11/2022	30/06/2026	RAD693/2022	Permiso de uso	SGRH-2016-10- 004-0510-1-227	Miguel CAMELIA TORENA	Tanque	CANELONES- 546	Cda. s/n	Río Santa Lucía	Riego

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 2198 Feb 10- Feb 10

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Marcelo Toneguzzo para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Arroyo La Calera (cód. 588) cuenca del Río Negro con destino riego, según expediente GEX 2023/36001/001187 con un volumen solicitado de 400.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 5.289, 5.188, 1.617 y 1.619 de la 1ª Sección Catastral de Río Negro, coordenadas planas X=284910 e Y=6329737. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo de 2023 a las 9:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
27) $ 6662 3/p 2074 Feb 09- Feb 13

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. para la construcción de un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada sin nombre, afluente del Río San Salvador (cód. 193) cuenca del Río Uruguay con destino riego, según expediente GEX 2022/36001/017295 con un volumen solicitado de 800.000 m³. El dique, el vertedero y su embalse se ubican sobre los padrones Nº 1.873, 1.876 y 3.023 de la 6ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=301583 e Y=6262251. Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 8 de marzo de 2023 a las 14:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle Argentina Nº 3.266 de dicha ciudad.
Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - Ministerio de Ambiente.
Última Publicación
27) $ 6622 3/p 1979 Feb 08- Feb 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

MIEM
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 587/22 la firma BISLAND S.A. solicitó Permiso de Prospección y Servidumbre Minera de Estudio para la búsqueda de un yacimiento de hierro. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Código de Minería, en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de setiembre de 2011, se otorga vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios de los padrones 4484, 5808, 5904, 13093, 13776, 13777 ubicados en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Rivera.
/gs
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado del Area Minería.
27) $ 4508 3/p 2060 Feb 09- Feb 13

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

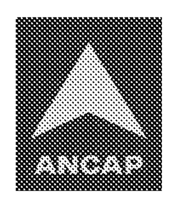
EDICTO. Por Resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 28/ 12/22, en el asunto 841/2010 se declararon Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso, a favor de LUNAMAX S.A. La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie de 195 hás. 5505 m², afectando el predio padrón Nº 2889 (p) y la Servidumbre de Paso ocupa una superficie de 3 hás. 0905 m², afectando los padrones Nº 7327(p), 3037(p), 7204(p) y 2889(p), todos ubicados en la 4ª Sección Catastral del Departamento Artigas.
Dra. Ana Goñi
Encargada de Despacho
Dirección Nacional de Minería y Geología.
27) $ 4109 3/p 2022 Feb 09- Feb 13

M.I.E.M.
DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO.- Otórgase vista por el plazo de 10 días hábiles e improrrogables a los propietarios del padrón Nº 1206; 6303; 4351; 4100; 3393; 14295; 8246; 8828; 8245; 10169; 10171; 10170; 3809; 1215; 6726; 5478; 4454; 1471; 6857; 6858; 6859; 6860; 3124; 5476 y 14296 ubicados en la Sección Catastral 6º del departamento de Rivera, de la Solicitud de Concesión para Explotar realizada por la firma RIVERA IRON S.A.S., según asunto 368/2022 de acuerdo a lo establecido por el art. 86 del Código de Minería en la redacción dada por la Ley 18813 de fecha 23 de Setiembre de 2011 y artículo 120 del Código de Minería (clase IV).
Ing. Agrim. CARLOS NOLFI
Encargado División Minería.
Última Publicación
27) $ 4867 3/p 1774 Feb 08- Feb 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
LLAMADO PARA CONFORMAR UN REGISTRO DE ASPIRANTES SIN DISTINCIÓN DE SEXO

Ref.: 3 - 2023 - Administrativo
PARA LOS DEPARTAMENTOS: MONTEVIDEO y PAYSANDU
CONTEMPLA CUPOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Ley Nº 18.651), PARA PERSONAS AFRODESCENDIENTES (Ley Nº 19.122) Y PARA PERSONAS TRANS (Ley 19.684)
Requisitos, bases y selección disponibles en: www.ancap.com.uy
INSCRIPCIÓN: Se deberá realizar únicamente mediante el llenado de formulario electrónico al que se accede a través de la página web www.ancap.com.uy, en el plazo comprendido entre el 12 y 26 de febrero de 2023 inclusive.
Todas las etapas del proceso serán comunicadas a través de la página web de Ancap
Ante dudas, comunicarse a la casilla seleccion@ancap.com.uy.
Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2161 Feb 10- Feb 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - CODICEN

DIRECCIÓN SECTORIAL DE GESTIÓN HUMANA
NOTIFICACIÓN

Expediente 2022-25-1-004289 A.S. Nº 1 Res. 17 de fecha 30 de enero de 2023. El Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: 1) Aceptar la renuncia por la Sra. Evelyn Arriola, a la beca asignada en la Dirección Sectorial de Integración Educativa a partir del 09 de julio del 2021.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2160 Feb 10- Feb 14

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



VISTA
Expediente 2022-50-1-01029

COLÓN FÚTBOL CLUB
Sr. ALFREDO MARIO REGUEIRA

Por este medio se le confiere vista por diez días hábiles, a los efectos de que tenga la oportunidad de formular descargos y articular su defensa, del expediente 2022-50-1-01029, que contiene proyecto de resolución y que en su parte dispositiva establece:

1) Instruir a DALE VERDE S.A.D., BIT1950 y al Sr. ALFREDO MARIO REGUEIRA que se abstengan de realizar la emisión de tokens garantizadas por acciones de la sociedad anónima deportiva, hasta tanto el Banco Central del Uruguay no se pronuncie sobre el negocio proyectado por las partes, conocido como "COLON COIN".

2) Requerir a DALE VERDE S.A.D., BIT1950 y al Sr. ALFREDO MARIO REGUEIRA la presentación de documentación en la que consten los términos y condiciones del negocio, la copia de toda la documentación a signar con los inversores, así como la información sobre la plataforma desde la cual se venderían los tokens (detallando su funcionamiento), que ya le fuera requerida con fecha 20 de julio de 2022 y que a la fecha aún no ha sido presentada.

Expediente N° 2022-50-1-01029

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 2077 Feb 10- Feb 14

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA - UTEC



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO
RESOLUCIÓN Nº 28/23

Montevideo, 24 de enero de 2023.
VISTO: la creación de los Departamentos Académicos dispuesta por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio Nº 312/022 de fecha 14 de junio del 2022.
RESULTANDO: I) que, en cumplimiento del Plan Estratégico de UTEC para el período 2021 — 2025, dicha resolución dispuso la creación del Departamento de Alimentos (que nuclea las carreras de Tecnólogo en Manejo de Sistemas de Producción Lechera, Licenciatura en Análisis Alimentario, Licenciatura en Ciencias y Tecnología de Lácteos, y Tecnólogo Químico), del Departamento de Sostenibilidad Ambiental (que nuclea las carreras de Ingeniería en Energías Renovables, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería en Agua y Desarrollo Sostenible, y Tecnólogo en Control Ambiental), del Departamento de Mecatrónica, Logística y Biomédica (que nuclea las carreras de Tecnólogo Industrial Mecánico, Ingeniería en Mecatrónica, Ingeniería en Control y Automática, Ingeniería Biomédica, Ingeniería en Logística), y del Departamento de Tecnologías de la Información (que nuclea las carreras de Tecnólogo en Análisis y Desarrollo de Sistemas, Tecnólogo en Informática, Licenciatura en Tecnologías de la Información);
II) que dichos Departamentos Académicos se suman al creado en el año 2020 como Departamento de Programas Especiales, denominado actualmente Departamento de Innovación y Emprendimiento;
III) que la citada resolución previó que cada uno de estos Departamentos sea dirigido por un Director, a ser provisto por concurso, de acuerdo a las bases y perfil a determinar;
CONSIDERANDO: I) que atendiendo a la relevancia de las funciones que los Directores de Departamento deberán cumplir, se entiende conveniente la creación de una compensación por funciones de dirección de Departamento, aplicable al funcionario al que se asignen las mismas;
II) que procede incorporar esta nueva compensación a la Ordenanza de Compensaciones oportunamente aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio Nº 313/017 de 25 de julio de 2017;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:
1º. Crear una compensación por funciones de dirección, equivalente al 35% del sueldo base nominal respectivo, que podrá otorgarse a aquellos funcionarios docentes que desempeñen funciones como Directores de Departamento Académico.-
2º. Incorporar dicha compensación por funciones de dirección a la Ordenanza de Compensaciones aprobada por Resolución del Consejo Directivo Central provisorio Nº 313/017 de 25 de julio de 2017, introduciendo a la misma las siguientes disposiciones:
"Artículo 3º, literal g): Compensación por funciones de dirección"; y
"Artículo 9º bis (Compensación por funciones de dirección): Se establece una compensación por funciones de dirección, equivalente al 35% del sueldo base nominal respectivo, que podrá otorgarse a aquellos funcionarios docentes que desempeñen funciones como Directores de Departamento Académico".
3º. Publíquese en el Diario Oficial
Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica
Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica
Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica.

Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 2047 Feb 10- Feb 27

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

Notificación a la Sra. Micaela Garramone Benitez

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. Micaela Garramone Benitez, C.I.: 4.946.209-9, de lo informado mediante Resolución de Directorio de INAU N2 4784/22 de fecha 26 de diciembre del 2022, Expediente nº 65453/22, cuyo primer numeral de la parte dispositiva se transcribe; "CONTRÁTESE a la Sra. Micaela Garramone Benitez, C.I.: 4.946.209-9 en régimen de contrato taller por el plazo de 10 (diez) meses para cumplir funciones de Educador en Atención Integral, bajo la modalidad de tallerista, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, en marco de lo dispuesto por el artículo 123 de ley 19.438 del 14 de octubre de 2016"
Firmado; A/S Aldo Velásquez. Director INAU y Dr. Pablo Abdala. Presidente INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2030 Feb 09- Feb 13

Notificación a la Sra. DELINA ILENE IZQUIERDO

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay
Protección 24 hs Montevideo
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. DELINA ILENE IZQUIERDO, C.I.: 4.576.755-2, de lo

informado mediante Resolución de Directorio de INAU hP 4784/22 de fecha 26 de diciembre del 2022, Expediente n^ 65453/22, cuyo primer numeral de la parte dispositiva se transcribe; "CONTRÁTESE a la Sra. Delina Izquierdo, C.I.: 4.576.755-2 en régimen de contrato taller por el plazo de 10 (diez) meses para cumplir funciones de Educador en Atención Integral, bajo la modalidad de tallerista, dependiente de la Dirección Departamental de Montevideo, en marco de lo dispuesto por el artículo 123 de ley 19.438 del 14 de octubre de 2016" Firmado; A/S Aldo Velásquez. Director INAU y Dr. Pablo Abdala. Presidente INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 2029 Feb 09- Feb 13

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 de fecha 28 de febrero de 1997, en su redacción dada por la Ley Nº 18.467 de fecha 27 de febrero de 2009 y en el artículo 40º del Decreto 438/04 de fecha 16 de diciembre de 2004, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de la solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: DLF SEEDS URUGUAY S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinador: José García
Solicitud:
Especie: Triticum aestivum
Nombre propuesto: KLEIN CIEN AÑOS
Obtentor/ Titular de los Derechos: Criadero Klein S.A.
Origen: Argentina.

Única Publicación

27) $ 1396 1/p 2215 Feb 10- Feb 10

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a HECTOR DIAZ, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de diciembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 175 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a MARTHA DIAZ, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE

MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 172 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a MARCELO EDUARDO COITO, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".

Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de diciembre de 2022.

LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.

27) (Sin Costo) 10/p 171 Feb 01- Feb 14

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a CAMILA COITO OLIVERA, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN

DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de diciembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 170 Feb 01- Feb 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "COITO, ANGEL CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA CNA LEY 17823 D.MEDICA URUGUAYA", IUE 436-110/2019, se dispuso notificar a RITA OLIVERA, del decreto Nº 8526/2022 de fecha 29/12/2022 que se transcribe: "VISTOS Y CONSIDERANDO: 1) QUE LAS ACTUACIONES E CONFORMARON EN EL MES DE ENERO DE 2019, ANTE LA PRESUNTA VULNERACION DE DERECHOS DE ANGEL. SUS INTENTOS DE RESTABLECIMIENTO HAN SUPUESTO SU INSTITCIONALIZACION EN DOS OPORTUNIDADES CON EL AMPLIO Y NEGATIVO IMPACTO QUE ELLO SUPONE, A NIVEL EMOCIONAL Y EN LA PSIQUIS DEL NIÑO. 2) EL CUMULO DE LAS PRESENTES ACTUACIONES HAN CONFIRMADO LA NECESIDAD DE MANTENER INSTITUCIONALIZADO HASTA AHORA A ANGEL, PESE A LOS INTENTOS DE PERMITIR A SU FAMILIA DE ORIGEN LOGRAR " DEMOSTRAR" LAS POSIBILIDADES REALES DE UNA CRIANZA RESPETUOSA Y SEGURA PARA EL NIÑO. 3) CON FECHA 16/12/2022 INAU HA PETICIONADO COMO MEDIDA CAUTELAR AMPARO DEL ART132.1 DEL CNA, QUE SE DISPONGA LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL RUA 4) CON FECHA 26/12/2022 SE CELEBRO AUDIENCIA RECIBIENDO LA DECLARACIÓN DE LA REPRESENTANTE DE INAU, DE LA PROGENITORA DEL NIÑO, Y DE LA ABUELA MATERNA DE ESTE (FOJAS 318 A 319) ESTABLECIÉNDOSE LA CONVOCATORIA PARA EL DIA DE HOY, A EFECTOS DE PERMITIR A LA DEFENSA DEL NIÑO ENTREVISTARSE CON ESTE. PESE A SU CORTA EDAD ANGEL HA MANIFESTADO QUE NO TIENE INTERES EN CONVIVIR CON SUS REFERENTES FAMILIARES. EN MERITO A LO EXPUESTO, A LO PETICIONARDO POR INAU Y A LO EXPRESADOS POR LAS RESPECTIVAS DEFENSAS, ENCONTRÁNDOSE POR AHORA INICIALMENTE COMPROBADA LA IMPOSIBILIDAD REAL DE LOS REFERENTES EXISTENTES DE CUIDAD (PESE A SUS INTENCIONES) A ANGEL. SE RESUELVE: DISPÓNESE LA INSERCIÓN PROVISIONAL DE ANGEL ALEXANDER COITO OLIVERA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA DEL REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES QUE LLEVA EL DEPARTAMENTO DE ADOPCIONES DE INAU, HACIÉNDOSE SABER A LA REFERIDA FAMILIA LA POSIBILIDAD QUE, EN DEFINITIVA, EL NIÑO NO RESULTE PASIBLE DE SER ADOPTADO. PRACTÍQUESE EN FORMA URGENTE, INFORME PSICOLÓGICO Y SOCIAL SOBRE LAS POSIBILIDADES O CONVENIENCIA DE MANTENER AL NIÑO DE AUTOS EN SU FAMILIA DE ORIGEN, CON PLAZO DE 20 DÍAS, COMETIÉNDOSE Y OFICIÁNDOSE A INAU, A EFECTOS DE QUE LA SEDE PUEDA RESOLVER ADECUADAMENTE SOBRE LA RATIFICACIÓN O RECTIFICACION DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ART 132.3 DEL CNA. EMPLACESE A LOS FAMILIARES DE ANGEL A EFECTOS DE QUE TOMEN CONOCIMIENTO FORMALMENTE DE LAS PRESENTES ACTUACIONES SIN PERJUICIO DE YA HABER DECLARADO EN ESTAS Y NOTIFIQUESELES DE LA PRESENTE RESOLUCION. TENIENDO PRESENTE QUE EL PLAZO TOTAL DEL PROCESO PUEDE TENER UN PERIODO MAXIMO DE 90 DIAS, REVISTIENDO LA SUSCRITA EN CALIDAD DE JUEZ SUPLENTE VUELVAN LAS ACTUACIONES AL DESPACHO EN FORMA INMEDIATA A LA CULMINACIÓN DE LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE QUE LA TITULAR DE LA SEDE EFECTUE EL CORRESPONDIENTE SEÑALAMIENTO, PARA LA CONVOCATORIA DE LOS INTERESADOS EN AUDIENCIA. QUEDA HABILITADO LA FERIA JUDICIAL MAYOR A EFECTOS DE LAS COMUNICACIONES PERTINENTES. Dra. María Sol BELLOMO PERAZA Juez Letrado".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 29 de diciembre de 2022.
LAURA BEATRIZ SILVA BETELÚ, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 168 Feb 01- Feb 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "BOLTRI LORENZO CNA LEY 17.823 ART. 132", IUE 499-236/2022, se dispuso notificar a RODRIGO MAXIMILIANO BOLTRI PIEDRABUENA CI 4.533.617-5, del decreto Nº 5407/2022 Y 2325/2022 de fecha 14/10/2022 que se transcribe: "nterlocutoria Nro. 5407/2022 IUE 499-236/2022 Montevideo, 14 de Octubre de 2022 se resuelve: 1. Ratificase la providencia interlocutoria No 2325/2022 (fojas 32 y siguientes). 2. Téngase por concluido el presente proceso. 3. Expidase testimonio. 4. Notifiquese personalmente a la progenitora. 5. Oportunamente archivese. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez letrado Dr. Juan Ignacio MARCH DURAN Juez Letrado Interlocutoria Nro. 2325/2022 IUE 499-236/2022 Montevideo, 18 de Mayo de 2022 VISTO Y CONSIDERANDO: SE RESUELVE: Disponese la inserción provisional del niño Lorenzo Boltri en una familia seleccionada del Registro Único de Aspirantes por INAU, previniendo a la familia seleccionada de la posibilidad de que en definitiva el niño no resulte pasible de ser adoptado.. Ofíciese a INAU a fin de que en el plazo de veinte días perentorios realice informe psicológica y social sobre las posibilidades y conveniencia de que el niño permanezca en la familia de origen. Desígnase Curador al niño de autos, al Defensor Público que por turno corresponda, recabándose la aceptación del cargo. Convocase a audiencia al Curador del niño y a Jessica Rodríguez para el dia 3 de junio de 2022 a la hora 12:00. Cumplida la audiencia de precepto pasen los autos en vista al Curador por el término legal. Vencido el mismo, suban los autos al despacho para el dictado de la Resolución final prevista por el art.132.3 del C.N.A. Notifíquese al Curador, a INAU y a la Sra. Jessica Rodriguez en su domicilio el que se ubicará teniendo presentes los celulares que obran a fs. 21 Déjese constancia en la carátula de que se trata de un proceso regulado por el art. 132 del C.N.A. Dra Livia Pignataro Juez Letrado de la Capital".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1751 Feb 07- Feb 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a STEPHANIE PASSADORE, del decreto Nº 6588 de fecha 05/12/2022 que se transcribe: "6588/2022 Vistos y atento a las emergencias de autos, lo oportunamente dispuesto por Providencia de audiencia Nº 6375/2022 (fs. 282) y lo informado por INAU, no encontrándose familiares de la familia de origen con capacidades de cuidado pese a la extensa actuación practicada por los equipos intervinientes respecto a la niña Emma Vargas y conforme lo dispuesto por el art. 132 lit. A del C.N.A. en la redacción dada por la Ley Nº 19.092, se Resuelve: Disponese la inserción provisional de la niña Emma Vargas Passadore en una familia seleccionada del Registro Único de aspirantes por el INAU, debiéndose prevenir a dicha familia la posibilidad de que en definitiva la niña no resulte pasible de ser adoptada. Cúmplase con los informes sicológico y social dispuesto por el art. 132.1 y 132.2 del C.N.A. en un plazo máximo de 20 días perentorios a cargo de INAU, oficiándose de forma inmediata. Convocase a audiencia para el día 21 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas, notificándose la presente providencia y citándose a los progenitores - bajo apercibimiento de designarse defensa pública - y demás familiares cuya intervención surge en autos, representante del Departamento de adopciones y defensa de la niña. Notifiquese personalmente, autorizándose la colaboración de la autoridad policial.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1677 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a STEPHANIA PASSADORE, C.I. 4.147.858-7, del decreto Nº 7025/2022 de fecha 21/12/2022 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 7025/2022 IUE 499-312/2021 Montevideo, 21 de Diciembre de 2022 VISTOS y CONSIDERANDO: conforme surge de autos con fecha 25/11/2022 se celebró audiencia a las cuales comparecieron las representante de Inau poniendo en conocimiento la situación actual de la niña Ema. La cual se encuentra institucionalizada en régimen de amparo. Del estudio de autos surge que con fecha 24/03/2021 por providencia de audiencia Nº 1266/2022 se otorgó la tenencia provisoria a su abuela materna, Sra. Maria Mazzeo pasando a residir junto a la misma en el Dpto. De Maldonado, motivo por el cual se procedió a la remisión de las presentes actuaciones a la sede letrada competente de San Carlos. Sin perjuicio, la referida referente no pudo continuar con los cuidado de la misma regresando a dependencia de Inau. Con posterioridad a la audiencia reseñada se dio cumplimiento a lo dispuesto, y 119 del CNA recabando la declaración de la niña a través de su defensa que la niña expresa (fojas 285) su deseo de vivir con una familia, querer una familia adoptiva que la cuide, queriendo tener su cuarto, peluches y una piscina. Por todo lo expuesto por auto Nº 6588/2022 se dispuso hacer lugar a la medida de inserción provisional de Ema en una familia seleccionada del RUA conforme a lo peripuesto al art. 132 Literal A del CNA, en la redacción dada por la Ley Nº 19.092. En igual sentido y conforme precepto legal se solicitaron los informes de rigor conforme los art. 132.1 y 132.2 en el plazo legal, convocándose audiencia para el día de la fecha. Conforme surge de las declaraciones vertidas por las técnicas intervinientes de Inau en la presente, la situación de la niña permanece incambiada, no existiendo adultos responsables de la familia de origen con capacidades de cuidado. Asimismo habiéndose citado en legal forma al progenitor no compareció a la presente audiencia. Atento a que la progenitora se encuentra en situación de calle y a efectos de evitar ulteriores nulidades se designó defensa de oficio a los efectos del contralor del debido proceso en la instancia conforme se ha indicado por los Tribunales Nacionales. Compareció la abuela paterna la cual puso en manifiesto su situación personal por los cuales no peude hacerse cargo de su nieta sin perjuicio de demostrar el cariño y afecto hacía la misma, solicitando mantener un contacto fluido con la misma. Debe tenerse presente lo dispuesto por art. 16 de la CDN ratificada por la Ley Nº 16.137 la cual consagra el derecho a la vida familiar estableciendo que ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia o domicilio, teniendo derecho a la protección por parte de la Ley contra las referidas. Corresponde asimismo destacar que la corte interamericana de derechos humanos en la opinión consultiva Nº 17 consignó que la familia debe proporcionar la mejor protección de los niños, así como el estado se halla obligado a disponer y ejecutar medidas de protección de los niños así como disponer todas medidas tendientes a favorecer el desarrollo y fortaleza del núcleo familiar. A nivel nacional el art. 12 del CNA consagra el derecho al disfrute de sus padres y la familia estableciendo que la vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y crecer junto a su familia y a no ser separado por razones económicas. Por su parte en el año 1989 la ONU promulga la Convención sobre los derechos del niño, primer tratado internacional de alcance universal y con fuerza vinculante que regula los derechos humanos relacionado a la infancia. Se destaca en su art. 3 que todas las medidas concernientes a los niños que se tomen (entre otros por los Tribunales) deben realizar una consideración primordial al interés superior del niño. En principio del interés superior del niño constituye una garantía así como el vinculo normativo idóneo para asegurar la efectividad a los derechos subjetivos. En igual sentido el art. 3 del CNA establece que todo NNA tiene derecho a las medidas especiales de protección que su condición de sujeto en desarrollo exige por parte su familia, la sociedad y del Estado. Conforme emerge de los informes obrantes en autos la niña Ema a padecido situaciones de vulneración de sus derechos en sus pocos años de vida, así como a la fecha la carencia de referentes familiares que puedan hacerse cargo de la misma en forma responsable lo cual de procederse a su reintegro la podrían colocar nuevamente en una situación de vulneración y/o amenaza de sus derechos. Asimismo de continuarse la prolongación de su internación en Inau continuaría vulnerando su derecho a vivir en familia conforme surge de los informes técnicos ya referidos en autos. Por todo lo expuesto y teniendo en consideración lo solicitado por la defensa de la niña y contemplando su interés superior, se resuelve: 1.- Ratificase la medida cautelar adoptada por Providencia Nº 6588/2022 decretándose la condición de adoptabilidad respecto de la niña de autos. Sin perjuicio de lo dispuesto deberá mantenerse un contacto fluido de la misma con la abuela paterna Sra. Hernandez. 2.- Expidase testimonio de la presente providencia si se solicitare. Téngase por concluido el presente proceso. 3.- notifiques personalmente la presente providencia a los progenitores de la niña, así como a los demás integrantes con participación en el presente proceso. Atento al domicilio desconocido de la progenitora y conforme los dispuesto por art. 89 del CGP, procedase a su emplazamiento por edicto por el término legal de 90 días. Quedan las partes notificadas en este acto conforme al art. 76.2 del CGP. Se labra la presente que firman los comparecientes después del Sr. Juez.- Dr. Juan Ignacio March Durán Juez letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1676 Feb 06- Feb 17

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia Especializado de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS PASSADORE,EMACNA LEY 17.823 ART.117DENUNCIA OTROS CNA LEY 17.823 ART. 117 DENUNCIA OTROS", IUE 499-312/2021, se dispuso notificar a STEPHANIA PASSADORE, del decreto Nº 7026/2022 de fecha 21/12/2022 que se transcribe: "7026/2022 Ampliase la Providencia de audiencia Nº 7025/2021 en lo que respecta a las visitas con la abuela paterna, debiendo desarrollarse la misma de forma semanal hasta las resultancias de los procesos - eventuales - ulteriores de separación definitiva y adopción plena que pudieran incoarse, oficiándose a sus efectos.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 03 de febrero de 2023.
MARÍA VICTORIA CHIRIBAO ZAPICO, Administrativo IV Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1675 Feb 06- Feb 17

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "SOLIS, LUCASCNA ART 117", IUE 538-203/2022, se dispuso notificar a Jean Luis VÁZQUEZ (progenitor del niño Lucas Alexander SOLÍS, C.I.: 6.536.514-8, F.N.: 04/01/2022), del decreto Nº 311/2023 de fecha 07/02/2023 que se transcribe: "Montevideo, 7 de Febrero de 2023 Según lo que surge de los informes de fs. 47 y según lo dispuesto por la Convenciòn de los Derechos del Niño, en especial arts. 5 ya que los padres de los niños deben proteger sus derechos como personas, el art. 12 en el cual los niños/as y adolescentes deben expresar su opiniòn como participante activo en la protección de sus derechos (Observación General N* 12 del año 2009), el niño/a ya fue oida a traves de su Defensor - Curador expresando su voluntad, el art.18 en el cual los padres deben respetar el interès superior de los niños los que se encuentran en riesgo cuando los padres son incapaces de protegerlos en sus derechos. Segun lo previsto por la Observacion General No13 en cuanto a los menores no pueden ser sometidos a ninguna forma de violencia y deben crecer en familia en tanto sea posible respetando su famillia biologica o en su defecto una familia adoptiva. Por lo expuesto y en virtud de lo dispuesto por el CNA, art.132.3 en la redaccion dada por la ley 19092 resuelvo: Ratificase lo decretado a fs. disponiendo que Lucas Solis sea incorporado a una familia del RUA .Notifiquese a los progenitores, familiares y en caso de ser domicilio desconocido, se disponga la notificacion por edictos. Expidase testimonio si se solicitare todo con noticia de la defensa . Cumplido: Al archivo estos autos, cortense los acordonados si los tuviere remitiendose si correspondiere, notifiquese personalmente a los involucrados. Dra. Lilián Solange ELHORRIBURU ARIGON Juez Ldo. de Primera Instancia de Montevideo".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2031 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RN MAHYA LOPEZCNA ART 117", IUE 538-583/2022,

se dispuso notificar a Maira Micaela LÓPEZ IGRUZQUIAGUIRRE, C.I.: 6.290.446-8, y Nery Daniel SILVA, C.I.: 2.751.394-5, del decreto Nº 5220/2022 de fecha 07/12/2022 que se transcribe: "Tengase por informada.Si correspondiere y su familia de origen no pudiera hacerse cargo se dispone la incorporación provisoria y en forma inmediata de Mahya Lopez en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA,, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.Debiendo informar INAU en el plazo legal si la niña se encuentra en situacion de adoptabilidad.Notificandoseles el contenido de ésta resolución a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio asi como a la defensa.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 02 de febrero de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1577 Feb 03- Feb 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ DOUBLET, BELEN yDE LEON RODRIGUEZ, LUCIANACNA ART 117", IUE 665-687/2022, se dispuso notificar a ALESKA RODRIGUEZ, C.I. 5.451.193-2; GUILLERMO DE LEÓN, C.I. 4.234.219-1; GLORIA DOUBLET, C.I. 2.712.802-5, Y ANA MARTINS, C.I. 5.130.772-6., del decreto Nº 66/2023 de fecha 11/01/2023 que se transcribe: "Atento a lo informado por INAU y según lo dispuesto por el art. 132 del C.N.A. en la redacción dada por la ley 19.092 se resuelve:Dispónese la incorporación provisoria y en forma inmediata de Belen Rodriguez y Luciana de Leon en una familia seleccionada por el Departamento de adopciones inscripta en el RUA, según lo previsto por el literal D) del inc. 2º del art. 158 del CNA, con la prevención a la familia seleccionada de lo previsto en el literal B) del art. 132, oficiandose.Oficiese a INAU el que deberá practicar informe psicológico y social de la situación sobre la posibilidad y conveniencia de mantener a las niñas en su familia de origen.Dicho informe será presentado en el plazo de 20 días (art. 132.1 C.N.A.).Notificandoseles el contenido de ésta resolución y citándose a progenitores y familiares por medio de la Seccional y /o por edictos si no se conociera domicilio y a funcionarios del equipo técnico de INAU. Habilitase la feria judicial mayor.-".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 08 de febrero de 2023.
ANA LAURA BARRIOS BERETTIERI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 2053 Feb 09- Feb 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "RN HIJO DE ALICIA ANDREA FAGIAN ARAUJO CNA ART 132PIEZA DEL IUE 665-321/2022", IUE 665-527/2022, se dispuso notificar a Alicia Andrea FAGIÁN ARAUJO, C.I.: 5.503.016-7, y el Sr. Miguel ROMERO (ambos progenitores del niño Federico FAGIÁN FAGIÁN, C.I.: 6.566.932-2), del decreto Nº 144/2023 de fecha 30/01/2023 que se transcribe: "Interlocutoria Nro. 144/2023 IUE 665-527/2022 Montevideo, 30 de Enero de 2023 Vistos y considerando: 1- El estado actual de autos y lo solicitado oportunamente a fs 37 y 38 por el representante de Inau, lo que fue ratificado en esta audiencia, se procederá por la suscrita a resolver conforme a lo dispuesto en el art. 132.3 del CNA (resolucion final), atento a lo que surge de la misma y ademas atento a la situación actual del niño, quien esta integrado a una familia amiga, atendiento a su interes superior. 2- Las resultancias de la presente audiencia. 3- Lo solicitado por el curador del niño Federico quien actualmente cuenta con 7 meses de edad, por lo que su voluntad ha sido expresada a través de su curador, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del CNA y 12 de la CDN. 4- Los claros informes presentados por los Pasos que damos, a fs. 30 a 35 y en el dia de la fecha del cual surge: que la situación del niño permanece incambiada, que no han habido visitas por parte de los referentes familiares ubicados, (tia materna y abuela materna), que no se ha ubicado otros referentes familiares, asi como tampoco se ha ubicado a la fecha a la progenitora y progenitor, encontrandose la misma en situación de calle y que la voluntad de la tía y abuela es no poder hacerse cargo ni tener vinculo con el niño alguno. 5- Lo declarado por la tía materna y abuela materna en esta audiencia en cuanto a que no pueden hacerse cargo del niño ni es su voluntad mantener ningún tipo de visitas ni contacto con el mismo, lo que lo han meditado en familia. 6- Que los progenitores no han podido ser ubicados ni localizados hasta la fecha, surgiendo de los informes referidos que la progenitora al momento de nacimiento del niño se retiro del Hospital sin alta medica desconociendose hasta la fecha su paradero. 7- Que según lo declarado por la coordinadora de Los Pasos que damos en esta audiencia la situacion del niño permanece incambiada habiendo sido integrado a una familia amiga y que de la misma manera el escenario familiar de Federico permanece incambiada. 8- A juicio de esta decisora los elementos probatorios obrantes en autos resultan, en grado de convicción suficientes, a efectos de tener por acreditada la condición de adoptabilidad del niño de autos Federico Fagian, en tanto se ha producido la ruptura o grave deterioro de los vínculos afectivos con sus progenitores y otros miembros de la familia de origen que eventualmente hubieran podido encargarse de su cuidado y por hallarse expuesta su salud física y emocional. En tal sentido, se tiene especialmente en cuenta que de no tomar esta decisión en esta oportunidad se podría dejar expuesto al niño a la vulneración aún más de sus derechos, afectándose su salud física, emocional, mental o espiritual y negándole la posibilidad de lograr el establecimiento de nuevos vínculos afectivos adecuados a su situación, logrando su protección integral. 9- Por lo que viene de decirse, esta proveyente a los efectos de resolver la condición de adoptabilidad ha tenido en especial consideración la salvaguarda del interés superior del niño de autos. Y así, deben interpretarse los arts. 132 y 133 del CNA, esto es, teniendo en cuenta el interés superior del niño, de conformidad con lo previsto en el art. 6 del CNA, el que establece: "(Criterio específico de interpretación e integración: el interés superior del niño y adolescente).- Para la interpretación e integración de este Código se deberá tener en cuenta el interés superior del niño y adolescente, que consiste en el reconocimiento y respeto de los derechosinherentes a su calidad de persona humana. En consecuencia, este principio no se podráinvocar para menoscabo de tales derechos". En cuanto a la primacía del interés superior del niño en conflictos en que sus derechos se ventila, la S.C.J. ha expresado: "El artículo 3.1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (ratificada por la Ley No. 16.137) dispone que: "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" Refiriéndose al punto explica Miguel Cillero Bruñol que: "... Cuando la CIDN señala que el interés superior del niño será una consideración primordial para la toma de decisiones que le afecten, sugiere que el interés del niño -es decir, sus derechos- no son asimilables a interés colectivo, por el contrario, reconoce que los derechos de los niños pueden entrar en conflicto con el interés social o de una comunidad determinada y que, los derechos de los niños deben ponderarse de un modo prioritario ... Por ello una correcta aplicación del principio, especialmente en la esfera judicial, requiere un análisis conjunto de los derechos afectados y de los que se puedan afectar por la resolución de la autoridad. Siempre ha de tomarse aquella medida que asegura la satisfacción del máximo de derechos posibles y la menor restricción de ellos ...". "(El interés superior del niño en el marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño)" (Cfr.: Sentencia No 201/2002, Alonso De Marco, Cairoli, Parga, Van Rompaey-r-, fuente Cade online). Sostiene Miguel Cillero Bruñol "En conclusión, es posible señalar que la disposición del artículo tercero de la Convención constituye un "principio" que obliga a diversas autoridades e, incluso, a instituciones privadas a estimar el "interés superior del niño" como una consideración primordial para el ejercicio de sus atribuciones, no porque el interés del niño sea un interés considerado socialmente como valioso, o por cualquier otra concepción del bienestar social o de la bondad, sino que, y en la medida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto demedida que, los niños tienen derechos que deben ser respetados, o dicho de otro modo, que los niños tienen derecho a que antes de tomar una medida respecto de ellos se adopten aquellas que promuevan y protejan sus derechos y no las que los conculquen. En este punto es posible afirmar que lo que aquí provisionalmente denominamos "principio", siguiendo a Dworkin, podemos también denominarlo, en el caso específico del interés superior del niño en la Convención, como "garantía", entendida ésta última "como vínculos normativos idóneos para asegurar efectividad a los derechos

subjetivos". Ensayando una síntesis podríamos decir que el interés superior del niño en el marco de la Convención es un principio jurídico garantista..." (Cfr.: El Interés Superior del Niño en el Marco de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, fuente: internet). También la S.C.J. en sentencia No 349/2012 ha señalado(Gutiérrez, Van Rompaey, Chediak, Larrieux, Ruibal-r-, fuente Cade online): "...En el entendido que los principios rectores que inspiraron al legislador en el dictado del Código Niñez y Adolescencia tales como o el interés superior del niño y protección a la minoridad o, priorizan los derechos que el niño y adolescente tienen de alcanzar su plena capacidad corporal, intelectual y social (Cfme. Pérez Manrique en Rev. D. Familia No. 16/02, págs. 81 y ss). Criterio que no fue ajeno a la normativaadjetiva en cuanto el C.G.P. preceptuó en su Artículo 350.4: "En las pretensiones relativas a menores se considerará prioritaria la tutela de sus intereses por el Tribunal..." ... En el ámbito doctrinario, Pérez Manrique, analizando la Convención de los Derechos del Niño, en el estudio mencionado, "El Interés superior del niño", intentando determinar los límites del concepto, transcribiendo las manifestaciones de uno de los redactores del instrumento señaló que: "El jurista irlandés Daniel O ' Donell que participó en la redacción de la Convención afirma que; "Este principio tiene su origen en el derecho común, donde sirve para la solución de conflictos de interés entre un niño y una persona. Esencialmente el concepto significa que, cuando se presentan conflictos de este orden, como en el caso de disolución de un matrimonio, por ejemplo, los intereses del niño priman sobre los de otras personas o instituciones, interpretado así, este principio favorece la protección de los derechos del niño, y el lugar central que debe ocupar en la Convención constituye, a nuestro criterio, un valioso aporte a la ideología de los derechos del niño..." (op. cit. en Rev. D. Familia No. 16, Año 2002, p. 84)..."...". Y en lo que concierne a este principio fundamental el TAF de 2o Turno en sentencia No 158/2010, citada por la SCJ en sentencia No 1.260/2016, sostuvo (fuente BJN online): "El principio rector o norte en la materia, es su interés superior ?(...) criterio de interpretación que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término, de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer dela norma y en función de ese interés, adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos, cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva a tales derechos' (Pérez Manrique, El interés superior del niño, en R.U.D.F. No.16 p. 88)". 10- En virtud de todo lo que viene de señalarse, se concluye ni que la progenitora ni el progenitor del niño (el progenitor no lo reconoció como su hijo), como ningún otro familiar biológico, no podrán hacerse cargo de las necesidades del mismo, en el sentido integral del concepto. En esta conclusión, además, coinciden todos los informes agregados en autos y referidos por la presente resolución. 11- Por lo que, aplicando los conceptos teóricos vertidos ut supra al relato fáctico que emerge de obrados sólo puede concluirse que la inserción del niño en otra familia a los fines de adopción es la decisión que mejor actúa su interés superior (arts. 1 a 12 del CNA). "Al respecto la Dra. Carrión ha expresado: 'Al hablar del interés del menor, se debe tener en cuenta, primordialmente, que con él estamos apuntando al futuro, ya que el secreto del mismo radica en predecir, en base a los hechos, cuál va a ser la solución más adecuada par el futuro del niño, con el único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material;único fin de protegerlo y lograr su desarrollo físico, síquico, moral y material; procurar una estabilidad que resulte apta para la formación equilibrada de su personalidad' (El interés del menor en la jurisprudencia, en Rev. Uruguaya de Der. de Familia, T. IV pág. 154), (sentencia No. 184/2002)" (cfr.: Sentencia No 126/2015 de la SCJ, citada en sentencia No 1.260 de la SCJ, fuente BJN online). "Si bien existen varias y variadas construcciones doctrinarias que le asignan diversos significados a este principio, unos más abstractos, otros más concretos, obviamente todos apuntan a la misma finalidad. El juez de mérito debe apreciar en cada caso concreto, siguiendo las recomendaciones que marca el código y decidir siempre atendiendo o considerando el 'interés superior del niño'..." (Cfr.: Sentencia SCJ Nº 778/2014, Larrieux, Ruibal, Chediak, Pérez Manrique-r-, Chalar, fuente Cade online). 12- En definitiva, existe una grave ruptura del vínculo filial que determina considerar, que el niño se encuentra en condiciones de ser adoptado, valorándose que las carencias internas de la estructura de su familia biológica, no responden a problemas circunstanciales, sino a un debilitamiento de los lazos afectivos y del concepto de familia mucho más estructural, que impone la adopción de una medida de tal magnitud. El art. 12 del CNA reza: "(Derecho al disfrute de sus padres y familia).- La vida familiar es el ámbito adecuado para el mejor logro de la protección integral. Todo niño y adolescente tiene derecho a vivir y a crecer junto a su familia y a no ser separado de ella por razones económicas. Sólo puede ser separado de su familia cuando, en su interés superior y en el curso de un debido proceso, las autoridades determinen otra relación personal sustitutiva. En los casos en que sobrevengan circunstancias especiales que determinen la separación del núcleo familiar, se respetará su derecho a mantener vínculos afectivos y contacto directo con uno o ambos padres, salvo si es contrario a su interés superior. Si el niño o adolescente carece de familia, tiene derecho a crecer en el seno de otra familia o grupo de crianza, la que será seleccionada atendiendo a su bienestar. Sólo en defecto de esta alternativa, se considerará el ingreso a un establecimiento público o privado. Se procurará que su estancia en el mismo sea transitoria". 13- Por todos los fundamentos expuestos de hecho y de derecho, normas citadas, concordantes, afines y complementarias y lo dispuesto en el art. 132 del CNA; RESUELVO: 1) Declarase y disponese la condicion de adoptabilidad del niño Federico Fagian, y en consecuencia procédase a la integración familiar del mismo con fines de adopción. 2) Encárgase el cumplimiento de la presente resolución judicial de inserción adoptiva del niño Federico Fagian al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), a través del equipo técnico de adopciones previsto en el Artículo 158 del CNA, quien deberá dar estricto cumplimiento al literal D) de la mencionada disposición, debiendo informar a éste Tribunal de todas las actuaciones del equipo técnico, detallando el proceso de decisión y los fundamentos de su resolución, así como toda circunstancia superviniente hasta la sentencia definitiva que disponga la adopción.3) Expídase testimonio. 4) Quedan notificados en esta audiencia INAU, el curador del niño, la tia y abuela materna y notifiquese a la progenitora y progenitor mediante edictos de acuerdo al artículo 89 del CGP, atento a que se encuentra la progenitora en situacion de calle, que no han sido ubicados y que el progeniotor no ha reconocido al niño. 5) Oportunamente archivese asi como el acordonado. Dra. Andrea LORENZO VILLARES Jueza Letrada de Familia Especializada 11o Turno.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 31 de enero de 2023.
CARLA MÓNICA BIANCHI MORI, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1313 Feb 01- Feb 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "DA COSTA FARIAS, MICHELA JAZMIN.- RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 208-511/2017, se dispuso notificar a VICTOR MICHEL DA COSTA VIERA, del decreto Nº 6073 de fecha 30/11/2022 que se transcribe: "Melo, 30 de Noviembre de 2022. A lo solicitado, como pide. Dra. Fabiana Conde Amondarin. Juez Letrado." y en cumplimiento con decreto nº 3943/2017 del 28/9/2017: "Por presentada, por constituído el domicilio. Notifíquese las presentes a Victor Michel Da Costa. Dra. Anahy Parada - Juez Letrado. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 07 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1908 Feb 08- Feb 23

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ GARCIA, THAINA ANTONELLA. RATIFICACION DE TENENCIA.", IUE 468-606/2022, se dispuso notificar a FERNANDO MEDEIROS, del decreto Nº 6001/2022 de fecha 24/11/2022 que se transcribe: "Melo, 24 de Noviembre de 2022. Por presentado, denunciadoa el domicilio real y constituido el porcesal y electronico.- Confierase noticia de estas actuaciones al Sr. Fernando Medeiros, mediante edictos. Dra. Fabiana Conde Amondarain. - Juez Letrado ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 06 de febrero de 2023.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 1790 Feb 07- Feb 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE COLONIA



INTENDENCIA DE COLONIA
Departamento de Higiene y Servicios
NOTIFICACIÓN E INTIMACIÓN
Exp: 01-2022-1346 1

Se notifica a María Magdalena Casero Aranda, Feliciano Casero Aranda, nancy Casero Aranda y Nestor Gabriel Casero Aranda, propietarios del padrón 9116 de la localidad catastral Colonia, que por Resolución Nº 59/023 de fecha 23 de enero de 2023, fue declarado el estado de falta de higiene del inmueble.
Se intima a los propietarios mencionados, a hacer cesar la causa de la situación constatada, con plazo de 10 (diez) días hábiles.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 2202 Feb 10- Feb 10

INTENDENCIA DE MALDONADO

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se detallan a continuación, que se les confiere vista por diez días hábiles en los respectivos expedientes administrativos, a partir de la última fecha de esta publicación, a los efectos de que tengan la oportunidad de formular descargos respecto a la deuda que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo
95226	8703	Punta del Este	2019-88-01-08540
30608	2406	Maldonado	2021-88-01-08041
125744	1828	El Tesoro	2021-88-01-08816
108154	5850	Piriápolis	2021-88-01-08887
111430	875	Aiguá	2021-88-01-09317
147543	236	Playa Verde	2021-88-01-09702
162799	1106	Balneario Solís	2021-88-01-09834
157645	1375	Santa Mónica	2021-88-01-09945
109655	7227	Piriápolis	2021-88-01-09982
122078	13470	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-10557
94137	7524	Punta del Este	2021-88-01-13407
168483	16352	La Capuera	2021-88-01-13409
167191	15055	La Capuera	2021-88-01-13414
126913	12726	El Tesoro	2021-88-01-14439
149464	1007	Punta Ballena	2021-88-01-14488
150472	2065	Punta Ballena	2021-88-01-14496
104786	2741	Piriápolis	2021-88-01-14585
146735	846	La Juanita	2021-88-01-15583
146771	882	La Juanita	2021-88-01-15584
146818	929	La Juanita	2021-88-01-15587
146825	936	La Juanita	2021-88-01-15588
146827	938	La Juanita	2021-88-01-15589
146868	979	La Juanita	2021-88-01-15592
146921	1032	La Juanita	2021-88-01-15594
147140	1251	La Juanita	2021-88-01-15596
122609	17632	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15694
122610	17633	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-15695
127562	17572	El Tesoro	2021-88-01-15723
110154	7724	Piriápolis	2021-88-01-15773
110159	7729	Piriápolis	2021-88-01-15784
158440	8925	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06262
150856	2353	Punta Ballena	2022-88-01-06267
159097	9583	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06302
158777	9262	Sauce de Portezuelo	2022-88-01-06306
114950	3602	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07003
115131	3783	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07006
115143	3795	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07007
122602	17246	Balneario Buenos Aires	2022-88-01-07056
124915	945	El Tesoro	2022-88-01-07058

		Urbanización PH			
Código Municipal	Padrón	Manzana	Unidad	Localidad	Expediente administrativo
56484	24741	F	077	Maldonado	2021-88-01-13507

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 2104 Feb 09- Feb 13

La Intendencia Departamental de Maldonado notifica a los propietarios, sucesores a cualquier título, ocupantes y/o poseedores a cualquier título de los padrones que se indican a continuación, la resolución de la Dirección General de Hacienda dictada en el respectivo expediente administrativo determinando las deudas que mantienen a la fecha por concepto de Tributos Inmobiliarios. Los mencionados expedientes se encuentran disponibles en la Dirección General de Hacienda de la Intendencia (4º PISO A) en el horario de 9:15 a 14:45:

Código Municipal	Padrón	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
161628	17229	Sauce de Portezuelo	2020-88-01-01675	00628/2023
94790	8330	Punta del Este	2021-88-01-08101	06480/2022
111167	607	Aiguá	2021-88-01-08309	00602/2023
154125	21630	Punta Colorada	2021-88-01-08854	00621/2023
156398	56	Santa Mónica	2021-88-01-08858	00620/2023
115054	3706	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-08916	00619/2023
105014	2965	Piriápolis	2021-88-01-09419	00612/2023
67871	7373	San Carlos	2021-88-01-09508	00846/2023
146917	1028	La Juanita	2021-88-01-09513	00845/2023
124429	2961	El Chorro	2021-88-01-09517	00844/2023
153658	21162	Punta Colorada	2021-88-01-09542	00843/2023
153523	21034	Punta Colorada	2021-88-01-09600	00842/2023
153834	21338	Punta Colorada	2021-88-01-09644	00841/2023
149498	1042	Punta Ballena	2021-88-01-09715	00839/2023
157505	1223	Santa Mónica	2021-88-01-09814	00838/2023
115305	3957	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-09865	00819/2023
166566	8347	Barra de Portezuelo	2021-88-01-09938	00834/2023
56024	24302	Maldonado	2021-88-01-09949	00833/2023
109658	7230	Piriápolis	2021-88-01-09984	00832/2023
107868	5574	Piriápolis	2021-88-01-10126	00831/2023
156671	359	Santa Mónica	2021-88-01-10504	00830/2023
125548	1626	El Tesoro	2021-88-01-10517	00829/2023
154725	18245	Punta Negra	2021-88-01-11866	00605/2023
156820	525	Santa Mónica	2021-88-01-11886	00600/2023
162857	1164	Balneario Solís	2021-88-01-12088	00593/2023
158193	11453	San Vicente	2021-88-01-12346	00599/2023
158192	11452	San Vicente	2021-88-01-12347	00598/2023
158045	11305	San Vicente	2021-88-01-12371	00594/2023
156673	361	Santa Mónica	2021-88-01-12454	00606/2023
133178	779	Balneario Las Flores	2021-88-01-12456	00603/2023
115577	4229	Balneario Buenos Aires	2021-88-01-12458	00591/2023
47100	16841	Maldonado	2021-88-01-12470	00590/2023
45640	15736	Maldonado	2021-88-01-13394	00634/2023
161971	224	Balneario Solís	2022-88-01-07774	00818/2023
148473	28	Punta Ballena	2022-88-01-09292	00822/2023
52049	20934	Maldonado	2022-88-01-11604	00847/2023

		Urbanización PH				
Código Municipal	Padrón	Manzana	Unidad	Localidad	Expediente administrativo	Resolución Dirección General de Hacienda
56446	24741	E	041	Maldonado	2022-88-01-11747	00630/2023

Dirección General de Hacienda - Intendencia Departamental de Maldonado.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 1900 Feb 08- Feb 10



VARIOS

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 505: 387; Grupo 515: 132; Grupo 520: 243; Grupo 550: 68, 365; Grupo 555: 138, 223; Grupo 560: 168, 253, 259; Grupo 565: 30, 60, 73, 89, 307; Grupo 570: 9, 15, 32, 71, 123, 139, 161, 216, 352, 384; Grupo 575: 56, 78, 125, 138, 149, 165, 196, 206, 212, 276, 308, 330, 331. Grupo 580: 6, 17, 33, 73, 131, 138, 164, 167, 172, 188, 238, 300, 380.

Única Publicación

27) $ 1277 1/p 2256 Feb 10- Feb 10

Constitución de Bien Familia

Fecha escritura: 28/12/2022
Inscripción: Nº 2436 el 28/12/2022
Escribano: Yanina Beux Bouchacourt
Constituyentes: José Jesús Ribero Rodríguez
Beneficiarios: José Jesús Ribero Rodríguez y Paula Valeria Ribero Valiente
Padrón: 1.657
Localidad Catastral: Rivera, antes primera Sección Judicial del Departamento de Rivera
Plano de mensura y fraccionamiento: Agr. Jacinto Chiossoni de enero de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 13 el 14/01/1946
Tasación conforme a la Ley 15.597, realizado por el B.H.U: UR 2.055 equivale a $ 2.948.678,40
Expediente Nº 2022-52-1-03589.

Primera Publicación

27) (Sin Costo) 10/p 2224 Feb 10- Feb 27

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA

DESAFECTACION: 15/12/2022
INSCRIPCION: 9205/2022
PADRON: 2970 JOAQUIN SUAREZ, CANELONES
BENEFICIARIOS: EDUARDO ALEJANDRO y ERNESTO GUSTAVO VEGA CACHI.

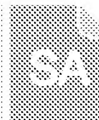
27) $ 2793 10/p 1967 Feb 08- Feb 23

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA 27-02-2012
Escribano Eduardo Mario Bentancor Dodera
ESCRITURA DE DECLARATORIA 8-11-2022
Escribana Maria Estela Cuadrado Gonzalvez
PADRON 23531
CALLE Solar 7. Ubicado al Norte de frente a la Carretera a Salinas
Paraje Piedra del Toro, 18 sección judicial. CANELONES
CONSTITUYENTE ERNESTO DIEGO HERNANDEZ MARTINEZ
BENEFICIARIOS IVAN HERNANDEZ MEDINA, MARIA CECILIA HERNANDEZ MEDINA Y MAURICIO MATEO HERNANDEZ GUILLEN.
TASACION BHU VALOR CONTADO U$S 50.000 LO QUE EQUIVALE A LA SUMA DE $ 1.020.000.
VALOR EN UR1893.87.

27) (Sin Costo) 10/p 1632 Feb 06- Feb 17

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

CASASURU S.A.
Reducción de capital social

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 9/6/2022, se resolvió reducir el capital social a la suma de $ 37.500.000 (pesos uruguayos treinta y siete millones quinientos mil), reformando el artículo 4 del estatuto social.
Inscripción: Nº 21521 de fecha 12/12/22.
Única Publicación
28) $ 3398 1/p 2255 Feb 10- Feb 10

DIMELTON S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/12/2022 se resolvió reformar el artículo 5 del estatuto social:
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.oo (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
Inscripción: Nº 440 el 13/01/2023.
Única Publicación
28) $ 4193 1/p 2254 Feb 10- Feb 10

MONTE DEL MAR S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22/12/2022 se resolvió reformar el artículo 5 del estatuto social:
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.oo (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 300.000.000.- (pesos uruguayos trescientos millones).
Inscripción: Nº 1.844, 03/02/2023.
Única Publicación
28) $ 4266 1/p 2253 Feb 10- Feb 10

REDINIL S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 05/12/2022 se resolvió reformar el artículo 5 del estatuto social:
Artículo 5. CAPITAL Y ACCIONES. El capital formado por títulos de una o más acciones nominativas endosables de $ 1.oo (pesos uruguayos uno) cada una, será de $ 20.000.000.- (pesos uruguayos veinte millones).
Inscripción: Nº 441 el 13/01/2023.
Única Publicación
28) $ 4193 1/p 2252 Feb 10- Feb 10

FRUTURA URUGUAY S.A.
Antes
KAUNED S.A.

"ARTICULO 1. NOMBRE - Constituyese FRUTURA URUGUAY S.A."
"ARTICULO 24. REPRESENTACIÓN. El Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente actuando indistintamente, o dos Directores conjuntamente representarán a la Sociedad."
Acta: 5-7-2022
Inscripción: 14/12/2020 número 21684.
Única Publicación
28) $ 2892 1/p 2228 Feb 10- Feb 10

BOLSÍN S.A.
REDUCCION DE CAPITAL (ART 312).

Asamblea Extraordinaria 19/08/2022
Documentación: Buenos Aires 618 Of. 402, Montevideo.
28) $ 12291 10/p 2008 Feb 08- Feb 23

COMPROMISO DE FUSIÓN: MOSS EARTH S.A. - LIRDES S.A.

Fecha: 23.01.2023
Fusión por absorción.
Sociedad absorbente: MOSS EARTH S.A, Capital autorizado: $ 24.000
Sociedad absorbida: LIRDES S.A. Capital autorizado: $ 24.000
Compromiso y balances especiales de ambas sociedades al 30/09/2022, a disposición de accionistas y acreedores en Paraguay número 2141 oficina 006 de Montevideo (sede de Moss Earth S.A.) y en Paraguay número 2141 oficina 1502 (sede de Lirdes S.A.) a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte (20) días a partir de la última publicación (articulo 126 Ley 16.060).
28) $ 67959 10/p 1837 Feb 07- Feb 22

Arequera S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 11.160.605,56
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1768 Feb 07- Feb 22

Morkil Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.661,51
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1767 Feb 07- Feb 22

Cilkary Trading S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.484,11
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a duducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1766 Feb 07- Feb 22

Drysey Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.714,95
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1765 Feb 07- Feb 22

Bymont Corporation S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 25.771.660,62
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1764 Feb 07- Feb 22

Velozcar S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 25/09/2022
Capital rescatado: $ 67.760.639,66
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1763 Feb 07- Feb 22

Jisery Company S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 3.583.287,18
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1762 Feb 07- Feb 22

Guldey S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.652,03
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1761 Feb 07- Feb 22

Colalao S.A.
Reducción de capital integrado

Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 19.848.506,31
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 20966 10/p 1760 Feb 07- Feb 22

Misnay Company S.A.
Reducción de capital integrado

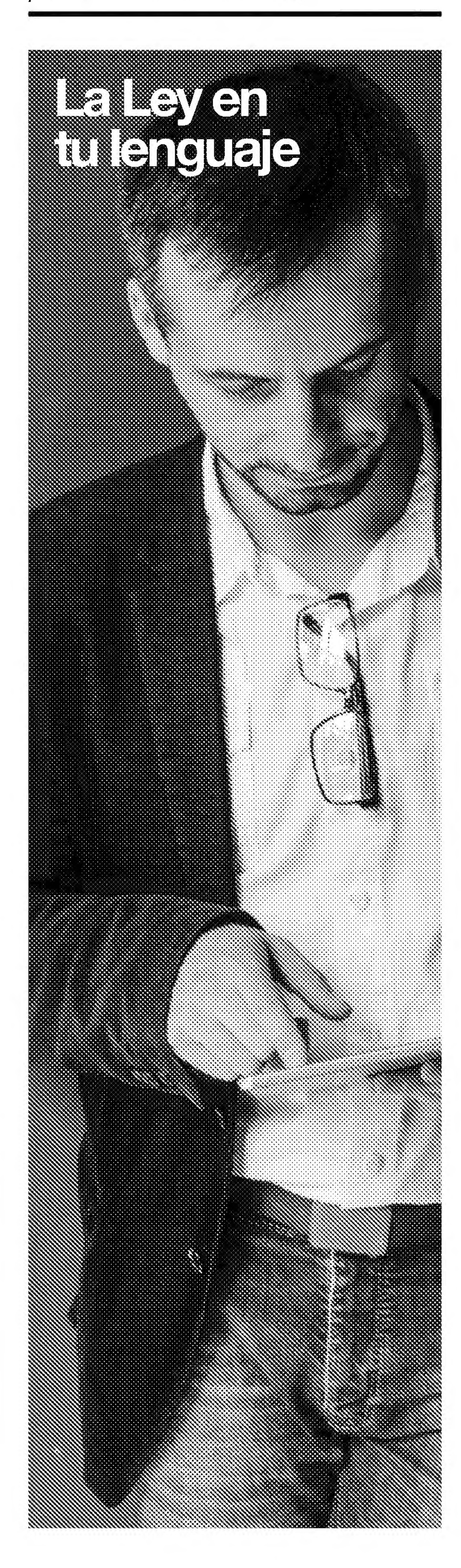
Asamblea: 01/09/2022
Capital rescatado: $ 26.251.570,48
Documentación: Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
Se convoca a acreedores a deducir oposición dentro del plazo legal.
28) $ 21689 10/p 1759 Feb 07- Feb 22

GUARAN FEEDER TRANSPORTE FLUVIAL S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2022
RESCATE DE ACCIONES.

CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 2.701.329
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.
28) $ 25304 10/p 1411 Feb 02- Feb 15

Cantidad de avisos de fecha 10/02/2023 publicados en esta edición: 115.



Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por aviso(¹)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales.......................... **$ 7.370.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales............ **$ 12.546.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones............... **$ 1.635.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 4.022.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 208.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 623.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por palabra(²)**

Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios .... **$ 13.30 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 72.30 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(³)**

Balances.. **$ 22.703.00 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones **Tarifa por palabra(⁴)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros)............................... **$ 15.50 (*)**

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

(¹) Precio total del aviso.
(²) Precio por publicación por palabra.
(³) Precio por publicación por página.
(⁴) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.......................................$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......................................$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy